



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 12 de abril de 2018

NÚM. 106

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a AINHOA AZNÁREZ IGARZA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 103 CELEBRADA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2018

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con del proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos.
- Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad, presentadas por los GP Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra y por la APF del Partido Popular de Navarra.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.
 - b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz.
 - b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa

- Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.
- Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama.
 - Elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos.

La Presidenta comunica que se va a realizar un receso de diez minutos para fotocopiar y repartir las enmiendas *in voce* presentadas al primer punto del orden del día (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 9 horas y 20 minutos.

Se reanuda la sesión a las 9 horas y 29 minutos.

La Presidenta comunica que se va a guardar un minuto de silencio en recuerdo de una mujer asesinada en Murcia en un caso de violencia machista (Pág. 4).

Los Parlamentarios Forales, puestos en pie, guardan un minuto de silencio.

La Presidenta informa de que los puntos números 3 y 4 del orden del día se debatirán conjuntamente (Pág. 4).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con del proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos (Pág. 4).

La Presidenta comunica que los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu-Nafarroa y Podemos-Ahal Dugu y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra han presentado ocho enmiendas *in voce* (Pág. 4).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Hacienda y Política Financiera, señor Aranburu Urtasun (Pág. 5).

En el turno a favor intervienen el señor Castiella Imaz (GP Geroa Bai), las señoras Izurdiaga Osinaga (GP EH Bildu Nafarroa), Pérez Ruano (GP Podemos-Ahal Dugu) y Unzu Gárate (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Nuin Moreno (APF de Izquierda-Ezkerra). En el turno en contra toman la palabra los señores Sánchez de Muniáin Lacasia (GP Unión del

Pueblo Navarro) y García Jiménez (APF del Partido Popular de Navarra) (Pág. 7).

Intervienen los señores Castiella Imaz y García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro) y la señora Chivite Navascués (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 22).

Se aprueban las enmiendas *in voce* números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 por 50 votos a favor. Se aprueba la enmienda *in voce* número 6 por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 23).

Se aprueba la ley foral por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad, presentadas por los GP Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra y por la APF del Partido Popular de Navarra (Pág. 23).

Para la presentación del proyecto toma la palabra la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, señora Elizalde Arretxea (Pág. 23).

Para la defensa de las enmiendas a la totalidad toman la palabra la señora Segura Moreno (GP Unión del Pueblo Navarro), el señor García Jiménez y la señora Ruiz López (GP Partido Socialista de Navarra) (Pág. 26).

En el turno en contra intervienen los señores Hualde Iglesias (GP Geroa Bai), Araiz Flamarique (GP EH Bildu Nafarroa) y Velasco Fraile (GP Podemos-Ahal Dugu) y la señora De Simón Caballero (APF de Izquierda-Ezkerra). Réplica de la señora Segura Moreno, del señor García Jiménez y de la señora Ruiz López (Pág. 32).

Tras votación separada, se rechazan las tres enmiendas a la totalidad por 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención (Pág. 44).

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra (Pág. 44).**

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz (Pág. 44).**

Tras votación separada, se aprueba la tramitación directa y en lectura única de ambas proposiciones de ley foral por 50 votos a favor (Pág. 44).

b) **Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres (Pág. 44).**

b) **Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre (Pág. 44).**

La Presidenta comunica que el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra ha presentado una enmienda (Pág. 45).

Para la defensa de las proposiciones de ley foral presentadas por sus respectivos grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Medina Santos (GP Partido Socialista de Navarra) y San Martín Aniz (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 45).

En el turno a favor intervienen las señoras Beltrán Villalba (APF del Partido Popular de Navarra) y De Simón Caballero. En el turno en contra toman la palabra las señoras Alemán Arrastio (GP Geroa Bai), Ruiz Jaso (GP EH Bildu Navarra) y Sáez Barrao (GP Podemos-Ahal Dugu). Réplica de las señoras Medina Santos y San Martín Aniz (Pág. 48).

Se aprueba la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones. Se aprueba la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, con la enmienda incorporada, por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 61).

Se aprueba la proposición de ley foral presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones (Pág. 61).

Se suspende la sesión a las 15 horas y 6 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 32 minutos.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra (Pág. 62).

Para la defensa de la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra el señor Leuza García (GP Geroa Bai) (Pág. 62).

En el turno a favor intervienen los señores Ramírez Erro (GP EH Bildu Nafarroa) y Buil García (GP Podemos-Ahal Dugu), la señora Jurío Macaya (GP Partido Socialista de Navarra) y el señor Nuin Moreno. En el turno en contra toman la palabra el señor García Adanero y la señora Beltrán Villalba. Réplica del señor Leuza García (Pág. 65).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 33 votos a favor, 17 en contra y ninguna abstención (Pág. 72).

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama (Pág. 72).

La Presidenta informa de las normas que regirán el debate y la votación del dictamen de la Comisión de Investigación. Se producen sendas intervenciones de los señores Sayas López (GP Unión del Pueblo Navarro) y Esparza Abaurrea (GP Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 72).

En un turno de posicionamiento de los grupos parlamentarios y agrupaciones de parlamentarios forales intervienen los señores Sayas López, Leuza García, Araiz Flamarique, Velasco Fraile, Garmendia Pérez (GP Partido Socialista de Navarra) y García Jiménez y la señora De Simón Caballero (Pág. 73).

Se aprueba el dictamen por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 89).

Se rechaza el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro por 15 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención (Pág. 89).

Se rechaza el voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra por 7 votos a favor, 40 en contra y 2 abstenciones (Pág. 89).

Elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra que le

corresponde proponer al Parlamento de Navarra (Pág. 89).

La Presidenta comunica que los candidatos designados para ser elegidos miembros del consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra son doña María Carmen Segura Moreno, a propuesta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; don Asier Baztan Beperet, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai; don Koldo Amezketa Díaz, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa; y don Javier Onieva Larrea, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu (Pág. 89).

El Secretario Primero procede a llamar nominalmente a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas (Pág. 90).

Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente: doña María Carmen Segura Moreno, 15 votos; don Koldo Amezketa Díaz, 10 votos; don Asier

Baztan Beperet, 9 votos; don Javier Onieva Larrea, 9 votos (Pág. 90).

Intervienen el señor Martínez Urionabarrenetxea (GP Geroa Bai), la señora Beltrán Villalba y el señor Nuin Moreno (Pág. 90).

Se procede a realizar una segunda votación. El Secretario Primero llama nominalmente a los Parlamentarios Forales para la votación secreta y por papeletas (Pág. 90).

Realizado el escrutinio, el resultado es el siguiente: don Javier Onieva Larrea, 17 votos; don Asier Baztan Beperet, 9 votos; en blanco, 23 votos (Pág. 91).

Quedan designados miembros del consejo de administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra doña María Carmen Segura Moreno, don Koldo Amezketa Díaz y don Javier Onieva Larrea (Pág. 91).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 29 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 19 MINUTOS).

SRA. PRESIDENTA (1): Buenos días, egun on guztioi. Egun on baita ere Nafarroako Gobernuko lehendakariari, señores Consejeros, cómo no, personas que venís invitadas a este Pleno, medios de comunicación, personal de la Cámara y Asociación Eunate, que nuevamente nos va a hacer accesible este Pleno.

Se abre la sesión. Hasi da bilkura. Vamos a hacer un receso de diez minutos porque se están ordenando las enmiendas *in voce* que se han presentado a Pleno. Se van a firmar todas y se van a fotocopiar para repartirlas a los diferentes grupos. Por lo tanto, suspendemos la sesión durante diez minutos.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 20 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 29 MINUTOS).

SRA. PRESIDENTA: Reanudamos la sesión. Tristemente, tenemos que mantener nuevamente un minuto de silencio porque ayer fue asesinada, debi-

do a la violencia machista, una mujer en Murcia. Por lo tanto, mantenemos un minuto de silencio.

(LOS PARLAMENTARIOS, PUESTOS EN PIE, GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO).

Continuamos la sesión informándoles de que en la sesión que celebró ayer, 11 de abril, a petición de los Grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó el debate conjunto y la votación separada de las dos proposiciones de ley que figuran en los puntos tercero y cuarto del orden del día.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con del proyecto de Ley Foral de Contratos Públicos.

SRA. PRESIDENTA: Entramos ya en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda y Política Financiera en relación con el proyecto de ley foral de contratos públicos. Se han presentado ocho enmiendas *in voce* a Pleno por los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu y la agrupación

(1) La traducción de las intervenciones en vascuence se halla en cursiva y entre corchetes inmediatamente a continuación de cada párrafo.

parlamentaria foral de Izquierda-Ezkerra, que reúnen la mayoría de los votos, por lo tanto, se acepta su tramitación.

Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Política financiera, señor Aranburu Urtasun, por un tiempo máximo de quince minutos. Aranburu Urtasun jauna, zurea da hitza.

SR. CONSEJERO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA (Sr. Aranburu Urtasun): Eskerrik asko, presidente anderea. Egun on guztioi. Ongi etorri. Buenos días a todas y a todos. La aprobación de la Ley Foral 6/2006, de Contratos Públicos, supuso el ejercicio por primera vez de la competencia legislativa exclusiva de la Comunidad Foral en materia de contratación pública recogida en el Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra. Esta ley, la Ley 6/2006, se dictó tras la aprobación de la Directiva 2004/18, de la comunidad europea, sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obras, de suministro y de servicios, que exigió una adaptación de la legislación foral de contratos al Derecho europeo.

En el año 2014, con la aprobación de las Directivas 23, 24 y 25, denominadas de Cuarta Generación, que derogan la anterior directiva, surgió de nuevo la necesidad de adoptar la normativa foral de contratación pública al escenario europeo y se entendió necesario elaborar una nueva ley foral de contratos públicos, dado el elevado número de modificaciones que ya había sufrido la Ley Foral 6/2006.

En febrero de 2015 se puso en marcha este procedimiento de desarrollo normativo de esta ley, es decir, hace tres años. Ha pasado un tiempo, podríamos decir que ha llovido bastante desde entonces, pero en absoluto es un tiempo que se haya perdido, como se verá y como conocen ustedes. De acuerdo con la Estrategia Europa 2020, la contratación pública desempeña un papel muy relevante como instrumento que debe colaborar a que emerja un modelo de desarrollo económico que genere altos niveles de empleo, productividad y cohesión social, al tiempo que garantiza un uso eficiente de los fondos públicos. En este marco, las directivas contemplan varios objetivos prioritarios, como son promover un mercado más competitivo, facilitar la participación de las pymes en la contratación pública y la utilización de la contratación pública como un instrumento de las políticas sociales, ambientales o de innovación. Estos son, por tanto, los objetivos que comparte esta ley foral y que pretende adaptar al ordenamiento jurídico navarro de forma que resulten plenamente aplicables.

La elaboración de esta ley foral se ha realizado con afán de modernización para conseguir eficien-

cia y competitividad, y por eso destacan las medidas de simplificación del procedimiento y la reducción de las cargas administrativas. En particular, la consecución de la mejor relación calidad-precio pasa a ser clave en cualquier adjudicación dentro de la nueva ley foral de contratos públicos, y la utilización de la contratación pública como un instrumento en la política de igualdad de género, social, ambiental o de investigación cobra ahora mayor relevancia, puesto que se ha entendido que las mismas tienen relación directa con el interés general y suponen una forma adecuada de utilizar los fondos públicos más allá de la concreta finalidad que pretenda satisfacer cada contrato.

Por ello, en esta ley foral se establecen en estos ámbitos lo que pueden denominarse cláusulas horizontales. El cumplimiento de la normativa de igualdad de género entre mujeres y hombres, social, laboral y medioambiental debe ser vigilado y exigido en todas las fases del contrato, desde la selección de licitadores hasta la ejecución del mismo, y los incumplimientos de estas exigencias pueden justificar tanto la exclusión de un procedimiento como el rechazo de una oferta o la resolución de un contrato ya adjudicado.

La modernización es, sin duda, otro eje transversal de esta norma, que recoge, por un lado, la licitación electrónica con carácter obligatorio y, por otro lado, un intento de promover la innovación en ámbitos en los que la actuación pública es muy relevante, como la educación, la salud, la ordenación del territorio, etcétera.

Puede resaltarse también la inclusión de medidas para el incremento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, que, sin duda, tienen trascendencia a la vista de la situación de crisis económica y la proliferación de noticias referentes a la mala utilización de la contratación pública.

Con todo ello se persigue, en definitiva, recoger en el ámbito de la Comunidad Foral las exigencias de la normativa europea de contratación pública, y, en última instancia, un mejor cumplimiento de los objetivos de interés público que deben guiar la actuación de todos los poderes adjudicadores.

La estructura de la presente ley foral abandona el modelo anterior de contratación de las Administraciones Públicas y establece una regulación general de los contratos públicos aplicable a todos los poderes adjudicadores, con independencia de su naturaleza, para contemplar después las particularidades propias de las Administraciones Públicas. En este ámbito subjetivo de la aplicación de la ley destaca la inclusión de forma expresa, como entidades sujetas a esta ley foral, a las organizaciones sometidas a la Ley Orgánica de Financiación de los Partidos Políticos, las organizaciones sindica-

les, las organizaciones empresariales y las fundaciones y asociaciones vinculadas a cualquiera de ellos que cumplan los requisitos establecidos. Este es un ámbito subjetivo, por lo tanto, más amplio que el anterior.

Asimismo, se establece una nueva regulación de los encargos a medios propios, lo que llamamos o lo que la propia ley foral denomina entes instrumentales. Esta técnica se considera una excepción a la libre competencia y, en consecuencia, para su utilización se establecen unos requisitos estrictos y más exigentes que los contenidos en la regulación anterior, en aras de evitar adjudicaciones directas ilegales, que son consideradas la máxima infracción al derecho europeo de los contratos públicos.

En relación con las concesiones, aparece aquí por primera vez, dentro de la ley foral, el concepto de riesgo operacional que acuña la Directiva de 23/2014 y que constituye el requisito fundamental de cualquier contrato de concesión. Esta ley contiene una clara apuesta por la utilización instrumental de la contratación, al establecer un régimen especial para algunos contratos de servicios, como los sociales, sanitarios y culturales, en atención a las especiales características de los mismos. Por un lado, se mantiene la reserva de contratos para entidades cuya finalidad sea la integración social y profesional de personas en riesgo de exclusión. Por otra parte, se establece una nueva posibilidad de reservar determinados contratos destinados a la atención a personas para su adjudicación a entidades sin ánimo de lucro, siempre dentro de los límites establecidos por la norma.

De acuerdo con la directiva, y como medida de fomento de la participación de las pymes en el mercado de la contratación pública, esta ley exige al órgano de contratación la división del contrato en lotes y reservar alguno de ellos a la participación de esas entidades a las que nos hemos referido antes, como centros especiales de empleo o empresas de inserción, definidos en la propia ley, salvo que se motive su inconveniencia en cada caso concreto.

Entre las novedades relevantes, hay que citar también las consultas preliminares del mercado. La propia directiva recoge ahora esta posibilidad, que viene a dar respuesta a una necesidad evidente para los poderes adjudicadores, como es conocer la situación del mercado para poder diseñar el procedimiento de contratación de forma adecuada. Hasta el momento, el hecho de participar de cualquier manera en la preparación del expediente de contratación determinaba para una empresa la imposibilidad de licitar en el mismo. En la nueva regulación existe la posibilidad de participar en la elaboración del expediente y después participar como licitador en el procedimiento, siempre que el órgano de contratación tome las medidas necesari-

rias para que no haya trato de favor ni ventaja competitiva.

Con la intención de simplificar la carga administrativa de los procedimientos, se crea el documento europeo único de contratación, modelo oficial aprobado a nivel europeo como declaración responsable del licitador en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos para participar en los procedimientos de contratación pública. Ese documento será de utilización obligatoria en los procedimientos cuyo valor estimado sea superior al umbral comunitario, y en el resto su utilización queda a la decisión del órgano de contratación.

Como novedad de factura técnica que pretende hacer más sencillas la preparación del contrato, aparecen los pliegos reguladores de la contratación, que abarcan tanto las condiciones particulares de tipo jurídico, administrativo y económico como las prescripciones técnicas. Ambas pasan, por tanto, a constituir un único documento en el que todas las partes deben tener coherencia.

En la línea de fomento de la innovación, ya mencionada, en este texto se recoge un nuevo procedimiento llamado asociación para la innovación, con una regulación propia y adaptada al concreto ámbito de la contratación que pretende cubrir. Se mantiene la posibilidad de llevar a cabo contrataciones sin un procedimiento reglado para importes por debajo de quince mil euros, cuando se trate de suministros o servicios, y de cuarenta mil euros cuando se trate de obras, para los que esta ley foral contempla un régimen especial en atención a la menor cuantía de los negocios celebrados, y al mismo tiempo, como medida de incremento de la transparencia en la adjudicación de contratos menores, se propone la publicación de estas adjudicaciones de forma agregada por órgano de contratación y contratista con una periodicidad trimestral.

En la línea de la simplificación y agilización de los procedimientos, los plazos mínimos de licitación sufren una importante reducción respecto de la regulación anterior, siempre que se establezcan de acuerdo con la complejidad del objeto del contrato. Una de las grandes novedades de la Directiva 24/2014 es que la licitación electrónica será obligatoria, con carácter general, en los plazos establecidos por la misma. Esto implica que los licitadores puedan presentar sus ofertas de forma íntegramente telemática y que las notificaciones también sean electrónicas. Para dar respuesta a esta obligación, se crea la Plataforma de licitación electrónica de Navarra, cuya utilización será obligatoria para todas las entidades sometidas a la ley foral, de manera que se facilita la participación de las empresas en los procedimientos al tener que conocer una única herramienta, sea cual será la entidad que licita el contrato.

Entre las novedades referidas a los criterios de adjudicación, que deberán responder siempre a la lógica de la mejor relación calidad-precio, esta ley recoge por primera vez los conceptos de ciclo de vida y coste de ciclo de la vida, que incluye todos los costes a lo largo del ciclo de la vida del producto, obra o servicio.

En cuanto a los criterios de adjudicación, destaca, además, la posibilidad de valorar la experiencia del personal vinculado a la ejecución del contrato, siempre que quede acreditado que ello puede influir en la calidad del resultado.

Por lo que respecta a la modificación de los contratos, se ha entendido adecuado llevar a cabo una regulación acorde con las posibilidades que contempla la Directiva 24/2014, por lo que se contempla el porcentaje máximo de modificación de los contratos hasta el 50 por ciento. Las condiciones especiales de ejecución son una manifestación más de la cláusula horizontal en materia social, laboral y medioambiental. Es preciso señalar que las mismas constituyen, sin lugar a dudas, la mejor oportunidad para los poderes adjudicadores de hacer suyo el afán de avance en materia social, medioambiental y laboral que impregna y caracteriza esta ley foral.

El capítulo de las reclamaciones y otras medidas de control de contrataciones incluye una nueva facultad de la Cámara de Comptos para la formulación de recomendaciones dentro de su área de competencia con miras a mejorar la actividad contractual. También se recoge la función de la Junta de Contratación Pública de remitir a la Comisión Europea informes a efectos estadísticos, y se establecen importantes medidas para incrementar la independencia del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra.

Finalmente, la aprobación de la Directiva 23/2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión, que también se traspone en esta ley foral, ha supuesto una gran novedad dado que no hay un precedente normativo europeo en esta materia. En este ámbito, el concepto clave es el denominado riesgo operacional, que consiste en la exposición a los riesgos del mercado que conlleve para la empresa la posibilidad de obtener pérdidas que no resulten meramente residuales, que la ley transfiere al contratista, sino totalmente al menos sustancialmente, como condición *sine qua non* para la existencia de una concesión.

En definitiva, se propone la aprobación de esta ley foral, que entendemos que responde de la mejor manera posible a las exigencias de las directivas europeas en materia de contratación pública, así como al afán de la propia sociedad navarra por avanzar en la construcción de un entorno mejor para todos. Es un ejercicio de la soberanía legisla-

tiva de la Comunidad Foral, tras un esfuerzo larguísimo, de amplia participación de entidades, órganos, departamentos, grupos parlamentarios, lógicamente, sindicatos, etcétera.

No quiero terminar sin agradecer la labor de las profesionales del departamento doña Marta Echarvarren y doña Silvia Baines por su esfuerzo e interés en el desarrollo de esta ley en estos últimos años. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, kontseilari jauna. Ahora abrimos un debate de totalidad ¿Entiendo que todos los grupos se posicionarán en el turno a favor? ¿Usted en el turno en contra? ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Señor Sánchez de Muniáin Lacasia, ¿turno en contra? De acuerdo. Comenzamos con el turno a favor con Geroa Bai. Señor Castiella Imaz, dispone usted también de quince minutos para defender tanto el dictamen como las enmiendas presentadas a Pleno.

SR. CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, mahaiburu anderea. Egun on guztioi. Lehendakari anderea, kontseilari jauna, eskerrik asko azalpenengatik, eta nola ez, egun on tribunara ikusle moduan etorri zareten ordezkari guztioi.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Señora Presidenta. Señor Consejero, muchas gracias por sus explicaciones. Y, cómo no, buenos días a todos los representantes que habéis acudido hoy a la tribuna como público].

Gaur kontratazio publikoaren gaineko foru legea egokitu zaigu mintzagai. Eta esango nuke, eta beldurrik ez nuke gainera esatean, hau izango dela legegintzaldi honetan izango dugun legerik garrantzitsuenetako bat. Gainera, hainbesteko oihartzunik eduki ez duen arren, lantalde prozesutik pasa da eta bertan aberastasuna eman dioten hainbat neurri onetsi dira, eta esango nuke Parlamentu honetan egon den adostasun handieneko legea izan dela, nahiz eta gaur harriduraz ere ikusi nola zenbait taldek aurkako txandan egingo duten haien mintzaldia.

[Hoy nos toca hablar de la ley foral sobre la contratación pública. Y diría sin miedo a equivocarme que esta será una de las leyes más importantes de la legislatura. Además, aunque no se le haya dado demasiado bombo, ha pasado por el proceso de la ponencia y en ella se han aprobado diversas medidas que la han enriquecido, y diría que ha sido la ley que ha obtenido un mayor grado de consenso en este Parlamento, aunque hoy hayamos visto con sorpresa que algunos grupos van a intervenir en el turno en contra.

Eta ez nuke gezurrik esango ere esango banu komunitate honen etorkizunerako legerik garrantzitsuenetako bat izango dela, edo gutxienez bere-

biziko garrantzia izango duela, kontratazio publikoaren irizpideak direlako, lehen unetik nafar guz-tion diru publikoarekin egingo duguna arautuko dutenak. Beraz, jomuga hori edo etorkizuna ere baldintzatuko digutenak. Hortaz, administrazioak kontratatzen duen lanaren eta zerbitzuen kalitatea eta jomuga ere arautuko ditu lege honek.

[Tampoco mentiría si dijera que será una de las leyes más importantes para el futuro de esta Comunidad o que, por lo menos, tendrá una enorme importancia, ya que se trata de los criterios de contratación pública, los que van a regular desde el primer momento lo que se haga con el dinero público de todos los navarros. Es decir, los que van a condicionar ese objetivo o incluso el futuro. Por tanto, esta ley regulará la calidad de los servicios y del trabajo que contrate la administración].

Con esta ley de contratos públicos, señorías, estamos condicionando de manera muy clara y orientando nuestro esfuerzo como Administración Pública a un nuevo escenario en el que la contratación se entenderá como una oportunidad o como una herramienta para liderar desde las propias instituciones la compra responsable y el empleo de calidad, que no son cuestiones baladíes en una Administración como la navarra, que tiene un buen volumen de contratación pública, como pueden ser otras.

En este caso nos atañe la ley foral. Quiero recordar también que es una competencia exclusiva de Navarra, una competencia propia reconocida y que Navarra es la única comunidad autónoma que la tiene en el Estado. Por tanto, como decía, es una de las leyes más importantes que nos van a condicionar, a partir de ahora, el gasto público de la Administración, pero al mismo tiempo también nos va a permitir modernizar todo aquello concerniente a la contratación pública, y es que aquel refrán que dice que “quien contrata y trata a cumplir se ata” se va a hacer más cierto con la aplicación de esta ley, porque con esta ley foral Navarra está demostrando que quiere ser tremendamente ambiciosa en ello.

Comenzaré por la más evidente de las pruebas o por lo menos por la más gráfica de las medidas, que introduce un nuevo concepto –lo ha dicho el señor Consejero–, y es que en todo su articulado se cambia la expresión de “aquella oferta económicamente más ventajosa” por la de “aquella oferta que ofrezca una relación calidad-precio mejor”. Creo que esta expresión se convierte en toda una declaración de intenciones a la hora de abordar una primera fotografía de esta ley, y es que va a servir para liderar la defensa de la calidad tanto en el empleo como en la compra que van a efectuar las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra, de la misma manera que va a servir para el

fomento de un tipo de economía local. Como ha dicho el señor Consejero, con la aplicación de varios preceptos de esta ley estamos favoreciendo la contratación de las pymes y, por tanto, del tejido empresarial local navarro. Son objetivos ambiciosos que se sustentan, por ejemplo, en esa limitación del volumen de negocio exigible como solvencia económica a los contratantes, que con esta nueva ley pasa a ser el doble del valor estimado en el contrato, cuestión que va a facilitar de manera importante, y que va a hacer que sea notorio y yo creo que destacable la vuelta que se le va a dar a la hora de que pequeñas empresas, cooperativas, puedan acceder a contratos que hasta entonces podían estar limitados a ellos.

En cualquier caso, todos ellos son principios que no deben estar reñidos con el carácter o por lo menos con la ambición de generar un mercado competitivo y que, al mismo tiempo, deben cumplir con una función social, hay que recordarlo. Todos y cada uno de los céntimos que invierte, que utiliza una Administración Pública deben estar también orientados como una forma de política social, como una forma de política ambiental, como un tipo de política que garantice una serie de principios básicos y políticos que se pueden traducir en muchos tipos de medidas. Hemos comentado las de género, hemos comentado las sociales, hemos comentado un concepto novedoso, y es la obligatoriedad de tener que separar los lotes para exigir, como norma, la reserva de una serie de lotes para los centros especiales de empleo, en cualquiera de los casos con un objetivo social.

Como digo, por un lado, está el fomento, la facilitación, el favorecimiento de la contratación a pymes, que consideramos que son el músculo económico y, sobre todo, el motor de generación de empleo de calidad que debemos buscar y que debe facilitar esta ley, pero, de la misma manera, cuando hacemos esa garantía de cumplimiento de derechos laborales lo debemos hacer con el otro ojo puesto en el cumplimiento de los objetivos sociales con cada céntimo que destinamos de nuestros fondos públicos.

Otra de las medidas interesantes que comentaba el señor Consejero es la de la agilidad administrativa, que es un concepto novedoso, si lo comparamos esta ley con la ley del año 2006, ya que des-glosa también de manera clara tanto el poder adjudicador como el órgano de contratación, que con esos criterios nuevos de agrupación de compras favorece tanto la economía de escala como la reducción de cargas administrativas que pueden ser interesantes a la hora de acceder a contratos que hasta ahora podrían parecer más inaccesibles para determinado tipo de empresas.

En cuanto a la Administración, está la implantación de las centrales de compras o la contrata-

ción conjunta. Parece de sentido común el hecho de que podamos racionalizar, de que podamos hacer más eficiente y eficaz la Administración Pública.

No puedo dejar de mencionar, y, además, le tengo que decir, señora Presidenta, que al no disponer de cronómetro no sé lo que me puedo llegar a alargar, pero ya me conoce usted y me suele tener que dar el toque, no puedo dejar de mencionar, como decía, como no puede ser de otra manera, todos aquellos logros en materia laboral, en especial cuando me he referido antes a que debemos entender la contratación pública como una forma de política social o de género o medioambiental, cuando el proyecto de ley los contemplaba en un sentido amplio. Quiero destacar que ha sido igualmente un objeto de mejora importante por parte de todos los grupos de este Parlamento, porque todos y cada uno de los grupos de este Parlamento hemos convenido, en ponencia parlamentaria a la hora de tramitar esta ley, que eran objetivos interesantes aquellos que establecían ejemplos supuestos para establecer la exigencia práctica de una serie de cumplimientos, de criterios, de cláusulas que venían a garantizar una salvaguarda infinitamente mayor de los derechos laborales de los trabajadores sujetos a la contratación pública de la Comunidad Foral de Navarra. Ahora, con esta nueva ley, el objeto del contrato va a cobrar una nueva relevancia, una nueva dimensión en todas y cada una de sus fases, y además del trámite va a ser una herramienta para construir ese objetivo que queremos, ese empleo de calidad.

Queremos desterrar la precariedad, por lo menos en lo que es la responsabilidad de la Administración en el momento en el que es el contratante o el que paga esos sueldos. Los criterios sociales, además de promover la igualdad de género, con ambición, por cierto, de hacerla una realidad efectiva y no una mera declaración de intenciones, van a poder también promover la integración social de personas con discapacidad o de personas en riesgo de exclusión social, como he mencionado, gracias a ese tipo de reservas, porque también es responsabilidad de la Administración velar por ello. Y como decía, no es menos reseñable ese horizonte que nos hemos marcado en materia laboral, con la incorporación al texto de esa serie de enmiendas no de carácter voluntario o de mera declaración de intenciones, sino de carácter preceptivo. Me refiero, y aquí hemos estado todos y cada uno de los grupos de la Cámara en sintonía, a esa aplicación del último convenio sectorial del ámbito más inferior existente en el sector objeto de contratación. Eso, señorías, creo que ha sido uno de los mayores logros que hemos podido acometer con esta ley de contratos públicos porque el cumplimiento de la normativa laboral, además de ser una voluntad política, recordemos que es una exi-

gencia que nos hacía la propia directiva, que lo reclamaba en los términos en los que se establecieron esas normas específicas en las que se cumplirían normativas laborales. En el caso de Navarra hemos utilizado en el último convenio sectorial del ámbito más inferior.

Como decía, nos parece un gran logro, una medida importante que garantiza, por cierto, el no empeoramiento de las condiciones laborales y que igualmente establece garantías para que los poderes adjudicadores establezcan como criterio fundamental la calidad del empleo de los trabajadores, porque históricamente ha sido denunciado una y otra vez desde el ámbito sindical. Era una cuestión que clamaba al cielo y que había que corregir, y entendemos que ha sido corregido.

El especial tratamiento que se les ha dado también a los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras a quienes va a afectar esta ley creo que reviste una especial importancia en aquellas redacciones nuevas que se han dado al artículo 65, el artículo 56 también de la ley, la referente a los pliegos de contratación y las referentes a la información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, ya que afectan a los contratos de trabajo salvaguardando los derechos laborales de los trabajadores en todos y cada uno de los casos exigibles y donde se incluyen también condicionantes y supuestos diversos en los que la negociación sindical cobra especial relevancia, como podría ser en aquellos casos de rescisiones de contratos donde se generan esos nuevos espacios, esos nuevos ámbitos de decisión para que sean los propios trabajadores quienes decidan la ejecución de ciertas restricciones o no, y me estoy refiriendo a los incumplimientos de pagos de nóminas o de cotizaciones a la Seguridad Social en determinados contratos.

Podríamos destacar también avances importantes en todo lo relativo al fraude, a la corrupción, a la transparencia..., conflicto de intereses, una serie de preceptos más específicos que los definían y que traía inicialmente la ley de contratos en la definición que daba de las ofertas anormalmente bajas, con el objeto de salvaguardar los precios de subcontratación, los precios salariales y, por ende, la calidad del empleo contratado. Como se me va terminando el tiempo, me referiré a ellas como toda una nómina de propuestas que, en definitiva, avanzan en lo que puede ser la contratación pública en el siglo XXI, porque los principios generales de la contratación pública no deben estar reñidos en ningún caso con el objetivo legítimo, pero sobre todo, más que legítimo, exigible a una Administración Pública para que mejore la calidad del trabajo, para que mejore la calidad de la economía local y para que mejore también la propia sociedad.

Votaremos, por supuesto, sí a esta ley. Como decía al principio, quien trata y contrata a cumplir se ata, y con esta ley yo creo que este aforismo, este refrán, va a ser más cierto que nunca. Creo que este Gobierno hace toda una declaración de intenciones al aprobar esta ley y al presentarla al Parlamento porque de cumplir se trata y el objetivo, el horizonte marcado está. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da, Izurdiaga Osinaga andrea, zurea da hitza hamabost minutuz baita ere.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Eskerrik asko, presidente andrea. Egun on. Egun on guztioi. Doy la bienvenida al público, ongi etorri. En primer lugar, voy a comenzar mi debate mostrando mi sorpresa por el cambio de criterio de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular. No sé si esto responde a que han recibido ustedes un tirón de orejas por todas estas enmiendas que hemos introducido para garantizar los derechos de los trabajadores o si simplemente es una cuestión de estrategia política para poder intervenir ustedes en el último lugar y embarrar el debate en los términos que a ustedes les interese. En cualquier caso, lo veremos cuando tenga lugar su intervención.

Desde luego, nosotros, Euskal Herria Bildu, hoy vamos a votar a favor de este proyecto de ley porque creemos que es una ley muy importante, posiblemente será una de las leyes más importantes de las que se vayan a aprobar en esta legislatura. En nuestro grupo estamos satisfechos con el trabajo que se ha realizado, estamos satisfechos con el texto que ha surgido tras la ponencia legislativa. Durante la fase de tramitación, el texto del proyecto presentado por el Gobierno ha sido considerablemente mejorado mediante la incorporación de numerosas enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios, muchas de ellas a propuesta de diferentes grupos, colectivos y, fundamentalmente, a propuesta de sindicatos. Por eso, desde nuestro grupo, Euskal Herria Bildu, queremos hoy hacer público nuestro agradecimiento a los sindicatos por el trabajo y la aportación realizados, que en este procedimiento ha sido, desde luego, absolutamente importante para poder mejorar el texto de la ley. Por eso, desde aquí, nuestro agradecimiento por vuestra participación, eskerrrik asko.

He comenzado mi intervención diciendo que posiblemente esta va a ser una de las leyes más importantes que vamos a aprobar en esta legislatura. Esta ley, como ya ha mencionado el Consejero en su primer turno, supone un cambio de paradigma en la contratación pública, supone una ruptura total con el actual modelo de contratación. Hasta ahora la contratación pública ha sido considerada como un medio, como un instrumento para abastecer de materias primas o de servicios a las Admi-

nistraciones, generalmente en las condiciones económicamente más ventajosas, es decir, contratar servicios, abastecerse de materias primas primando generalmente y de manera habitual el mejor precio, es decir, conseguir el coste más económico y más barato. Pues bien, con la entrada en vigor de esta ley, la contratación pública se contempla como un instrumento de los poderes públicos para poder intervenir en la vida económica, social y política. La contratación pública deja de ser entendida como un instrumento y pasa a ser entendida a partir de ahora como un instrumento para implementar políticas en materia social, medioambiental, de innovación y de desarrollo, debe ser una herramienta, un instrumento para conseguir fines sociales.

En este nuevo contexto, en esa nueva filosofía es en la que se enmarca la nueva ley de contratos, cuyos objetivos voy a tratar de mencionar muy brevemente. No voy a insistir demasiado en cada uno de ellos puesto que ya han sido mencionados por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, pero se podrían definir o se podrían resumir en cuatro grandes bloques.

En primer lugar, el primer gran objetivo que persigue esta ley es combatir la corrupción y avanzar hacia un nuevo modelo de gobernanza basado en los principios de integridad y ética pública. Se ha constatado, y, por desgracia, lo vemos todos los días en los medios de comunicación, que la contratación pública ha estado muy ligada a prácticas corruptas, ilegales, clientelares, fraudulentas, etcétera. Por tanto, de lo que se trata con esta ley es de erradicar y de combatir estos casos de corrupción. Para ello se adoptan una serie de medidas, como es dotar de mayor transparencia y control a la contratación pública. Se regulan por primera vez los conflictos de intereses, se amplían las causas de prohibición de contratar a familiares. Por primera vez, y esto a nuestro juicio es algo muy importante, se establece un modelo de control preventivo, útil, rápido e independiente, vinculado a la oficina de buenas prácticas y a la junta de contratación. En este sentido, queremos hacer hincapié también en la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, que en breve va a ser aprobada por este Parlamento y que también será un paso muy importante en lo que es el nuevo modelo de gobernanza y en la inclusión de la ética pública en la Administración.

El segundo gran objetivo que pretende esta ley es obtener una mayor eficiencia en el gasto público. Para ello hay que desterrar de una vez por todas el concepto de “oferta económicamente más ventajosa”, que de aquí en adelante va a ser sustituida por el concepto de “mejor relación calidad-precio”, priorizando de esta manera en las adjudicaciones otros conceptos diferentes al económico

para garantizar que se preste el mejor servicio público, el de mejor calidad, no el más barato.

De esto ya hemos tenido muchos ejemplos en los últimos años. Yo creo que a todos nos viene a la memoria el informe de fiscalización realizado por la Cámara de Comptos respecto de las contrataciones de limpieza, en la que se establecía que lo que ese abaratamiento constante de las licitaciones venía a traer, además de las graves consecuencias para la clase trabajadora, de lo que luego hablaré, un detrimento y un deterioro constante de los servicios públicos. Es decir, se dejaban de prestar servicios, se incrementaban los periodos de limpieza, etcétera, con lo cual el resultado para la Administración era negativo. Era el más barato pero, desde luego, no era el de mejor calidad, y por eso el servicio que se obtenía no era el mejor. Insistimos, a partir de ahora, con la entrada en vigor de esta ley, este tipo de conductas van a ser eliminadas.

El tercer gran objetivo de esta ley es facilitar el acceso a las pymes, y para ello se contemplan medidas como la simplificación de trámites, la exención de avales en determinados supuestos, la división en lotes para facilitar el acceso a los contratos. Esto, a nuestro juicio, es una medida importante para promocionar, para impulsar que las pymes que están más arraigadas en el territorio, ese tejido local que es más difícil que pueda deslocalizarse, pueda también acceder a estas contrataciones públicas que hasta este momento prácticamente le habían sido vedadas. Insistimos en que esto también es un tema importante.

El cuarto gran objetivo, pero no por ello el menos importante, sino al revés, para nuestro grupo quizás sea este el más importante y el más ambicioso de la ley, es que a través de la contratación pública se pretenda implementar políticas en materia de igualdad de género, en materia social, en materia medioambiental, en materia de innovación y desarrollo. Se pretende que a través de la contratación pública puedan adquirirse bienes y servicios que promuevan la innovación, el respeto al medioambiente, la lucha contra el cambio climático, mejorando el empleo, la salud pública, las condiciones sociales, y que podamos avanzar hacia esa igualdad tan deseada entre mujeres y hombres.

Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos tan ambiciosos en el artículo 2.3 de la ley se establece la obligatoriedad de incorporar de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales en todas las fases del contrato. Quiero incidir en que esto ha sido un elemento que ha sido modificado, que ha sido incluido a través de una enmienda presentada por el cuatripartito y que, a nuestro juicio, resulta fundamental. Los criterios sociales y los criterios medioambientales deben estar presentes en todas las fases de procedimiento, desde el inicio del procedimiento, por

ejemplo, en la fase de selección de licitadores, estableciendo, a modo de ejemplo, prohibición de contratar a empresas o personas que hayan sido condenadas por delitos de corrupción, por violencia de género, por delitos contra la Hacienda Pública, contra los derechos de los trabajadores, que incumplan con la obligación de contar con un plan de igualdad o incumplan con la normativa de contratación de personal con discapacidad, o empresas que hayan sido sancionadas por cometer infracciones en materia grave de riesgos laborales. Es decir, se trata de que estas empresas estén ya automáticamente exentas, excluidas del proceso de contratación desde el inicio, y como decimos en todas las fases, también incluidas en la fase final de ejecución, que, a nuestro juicio, es la fase principal, porque es en esta fase donde radica el cumplimiento del fin público. En este sentido, para garantizar que durante la fase de ejecución se cumplan todos estos criterios sociales y medioambientales, se han establecido también medidas para garantizar el cumplimiento efectivo, se ha penalizado su cumplimiento como causa, incluso, de resolución de los contratos y, además, también se han establecido garantías para que en el supuesto de subcontratación se eviten conductas fraudulentas y las empresas subcontratadas estén obligadas a cumplir con esos criterios sociales y medioambientales.

A lo largo de la ley, que es muy extensa, se mencionan muchísimos ejemplos de criterios sociales y medioambientales. No voy a mencionar todos ellos porque ni siquiera tendría tiempo, deberíamos estar aquí toda la mañana, pero sí que quiero incidir en dos aspectos que, a nuestro juicio, a juicio de Euskal Herria Bildu, son muy importantes. En primer lugar, dentro de los criterios medioambientales, queremos destacar la disposición adicional decimoséptima, que ha sido también introducida mediante una enmienda del cuatripartito, en la que se establece la calidad de productos agroalimentarios en los contratos de suministros o de prestación de servicios cuyo contenido incluye la utilización de productos agroalimentarios. En estos supuestos se deberán incorporar aspectos que exijan o primen la calidad. De esta manera, se priorizarán productos procedentes de circuitos de proximidad, productos de temporada, productos de agricultura o ganadería ecológica, y se prohibirán los productos modificados genéticamente. En definitiva, para nosotras y nosotros es un paso muy importante para avanzar en ese concepto de soberanía alimentaria que tan importante es para Euskal Herria Bildu.

En lo que respecta a los criterios sociales, también hay muy variados, pero voy a detenerme en los aspectos más relevantes en el ámbito laboral, que también son muchos y muy variados, ámbito en el que, además, se han introducido importantes novedades. Ya he mencionado que se excluye la

contratación de aquellas empresas que incumplen con la normativa laboral. Se protege y se fomenta el empleo de determinados colectivos, como personas con discapacidad y con riesgo de inclusión social mediante la introducción de varias medidas, algunas muy importantes. Quizás las modificaciones más importantes y más novedosas son las medidas que se han establecido para garantizar la calidad y la estabilidad en el empleo. Por ejemplo, a partir de ahora a la hora de calcular el precio o fijar el precio de los costes de los contratos se tendrá que tener siempre en cuenta la aplicación de los convenios colectivos sectoriales y la normativa laboral vigente. Se establecen medidas para garantizar que durante todo el proceso de ejecución las empresas contratistas cumplan con estas obligaciones salariales. Se establecen mecanismos para evitar ofertas anormalmente bajas a costa de precarizar las condiciones laborales. Se establece la obligatoriedad de cubrir las bajas. Esta mañana hemos presentado una nueva enmienda *in voce* por la que se establece la obligación de mantener una plantilla mínima y un mínimo de jornadas garantizadas en los contratos de servicios y de concesión de servicios. Se establecen limitaciones al descuelgue del convenio, modificación sustancial de las condiciones del trabajo.

Como novedad importante, se incluye entre las causas de extinción del contrato el conflicto de huelga mantenido en el tiempo si lo solicita así la representación sindical. Se han incluido también importantísimas novedades en materia de subrogación con el reconocimiento del derecho a la subrogación de plantillas en los contratos de servicios y concesión de servicios, y se incorpora, además, como medida de garantía para la plantilla de los trabajadores, la necesidad de informe de la representación sindical de los trabajadores a efectos de acreditar que las condiciones laborales pudieran ser superiores a las establecidas en el convenio.

Se reconoce legitimación a las organizaciones sindicales a ser miembro de la Junta de Contratación Pública para velar por el correcto funcionamiento de la Administración Pública, y se les reconoce asimismo legitimación para interponer recurso especial en materia de contratación pública.

En definitiva, lo que se pretende con estas medidas es blindar y garantizar las condiciones laborales de los trabajadores subcontratados, y desterrar y poner fin a esas políticas llevadas a cabo por UPN con carácter sistemático durante los últimos años que habían convertido a la Administración Pública en un gran agente precarizador. Todos sabemos que en los últimos años las subcontratas se adjudicaban exclusivamente con base en la oferta económicamente más barata, y lo que ha traído esto ha sido precariedad, abusos en las condiciones salariales, que los trabajadores cobra-

sen por debajo del convenio colectivo, que sufriesen cargas de trabajo excesivas, que generasen procesos de incapacidad y, en definitiva, que la Administración precarizase y no hiciese dignas las condiciones laborales.

Con esta ley esto ya no va a ser posible. Lo que se pretende es que la Administración garantice y dignifique las condiciones de trabajo no solo de su personal propio, de sus funcionarios, sino también que vele y garantice que estas condiciones se hagan extensibles a todos los trabajadores de contratas y subcontratas, porque tiene que ser un ejemplo de garantía de las condiciones laborales.

Por tanto, insistimos, para nosotros esta es una ley muy importante, es una ley de la que estamos satisfechos. Si después de todo lo que le he mencionado, a la Confederación de Empresarios de Navarra lo único que le preocupa es una cláusula en la que se incentiva la presencia del euskera en Navarra, para nosotros, para nuestro grupo tenemos que decir que es algo positivo, porque eso significará que están conformes con todas estas medidas, que también están dispuestos a llevar la calidad y a garantizar la calidad en el trabajo de las subcontratas, y eso significa que ese cambio social que trajo el cambio político quizás también esté llegando al mundo empresarial, lo cual sería algo realmente importante y algo realmente necesario en nuestra sociedad.

En definitiva, insisto, por todos estos motivos nosotros vamos a votar a favor de esta ley. Somos conscientes de que es una ley que supone cambios muy importantes en la Administración y, por tanto, vamos a interpelar al Gobierno de Navarra para que ponga a disposición de todos los agentes adjudicatarios y de todos los poderes adjudicatarios los mecanismos, los medios humanos y técnicos suficientes que colaboren con ellos para que sean conscientes de este nuevo rol que van a tener que asumir y para que puedan poner en marcha cuanto antes esta nueva ley con este nuevo espíritu. Somos conscientes de que esto no va a estar exento de complicaciones y, por tanto, también vamos a pedir a la ciudadanía en general que tenga un poco de paciencia porque, efectivamente, es un proyecto muy ambicioso con una entrada en vigor muy breve y, por tanto, creemos que no estará exenta de dificultades, pero que si hay voluntad por parte de todos será posible y en breve podremos ser ejemplo de un nuevo modelo de Administración Pública, un modelo responsable en el que se priorice sobre todo y se garanticen las políticas sociales. Eskerrik asko.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko zuri, Izurdiaga Osinaga andrea. Posdemos-Ahal Dugu talde parlamentarioaren izenean orain, Pérez Ruano andrea, hama-bost minutuko txanda duzu.

SRA. PÉREZ RUANO: Mila esker, lehendakariorde jauna. Jaun-andreok, egun on guztioi, baita honat egun euritsu honetan etorri zaretenoi. Tras meses de arduo trabajo, finalmente, hoy aprobamos la ley foral de contratos públicos, y, en este caso, y, sobre todo, en el ocaso de la legislatura, recogemos los frutos del trabajo, del estudio de todas las aportaciones de esos colectivos, sindicatos, colegios profesionales, Ayuntamientos y cuantas entidades han querido trasladarnos sus sugerencias haciendo de esta ley una ley sobre todo muy participada. Seguramente, en ello radique el consenso y la clave de su éxito, que, por desgracia y sorpresivamente, hoy han roto UPN y el Partido Popular, en un clásico ejercicio seguramente de politiquero, en el que se mira más por el ruido mediático. La verdad es que era sospechoso que con medidas tan avanzadas pudieran estar de acuerdo, atendiendo a su trayectoria ideológica y política, pero, desde luego, en función del consenso que hemos visto a lo largo de todas las negociaciones, tanto en el seno de la ponencia como de la Comisión, nos ha sorprendido que hoy se posicionen ustedes en contra. Creemos que todavía están a tiempo para que al menos sea una abstención crítica y no lo justifiquen, por favor, por esos supuestos planes de igualdad con la cuestión del euskera.

Creemos que en muchos aspectos se podía haber ido más allá, pero hemos sido precisamente capaces de llegar a acuerdos, de ceder y vencer, siendo al final esta ley un ejemplo –creíamos– de buen hacer político, porque, como he dicho, cuando se discutían esas más de doscientas veinte enmiendas, todos los grupos políticos, de algún modo, aparcábamos la sigla para mirar por el bien común, y lo que hacíamos era un análisis crítico, técnico, político de todas esas peticiones que provenían de los diferentes grupos y cada cual aportaba su perspectiva.

En este sentido, también quiero agradecer a la letrada de este Parlamento Silvia Doménech por ese gran trabajo, riguroso e impecable, de asistencia jurídica que nos ha ofrecido y esa confianza que nos ha dado siempre respetando el criterio político y argumentando desde una perspectiva técnica para que los diferentes grupos nos posicionáramos al respecto.

Por eso, yo quería haber empezado dando la enhorabuena a todos los grupos que creía que íbamos a apoyar esta ley por unanimidad, por esa capacidad de entendimiento y de poner en valor, precisamente por, como digo, primar en la mayoría del articulado esa capacidad de entendernos en lugar de hacer, como he dicho, el politiquero del que hoy seguramente vamos a ser nuevamente testigos. Esperemos que no seamos tan torpes de demonizar esta ley en función de esa disposición de los planes de euskera, porque como ya hemos

dicho, y así se argumentó en la Comisión, ni obliga ni limita a nadie en la contratación con la Administración Pública.

Nos vamos a anticipar a su argumentación, y creemos que no se puede hacer una montaña de un grano de arena, porque entonces les recordaremos que una de las cuestiones que mayor problema suscitó en el debate en el seno de la ponencia fue precisamente la inclusión de la perspectiva de género no como un elemento transversal más de las cláusulas sociales, sino como premisa básica que permitiera en última instancia erradicar la división sexual del trabajo en aquellas contrataciones con la Administración Pública. Finalmente, sí que se ha conseguido que esta perspectiva de género tenga un carácter preeminente a lo largo de toda la ley, pero en este sentido tal vez podríamos haber sido más ambiciosas y ambiciosos.

Creemos, por lo tanto, que si no les vamos a sacar a relucir todas estas cuestiones que han sido fruto del debate, hagamos un ejercicio de no demagogia, como ha sido titular estos días en los distintos medios de comunicación, utilizando una vez más el euskera como elemento de confrontación en lugar de como elemento de comunicación y que con su abstención en su caso, salvo que rectifiquen en el último momento, que también están a tiempo, y voten a favor, ustedes sienten un buen precedente de negociación de cara a las futuras negociaciones priorizando el bien común, que es lo que insistentemente nos exige la ciudadanía.

Dicho esto, desde Podemos-Ahal Dugu queremos expresar nuestra satisfacción por una ley que desde el inicio de la legislatura, tal y como se contemplaba en el acuerdo programático y también en nuestro programa político, era central para fomentar la transparencia, acabar con la corrupción, impulsar un modelo socioeconómico que ponga en el centro de las relaciones entre Administración y administrados a las personas en el ámbito de la contratación, mediante cláusulas de responsabilidad social y medioambiental, de fomento de la innovación, de promoción de la participación de la pequeña y mediana empresa, no con carácter meramente potestativo, que era lo que hasta entonces establecía el artículo 49 de la Ley de Contratos, sino con carácter preceptivo, con la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual pero también una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Para ello se hace una exhaustiva numeración de las cláusulas sociales que la ley contempla a lo largo de todo el articulado de forma transversal como criterios de justicia que las Administración exigirán en sus contratos, y, como ya se ha dicho, dando especial relevancia a la perspectiva de género que ponga fin a la desigualdad entre mujeres y hombres.

Entre tales cláusulas sociales que ahora serán preceptivas, queremos destacar la contratación de personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato, y, en general, la inserción socio-laboral de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social, la subcontratación con centros especiales de empleo o empresas de inserción, eliminando la redacción ambigua que existía en la anterior ley, a las que se reserva, además, un importe y se ofrecen facilidades de acceso a la contratación para promover su objetivo y beneficio social. Se establecen también contratos reservados en los ámbitos sanitarios, sociales, culturales y educativos en los que podrán ser beneficiarias las entidades de economía social, de economía solidaria y sin ánimo de lucro. Además, con carácter general se establece que los contratos se dividirán en lotes de forma que cuando el órgano de contratación decida no hacerlo o decida no calificar como reservado ninguno de los lotes, deberá justificarlo.

Se reducen los obstáculos que permiten a las pymes optar a contratos públicos, incluyendo un procedimiento ágil y transparente. Se sustituye a lo largo de todo el articulado la errónea expresión de “oferta económicamente más ventajosa”, en cumplimiento de las directivas europeas, por “oferta con la mejor relación calidad-precio”, entendiendo por calidad precisamente el compromiso social del que las Administraciones Públicas han de dar ejemplo para que la contratación pública sea herramienta de progreso y motor de transformación socioeconómica en lugar de motor de depredación, negocio de grandes empresas.

Para ello, se incluyen también medidas para combatir el desempleo, en particular el juvenil, el que afecta a mujeres, a personas paradas de larga duración, favoreciendo la formación en el lugar de trabajo, la protección de la salud y la seguridad, con el fin de prevenir la siniestralidad laboral, exigiendo el cumplimiento de los planes de igualdad de género que persigan la igualdad, pero sobre todo la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, la mejora de las condiciones laborales y salariales, la estabilidad en el empleo, la contratación de un mayor número de personas para la ejecución del contrato. Destaco estas medidas entre todas ellas, porque, como ya se ha dicho, es imposible enunciarlas todas.

En este sentido, se requerirá, además, a las empresas licitadoras que garanticen el cumplimiento de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo y de los Derechos Humanos, quedando excluidas aquellas que hayan cometido infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, no estén al corriente del cumplimiento de las obligaciones tri-

butarias o de la Seguridad Social, pudiendo además rescindir el contrato en el caso de demostrarse a priori que han incumplido esas cláusulas o esas declaraciones de declaración responsable exigidas para la transparencia fiscal, fraude o utilización de paraísos fiscales.

Con esta ley, además, quedan garantizados –en esto hay que agradecer la insistencia, hasta el último momento, de los sindicatos– los derechos de las personas trabajadoras para que cuando se produzcan subrogaciones de personal se cumplan los acuerdos de negociación colectiva y el convenio sectorial de aplicación, y aquellas ofertas que sean anormalmente bajas y vulneren la normativa laboral, social o medioambiental serán automáticamente rechazadas.

En los contratos de suministros, y es algo que también queremos destacarlo, primará la utilización de productos basados en un comercio equitativo, ecológico y de cercanía frente a criterios puramente economicistas, y se velará por la calidad de los productos agroalimentarios incorporando aspectos que primen su calidad relativos a la salud, a la nutrición, al carácter ecológico u orgánico, a la soberanía y la seguridad alimentaria, que tengan en cuenta el ciclo de vida de los productos o la minimización de emisiones y materias primas en el transporte y en el embalaje. Esto va a fomentar, como ya se ha dicho, el tejido local y es una cuestión capital precisamente en la compra pública de alimentos para comedores, hospitales, residencias, institutos, colegios, escuelas infantiles, etcétera.

Por último, la presente ley foral extiende su ámbito de aplicación a los contratos públicos celebrados por las entidades públicas y empresariales, lo que permitirá un mayor control de las mismas, evitando errores del pasado, partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, así como sus fundaciones y asociaciones.

Por último, con el fin de velar por el cumplimiento de la presente ley, a lo largo de todo el proceso, además de la coordinación con los órganos ya existentes, como el Tribunal de Contratos Públicos, con la creación de esa Oficina Anticorrupción y de Buenas Prácticas se prevé facilitar y asesorar a los órganos de contratación sobre la incorporación de criterios sociales y ambientales en las licitaciones públicas, garantizar su efectiva aplicación, pero también evaluar para poder implementar e incluir en el futuro nuevas modificaciones o actuaciones de mejora.

En definitiva, se ha conseguido una ley que mejora sustancialmente el marco actual y que hará de la contratación pública una herramienta de equidad, de compromiso social, local, en el ejercicio de nuestra soberanía política y económica. Mila esker.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker zuri ere, Pérez Ruano andrea. Vamos ahora con el turno del Partido Socialista de Navarra. Para la defensa tiene la palabra la señora Unzu Gárate durante un tiempo de quince minutos.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias, señor Hualde. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Por supuesto, doy los buenos días y la bienvenida al público que hoy acude para ver la última fase de tramitación de esta ley de contratos, a la cual anuncio ya que vamos a votar a favor. Es una pena que ahora esté ausente la señora Barkos, porque quiero comenzar con unas palabras que nos dedicó hace escasas semanas, cuando dijo que una de las mayores esperanzas de la oposición era que el cuatripartito fuera incapaz de llegar a acuerdos. Pues mire, le voy a demostrar que, al menos respecto al Partido Socialista de Navarra, está profundamente equivocada –luego, si quiere, señor Ayerdi, se lo hace llegar–, y para muestra esta ley. No sé si ella o si el Gobierno habrán seguido el recorrido de la misma, pero, miren, allá quedó septiembre, cuando el Gobierno de Navarra, el supuesto Gobierno del cambio, registró en este Parlamento un proyecto de ley foral de contratos absolutamente descafeinado, muy poco ambicioso respecto a lo que hoy tenemos. Se cumplía exclusivamente con la directiva que marcaba Europa y, desde luego, no veíamos que se fueran a solventar ninguno de los problemas con los que nos estamos encontrando a día de hoy en las licitaciones y en las adjudicaciones de Gobierno de Navarra. No veíamos en absoluto un compromiso con el empleo de calidad, no veíamos en absoluto una obligación de la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales o innovadoras. Tampoco veíamos la protección a los trabajadores que prestan la actividad contratada, ni una apuesta por no seguir adjudicando al precio más bajo, mercantilizando los servicios y pujando continuamente a la baja, como tristemente este Gobierno nos tiene acostumbrados.

Por suerte, como digo, allá quedó septiembre y allá quedó ese proyecto de ley tan descafeinado que el Gobierno presentó en este Parlamento. Y, al final, lo que hoy aprobamos es una ley con la incorporación de muchísimas propuestas del Partido Socialista, con mucho espíritu socialista y con muchos objetivos cumplidos por parte del Partido Socialista. Porque, miren, ante esta ley tan extremadamente compleja, saben ustedes que lo fácil era dejarla pasar, no implicarnos, no complicarnos, quedarnos en la crítica y votar luego lo que fuera, pero esa nunca ha sido nuestra actitud, porque siempre trasladamos lo que nosotros consideramos mejor para Navarra. El Partido Socialista hace la crítica cuando así lo considera, pero siempre lo hace con propuestas de mejora. Otra cosa ha sido siempre la aceptación o no de nuestras propuestas por parte del cuatripartito, pero debo decir que por el motivo

que fuera, con esta ley, yo no sé si quizás es que no tenían asegurados sus veintiséis votos, verdaderamente, la actitud ha sido de total receptividad, de dialogo, de amplio consenso, de no importar de dónde vinieran las propuestas, y miren el resultado, tenemos un amplio respaldo político –yo también estoy esperando que UPN y el Partido Popular no tengan la osadía de votar en contra de esta ley– y por supuesto también un amplio respaldo sindical, en una ley muy avanzada en la que, por suerte, insisto, le hemos dado la vuelta en aspectos fundamentales. Y, desde luego, lo que hemos conseguido lo hemos conseguido entre todos, también con los grupos que van a votar en contra.

Es una ley de los siete grupos, aunque hoy se abstengan o vayan a votar en contra, porque, insisto, el Gobierno se limitaba a cumplir con una directiva y por suerte le hemos dado la vuelta. Esta no era la apuesta que hizo el Gobierno de Navarra, entre todos los grupos la hemos convertido en otra cosa.

Hoy, como novedades –sabemos que ustedes tienen que estar ya hartos de escucharlo, pero yo también lo quiero repetir– podemos hablar de importantísimos objetivos conseguidos en esta ley, una ley en la que destaco, sobre todas las cosas –además, quiero recalcar lo de sobre todas las cosas–, el avance en la calidad del empleo en los servicios de las contrataciones de las Administraciones Públicas, porque hemos conseguido mayor control y transparencia en la contratación pública para evitar las contrataciones por amiguismos y otros intereses similares.

Hemos conseguido una mejor relación calidad-precio en los contratos, una mayor participación de autónomos, pequeñas empresas, empresas de economía social. Hemos conseguido establecer la obligación de que en los criterios de adjudicación se incorporen aspectos medioambientales, sociales, innovadores, laborales, de tal manera que su inclusión proporcione una mayor relación calidad-precio y que el precio no sea el único criterio de adjudicación. Y hemos conseguido que por parte de la Administración haya un presupuesto base de licitación a partir del convenio colectivo sectorial de ámbito más inferior aplicable dentro de la Comunidad Foral de Navarra, una medida importantísima que por fin hemos conseguido y que hoy no se está cumpliendo. De esta manera no se va a volver a abaratar la mano de obra y no se van a eliminar los derechos laborales de los trabajadores, lo cual estamos hartos de ver.

También hemos conseguido el rechazo de cualquier oferta que sea anormalmente baja o porque vulnere la normativa laboral, social, medioambiental; la legitimación sindical para interponer recursos en materia de contratación, cuestión que hasta ahora no existía, pero nos parece una herramienta

verdaderamente importante que estén los sindicatos, que puedan presentar recursos para la defensa de los intereses de los trabajadores. Y, sobre todo, quiero recalcar que hemos conseguido, pero es que, además, lo quiero decir dos veces, que el Gobierno de Navarra deje de ampararse en la reforma laboral en las licitaciones, que abandone la precariedad y garantice un empleo de calidad a los trabajadores que prestan los servicios. Esa denuncia que vosotros, los sindicatos, tantas y tantas veces habéis hecho a lo largo de esta legislatura ante la que el Gobierno de Navarra y los socios del cuatripartito tantas y tantas veces se han puesto de perfil, han hecho oídos sordos y han protegido los intereses del Gobierno por encima de todo en vez de estar protegiendo los intereses de los trabajadores y también los derechos más básicos de los trabajadores y trabajadoras. Eso es lo que tristemente hemos tenido que ver durante toda la legislatura, porque, miren, ahora me han precedido en el turno de la palabra cuatro grupos, y les estamos viendo sacar mucho pecho de lo que ahí aprobamos, pero, sin ir más lejos, hace dos semanas las portavoces de Educación, ante una denuncia de los pliegos del servicio de limpieza en los centros de enseñanza, seguían negando la mayor a lo que hoy ustedes dicen que sí ocurre y que no volverá a ocurrir, pero es que ha ocurrido y ustedes lo han permitido, y hoy, literalmente hoy, a día de hoy, sigue ocurriendo, y hoy ustedes lo siguen permitiendo.

Quiero repetir una frase que vosotros, los sindicatos, dijisteis el mes pasado, me parece que fue. Supongo que la recordarán porque dijisteis: la realidad es que mientras que en el Parlamento se aprueba una ponencia para estudiar la modificación de la ley, el Gobierno de Navarra sigue adjudicando servicios a empresas que plantean un menor coste en la realización, en ocasiones por debajo del propio coste de servicio, en una subasta a la baja que acaba afectando al empleo y a sus condiciones. Y en esta misma tribuna hemos perdido la cuenta de las denuncias que desde el Partido Socialista, con ayuda sindical, hemos presentado denunciando las licitaciones del Gobierno de Navarra, las adjudicaciones que hace el Gobierno de Navarra. De algunas, por suerte, hemos conseguido la retirada, de otras hemos conseguido una modificación, de otras tristemente no hemos conseguido nada, pero, desde luego, insistencia y perseverancia no nos han faltado porque no han sido pocas las mociones, preguntas orales, comparecencias sobre el tema de la contratación pública que hace Gobierno de Navarra, y, al final, se nota que nuestro mensaje político y vuestro mensaje sindical, y pongo esta ley como ejemplo, ha calado. Y aunque realmente estamos muy satisfechos por lo conseguido en los avances sociales de esta ley, no duden de que vamos a estar muy vigilantes.

En otro orden de cosas, miren, teníamos elaborada y queríamos haber presentado hoy una enmienda a la disposición decimoquinta, pero el Reglamento exigía que la misma fuera acompañada de la firma de los grupos que representaran al menos veintiséis Parlamentarios y Parlamentarias, y algunos grupos no han tenido bien acceder a su debate, excepto Podemos, y quiero expresar mi gratitud al señor Couso, que nos dio su confianza simplemente para que se pudiera debatir, sin un compromiso de nada, hoy en Pleno, pero, bueno, parece que quien más interés tenía en que cambiaran determinadas cosas no ha tenido a bien quererla tramitar.

Era una enmienda con una redacción bastante más adecuada a la realidad sociolingüística de Navarra, porque, miren, no vamos a caer en los enfrentamientos que estamos viviendo tristemente en esta legislatura entre los nacionalistas y los partidos de la derecha, porque en el Partido Socialista no entendemos bajo ningún concepto el euskera como confrontación, aunque ya vemos, y hoy nos está quedando bastante claro, que ustedes sí utilizan la lengua como arma arrojadiza. Ese es el único motivo por el que ustedes no van a votar a favor de esta ley. Y, al final, con esta decisión que ustedes han adoptado se ha visualizado perfectamente que en Navarra el nacionalismo y UPN y el Partido Popular son polos que se retroalimentan de manera continuada, y se necesitan los unos a los otros. Se están necesitando y alimentando de manera continuada.

Insisto, no han querido votarla porque se les caía la única excusa que tenían para no votar a favor de esta ley, porque la enmienda, respecto a la redacción actual que viene en el dictamen, respondía mejor al estatus que tiene el euskera en Navarra, y tratábamos de forma progresiva y adecuada la realidad sociolingüística de cada zona de Navarra, y también tratábamos de que los ciudadanos vieran sus derechos lingüísticos reconocidos en relación con la Administración, pero ya vemos que no han querido ni debatirlo. Mucho se han quejado, pero ni siquiera han querido tramitar la posibilidad de cambiarlo. ¿Por qué? Porque a ustedes, insisto, no les ha interesado, y está claro que para ustedes, cuanto peor, mejor, pero allá ustedes y su conciencia.

Vamos a votar a todas las enmiendas *in voce* que hoy nos han presentado, excepto la número 6, ya saben que hemos estado debatiendo sobre ella hasta esta mañana. Nos gusta más la redacción actual del dictamen que la de la enmienda número 6. Parece ser que se trata solamente de una matización, pero esa matización a nosotros nos genera bastantes dudas de que pudiera interpretarse como una ampliación del derecho de subrogación a toda la tipología de contratos, y desde nuestro punto de vista es inviable, simplemente eso.

Por finalizar, quiero volver a insistir en que esta es una ley muy importante, con grandes avances en los derechos laborales respecto a lo que hoy tenemos y a lo que sufrimos hoy en día.

Aunque normalmente no solemos hacerlo, debido al gran trabajo que hemos hecho entre todos los grupos a lo largo de la tramitación de esta ley, todo el trabajo conjunto que hemos hecho, quería reiterar, en primer lugar, el buen clima de la ponencia en la que hemos tramitado la ley y, desde luego, agradecer toda la ayuda con la que hemos contado, empezando –me uno a la señora Pérez– por la extraordinaria asistencia jurídica que hemos tenido en este Parlamento y siguiendo, cómo no, con la imprescindible colaboración y las aportaciones de los sindicatos, asociaciones empresariales, colegios profesionales, asociaciones sin ánimo de lucro, Ayuntamientos, particulares también, y, por supuesto, con toda la colaboración que tenemos la suerte de tener en el Partido Socialista, es decir, todos los compañeros y compañeras del Partido Socialista. A todos y a todas gracias porque, desde luego, sin vosotros esta ley habría sido imposible. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Unzu Gárate. Vamos a concluir con el turno a favor. Por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra y durante quince minutos, señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. La enmienda número 6, señora Unzu, que vamos a votar hoy aquí, ha sido acordada también con los sindicatos para garantizar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras en caso de subrogación. Desde Izquierda-Ezkerra, lamentamos que el Partido Socialista no la vaya a apoyar, pero los votos del cuatripartito van a garantizar que se apruebe. Los votos que han permitido el cambio político en Navarra van a garantizar que esa enmienda, también destinada a que se cumplan los derechos laborales en los casos de subrogación, sea aprobada. Lamentamos que no sea con su voto.

Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, hacemos una valoración muy positiva de esta nueva ley foral de contratos. Es un cambio histórico en la contratación pública de Navarra. Y este cambio histórico en la contratación pública de Navarra se hace en la legislatura del cambio. Este es el primer dato político que hay que poner encima de la mesa. No se hizo, señora Unzu, cuando usted o su partido gobernaban con Unión del Pueblo Navarro o cuando ustedes apoyaban el Gobierno de UPN. Se hace ahora, en la legislatura del cambio político. Y usted y los cincuenta Parlamentarios y Parlamentarias que estamos aquí sabemos perfectamente que si el cambio político no se hubiera dado no estaríamos hoy aprobando esta ley. Usted sabe y lo sabe-

mos todos que esa ha sido una condición fundamental, imprescindible para que hoy estemos aquí aprobando esta ley, que da ese giro histórico en la contratación pública de Navarra. El turno de votación en contra de los Parlamentarios y Parlamentarias de UPN es una buena muestra de la veracidad de lo que estoy diciendo.

Como digo, para Izquierda-Ezkerra la ley foral de contratos públicos, el texto, el dictamen final que hoy vamos a aprobar es de una gran importancia y trascendencia, y hacemos una valoración muy positiva de este texto final que hoy aprobamos. La consideramos también, como han dicho otros grupos, una de las leyes más importantes de la legislatura. Giro copernicano dijimos en Comisión y lo decimos aquí también respecto a la normativa vigente hasta ahora, tanto por su ámbito –estamos hablando de la contratación pública, estamos hablando de cientos de millones de euros que todos los años las Administraciones Públicas de Navarra, Ayuntamientos, Gobierno de Navarra, entes públicos, organismos públicos, empresas públicas contratan– como por el contenido de esta norma, el contenido que hemos incorporado.

En segundo lugar, también le damos una gran importancia al consenso y al acuerdo que ha suscitado esta nueva ley foral, acuerdo político, veremos en qué términos cuando se produzca la votación final hoy en Pleno, pero acuerdo también social y sindical, y esto también es muy importante. Entonces, nosotros también agradecemos a los sindicatos, a UGT, a Comisiones Obreras, a ELA y a LAB, y a las organizaciones sociales, que han trabajado también con nosotros, la incorporación de las enmiendas, de las propuestas que nos han trasladado y que hemos incorporado.

La directiva europea exigía una nueva ley, una adaptación, es cierto, de la normativa de contratos, pero esta ley incorpora contenidos que van mucho más allá de lo que estrictamente exigía la directiva europea, y son estos contenidos de carácter social, las cláusulas sociales, los que más nos satisfacen a Izquierda-Ezkerra en esa valoración muy positiva de esta norma.

¿Contenidos novedosos? Bueno, han intervenido ya cuatro grupos en este debate y desde Izquierda-Ezkerra no vamos a ser pesados reiterando, pero sí voy a hacer algunos apuntes. Contenidos novedosos y muy importantes para nosotros en la incorporación de estas cláusulas sociales, laborales, medioambientales, de seguridad alimentaria, de comercio justo, de igualdad de género. En primer lugar, y muy importante, no son voluntarias, son obligatorias, son preceptivas, y es preceptiva su incorporación en todas las fases del procedimiento de contratación: pliegos, determinación del precio del contrato, adjudicación del contrato, ejecución del contrato. En todas las fases. Se asegura

un peso mínimo del 10 por ciento del baremo puntuación en los criterios de adjudicación del contrato. Al calcular, y esto es muy importante también, el precio del contrato se incorporarán los costes laborales, los costes salariales de los trabajadores y trabajadoras conforme a lo establecido en los convenios sectoriales de aplicación.

Todo lo previsto en la subrogación de trabajadores y trabajadoras también es muy importante, que completamos con esa enmienda número 6, que vamos a votar después.

Se recoge también la legitimación sindical para participar en la Junta de Contratación, y, como ya se ha dicho, la legitimación para interponer recursos en materia de contratación. Se refuerza, por lo tanto, de forma muy importante la participación sindical.

Se incorpora, por lo tanto, toda una serie de cuestiones y de contenidos que van dirigidos a garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

En cuanto a transparencia, a lucha contra la corrupción, se recoge la publicación de todos los contratos en el portal de transparencia, aparte de todos los elementos que ya se han comentado, y que, desde luego, nosotros también los valoramos muy positivamente, de simplificación administrativa, de agilización del procedimiento, en fin, de toda la plataforma de licitación electrónica de Navarra. Todos esos elementos están en la línea de la Directiva 24/2014, como ya se ha comentado.

Por lo tanto, desde Izquierda-Ezkerra creemos que Navarra va a tener la mejor ley de contratación pública del Estado, la más avanzada, la más garantista en términos sociales, de control, de lucha contra la corrupción, de transparencia. Como ya hemos dicho, en definitiva, esta es la legislatura del cambio y así se constata o se va a constatar hoy con la aprobación de esta ley foral.

Quiero hacer también una valoración sobre el trabajo hecho en el Parlamento. Nosotros consideramos decisivo el trabajo que se ha hecho en este Parlamento para mejorar el proyecto de ley foral remitido por el Gobierno de Navarra, para mejorar de forma muy importante lo que habíamos recibido del Gobierno como proyecto. El trabajo en el Parlamento ha sido decisivo. Los grupos parlamentarios hemos trabajado alcanzando acuerdos importantes, incorporando enmiendas importantes, especialmente en lo referido a las cláusulas sociales. Hemos trabajado en este sentido con los sindicatos, con las propuestas sindicales. Hemos trabajado con organizaciones sociales, con sus propuestas y el resultado lo valoramos de forma muy positiva.

En este sentido, desde Izquierda-Ezkerra, insisto, creemos que los cambios incorporados en la tramitación parlamentaria han sido determinantes

para que hoy podamos hacer esa valoración claramente positiva del texto final, del dictamen que hoy vamos a votar. A partir de hoy –también se ha dicho–, una vez aprobada esta norma, tendremos por delante un gran trabajo, lo tendrán las Administraciones Públicas, las empresas, los sindicatos, la sociedad en su conjunto, que es aplicar de forma integral y efectiva esta nueva ley foral. Habrá complicaciones, habrá dificultades, son procedimientos nuevos, son metodologías nuevas, son dinámicas nuevas, y también para la Administración va a suponer un esfuerzo de adaptación importante. Nosotros pedimos máximo compromiso, que seguramente va a haber, y, a partir de aquí, por lo tanto, empieza un nuevo tiempo en la contratación pública de Navarra. Un nuevo tiempo en el que en Navarra la contratación pública no al margen, sino al paso de la consecución también de objetivos de interés general de naturaleza social, laboral, de igualdad de género o medioambiental. Esta es la gran novedad de la ley foral que hoy aprobamos, y esto es un cambio muy profundo. Por eso decimos que abrimos un nuevo tiempo, porque un tiempo nuevo del cambio ha llegado ya también a la contratación pública en Navarra. Próximamente –también se ha dicho ya– aprobaremos otra norma, la ley foral que apruebe la Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción, que, en nuestra opinión, será también muy importante para completar este cambio decisivo y profundo.

Por ello, insisto y termino, la valoración de Izquierda-Ezkerra es muy positiva. Una vez más el cambio, señorías, llega a Navarra en esta legislatura y a un ámbito tan importante como la contratación pública.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Mila esker. Gracias, señor Nuin. Vamos ahora con los turnos en contra. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario UPN, señor Sánchez de Muniáin, tiene quince minutos para la defensa de su posición.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. Muchas, gracias, señor Presidente. En primer lugar, vamos a hablar de los aspectos positivos y de todo aquello que compartimos de muchas de las cosas que se han puesto de manifiesto sobre esta ley foral de contratos. Es una ley de gran trascendencia, es quizás una de las leyes que más van a influir en la vida práctica de las Administraciones en los próximos años, y por una razón bien clara, porque regula las relaciones entre las empresas y los profesionales del sector privado y las Administraciones Públicas, y sobre todo porque tiende a un objetivo, como todas las leyes de contratos públicos, que es conseguir los mejores servicios posibles para los ciudadanos, para que puedan disfrutar y se pueden ofrecer con las mayo-

res garantías de transparencia, objetividad y de competencia real.

Yo creo que esto es importante porque precisamente por esta ley de contratos, por la anterior y por las que vengan, por las rendijas de las leyes de contratos muchas veces se cuelan los grandes escándalos de corrupción. Por eso es muy importante tener mucha visión precisamente para ir sellando todas esas grietas que las leyes de contratación dejan a quien quiere aprovecharlas para un fin distinto y contrario al interés público. Por lo tanto, es una ley de gran importancia. Y es de gran importancia también aquí, en el Parlamento de Navarra, porque con esto Navarra ejercita de nuevo la competencia exclusiva que ostenta en materia de contratación pública. Lo hizo por primera vez en el año 2006, como ha señalado el Consejero, y lo vuelve a hacer, como debe ser, en esta ocasión.

¿Por qué se hace esta ley foral? Pues porque hay una directiva europea. De nuevo tenemos que poner de manifiesto que pertenecemos a la Unión Europea, que la Unión Europea nos obliga a una serie de compromisos comunes y a asumir una serie de obligaciones, y en este caso, precisamente por asumir esas obligaciones de pertenecer al club europeo, debemos cambiar la Ley de Contratos. Se ha modificado la ley estatal y se debe modificar también, en consecuencia, la ley foral. ¿Por qué? Porque esta directiva cambia, no sé si por completo pero sí de una manera sustancial, la forma de contratar de las Administraciones Públicas. Y la modifica en unos aspectos importantísimos, como es, por ejemplo, la actuación en favor de las pymes, de las pequeñas y medianas empresas. Lo que antes era una excepción muy limitada, como era la adjudicación en lotes en las contrataciones, pues ahora prácticamente se convierte en regla general. ¿Con qué fin? Pues con el fin de que aquellas empresas de menor volumen, de menor tamaño puedan acceder a la contratación y no sean solo las grandes empresas, las empresas multiservicios, las empresas de mayor volumen, quienes abarquen todas las adjudicaciones de las contrataciones.

También se reducen los requisitos de solvencia para que estas pymes puedan acceder con mayor facilidad a la contratación pública y también se avanza en la simplificación administrativa, que esperamos que en la práctica se traduzca realmente, y sobre todo también se apuesta por la modernización, implantando ya de manera obligatoria y generalizada la licitación electrónica.

En segundo lugar, como aspecto positivo, ya en la tramitación hay que reconocer el trabajo realizado y el esfuerzo en común. Cuando digo en común es por parte de todos los grupos y, por supuesto, me sumo a todos los agradecimientos de los servicios que nos han asesorado, tanto de la Cámara como

del Gobierno de Navarra. Ha habido un trabajo en común por mejorar, por incorporar aportaciones y por que el proyecto que vino de parte del Gobierno foral haya sido sustancialmente modificado prácticamente en todos sus apartados y en gran parte de sus artículos. Esto es así, y se han incrementado muchas más garantías gracias a estas aportaciones de los grupos parlamentarios, de todos los grupos parlamentarios, principalmente, por ejemplo, en materia de lucha contra la corrupción, regulando con mayor precisión los conflictos de intereses, también algunas enmiendas que se han admitido en aras de que las empresas que incurren en morosidad tengan también limitado el acceso a la contratación, como requerían algunas asociaciones empresariales. Otro de los aspectos que se ha destacado es el control de la Administración no solo en la fase de licitación y en la fase de adjudicación sino en todas las fases del contrato, es decir, en la fase de ejecución de los contratos, de manera que una empresa que accede a un contrato comprometiendo una serie de obligaciones, mantenga esas obligaciones durante la vida y la ejecución del contrato y la Administración incremente su vigilancia para que se cumplan esos compromisos.

En definitiva, yo creo que se ha mejorado en unos aspectos y también, obviamente, en la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en todas estas fases de la contratación.

También hay que resaltar algunas dudas que han planteado principalmente –no las ha resaltado el Consejero pero sí que las ha planteado– los asesores del Gobierno, en las que se señala principalmente que entre los criterios de adjudicación, al expresar algunos criterios de adjudicación como obligatorios, como imperativos y no como potestativos podrían darse situaciones de difícil cumplimiento. Esta es una advertencia que nos la ha puesto encima de la mesa la parte letrada del Gobierno de Navarra, y yo creo que tiene que ser resaltada aquí. Al final, el legislador también asume riesgos, y será el funcionamiento el que diga si esta ley, en algunos apartados de los criterios de adjudicación, es imposible o tiene dificultades de llevarse a la práctica o no. En el caso de que fuera difícil llevar a la práctica estos criterios, yo creo que lo que convendría sería afrontar la revisión y corrección, pero, como digo, también el legislador debe asumir sus riesgos en determinados momentos siempre y cuando, claro, tenga la disposición y la flexibilidad para corregirlos en el caso de que no funcionen en la práctica. Por lo tanto, todas estas cuestiones positivas hay que resaltarlas.

Lo que podría y debería haber llevado un buen resultado, un buen resultado en común, al final, a nuestro juicio, lo han echado a perder por lo de siempre, por su obstinado fanatismo en imponer y manipular el uso del euskera en todos los rincones,

y digo imponer y manipular porque con esto no están haciendo ningún favor al uso del euskera.

Presentamos una enmienda en tiempo y forma para suprimir una disposición adicional que el cuatripartito introdujo en la fase de enmiendas, con el voto en contra de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Popular y la abstención del Partido Socialista, una disposición por la cual todas aquellas empresas que concursen y quieran contratar con la Administración, con el solo requisito de que se requiera una atención al público, todas aquellas empresas, digo, deberán elaborar planes de euskera de formación a sus trabajadores, independientemente de la zona de Navarra en la que estas empresas trabajen, independientemente de que el uso del euskera no alcance ni de lejos ese 7 por ciento que alcanza en otras zonas. Incluso en entornos donde el uso del euskera es inexistente se impone una obligación a todas las empresas profesionales y autónomos que quieran contratar con la Administración, con un Ayuntamiento, con una mancomunidad, con una empresa pública, con el Gobierno de Navarra, en cualquier contrato que requiera, solo con que requiera una atención pública. Entendimos que esto era una imposición injusta y desproporcionada a los profesionales y a las empresas. Y hay ejemplos. Si tendemos a esto, cuando se dice que no tiene ninguna trascendencia, que esto es una cosa menor, podremos ver cómo, por ejemplo, la casa de cultura de cualquier pueblo de la zona no vascófona, vamos a decir de Murchante, requiere una atención al público en la gestión y, por lo tanto, la empresa que concurse tendrá que contemplar un plan de euskera aunque nunca se haya dado el caso, ni parece que se vaya a dar en un futuro próximo, de que alguien no puede realizar una actividad en la Casa de Cultura de Murchante por no ser atendido en euskera.

Bueno, pues esto se contempla en la ley, y yo creo que esto sobra en la ley. ¿Por qué? Pues porque además lo hace de una manera imperativa, digan lo que digan, porque así lo dice la disposición tal cual ustedes la han redactado. Y, además, lo han hecho mal; entiendo que lo han hecho mal porque no han aclarado una cuestión, que dicen: obliga a las empresas subcontratadas. Con lo cual esto también es una contradicción en sí misma. ¿Qué quiere decir?, ¿que el contratado directamente no tiene la obligación de un plan de euskera pero luego, si esa empresa contrata la gestión de los juegos deportivos a otra empresa, esa sí tiene que hacer un plan de euskera? ¿Y qué empresas se ven beneficiadas por esta? ¿Las empresas de la Comunidad Foral?, ¿las pequeñas empresas de la Comunidad Foral, en las que mayoritariamente no se usa el euskera, o las empresas de otra comunidad donde sí se usa mayoritariamente el euskera? No es una disposición que beneficie al euskera, es una disposición que beneficia a unas determinadas

empresas respecto de otras determinadas empresas, y la gran mayoría de las perjudicadas son de Navarra. Además, es una obligación que se salta la zonificación lingüística establecida en la ley del euskera porque dice: allá donde haya atención al público. Es igual que esa atención al público se dé en un municipio de un entorno ampliamente vascófono que en un municipio donde prácticamente ni se conoce por la gran mayoría de la población ni se usa el euskera. Por lo tanto, se salta la zonificación y se salta el propio Amejoramiento, que en el artículo 9, efectivamente, reconoce el uso del euskera atendiendo a la realidad y al uso de las distintas zonas. Y esto no obedece más que al empecinamiento de barnizar toda acción legislativa, toda acción ejecutiva con este interés de beneficiar exclusivamente a aquellos que conocen y que usan el euskera. Y yo creo que esto no va en bien del interés general, va en bien de determinadas empresas, y no va en bien de la contratación, sino que distorsiona la contratación, distorsiona la competencia real, beneficia a unos, y los beneficia de una manera injusta, y perjudica a la gran mayoría.

Por eso a nosotros, a pesar de todos los avances que supone esta ley, esto nos supone una dificultad imposible, porque con esto estaríamos dando el voto para que la mayoría de empresas y profesionales y autónomos de Navarra se viesen perjudicados por esta ley, y nosotros, obviamente, no vamos a estar ahí.

A partir de ahí, el Partido Socialista nos proponía o propone ahora, hace una propuesta absolutamente extemporánea. ¿Por qué es extemporánea? Pues, primero, porque no planteó ninguna enmienda cuando la podía plantear, que era en la Comisión. En la Comisión, el único partido que interpuso una enmienda para que se suprimiese esta injusta obligación fue Unión del Pueblo Navarro, y el Partido Socialista no hizo ninguna propuesta al respecto, es más, se abstuvo, ni tan siquiera votó favorablemente la enmienda de Unión del Pueblo Navarro, y ahora dice: bueno, por lo menos que se tramite. Claro, pero es que se iba a tramitar de una manera, vamos a decir, tramposa, pero es que, además, no se iba a aprobar. La portavoz del Partido Socialista dice: yo tengo la firma del señor Couso. Claro, pero es que el señor Couso le ha dado la firma para tramitarla, pero Podemos no iba a apoyar esta enmienda del Partido Socialista. Es más, si dependiese de los quince votos de Unión del Pueblo Navarro, a pesar de esa propuesta, aquí estarían, pero ni con los quince votos se aprueba porque no tiene mayoría esa enmienda del Partido Socialista. Simplemente, lo único que pretendía era, de alguna manera, lavar la conciencia de que en esta materia yo creo que ha estado un poco "a por uvas" y en el último término plantear esta posible opción, sabiendo que era una opción que estaba condenada a no salir porque todo el cuatripartito

en bloque está defendiendo la obligatoriedad de los planes de euskera para todas las empresas, para todos los profesionales y para todos los autónomos que quieran contratar con la Administración, con cualquier Administración navarra en esta materia, con la única condición de que haya atención al público.

Esto nos parece una aberración, nos parece un perjuicio para la mayoría de los trabajadores y nos impide votar una ley en la que en gran medida podríamos estar de acuerdo. Es una disposición que deforma la competencia efectiva, que yo creo que desfigura la realidad de Navarra y que ofrece un trato de favor injustificado a determinadas empresas sobre la gran mayoría de pymes, profesionales y autónomos que trabajan y que contribuyen en Navarra. Por eso es este el posicionamiento de Unión del Pueblo Navarro en esta materia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin Lacasia. Cierra el debate, por el Partido Popular, el señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos, señorías. El Partido Popular también va a votar en contra de este proyecto de ley, básicamente porque, como decía la señora Izurdiaga, efectivamente, todo aquello que tratamos de sacar adelante son ustedes los que lo han emborronado con esa disposición adicional decimoquinta que básicamente lo que hace es imponer el euskera también en la Administración y en las empresas en este caso. Ya perdonarán ustedes la voz, pero es lo que tiene tener un resfriado en este mes de abril.

Como digo, voy a recordar que vamos a votar no a esta ley básicamente por la disposición adicional decimoquinta y por dos razones básicas más que nada: por el mero hecho de que no respeta la zonificación lingüística de nuestra Comunidad, recogida ya por ley, y porque es evidente que se trata de una medida profundamente discriminatoria y sectaria.

Yo creo que se ha visto que había un consenso prácticamente total de los diferentes grupos representados en esta Cámara. Ha sido una ley que ha sido trabajada en ponencia, de ahí pasó a debate en Comisión y ahora a Pleno, y todo parecía, todo daba posibilidad de que llegara a ser aprobada por unanimidad. Pero, como digo, ese barniz nacionalista que aplica este Gobierno a todo lo que sale adelante hace que esa unanimidad no exista, desgraciadamente. Y coincidimos con algunos de los portavoces de los partidos que sustentan el Gobierno con respecto a que es una ley importante, con avances, grandes logros, lo compartimos plenamente, pero insisto en que el hecho de poner el interés nacionalista por encima de cualquier otra

opción evidencia esa falta de unanimidad por parte de todos los grupos presentes en esta Cámara.

No tienen suficiente, parece ser, el Gobierno de Navarra y también los miembros de los partidos que sustentan el Gobierno con imponer el euskera en las aulas, con imponer el euskera, cómo no, a los funcionarios, con imponer también el euskera en la señalización de las carreteras, que van más allá y tratan ahora de imponer el euskera también a todas las empresas que van a ser contratadas por la Administración Pública. Grave y gran error por parte de este Gobierno. El hecho de obligar a que las empresas tengan que realizar planes de formación de euskera por el hecho de estar o atender al servicio público, al ciudadano, es un error garrafal que no entendemos, porque, insisto, discrimina a una gran parte de la población que no habla euskera.

Desde el Partido Popular ya advertimos que utilizaríamos todos los medios a nuestro alcance solicitando un dictamen del Consejo de Navarra, como también solicitábamos un informe de los Servicios Jurídicos de esta Cámara para que avalasen si esta propuesta, en caso de ser así, se ajustaba a la legalidad o no, pero, como ya es un clásico en la dictadura del cambio, el cuatripartito votó no a esta petición. Claro está que a todo aquello que viene del Partido Popular votan que no, lo que evidencia una vez más el sectarismo que hay en este Parlamento. Porque nos parece aberrante, insisto, que una ley tan importante, e insisto en lo de tan importante, para la Comunidad Foral de Navarra se utilice para servir los intereses nacionalistas de este Gobierno y principalmente de los dos partidos importantes de este cuatripartito.

A nuestro juicio, es un auténtico escándalo que se pretenda obligar a las empresas, como digo, a tener un plan de formación en euskera si quieren optar a un contrato con la Administración, un idioma que creo que es conveniente recordar que solo lo habla prácticamente un 6,7 por ciento de la población de nuestra Comunidad y que, es más, no es oficial en nuestra Comunidad, a pesar de que a alguno le gustaría que lo fuese. Y sobre todo resulta una medida especialmente gravosa para las empresas de la zona mixta y también para las empresas de la zona no vascofona, donde la presencia del euskera es meramente anecdótica.

Los empresarios se han quejado, y con toda la razón, claro está. Ustedes les están chantajeando, les están obligando a aprender euskera si quieren optar a un contrato público, y lejos, como digo, de facilitar el mero hecho por su actividad para fomentar el desarrollo de dichas empresas, ustedes lo que hacen una vez más es poner piedras en el camino, sobre todo a las pymes, a las pequeñas y medianas empresas, y a los autónomos, que, claro está, cuentan con muchísimos menos recursos para poner en práctica estos planes de formación.

Una vez más, señores del cuatripartito, demuestran que su única prioridad, y lo hemos visto, es la de imponer el euskera cueste lo que cueste, caiga quien caiga, yendo más allá de la lógica y del acuerdo, insisto en lo del acuerdo, y pasando por encima de nuestra realidad sociolingüística y, por supuesto, sin importarles el grave perjuicio que esto puede causar. Y a esto ¿saben cómo se le llama? Totalitarismo y fanatismo lingüístico, porque es cierto, insisto, todo el barniz nacionalista que imponen a cualquier tipo de iniciativa que presentan en este Parlamento. Es un germen que tiene este Gobierno porque insisto en que están coaccionando a toda la sociedad o a todas las empresas para que pongan en marcha planes de formación. Como ya he dicho, lo están haciendo en la educación, lo hacen en la función pública y ahora también quieren hacerlo obligando a las empresas a tener ese plan de formación.

Como se dice vulgarmente, creo que ustedes, señores del cuatripartito, señores del Gobierno, están perdiendo completamente el norte, y entiendo que eso pasará factura. Porque no se puede utilizar el euskera como arma arrojadiza para servir a los delirios de euskaldunización. Insisto en que esta ley pone en evidencia los intereses que tiene este Gobierno, los únicos intereses que tiene este Gobierno.

Así pues, insisto en la importancia que tiene dicha ley, una importancia que parece ser que no le da este cuatripartito poniendo, como digo, una medida sectaria y una medida discriminatoria que evita la unanimidad de los grupos presentes en esta Cámara. Una ley que, efectivamente, debería haber sido fruto del consenso, que se ha trabajado en diferentes ponencias, habiendo unanimidad en muchísimos aspectos, pero vemos otra vez el interés, el único interés que tiene este Gobierno, que no es más que tener un instrumento para agarrar del cuello a las empresas, a todas las empresas, fracturar, como ya viene siendo habitual, a la sociedad de nuestra Comunidad para arremeter contra una mayoría, que es la mayoría de los navarros que hablamos el castellano, y dejarlos, cómo no, en peores condiciones que al resto. Lamentable. Pero sí que es cierto que ya no nos sorprende nada del cuatripartito, y mucho menos del Gobierno, ya que hace mucho tiempo que dejaron claro que ese era el sello de la dictadura del cambio. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor García Jiménez. Una vez concluido el debate de totalidad, procedemos a la votación.

SR. CASTIELLA IMAZ: Lehendakari anderea, emango zeniguke hamar minutuetako atsedendaldi bat emendakin jakin baten zentzua agian aldatzea taldeen artean adosteko, faborez?

[Señora Presidenta, ¿nos concedería, por favor, un receso de diez minutos para cambiar entre los otros grupos el sentido de una enmienda concreta?]

SRA. PRESIDENTA: Hacemos un receso de diez minutos para...

SRA. BELTRÁN VILLALBA: ¿Qué es lo que ha dicho, Presidenta?

SRA. PRESIDENTA: Proponen hacer un receso de diez minutos para debatir una enmienda.

SR. GARCÍA ADANERO: Señora Presidenta, una cuestión de orden.

SRA. PRESIDENTA: Un momento. Señora Chivite Navascués.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Digo que podemos dejar esta votación para después y seguir con el orden del día del Pleno mientras. ¿No? Vale, vale.

SRA. PRESIDENTA: En todo caso, hacemos un receso de diez minutos.

SR. GARCÍA ADANERO: Señora Presidenta, ¿ha comentado que es para presentar una enmienda? De acuerdo con el artículo 140, no es posible presentar una enmienda una vez que se ha realizado el debate, por lo tanto...

SRA. PRESIDENTA: Señora Chivite Navascués.

SR. GARCÍA ADANERO: ¿Es presentar o debatir?

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Se trata de una corrección técnica.

SR. GARCÍA ADANERO: Sí, pero, de acuerdo con el artículo 140, no es posible modificar ninguna enmienda que esté presentada antes del debate, por lo tanto, no ha lugar a presentar ya ninguna enmienda en estos momentos.

SRA. PRESIDENTA: Sí, yo creo que nos ha ocurrido en algún Pleno, que a petición de algún grupo el Partido Socialista también ha dicho que no se podía corregir y, por lo tanto, no apoyaron una enmienda. Sí. En un Pleno monográfico, sí, sí. Por lo tanto, como acabamos de decir, procedemos a la votación. Tenemos que hacer dos votaciones: primeramente tenemos que votar las ocho enmiendas *in voce* presentadas en Pleno por Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu e Izquierda-Ezkerra. Procedemos a la votación.

SRA. UNZU GÁRATE: Señora Presidenta, habíamos solicitado votación separada de la enmienda número 6.

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, procedemos a la votación de las enmiendas números 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Egun on guztioi. Bozketaren emaitza hauexa da: aho batez, 50 baiezko boto.

[Buenos días a todos y a todas. El resultado de la votación es el siguiente: unanimidad, 50 votos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las enmiendas. Y procedemos a votar la enmienda *in voce* número 6. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauexa da: 26 baiezko boto, 17 ezezko boto eta 7 abstentzio.

[El resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 17 votos en contra y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada también la enmienda *in voce* número 6. Procedemos ahora a la votación del dictamen que acabamos de debatir, junto con las enmiendas aprobadas. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauexa da: baiezko botoak, 33; ezezkoak, 17; eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 33; en contra, 17; y no hay ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de Contratos Públicos, y solicito de la Cámara que se faculte a los Servicios Jurídicos para realizar las correcciones técnicas necesarias.

Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del proyecto de Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad, presentadas por los GP Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra y por la APF del Partido Popular de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gai zerrendako bigarren puntua: “Hondakinei eta haien Fiskalitateari buruzko Foru Lege proiektuari aurkeztutako osoko zuzenketak eztabaidatu eta bozkatzea”. Unión del Pueblo Navarro eta Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioek eta Nafarroako Alderdi Popularreko foru parlamentarien elkarteak aurkeztu dituzte. Eta proiektua aurkezteko Landa Garapeneko, Ingurumeneko eta Toki Administrazioako kontseilaria den Elizalde Arretxea andreak dauka hitza hamabost minutuz.

SR CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Elizalde Arretxea): Egun on guztioi. Gaur Hondakinei eta Haien Fiskalitateari buruzko Foru Lege proiektua aurkeztera etorri gara Parlamentura. Legearen sorburua Nafarroako Hon-

dakinen 2017-2027ko Plana da, Nafarroako Gobernuak 2016ko abenduaren 14an onetsi zuena. Plan hori oinarritzko tresna da datozen urteetarako hondakinen prebentzio- eta kudeaketa-politikarako Foru Komunitatean.

[Hoy presentamos para su debate el proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad. La Ley tiene su origen en el Plan de Residuos de Navarra 2017-2027, aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra de 14 de diciembre de 2016, y que constituye el instrumento básico de la política de prevención y gestión de residuos en la Comunidad Foral para los próximos años].

Planaren eta Legearen helburua da Nafarroako herritarrek gizarte erreferentea osatzea, bai baliabideen erabileran, bai hondakinak ahalik eta gehien gutxitzera. Biak ere funtsezko kontzeptuak dira ekonomia zirkularerantz jotzeko. Hortaz, aurrera egin beharra daukagu ezarri ditugun helburuak betetzeko.

[El plan y la ley configuran a la ciudadanía Navarra como una sociedad referente en el uso de los recursos y en la minimización de residuos, conceptos claves en la transición hacia la economía circular; por lo que debemos avanzar en la consecución de los objetivos que nos marcamos].

Legearen xehetasunak azaldu aurretik, pare bat kontu aipatu nahi nituzke. Alde batetik, aurreko hondakin plana aurreko legealdian deuseztatu zen. Kontuan hartu behar da Europa mailan eta Ingurumen Ministerioak berak eskakizun batzuk ezarri dituztela, eta horiek bete behar ditugu.

[Antes de entrar al detalle de la ley, un par de cuestiones. Por un lado, venimos de un plan de residuos anulado en la legislatura anterior, con unas exigencias a nivel europeo y del propio Ministerio de Medio Ambiente que debemos cumplir].

Eta bigarrenik, erran behar da akordio programatikoa dela gure oinarria. Akordio horrek proposatzen du hainbat printzipio aplikatu behar ditugula hondakinen arloan: adibidez, ekonomia zirkularren printzipioa (hau da, hondakina baliabide izatera pasatzen da), eta prebentzioa eta murrizketa hondakinak kudeatzeko ardatz gisa edukitzea. Horren haritik, gogora ekarri nahi dut planak ehuneko 12 hondakin gutxiago sortzea aurreikusitako 2027rako; beraz, gauza izan behar dugu hazkundea hondakinen sorkuntzatik banantzeko.

[Y en segundo lugar, debemos decir que trabajamos sobre un acuerdo programático que plantea actuar en materia de residuos aplicando ciertos principios como, por ejemplo, el de la economía circular -en la que el residuo pasa a ser recurso- y teniendo como ejes de la gestión la prevención y la reducción. Recordar en

este sentido que el plan prevé generar un 12 por ciento menos de residuos para 2027 por lo que debemos ser capaces de desacoplar el crecimiento de la generación de residuos].

Planaren helburuak lortzeak aukera emanen digu gizarte osasuntsuago baterantz aurrera egiteko. Gizarteak, ingurumena zaintzen badu, bere osasuna ere zaintzen baitu. Era berean, oso lagungarria zaigu klima-aldaketaren aurka borrokatzeko, aldaketa hori egiazki gertatzen ari baita.

[La consecución de los objetivos del plan nos permitirá avanzar hacia una sociedad más saludable. Una sociedad que cuidando su medio ambiente cuida también su salud. Igualmente nos ayuda mucho en la lucha contra el cambio climático, que ya es una realidad].

Quiero también, antes de nada, agradecer el esfuerzo que durante estos dos años y medio han realizado las entidades locales, los colectivos e instituciones, mancomunidades, empresas y particulares de toda Navarra que han hecho más de dos mil trescientas aportaciones al plan y más de quinientas a la ley de residuos. Gracias a esta intensa colaboración ambos procesos son un referente de participación y de consenso. Además, las aportaciones han posibilitado que tanto el plan de residuos como el texto del proyecto de ley cuenten con el consenso de una gran mayoría de fuerzas políticas y sociales de nuestra Comunidad.

Quiero, asimismo, señalar que el proyecto de ley de residuos y su fiscalidad tiene el aval del informe del Consejo de Navarra, que ha considerado que es conforme al ordenamiento jurídico.

En definitiva, el proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad se ha elaborado partiendo de las premisas establecidas en el Plan de Residuos 2017-2027 y de las sugerencias y aportaciones recibidas durante las distintas fases de participación e información pública, con el objeto de prevenir la generación de residuos y la mejora en su gestión y con la finalidad de cumplir con la jerarquía de residuos y alcanzar los objetivos de economía circular y cambio climático en el ejercicio de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

A continuación entraré a detallar los contenidos del texto. En el Título I los contenidos de la ley se han articulado con base en la protección de la salud humana y del medio ambiente, con base en la prevención de la generación de residuos como eje de actuación en la materia, con base en la aplicación del canon de vertido, con base también en el principio de “quien contamina paga” y con base en los principios de proximidad y autosuficiencia. Y todo ello desde la transparencia, reforzando la información y la participación pública para saber si gestionamos bien o no, si cumplimos o no nuestros objetivos, si generamos o no economía de pro-

ximidad. Tenemos que ser capaces de coordinar, de evaluar, de revisar, de corregir y sobre todo de comprometernos.

En el Título II la ley atribuye dos nuevas competencias a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra: por una parte, el cobro y la gestión del impuesto a la eliminación en vertedero y a la incineración de residuos; y, por otra, la gestión del fondo de residuos de Navarra. Asimismo, incluye un artículo específico respecto a los programas de prevención y gestión de residuos de las entidades locales. Se prevé que el ente público de residuos de Navarra pueda coordinar y asesorar a las entidades locales en la elaboración y aprobación de estos programas.

El siguiente título, el Título III, se ocupa exclusivamente de la regulación del ente público de residuos. Se ha previsto que dicho ente pueda adoptar la forma jurídica más adecuada para cumplir con sus funciones mediante alguna de las formas existentes en el ordenamiento jurídico. El ente público de residuos de Navarra dispondrá de una cartera de servicios adecuada a las necesidades y a la naturaleza del mismo y será el responsable de la autoliquidación e ingreso del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero que corresponda a las entidades locales. Asimismo, le competará la distribución de su importe entre estas en función de la calidad y de la cantidad de los residuos entregados por cada una de ellas.

El ente, por otro lado, deberá ser consultado preceptivamente para la fijación de los criterios que sirvan para el reparto y distribución anual del fondo de residuos. La ley también nos pone un plazo para constituir este ente, el plazo para poder tener este ente operativo es de seis meses,

El Título IV, por su parte, recoge las medidas de prevención y gestión de residuos, con el fin de promover e impulsar los escalones superiores de la jerarquía de residuos. Aquí, la Oficina de Prevención de Residuos se presenta como un instrumento clave para el cumplimiento de los objetivos de prevención e impulso de la economía circular establecidos en el vigente Plan de Residuos de Navarra.

Saben ustedes que la Oficina ya está operativa y tiene previsto un programa de trabajo con diferentes acciones por toda Navarra. Tenemos la red de puntos limpios, la promoción del compostaje, las acciones contra el despilfarro alimentario en hostelería, la separación en origen, los plásticos agrarios, la reutilización y la reparación. Igualmente, se establecen medidas respecto a la compra pública verde, tales como la aprobación por la Administración de la Comunidad Foral de un plan de contratación pública verde y de innovación.

En este sentido, me quiero detener un momento sobre todo para felicitar a todas las mancomunida-

des que están trabajando ya por la separación de lo orgánico, y en especial para felicitar a la Mancomunidad de Esca y Salazar y al Ayuntamiento de Otsagabia, y especialmente a los profesores y profesoras, a los alumnos y alumnas que ayer nos enseñaban cómo han conseguido involucrar a la residencia de ancianos, a bares y a hoteles, a familias y a sociedades gastronómicas para recoger el residuo orgánico y generar un nuevo recurso, para hacer economía circular. Desde aquí les quiero agradecer todo ese trabajo porque realmente son un modelo y un ejemplo a seguir.

Digo esto porque en este mismo capítulo se habla sobre la prevención y se incluyen los objetivos de recogida selectiva de la materia orgánica de residuos domésticos y comerciales, especialmente la obligatoriedad de la recogida selectiva de la fracción de materia orgánica a partir del 1 de enero de 2022, así como para la preparación para la reutilización y el reciclado y objetivos de eliminación en vertedero.

También hay otros aspectos que quiero destacar. Por una parte, se fijan las limitaciones respecto a la utilización de bolsas de plástico, en consonancia con la directiva europea. Por otra parte, se promueve la ejemplaridad desde la Administración, se establecen medidas de prevención de envases y de gestión de residuos en edificios públicos. Por otra parte, respecto a los envases, se promueve la implantación de un sistema complementario de depósito, devolución y retorno de envases, algo que ya se está haciendo en muchos países de Europa y a lo que se están incorporando cada vez más países. Y, por otra parte, también quiero destacar el aspecto relacionado con los eventos públicos. Sabemos que las fiestas pueden ser limpias y responsables. La ley exige la aprobación de un reglamento sobre eventos públicos y residuos y la realización de campañas de información, acompañamiento y sensibilización para fomentar el consumo responsable.

El Título V está dedicado al régimen económico de los residuos en Navarra. Según las competencias atribuidas a Navarra por el Convenio Económico y según la Directiva Marco de Residuos y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, se propone mantener las tasas establecidas por las entidades locales para la prestación de los servicios de su competencia y se propone crear un impuesto asociado a la eliminación en vertedero y a la incineración de residuos con el objetivo de financiar las distintas medidas recogidas en el propio plan de residuos. Pero no nos tenemos que olvidar de que el objetivo es que este ingreso sea cero. ¿Por qué? Porque queremos conseguir cero vertidos, que nadie vierta, que ganemos en la recuperación de materiales y que eliminemos costes inútiles en la gestión.

El plan de residuos nos marca un objetivo de reducción de la fracción resto de los residuos. Del 63 por ciento actual queremos pasar al 25 por ciento para el año 2027. El plan estima que las infraestructuras actuales son suficientes redimensionándolas y optimizándolas en la transición hacia el vertido mínimo.

Con respecto al fondo de residuos, diré que se crea para financiar medidas que tengan por objeto mitigar los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a la generación y gestión de residuos. La ley foral establece que el fondo de residuos se integra de manera diferenciada en el presupuesto del departamento con competencias en medio ambiente. También fija los recursos que lo integran y su distribución anual, previa consulta al ente público de residuos.

El Título VI es el dedicado a la creación del registro de producción y gestión de residuos de Navarra y recoge las obligaciones de inscripción, las clases de asientos y sus efectos. En él se incluirán las instalaciones o actividades registradas hasta la entrada en vigor de esta ley foral, creándose un único registro para todas las instalaciones o actividades en relación con la producción o gestión de residuos en Navarra, incluidos los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.

En el Título VII nos ocupamos de regular el traslado de residuos exclusivamente en el interior de Navarra, en coherencia con el real decreto del Estado, garantizando una adecuada simplificación administrativa. Propone, además, unos requisitos generales de trazabilidad y estandarización para las instalaciones de producción y gestión de residuos inscritas y un control de instalaciones de vertido e incineración.

El Título VIII está dedicado a los suelos contaminados complementando la normativa básica sobre este tema.

En el Título IX se establece el régimen de restauración de la legalidad ambiental, distinguiendo entre las actividades que pueden legalizarse y aquellas que no serán posibles.

Y en el Título X se regula el régimen sancionador. Contempla también el pago voluntario, la prestación ambiental sustitutoria y la afectación de las sanciones impuestas en materia de residuos a la partida presupuestaria específica del fondo de residuos.

Horrenbestez, erronka honi heltzeko gonbita egiten dizuet. Badugu plana, eta badugu legea; segi dezagun adosten eta aurrera jotzen hondakinak kudeatzeko gure politikan; lan egin dezagun hondakinen prebentzioan eta murrizketan; murriztu, berrerabili eta birzikla ditzagun hondakinak; baina, guretzat, hondakinak baliabide ere izan daitezke, eta horixe da ekonomia zirkular berriaren

oinarria, eta gu horren alde ari gara lanean. Eskerrik asko. Muchas gracias.

[Desde aquí les invito a este apasionante reto. Ya tenemos plan y tenemos ley; sigamos consensuando y avanzando en nuestra política de gestión de residuos; trabajemos en su prevención y reducción; reduzcamos, reutilicemos y reciclemos; pero para nosotros los residuos también pueden ser recursos, y esa es la base de una nueva economía circular por la que trabajamos. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere, konsteilari andrea. Procedemos ahora a la defensa de las tres enmiendas a la totalidad presentadas. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Señora Segura Moreno, antes de que comience su intervención, muchísimas felicidades y que tenga un buen día.

SRA. SEGURA MORENO: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Estamos ante una ley de residuos que no aporta soluciones a la gestión de los residuos en Navarra. Por el contrario, lo que hace es crear dudas en las mancomunidades de residuos y generar más problemas y más impuestos a todos los navarros, además de castigar al que recoge y trata el residuo y no al que de verdad contamina.

Todos estamos de acuerdo en que hay que cambiar la forma de pensar, y debemos pasar de producir, usar y tirar a reducir, reutilizar y reciclar. Se debe cambiar de modelo, del lineal debemos pasar al circular. Todos sabemos que los recursos son limitados y debemos aprovecharlos para así contribuir a combatir el cambio climático. Esto requiere cambios de mentalidad y cultura por parte de las empresas y de los ciudadanos, y por las Administraciones cambios en materia de regulación y normativas. De ahí que esperásemos mucho más de esta ley de residuos, que debía contemplar medidas organizativas de gestión e instrumentos económicos de cara a incentivar la economía circular y la lucha contra el cambio climático, tal y como el plan de residuos indicaba, cuestiones que en esta ley brillan por su ausencia.

Esta ley no regula prácticamente nada de lo que se le pedía, y lo que regula lo hace de manera inconcreta, generando incertidumbres y dudas en todos aquellos agentes que tienen algo que ver con la gestión y tratamiento de los residuos.

Esta ley no garantiza una adecuada gestión de los residuos domésticos y comerciales, tanto en transporte como en tratamiento y eliminación. Esta ley no entra en la cuestión tan grave en la actualidad que de las 178.000 toneladas de residuos que van a vertederos 98.000 toneladas van sin tratamiento alguno. Nada dice esta ley sobre las responsabilidades de este asunto, nada aclara esta ley

sobre cómo se va a conseguir el objetivo de cero por ciento de vertidos sin tratar del que nos ha hablado la Consejera antes de hablar yo. Es decir, marcan un objetivo que ya debía estar cumpliéndose sin explicar cómo lo van a llevar a cabo y sin pedir ninguna responsabilidad al respecto. Nada se sabe de dónde ni para cuándo estará en marcha la planta de tratamiento para la comarca de Pamplona.

Otra preocupación importante es el escenario que se nos presenta en Navarra a partir de 2022, año en el que se clausura el vertedero de Góngora. Pero es que la basura se seguirá generando a partir de esta fecha, ¿dónde se va a enterrar el residuo de la Mancomunidad? Ni el plan ni la ley dicen nada claro al respecto. ¿Vamos a transportar esta basura sin tratar a día de hoy por toda Navarra porque nadie quiere un vertedero en la zona norte?

En segundo lugar, esta ley debe garantizar que la ciudadanía navarra disponga de un servicio de suficiente calidad con el objetivo de alcanzar un equilibrio territorial. Para ello se deben aplicar los principios de autosuficiencia y proximidad, y no lo hace. Si toda la basura viaja de Pamplona a la Ribera o a Tierra Estella difícilmente se podrá cumplir este principio de proximidad. Si no se decide dónde se hace la planta de tratamiento y dónde se enterrará el residuo final de la mitad de las toneladas de basura que se generan en nuestra Comunidad, difícilmente se va a poder cumplir el principio de proximidad.

En tercer lugar, esta ley debía incentivar la recogida selectiva, bonificar o penalizar en función del contenido de impropios y desincentivar el vertido, y tampoco lo hace. Además, se insiste en que la ley cumple el principio de “quien contamina paga”, y claramente esto tampoco se cumple. Esta ley lo que hace es penalizar a las mancomunidades por el hecho de enterrar el residuo. Pero, bueno, señora Consejera, si los que gestionan los residuos son las mancomunidades, que son las que transportan el residuo, las que lo clasifican, las que los tratan, serán estas mancomunidades las que deban llevar al vertedero el residuo final. Siempre existirá, nos guste o no nos guste, una parte del residuo final, y algo habrá que hacer con ella, por lo que el impuesto a la eliminación a vertedero y a la incineración de residuos no cumple en absoluto el principio de “quien contamina, paga”, ya que dicho impuesto nos los van a trasladar a todos los usuarios por igual, reciclemos mal, bien o muy bien.

No se establece tampoco ninguna medida para incentivar la recogida selectiva, pero es que incluso castiga a los que las debemos llevar a cabo, porque somos los usuarios, a través de las diferentes mancomunidades, los que debemos seleccionar en nuestras casas. Yo creo que aquí escucharemos, por parte del cuatripartito, maravillas de esta ley, pero todos ustedes saben que esta ley no ha entrado en el

fondo de la cuestión, e incluso abre cuestiones que ya estaban cerradas, como era la no incineración. La ley contempla un impuesto a la incineración de residuos cuando el plan no contempla la incineración para Navarra. Incomprensible. Lo único que se deja claro en esta ley es la creación de un impuesto que tendremos que pagar todos los navarros. Además, este impuesto a la eliminación a vertedero y a la incineración de residuos es solo para el territorio de Navarra. Entonces, señora Consejera, si la basura se saca fuera de la Comunidad, no se paga. Es así, si no enterramos ni incineramos en Navarra y nos lo llevamos fuera, aquí no paga nadie. Entonces ¿a qué se está jugando?, ¿a que quien de verdad contamine se lleve la basura a otra Comunidad como Aragón o País Vasco, donde la basura se entierra o se quema gratis?

En resumen, esta ley de residuos y su fiscalidad está muy alejada de la realidad social de Navarra, es muy genérica marcando objetivos, sin concretar cómo se van a conseguir dichos objetivos. Le voy a poner un ejemplo clarísimo de por qué está alejada de la realidad. En un año de vigencia del plan de residuos uno de los objetivos más importantes, que era el objetivo de la reducción del 10 por ciento de la generación de basura, en vez de ir encaminado hacia ese objetivo lo que ha pasado en este año de vigencia es que se han generado más toneladas de residuos. Si se generan más toneladas de residuos, ¿cómo vamos a poder reducir un 10 por ciento? Vale.

La verdad es que esta ley no concreta medidas organizativas de gestión de residuos y no crea los instrumentos económicos necesarios para incentivar la economía circular y la lucha contra el cambio climático. Lo único que hace es hablar de la creación de un ente público de residuos, sin definir lo que es ni la forma jurídica que adoptará, ni quien lo integrará, ni cómo será su gobernanza, cuestiones totalmente imprescindibles para su creación y su buen funcionamiento. Eso sí, la creación de este ente público implica la eliminación del Consorcio de Residuos. Eso está clarísimo. No se tiene claro quién lo integrará ni la forma ni la gobernanza, pero sí eliminamos de un plumazo el Consorcio de Residuos. En definitiva, están creando un problema cuando lo sencillo sería realizar las modificaciones necesarias dentro del mismo cambiando la forma, su nombre, sus socios. Está muy claro que van a generar problemas con la creación de un ente público indeterminado, y casi le diría que abstracto, porque, además, usted ha dicho que se va a aprobar en seis meses. Eso no dice la ley, lo que la ley dice es que una vez aprobada la misma hay seis meses para iniciar su creación. Repito, iniciar su creación, no crear el ente, iniciar su creación, porque no hay un plazo para saber cuándo va a estar creado definitivamente. Pero ¿cómo lo va a haber si no se define nada? Si no se

define nada del ente, en seis meses difícilmente se va a poder crear dicho ente.

Esta ley también generará problemas con las prohibiciones y las restricciones de determinados materiales en relación con las fechas de entrada en vigor de las mismas, que tendrán unas consecuencias económicas y sociales en toda la sociedad navarra. Además, generará más impuestos porque crea, como he dicho, el canon del vertido, que lo tendremos que pagar todos los navarros. De ahí que haya empezado mi intervención diciendo que esta ley lo único que va a generar es más impuestos y más problemas. En definitiva, es una ley cuyo único fin es recaudatorio, y no lo digo yo, es que lo dice la propia ley. Las dos únicas competencias nuevas que establece la misma son el cobro y la gestión del impuesto y la gestión del fondo de residuos de Navarra. Ambas serán competencias del Gobierno de Navarra, por lo que queda bien claro que lo único que se quiere, repito, es recaudar dinero a todos los ciudadanos navarros y, además, gestionar el fondo que se genere con dicho impuesto.

Parece, tal y como también nos ha querido explicar la Consejera, que el Gobierno le da a ese ente público la posibilidad de decidir, pero es mentira. La gestión del fondo de residuos es competencia del Gobierno y solo del Gobierno. El Gobierno solo tiene que hacer una consulta, sí, pero esa consulta no es vinculante, en la ley no pone que sea vinculante. Entonces, la realidad es que hay una normativa europea que hay que cumplir, hay que cumplir esos objetivos y ni el plan ni la ley son capaces de solucionar el problema de los residuos en Navarra, no entran en el fondo de la cuestión y de esta manera difícilmente se podrán cumplir los objetivos planteados en cuestiones como reducir los residuos, separar de manera correcta, tratar toda la fracción resto y enterrar la menor cantidad de residuos posible. Estamos ante una ley que en vez de dar estabilidad y certezas en un tema tan importante como es la lucha contra el cambio climático, genera todo tipo de incertidumbres en relación con las medidas organizativas de gestión, los órganos que las llevarán a cabo y los instrumentos económicos que se quieren crear para ello.

Por todo esto hemos presentado esta enmienda a la totalidad, ya que creemos necesario que este proyecto de ley se devuelva al Gobierno para que la trabaje y traiga a este Parlamento una ley de residuos que se corresponda con la realidad, señora Consejera, que solucione los problemas de gestión de residuos, que defina claramente las lagunas del plan, que defina la gobernanza en materia de residuos, que de verdad aplique el principio de “quien contamina paga” y que no castigue a los ciudadanos navarros con más impuestos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Segura Moreno. Turno para la defensa de la enmienda a la totalidad de la agrupación parlamentaria foral del Partido Popular. Señor García Jiménez, dispone también de quince minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Desde el Partido Popular también hemos presentado una enmienda a la totalidad básicamente por varios motivos, pero principalmente porque creemos que más allá de generar un bien social lo que va a hacer es dañar seriamente a los usuarios y también, cómo no, a las empresas.

En primer lugar, creemos que se trata de una ley con un contenido sumamente genérico en ciertas cuestiones, podemos decirlo, que deja en algunos casos al libre albedrío la articulación de muchas de las obligaciones que se establecen en la propia ley y que, evidentemente, hace más difícil todavía, si cabe, su cumplimiento.

Esta, como bien saben ustedes, no es, desde nuestro punto de vista, la manera más correcta o la manera correcta de impulsar una ley, y menos de este calado, básicamente porque estamos hablando de implantar un profundo cambio, para el cual no compartimos que esté preparada la sociedad de nuestra Comunidad a día de hoy. Una ley que básicamente desde el principio es candidata a generar conflictos y una gran inseguridad jurídica.

Por lo tanto, no creemos que sea este un buen punto de partida para empezar a debatir esta ley. Es más, presentan ustedes una nueva norma, una nueva normativa, que genera, como digo, dudas importantes. Para empezar, toda la ley recoge la creación, efectivamente, de un ente, un nuevo ente público de residuos que, a nuestro juicio, a juicio del Partido Popular, es totalmente innecesario porque es crear una nueva estructura pública, y lo que se consigue a través de este nuevo ente público es mayor gasto y en muchísimas ocasiones duplicar una serie de funciones que ya se están llevando a cabo a través de otros entes públicos, por lo tanto, puede generar también una descoordinación preocupante.

Además, la propia ley no concreta la forma jurídica que va a tener este ente público, este organismo, no determina ni el funcionamiento ni prácticamente cuáles van a ser las funciones que va a tener este ente y mucho menos quién se va a encargar de la gestión de este nuevo ente público. Entonces, entenderán que nosotros, el Partido Popular no puede apoyar una ley que, evidentemente, no deja claras ciertas cuestiones, entre ellas, algo que, desde nuestro punto de vista, no entendemos necesario, como es la creación de un nuevo ente público, dada la indefinición en esta cuestión. Y tampoco sabemos, y queremos poner en entredicho, cuál va a ser la eficacia que va a

tener este nuevo ente público, porque, como digo, muchas de las competencias que se le pueden establecer a dicho ente ya están en manos de otras entidades y, efectivamente, el funcionamiento y la gestión es más que correcto. Por lo tanto, nos parece un despropósito tremendo que conllevará gastos, desde nuestro punto de vista, innecesarios. Y, desde luego, no estamos aquí para invertir a ciegas el dinero público de todos los navarros.

Otro aspecto que también consideramos conflictivo es la implantación de un nuevo sistema de depósito, devolución y retorno, un modelo que no complementa al actual porque no añade bases y procesos de reciclado novedosos sino que sustituye parcialmente a un sistema alternativo, desde nuestro punto de vista, y valorado así por diferentes organismos, menos eficiente.

Además, en cierta medida podría vulnerar la normativa estatal de la Ley de garantías de unidad de mercado y, por lo tanto, insisto, tampoco estamos a favor de la implantación de este nuevo sistema que no complementa al actual.

Desde luego, queda patente, desde nuestro punto de vista, que ustedes no se han parado a pensar y analizar esta cuestión y, claro está, tampoco la conveniencia de implantar este nuevo sistema que va a crear también y va a generar ciertos conflictos.

No contentos con esto, imponen una serie de plazos de cumplimiento de esta ley que entendemos que son francamente insensatos, porque, insisto, la sociedad a día de hoy no está preparada para cumplir los plazos que establece la ley, más que nada porque tampoco ha habido una formación importante, de calado para esta cuestión. Podemos compartir, y yo creo que lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, los objetivos que establece la ley, pero, efectivamente, no en cuanto a la temporalidad que se le da para el cumplimiento de dichos objetivos. Quizás, lo que debe hacer este Gobierno, como digo, es replantearse un planteamiento de nuevos tiempos adecuado a los tiempos que marca la sociedad, tiempos que ustedes, efectivamente, no han tenido en cuenta. Independientemente del ministerio, si usted conoce el ámbito nacional, efectivamente, los tiempos no son tan rigurosos y, sobre todo, no establecen unos tiempos tan cortos, como hace esta ley. Y entiendo que usted conoce también la normativa de comunidades vecinas en las cuales, efectivamente, los tiempos que se implantan y sobre todo las cuestiones que se plantean no son en absoluto comparables con las que ustedes plantean.

Por tanto, a nuestro juicio, insisto, la sociedad no está preparada para este cambio en este corto plazo de tiempo, un cambio que, efectivamente, es de calado y que debe hacerse de una forma más

paulatina. Y no compartimos esa drástica prohibición, por ejemplo, de agua embotellada para el consumo en diferentes centros, edificios públicos o actos organizados por entes públicos.

Todo esto detallado se traduce, como he dicho al principio de mi intervención, en que no compartimos esta ley dada la inseguridad que puede crear, dados los conflictos que puede plantear en nuestra sociedad y, efectivamente, dada la opinión en contra también de gran parte de la sociedad navarra. No toda, porque igual quizás no se ha dado a conocer en profundidad dicha ley, más allá de los ámbitos competenciales a los que compete dicha ley, pero si usted pregunta en la calle por la nueva ley de residuos, señora Consejera, pocas personas o nadie conoce, como digo, dicha ley, más allá de lo que ha podido salir en los medios, por lo tanto, usted tiene un suspenso también en la información que se ha facilitado a toda la sociedad, no solo a los ámbitos competenciales en esta materia, como digo, a la hora de exponer dicha ley.

Por mucho que digan que ha habido una participación, ha habido una participación diremos que limitada, en este caso, porque, bueno, si analizamos el número de personas que han participado, sí que es cierto que han participado un gran número de entidades, porque deben participar, más que nada porque a estas entidades les influye el hecho de participar, pero, bueno, más allá, como digo, de estas organizaciones, vemos los números que usted misma nos planteó y en absoluto son representativos del conjunto de la sociedad. Son datos facilitados por usted en una de sus comparecencias en esta Cámara.

Por todo ello, entendemos que debe haber, y lo habrá, un debate en este Parlamento, espero que se lleguen a grandes acuerdos, grandes consensos, y nosotros, más allá de la enmienda a la totalidad, porque no compartimos ni plazos ni tiempos y sobre todo el nuevo sistema que se quiere implantar, que no es complementario sino sustitutivo del actual y que va en contra de lo que se tiene a nivel nacional, un sistema que tiene unos altos índices y que está muy bien valorado en todos los aspectos, no creemos que debamos ir en contra de este proceso a nivel nacional más allá, como digo, de un propio capricho que tenga este Gobierno.

Como digo, creo que los políticos presentes en esta Cámara debemos legislar atendiendo el punto de vista de la sociedad y no debemos perder la vista, y, sinceramente, yo creo que aquí sí se está perdiendo, respecto de las necesidades que tiene la sociedad con respecto a los residuos y, sobre todo, no a la capacidad sino a la preparación o la posibilidad que tiene la sociedad de poner en marcha una ley de la que en el fondo hay cuestiones, y creo que se lo hemos reiterado por activa y por pasiva, que compartimos, pero, evidentemente, en cuanto

a plazos y en cuanto a la preparación de la sociedad no podemos aprobar algo que va en contra de esas necesidades. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Para defender la enmienda a la totalidad, por el Partido Socialista de Navarra, señora Ruiz López, dispone también de quince minutos.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. El Partido Socialista ha comenzado la mañana, como todos los demás, debatiendo y aprobando una ley progresista que mejora lo que hay y mejora el futuro. Esto quiere decir que nosotros no vamos en contra de todo lo que presenta el Gobierno, pero sí que vamos en contra de la ley foral de residuos y su fiscalidad. No podemos apoyarla porque creemos que deja a Navarra en situación de indefensión medioambiental.

Hemos podido comprobar también en la intervención de la señora Segura que comparte en muchos aspectos nuestro punto de vista, pues ha repetido literalmente frases que dijimos en la rueda de prensa en la que presentamos y anunciamos nuestra enmienda a la totalidad, enmienda que está fundamentada en que los socialistas entendemos que esta ley nos va a llevar a incumplir las directrices que marca la Unión Europea en cuestión de residuos y no da respuesta a las necesidades de Navarra en esta materia. Esperábamos que esta ley que ha sido tan participada fuera algo más que una simple declaración de intenciones y plantease situaciones reales al futuro de la basura en nuestra Comunidad. El señor Martínez dijo públicamente que los socialistas no habíamos trabajado esta ley –no me hace caso, señor Martínez– y nos acusó de haber presentado una enmienda a la totalidad sin argumentarla y sin presentar siquiera enmiendas al articulado. El grupo socialista ha trabajado bien el proyecto de ley de residuos y ha trabajado el plan de residuos, pero esperábamos que esta ley no saliera adelante y que algún miembro del cuatripartito, de esos tan preocupados por el medio ambiente, se diera cuenta de la falta de soluciones y del incumplimiento de la normativa europea y paralizase esta propuesta hasta que dichas soluciones estuvieran encima de la mesa. Nos consta que alguno ha tenido sus dudas, pero ha decidido ceder y aceptar la ley en pro de la convivencia pacífica del cuatripartito. Nosotros no podemos apoyar una ley que no plantea soluciones reales a los problemas de infraestructuras que presenta nuestra Comunidad, que propone la creación de un ente sin dar a conocer su estructura funcional ni jurídica y que deja en manos de ese ente la gestión de los residuos de Navarra así como la gestión de un nuevo impuesto.

Está muy bien la intencionalidad de reducir, reutilizar y reciclar residuos, y nosotros compartimos esa filosofía básica, pero con eso el residuo

con fin en vertedero no va a desaparecer. Se plantea que en 2027 Navarra recoja selectivamente el 75 por ciento de los residuos y que ese mismo año el 25 por ciento de los residuos acaben en vertedero. Eso debe ser lo que nos ha dicho la señora Consejera que es vertido mínimo. No parecen tenerse en cuenta las directrices europeas, que plantean que el máximo de residuos que vayan a vertedero en 2030 sea el 10 por ciento. En tres años hemos de reducir el 15 por ciento la llamada fracción resto con fin en vertedero, cosa bastante difícil, o bien incumplir directrices y seguir llevando a vertedero el 25 por ciento porque este Gobierno se niega sistemáticamente a valorizar los residuos. No estamos hablando de incinerar, hablamos de valorizar, valorización que, según la Unión Europea, no lo decimos los socialistas, pero lo compartimos, está contemplada en la jerarquía de residuos como escalón superior frente al vertedero y, por tanto, como mejor opción, pues se aprovechan los residuos para la generación de electricidad, considerándola fuente renovable al 50 por ciento. Está dentro de la economía circular, que en la actualidad ha de marcar la tendencia en todas las acciones, y esa es posiblemente una de las salidas que este 15 por ciento de residuos que está por encima pudiera tener, porque así es cómo consiguen algunos países europeos que sus vertederos reciban un tanto por ciento mínimo de residuos, valorizando. En aquellos países en los cuales el fin en vertedero es más reducido es porque la tasa de valorización de residuos está contemplada, no demonizada.

Miren, Alemania recicla el 47 por ciento, composta el 17, valoriza el 35, a vertedero el 1 por ciento. Suiza recicla el 33, composta el 21, valoriza el 46, sumamos, nos da cien; vertedero, cero. Dinamarca recicla el 27, composta el 17, valoriza el 54; vertedero, 1 por ciento. Navarra necesita infraestructuras que solucionen el problema de los residuos, nuestros vertederos tienen una vida útil limitada y ni la ley ni el plan plantean infraestructuras para almacenar y tratar los residuos. Los tres vertederos de Navarra: Cárcar, con fecha de clausura 2025; El Culebrete, clausura en 2026; y Góngora, que recibe la mayoría de los residuos sin tratar, incumpliendo la normativa, tiene fecha prevista de clausura en 2022. Si la situación no se resuelve, en 2022 dos vertederos asumirán la basura del que actualmente recibe los residuos de más de la mitad de la población navarra en camiones que recorrerán Navarra, señora Segura, para descargar en Tierra Estella y la Ribera. Eso es lo que dijimos en nuestra rueda de prensa y que ha copiado literalmente.

A Cárcar y a El Culebrete tampoco les queda mucho tiempo de vida útil. Si además tienen que asumir los residuos de Góngora, esta vida útil se verá reducida. Pero, claro, la señora Elizalde nos dijo en Pleno que el Gobierno de Navarra ya está

pendiente del proceso de búsqueda de solución siguiendo y acompañando a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, pero que no es cuestión del departamento que dirige, son las entidades locales las responsables de la gestión de los residuos y, por tanto, de la búsqueda de esa solución. Nosotros entendemos que la creación de infraestructuras trasciende los intereses locales. Está comprendido dentro de los objetivos de esta ley, concretamente en el artículo 5.2, y, por tanto, el Gobierno de Navarra no solamente ha de acompañar sino que ha de coordinar la actuación de las entidades locales. Por cierto, tampoco es responsabilidad del Gobierno de Navarra la limpieza y el mantenimiento de los cauces de los ríos, que es cosa de la CHE, pero, bueno, ahora estamos todos temblando porque han subido los ríos, están sin limpiar, la CHE no ha hecho nada y el Gobierno de Navarra, si ha hecho algo, no nos hemos enterado, pero, bueno, ya se lo dijimos, ahora con las lluvias vendrán las lamentaciones, ya han empezado a llover también las llamadas de los alcaldes y alcaldesas pidiendo información, información que a los Ayuntamientos llega con cuentagotas, y, bueno, ojalá tuvieran los alcaldes más información oficial para poder compartirla, no mirando Internet.

Tampoco estamos de acuerdo con la gestión que se plantea en el plan y en la ley. Aparece el ente que gestionará los residuos de Navarra, en el que sí que se dice que estarán representados el Gobierno foral y las entidades locales, pero a día de hoy desconocemos la participación de unos y de otros. Desconocemos la representación de las entidades, desconocemos el funcionamiento interno, todo lo referente a estas cuestiones queda en el aire a la espera de que los estatutos del mismo lo concreten. Dejamos toda la gestión de los residuos de Navarra en poder de una organización, entidad, Administración, que no está definida.

Actualmente las entidades locales, mancomunidades en su mayoría, gestionan los residuos, y casi todas están agrupadas en el Consorcio de Residuos de Navarra. El consorcio funciona, las entidades locales consorciadas están satisfechas con su funcionamiento. Si ya hay una entidad que ejerce esas funciones no entendemos por qué hay que cambiarla. El consorcio desde 2007, con la participación del Gobierno de Navarra y las mancomunidades adheridas, da respuesta a los problemas que se plantean. Una única mancomunidad no pertenece al consorcio. No entendemos la necesidad de cambiar este modelo de gestión. Nos parece mejor que la Mancomunidad de Pamplona se incorpore al consorcio y se mejoren los puntos débiles que tenga.

Además, la ley dice literalmente que el ente público de residuos de Navarra podrá adquirir mediante las compensaciones que procedan los inmuebles e instalaciones precisas para la presta-

ción de sus servicios, sea en propiedad o mediante cesión de uso. Pues a ver cómo les decimos a las entidades locales que un ente sin definir ni estructural ni jurídicamente puede apropiarse, adquirir, hacerse dueño del resultado de su esfuerzo, de sus infraestructuras, eso sí, mediante compensación. Hasta ahora el consorcio ha utilizado para la gestión de los residuos aquellas infraestructuras de las entidades locales que ha considerado necesarias. Como digo, las ha utilizado, no ha tenido necesidad ni de adquirir ni de expropiar. Vuelvo a repetir, no lo vemos necesario.

Otra cuestión que nos plantea dudas es la implantación del impuesto a vertedero o incineración. La ley apunta a la eliminación en vertederos públicos o privados en el territorio de la Comunidad. ¿Quiere esto decir que cuando los vertederos públicos, que tienen una vida útil muy corta, se clausuren, vamos a utilizar vertederos privados? También indica la ley que estará sujeta a impuesto la incineración de residuos en instalaciones situadas en el territorio de la Comunidad Foral. Dos aspectos: ¿se acepta incinerar fuera de la Comunidad y nos ahorramos el impuesto aunque pagamos a otras comunidades para que incineren nuestros residuos o, como ya he dicho, la incineración no es una solución ni sujeta a impuesto? Lo que se hace en otros países es valorizar, que no parecen tener clara la diferencia. No es lo mismo incinerar, quemar sin condiciones adecuadas, que valorizar los residuos con el objetivo de conseguir producción de energía a la par que los eliminamos, valorización contemplada por la Unión Europea, considerada dentro de la jerarquía de residuos como economía circular, pues se utilizan los residuos como fuente de energía.

El establecimiento de este impuesto llamado canon de vertido supone pagar una cantidad por cada tonelada que se deposita en los vertederos sin diferenciar entre vertido sin tratamiento previo del que sí ha sido tratado. ¿Cómo va a hacer la ley referencia a esto?, porque nos dirá que está prohibido el vertido sin tratamiento previo desde 2016. Estas cantidades que se recauden en función del canon de vertido serán gestionadas por el ente. Volvemos a hacer constar que no podemos ni debemos dejar que un organismo que no está definido cuando se apruebe la ley sea quien gestione este impuesto. Impuesto que han de satisfacer las entidades locales pero que al final va a repercutir en los ciudadanos, que serán quienes lo soporten.

Según ustedes, seguimos la premisa de que quien contamina paga, pero es que así va a pagar quien contamina y quien no contamina, quitando las ganas a quien realmente hace las cosas bien.

Otro aspecto de la ley es el relativo al tratamiento de residuos. Establece que a partir de 2022 sea obligatoria la recogida selectiva de materia orgáni-

ca en residuos domésticos y comerciales para compostaje o biometanización, con unos objetivos muy ambiciosos en cuanto a la cantidad de materia orgánica a recoger, no tanto así en cuestión de calidad, pues la cantidad de impropios que acepta la ley no es adecuada para fabricar compost de calidad A. Será complicado que el mercado lo acepte. No hay un estudio o un plan que aborde la necesidad real de compost. Según el Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano, el cien por cien de los lodos de depuradora se aplicarán también en agricultura. Ahora está en período de participación pública, veremos dónde llega, pero yo pregunto: ¿hay tierra en Navarra para tanto abono? Han fabricado ustedes una posverdad que todos sus seguidores se han creído, pero nosotros no.

Los socialistas no podemos apoyar esta ley y sí proponemos una alternativa: que se cumpla lo que contempla la Unión Europea, que Navarra sea capaz de gestionar de forma autónoma sus propios recursos sin dar oportunidad a vernos en situación de depender de otras comunidades autónomas como le ocurrió, y le ocurre en la actualidad, a Gipuzkoa, porque mucho nos tememos que esta ley nos pueda llevar hacia ese camino. Que se cumpla la normativa europea en primer lugar en cuanto a los objetivos de recogida selectiva para el año 2030 –60 por ciento de reciclaje, un 10 por ciento a vertedero–; en segundo lugar, en lo relativo al compostaje y su calidad; y, por último, en una apuesta firme por la valorización energética que está contemplada 50 por ciento como energía renovable por la Unión Europea y entra dentro de la economía circular.

Necesitamos infraestructuras, algunas de las cuales ya las tienen las mancomunidades, otras habrá que mejorarlas o incluso construirlas. Es necesario abordar esta situación. De no ser así, se va a convertir en un serio problema. Vemos innecesario el ente, tenemos un consorcio de residuos que funciona, aunque debe mejorarse y adaptarse a la ley para optimizar la gestión actual. La ley no aborda soluciones para los residuos industriales, pasa de puntillas sobre ellos. Vemos que el proyecto de ley deja muchas incógnitas para el futuro, crea problemas y no aporta soluciones sin atender a directrices que llegan de la Unión Europea y con unos objetivos de tratamiento de residuos que además nos parecen poco realistas si tenemos en cuenta la situación de la que partimos. Nos queda la duda de que pasará en el futuro si la ley sale adelante: ¿qué haremos cuando no haya espacios físicos a los que llevar toda la basura que generamos, que, por cierto, no es poca? Los socialistas no queremos ser cómplices de la situación en la que vemos a Navarra con esta ley, quédense con su posverdad, nosotros no vamos a compartirla.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Ruiz López. Abrimos turno de intervenciones al resto de grupos y agrupaciones, que entiendo que serán todas en el turno en contra. Comenzamos por Geroa Bai. Señor Hualde Iglesias, dispone también de quince minutos.

SR. HUALDE IGLESIAS: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Yo en el turno a favor no salía, ¿eh?, salía en el turno en contra. Egun on, legebiltzarkide jaun-andreok. Buenos días. Yo entiendo que hay una omisión clamorosa en las tres intervenciones. Entiendo que es difícil la papeleta que les ha tocado hoy aquí a los representantes del tripartito de la oposición para justificar que sostienen sus respectivas enmiendas a la totalidad de este proyecto de ley foral de residuos y su fiscalidad. Ya de por sí tenemos que decir –se ha apuntado aquí al señor Martínez– que cuando las vimos nos parecieron de una pobreza argumental considerable, y sí que nos daba la impresión de que el tripartito no quería situarse en clave constructiva para trabajar e intentar hacer aportaciones, tampoco remangarse en materia de basura, cuando el punto de partida que nos traía aquí el Gobierno, que es lo que es un proyecto de ley, como bien saben, es cómo mínimo para tenerlo en cuenta y considerarlo para el debate parlamentario.

Se ha hecho referencia aquí, pero quiero repetirlo, al amplio proceso de participación que ha dado lugar a este proyecto de ley foral, hablamos de más de trescientas noventa aportaciones o sugerencias dirigidas desde setenta y seis entidades o particulares, y a la ampliamente extendida opinión de los agentes de que estamos ante una muy buena ley. Nos parecieron argumentos peregrinos en un par de páginas de literatura bastante pobre para situarse en el no a todo y aquí paz y después gloria, y nos pareció irresponsable en un tema de importancia como este, porque estamos hablando de cumplir con la legislación básica, de avanzar hacia la economía circular y el cambio climático. Por tanto, de entrada, nos pareció irresponsable la enmienda a la totalidad.

Pero nos parece que las tres enmiendas a la totalidad quedan absolutamente comprometidas y su defensa imposible después del dictamen emitido, a petición del Partido Popular, por el Consejo de Navarra, al que curiosamente nadie ha hecho referencia aquí, que concluye con absoluta rotundidad y por unanimidad de todos sus miembros que este proyecto de ley foral se ajusta absolutamente al ordenamiento jurídico. Y sorprende, porque la señora Beltrán se suele quejar de que no se da trámite a sus peticiones de dictámenes al Consejo de Navarra y en esta ocasión, que consigue concitar la unanimidad del Consejo de Navarra en dar aval al proyecto de ley al Gobierno, pues nada. Por mi parte, enhorabuena.

Por esto mismo, es incoherente el mantenimiento de su enmienda a la totalidad, a nuestro entender, porque ese dictamen echa por tierra y desbarata los ya de por sí pobres argumentos que la intentaban sostener.

Nuestra posición en este proyecto de ley la dijimos en la presentación de las aportaciones, de las enmiendas parciales. Creemos que estamos ante un proyecto legal de gran importancia para la política ambiental de esta Comunidad, porque la política de residuos es clave; que se sientan las bases, que es lo que hace un proyecto de ley con rango de ley, para prevenir la generación de residuos y mejorar su gestión con medidas organizativas e instrumentos económicos para ello; que se avanza hacia la reutilización y el reciclaje y que se desincentiva, y esto no es más que seguir la pirámide de residuos, la incineración en coherencia con esa jerarquía o pirámide de residuos; que es una ley muy ambiciosa, que es una ley muy pionera y que es una ley, evidentemente, mejorable. Y por eso nosotros hemos entrado en el debate de las enmiendas parciales junto con EH Bildu, Podemos e Izquierda-Ezkerra, y creemos que merece la pena que se debata y que se haga ese trabajo para mejorarla. Y no lo decimos nosotros, como he dicho, lo dice un amplio volumen de participantes en el proceso de elaboración de la ley y también en el Plan de Residuos 2017-2027 del que trae causa esa ley. En ese plan, en ese proceso hubo 2.365 aportaciones, hubo 575 personas que participaron directamente y creemos que el trabajo de esa gente merece un respeto.

También tenemos que decir que nosotros como Geroa Bai nos hemos reunido con numerosas entidades, empresas, etcétera, para estudiar las aportaciones a la ley que nos hayan podido hacer, algunas de las cuales se han recogido en las ideas de las enmiendas parciales. No hemos escuchado a nadie que no reconozca que este proyecto de ley foral sea un buen punto de partida para la política de residuos, a nadie. Hemos escuchado aportaciones y eso siempre ha ido por delante, solo hemos escuchado esto hoy al tripartido de la oposición, que desconozco qué asesores habrán tenido en la materia.

En cuanto a las enmiendas o a los argumentos que aparecen en las enmiendas, señora Segura, de UPN –muchas felicidades por su cumpleaños, espero que cumpla muchos más–, luego dicen que nosotros estamos siempre con lo de las herencias, pero es que a veces nos buscan la boca, porque de todos los argumentos que emplean en la enmienda a la totalidad no ha reproducido uno que es que decía usted que el plan de residuos está condicionando esta ley cuando el procedimiento normal debería haber sido el contrario, primero debatir y aprobar la ley y luego el plan. También el PSN ha utilizado ese argumento, pero que esto sea así, ade-

más de consecuencia de la propia ley estatal de 2011 y las directivas europeas aplicables, es por algo más, y la Consejera lo ha apuntado, hay que recordar de dónde venimos, nunca ha existido una ley de residuos en Navarra, y tiempo han tenido ustedes de dar rango de ley a esta materia si tanto les importaba. Lo que sí había era una obligación derivada de la ley estatal y derivada de esas directivas comunitarias de tener plan, y no hemos tenido un plan de fundamento hasta este 2017-2027, después de haber recibido de la gestión de UPN una herencia de fracaso también hasta en materia de basura, en materia de residuos.

El Gobierno se encuentra en verano de 2015 con un plan de residuos, el de UPN, anulado por los tribunales, y una urgencia desde Europa por resolver esta situación requiriendo a Navarra que haga a todo meter el plan so pena de perder financiación, y lo hace de forma participada y muy reconocida además en tiempo y forma, y ese plan 2017-2027, que ahora sí es correcto y que no ha sido anulado, es el que prevé por primera vez la necesidad de elaborar un proyecto de ley foral de residuos, que, repito, nunca ha existido, para contemplar medidas organizativas, de gestión, de instrumentos económicos, de cara a incentivar la economía circular y la lucha contra el cambio climático. Por tanto, que utilicen este argumento precisamente ustedes, que hoy lo han omitido en la tribuna, también dice mucho.

Segundo argumento estrella: el impuesto para el vertido. Dicen que tiene un afán recaudatorio, que será abonado por todos los navarros, la teoría del crujimiento de UPN. Pues bien, lo dice el Consejo de Navarra en su dictamen, es un impuesto extrafiscal con el objetivo de servir de instrumento para ejecutar la política medioambiental del Gobierno de Navarra, sirviendo su recaudación para potenciar la jerarquía de residuos y para la adopción de medidas tendentes a estimular la prevención, la preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos. Es un impuesto finalista, afectado a un fin que es contribuir a la financiación del denominado fondo de residuos. Por tanto, se cae ahí la teoría del crujimiento a todos los navarros.

El Partido Popular también habla de que existe inseguridad jurídica en el mecanismo establecido para la creación del fondo. Bueno, pues todo se puede mejorar, y para eso están las enmiendas parciales, pero, como dice el Consejo de Navarra, el impuesto y el fondo son perfectamente acordes con el ordenamiento jurídico, y no solo eso, existen dos documentos europeos recientes en los que se indica la necesidad de incidir en la fiscalidad ambiental y los residuos en España y fruto de las recomendaciones europeas se está avanzando a nivel estatal en el estudio de la implantación de un impuesto al verti-

do, señores del Partido Popular. Existe un preacuerdo adoptado por el Gobierno de España en febrero de 2018 entre el Gobierno y las comunidades autónomas que puede exigir después una readaptación en lo que es esta ley pero que a lo que va es a este tipo de fiscalidad. Vamos, que lo están haciendo ustedes. Y ya se ha abordado una figura impositiva similar en Madrid, en Andalucía, en Murcia, en Cantabria, en La Rioja, en Valencia, en Extremadura, en Castilla y León y en Cataluña. Es así.

Tercer argumento estrella: el ente público de residuos. Genera incertidumbres, duplicará funciones, traerá más descoordinación. Lo emplean Partido Popular y PSN. No le ven la utilidad. Si hay que alcanzar unos determinados objetivos ambiciosos de recogida selectiva, de reciclaje, etcétera, es imprescindible que haya un ente de coordinación, porque las competencias de recogida, como bien saben ustedes, las tienen las entidades locales y las mancomunidades. Así se ha funcionado hasta ahora con el Consorcio de Residuos, ¿por qué ahora no? Porque hay un acuerdo con el Gobierno del Estado del año 2015 que determina que es necesario cambiar la naturaleza jurídica de la figura. Por tanto, eso es lo que se hace con esta ley, se crea un ente público de residuos para llevar a cabo precisamente esa coordinación que se ha llevado hasta ahora. Es cierto que el Consejo de Navarra dice que se puede ahondar más en la naturaleza jurídica, pues, bueno, para eso está el debate de las enmiendas parciales.

Y el otro gran argumento del PP y de PSN para oponerse a la totalidad va con el comodín de la inseguridad jurídica, la gran inquietud, las incertidumbres que va a generar en operadores, empresas, entidades locales. Claro, si uno revisa también ese dictamen que ustedes han omitido y hace un análisis título por título: competencias y planificación en materia de residuos prevista, de acuerdo con la ley estatal y las directivas; ente público de residuos, igual; medidas de prevención y gestión de residuos, conforme a las directivas, la ley básica estatal y la doctrina consolidada del Tribunal Constitucional; régimen económico de residuos, acorde con el ordenamiento jurídico; registro de producción y gestión de residuos de Navarra, ninguna objeción de legalidad; régimen de traslado de residuos en el interior de Navarra, no contraviene el ordenamiento jurídico y desarrolla el real decreto en la materia; suelos contaminados y alterados, conforme al ordenamiento jurídico; régimen de restauración de la legalidad ambiental, lo mismo; régimen sancionador, se ajusta a la legislación básica y es conforme con la legalidad vigente, no sé dónde ven ustedes las incertidumbres y las inseguridades jurídicas. A lo mejor tampoco tienen ustedes a nadie con un máster en basurología que les haga las enmiendas.

Sí me gustaría resaltar el tema de la implantación del sistema de devolución, depósito y retorno, que también se ha dicho aquí que va a generar un apocalipsis de la basura en los operadores. Ante las dudas que existían, creo que queda bien sentado que las comunidades autónomas tienen la capacidad de establecer sistemas de protección ambiental más altos que la legislación estatal básica y que eso es posible hacerlo, por ejemplo, con el sistema de retorno del casco, que digamos que es ese, como complementario del que ya existe. Por tanto, es perfectamente posible y se va a hacer a través de un proyecto piloto y se va a hacer de una forma, o por lo menos así lo planteamos nosotros en el trámite de enmiendas, absolutamente coherente y tranquila.

Más allá de lo escrito en las enmiendas, pasamos al capítulo de bomberadas. No me puedo resistir a comentar varias. El PSN, al presentar la enmienda a la totalidad, efectivamente, aquí lo tenía apuntado, dijo: de salir adelante este proyecto, nos encontraremos con la basura en la calle y sin saber muy bien qué hacer con ella y adónde llevarla. Y también añade: el PSN no va a ser cómplice –lo ha dicho hoy también la señora Ruiz– de la situación a la que nos puede llevar esta ley. Como decía, una nueva versión del apocalipsis de la basura. Pero sí fue cómplice, sin embargo, no hace muchos años con los Gobiernos de UPN en Navarra y con los del PP de Madrid con sus leyes de residuos anteriores a 2016, sus planes en este caso, apostando, por ejemplo, por una coíncineración de residuos en la cementera de Olazti, saltándose o queriendo saltarse la opinión de toda la población de la comarca ante el chantaje de algún sindicato. Por tanto, creemos que estamos ante descalificaciones genéricas sin fundamento, las que se han dicho por ahí. Y sobre las recogidas en las enmiendas a la totalidad, pues también. Y, además, han quedado, creemos, desbaratadas tras el dictamen. Lo que hay que hacer es entrar en el debate de una ley que, siendo buena, nosotros entendemos que es lógicamente mejorable. Y para hacer este trabajo es para lo que estamos los grupos parlamentarios en el Parlamento, para concretar lo que haga falta, y luego vendrá el trabajo de la Administración en su aplicación. Y las enmiendas a la totalidad, por parte de Geroa Bai, que somos muy selectivos, las mandaremos al contenedor azul, el del cartón y el papel. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Seguimos con el turno en contra con Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz, dispone de quince minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Egun on guztioi. Lege proiektu hau ez da jaio, ez da sortu, onddo bat bali-tz bezala, marko juridiko baten barruan baizik, eta bertan kokatu beharko da bere edukia ondo ulertzeko. Zein da marko juridiko hori? Hemen aipatu

dira zera batzuk, baina nik uste dut ondo zehaztu beharko direla, eta, dudarik ez, lehenbizikoa Europakoa da eta Europakoa aipatu beharko da.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Este proyecto de ley no ha nacido, no ha surgido como si fuera un hongo, sino dentro de un marco jurídico, en el cual hay que situarlo para poder entender correctamente su contenido. ¿Cuál es ese marco jurídico? Aquí ya se han mencionado varias cosas, pero yo creo que hay que concretarlas adecuadamente y, sin duda alguna, en primer lugar hay que mencionar el marco europeo].

Ingurumen arloko Ekintza Komunitarioaren Seigarren Programak hondakinen arloan dauden arauak berrikusteko gomendioa egiten du, ongi bereizteko zer den hondakina eta zer ez, eta hondakinen sorrerari aurrea hartzeko eta hondakinak egoki kudeatzeko neurriak har daitezela sustatzeko.

[El sexto programa de Acción Comunitaria Medioambiental recomienda revisar las normas existentes en el ámbito de los residuos, para diferenciar claramente qué es residuo y qué no, así como prevenir la generación de residuos y fomentar la adopción de medidas para la correcta gestión de los residuos].

Ildo horretan onetsi zen Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2008ko azaroaren 19ko 2008/98/EK Zuzentaraua, Hondakinei buruzko Esparru-zuzentaraua deiturikoa, prebentziorako eta birziklapenerako politikak jasotzeaz gainera hondakinen arloan hierarkia berri bat ezartzen duena.

[En esa línea, se aprobó la Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre del Parlamento Europeo y del Consejo, denominada Directiva marco de Residuos, que además de recoger políticas de prevención y reciclaje establecía una nueva jerarquía en el ámbito de los residuos].

Bigarrenik, Estatuaren markoa aipatu beharko dugu: uztailaren 28ko 22/2011 Legeak, hondakinei eta lurzoru kutsatuei buruzkoak, Espainiako antolamendu juridikora ekarri du Hondakinei buruzko Esparru-zuzentarau hori. Lege horretan, hondakinen arloko politikarako zenbait tresna ezarri dira, konparazio batera, hondakinen prebentzio programak eta kudeaketa planak, zeinak administrazio publikoek prestatuko baitituzte, nork bere esku-men-esparruaren barruan.

[En segundo lugar, tenemos que mencionar el marco estatal: la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y suelos contaminados incorpora al ordenamiento jurídico español esa Directiva marco de Residuos. En dicha ley se establecen diversas herramientas para la política de resi-

duos, por ejemplo, programas de prevención de residuos y programas de gestión, que serán confeccionados por las administraciones públicas en el marco de sus competencias].

Eta azkenik gurea, Nafarroakoa. Hemen aipatu da jada hainbeste aldiz, Nafarroako Gobernuak, 2016ko abenduaren 14an hartutako Erabakiaren bidez, Nafarroako Hondakinen 2017-2027 aldirako Plana onetsi zuela.

[Y, por último, el nuestro, el de Navarra. Ya se ha mencionado aquí repetidas veces que el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 14 de diciembre de 2016, aprobó el Plan de residuos de Navarra para 2017-2027].

Hondakinen Plana da hurrengo urteetan hondakinen prebentzioaren eta kudeaketaren arloan Nafarroako Foru Komunitatean jorratuko den politikaren oinarritzko tresna, dudarik ez. Gainera, Nafarroako Foru Komunitatean 2017-2027 aldian sortu eta kudeatuko diren hondakinentzako kudeaketa plana eta prebentzio programa jasotzen ditu, eta bat egiten du gobernamentua eta ekonomia zirkularra kontzeptuekin.

[El plan de residuos es sin duda una herramienta fundamental de la política a desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra en los próximos años en la prevención y gestión de residuos. Además, recoge el plan de gestión y el programa de prevención de los residuos que se generarán y gestionarán en Navarra en el período 2017-2027, y concuerda con el concepto de gobernanza y economía circular].

Plan honen arabera, nafar biztanleria erreferentziatzako gizartea da baliabideen erabilerrari eta hondakinen minimizazioari dagokionez, eta kontzeptu horiek funtsezkoak dira ekonomia zirkularrerantzko trantsizio prozesuan.

[A tenor de ese plan, la población navarra es una sociedad referencial de cara al uso de los recursos y la minimización de los residuos, y esos conceptos son fundamentales en el proceso de transición hacia la economía circular].

Planaren helburuak lortzeko jasotzen diren neurri eta ekintzen artean, hondakinei buruzko foru lege baten proiektua prestatzea dago. Eta hori da, hain zuzen ere, gaur ikusten ari garena eta datozen egun edo asteotan berriro Parlamentu honetan eztabaidatu eta, segur aski, onartuko duguna. Foru lege horretan kudeaketarako antolaketa-neurriak eta baliabide ekonomikoak aurreikusi beharko dira ekonomia zirkularra eta aldaketa klimatikoaren kontrako borroka sustatzeko, kontseilariak esan duen bezala.

[Entre las medidas y acciones que se recogen para la consecución de los objetivos del plan está la elaboración de un proyecto de ley foral.

Y eso es precisamente lo que estamos viendo hoy y lo que en los próximos días o semanas vamos a debatir y, seguramente, aprobar en este Parlamento. En dicha ley foral, tal y como ha dicho la señora Consejera, deberán preverse medidas organizativas para la gestión y medios económicos para fomentar la economía circular y luchar contra el cambio climático].

Proiektuaren testuak oinarritzko printzipio hauek ezartzen ditu hondakinen arloko politikan eta kudeaketan, dirudienek osoko zuzenketak aurkeztu dituzten talde parlamentario horiek ahaztu dituztenak. Lehenbizikoa, pertsonen osasuna eta ingurumena babestea; prebentzioa; norik kutsatu, hark pagatu; hurbiltasuna eta beregaintasuna; informazioa eta parte-hartze publikoa; eta, hori guztia, hondakinen kudeaketaren hierarkiarekin bat eta gobernantzaren eta ekonomia zirkularrekin bat. Gu ados gaude printzipio hauekin, nola ez, eta uste dugu, gainera, ondo islatzen direla lege proiektuan.

[El texto del proyecto establece los siguientes principios básicos de la política y gestión de los residuos, principios que al parecer olvidan los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas a la totalidad. El primero de ellos es la protección de la salud de las personas y el entorno; prevención, el que contamina, paga; cercanía y autonomía; información y participación pública; y todo ello concorde con una jerarquía de gestión de los residuos y el principio de gobernanza y economía circular. Nosotros estamos de acuerdo con esos principios, claro está, y creemos, además, que quedan bien reflejados en el proyecto de ley].

Aurreko asteetan aldizkari bateko artikulua bat irakurtzen ari nintzela kazetariak bere buruari galdera bat egiten zion: zer da lehenago, arrautza edo oiloa? Legea ala plana? Beti dira gisa honetako galderak aurrera egin nahi denean eta oraingoan ere bai.

[Hace unas semanas leía un artículo de una revista y el periodista se preguntaba: ¿qué viene primero, el huevo o la gallina? ¿La ley o el plan? Siempre aparecen este tipo de preguntas cuando se trata de avanzar, y también ahora es el caso].

Y ahora hemos visto, en las enmiendas a la totalidad, una de las cuestiones que se han planteado, qué debería ser antes el plan o la ley. Ya se ha dado respuesta, no voy a repetirme en ese sentido, pero, desde luego, la realización del plan era una urgencia y era un compromiso. Y era una necesidad que de acuerdo con este marco legislativo Navarra tenía que cumplir, porque precisamente el anterior plan había quedado como quedó, anulado por los tribunales, y el señor Esparza sabe bastante de por qué se

anuló aquel plan y cuál fue una de las... Yo también sé, sí, señor Esparza, porque nuestra mancomunidad fue la mancomunidad que impugnó ese plan y consiguió en los tribunales que se anulara y, por lo tanto, ustedes se quedaron sin plan porque una mancomunidad muy pequeña, esa aldea que existe en Navarra, la Mancomunidad de Sakana, fue capaz de enfrentarse a todos los servicios jurídicos de su departamento y pusieron patas arriba un plan que no venía a responder a lo que Navarra necesitaba.

Dicho esto, vuelvo a lo que estaba planteando. Ya se ha comentado, incluso el propio Consejo de Navarra da una respuesta adecuada a este planteamiento en el sentido de decir que no importa que la ley no esté en estos momentos aprobada, que lo que tiene que hacer Navarra en estos momentos de acuerdo con sus competencias es aprobar precisamente ese plan, y ese plan está ahí, es un plan que ha sido participado, es un plan que ha sido, en alguna medida, aplaudido por buena parte de los colectivos, incluso también por las entidades locales, no lo olvidemos, y, por lo tanto, es un plan que sirve y tiene que servir de base. Y en ese plan precisamente está el origen de esta ley.

Dice Unión del Pueblo Navarro en su enmienda a la totalidad... Zorionak, voy a felicitar a la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque hoy es su día, no sé si por la enmienda a la totalidad, supongo que es por lo otro, porque es su cumpleaños. Hay que dejar bien claro, se dice en esta enmienda a la totalidad que el impuesto denominado canon del vertido no está aplicando el principio de que quien contamina paga, sino que este canon lo pagarán las mancomunidades, que son las que tratan el vertido. Y luego, bueno, aquí se nos ha dado un montón de argumentos más y yo no termino de entender muy bien qué es lo que propone Unión del Pueblo Navarro, es decir, si con este sistema de canon de vertido que ya está implantado en otras comunidades, fundamentalmente en Cataluña, lo que se está haciendo es obligar a las entidades locales, en este caso agrupadas en las mancomunidades en Navarra, a que hagan una política que permita que las tasas que tengan que cobrar a sus ciudadanos y ciudadanas sean menores, y, de hecho, eso es lo que es un incentivo indirecto, ustedes lo que están proponiendo es un cambio radical como aquel que tanto criticaron y pusieron en cuestión, que era que se llegue a un sistema incluso en el que se pueda controlar lo que los vecinos y vecinas echan en sus bolsas de basura, es decir, si realmente tenemos que ir a un sistema en el que quien contamina paga, tiene que ser el sistema de controlar lo que cada uno echa en su bolsa de basura, si no, es imposible, señor Esparza. El principio de que quien contamina paga está planteado para que las mancomunidades en este caso sean sujetos pasivos, y si las mancomunidades lo hacen mal tendrán que pagar, y a quien lo haga

bien habrá que premiarle. Eso es lo que usted, señor Esparza, no hacía. Cuando fue Consejero del ramo usted dejaba que las mancomunidades que lo hacían muy mal siguieran haciéndolo muy mal y las mancomunidades que lo hacían bien no tuvieran ningún premio por ello, y este sistema lo que pretende es precisamente lo contrario, que quien lo haga bien, cuando se reparta el fondo, obtenga por ello digamos una compensación económica por esas políticas que está desarrollando en favor del reciclaje, de la recogida selectiva, etcétera, por lo tanto, sí que vamos a que quien contamina paga. Por poner un ejemplo, si la Mancomunidad de Residuos de la Ribera –y no me quiero meter con ella– sigue en las tasas de reciclaje en las que sigue, y eso no es culpa de Euskal Herria Bildu ni de la política del cuatripartito ni de la política de este Gobierno, habrá que incentivar indirectamente a esa mancomunidad para que haga las cosas bien.

Y no nos digan que la sociedad no está preparada, como decía el portavoz del Partido Popular, porque creo que desde el año 1985 se aprobaron las primeras... No, no, si usted no había nacido no lo sé, me da igual, pero la sociedad navarra ya tenía unas leyes en las que se hablaba de reciclaje, se hablaba de prevención y se hablaba de todos estos principios, y, fíjese la de años después, seguimos hablando de lo mismo. Por lo tanto, yo creo que lo que falta es un compromiso, lo que falta es en su caso una política y unos sistemas que hagan que cuando el ciudadano no lo quiera hacer bien lo tenga que hacer bien. Porque cuando un ciudadano o una ciudadana se salta un semáforo se le pone una multa, cuando un ciudadano tira en una bolsa de basura todo mezclado no pasa nada, nadie se entera, se tira al contenedor y aquí el problema es ver qué se hace luego con esa bolsa después de que se recoge. Por lo tanto, yo creo que hace falta un compromiso mayor de la ciudadanía en ese sentido y, desde luego, vamos a ir a que quien contamine pague en realidad.

En relación con el ente público de residuos, comparto que la redacción no es la más afortunada. Cuando se habla en la disposición transitoria de un plazo de seis meses para promover, yo creo que lo que se está queriendo decir es que en el plazo de seis meses estará constituido. Pues si hay que reformarlo, lo reformaremos porque creo que es importante.

Y, desde luego, que se critique la implantación de este impuesto o este canon sobre el vertido cuando desde la Unión Europea se está diciendo al Estado español, al Reino de España que ya vale, que implante impuestos medioambientales... Y uno de los impuestos medioambientales que tiene que implantar es el canon del vertido y el de la incineración, porque en estos momentos el Estado español ocupa el lugar veinticinco de veintiocho en cuanto al peso de los impuestos ambientales sobre el PIB,

datos de 2015. Por lo tanto, implantar un impuesto al vertido a escala estatal como medida central para avanzar hacia los objetivos de reciclaje 2020 es una necesidad. Ya se lo ha dicho el señor Hualde, hay incluso acuerdos ya de la comisión de seguimiento de la ley de residuos, del plan nacional de residuos, ahí hay un compromiso de las comunidades autónomas y el Estado para implantar con carácter general en todas las comunidades este canon, lo cual no es óbice para que Navarra, desde luego, se adelante y en virtud de su propio régimen fiscal sea capaz porque tenga competencia para ello. Desde luego, decir que tiene un afán recaudatorio cuando en el propio anteproyecto los datos de recaudación que se están planteando son que conforme avanzan los años menos se tiene que recaudar... Difícilmente casa eso con ningún afán recaudatorio. Desde luego, el objetivo, como decía la Consejera, debería ser cero. Desgraciadamente, no va a ser cero, pero tendría que ser cero.

Se ha dicho que lo único que se ha hecho con esta ley es ampliar dos competencias a Navarra en materia de gestión de residuos. Pues es que es así, es que no hay más que leerse la ley estatal, artículo 12, y ver que Navarra tiene las competencias que aquí le dan más las del Amejoramiento, y las que está ejerciendo son esas y las que no estaba ejerciendo hasta ahora son precisamente la de la implantación de este canon por el vertido y en su caso la incineración.

También se ha planteado aquí, en relación con el ente, que hay un consorcio que funciona y que por qué se quiere cambiar. Lo ha planteado en alguna medida el señor Hualde, pero yo creo que hay que recordarlo. No sé si ustedes saben que cuando se aprobó la Ley Foral 23/2014, de 2 de diciembre, hubo en su momento un planteamiento por parte del Estado que anunció que iba a recurrir esta ley, y en la comisión de cooperación con Navarra anunció que se iba a recurrir, entre otras razones, porque se otorgaba el carácter de entidad local al consorcio, y eso, de acuerdo con la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no era posible, y que el Estado no estaba de acuerdo con el planteamiento que se hacía en esa ley que planteaba unificar los conceptos y todo lo relativo a la Administración Local y que, desde luego, había que cambiar esa naturaleza jurídica. Y hay un acuerdo de esa junta de cooperación, y el Partido Popular fue uno de los firmantes de ese acuerdo, no sé si usted no se siente representado por el Gobierno del Estado, pero, desde luego, hay un acuerdo en el que Navarra se comprometía a modificar la norma porque el consorcio no puede ser una entidad local y si el consorcio no puede ser una entidad local no vale el modelo que se estaba planteando en la Ley Foral 23/2014, porque habría problemas de a quién se le adscribiría ese consorcio, quién asumiría como coste dentro de su perí-

metro de presupuestos y a todos los efectos, de deuda, de regla de gastos, etcétera, los gastos de esta entidad, y, por lo tanto, lo que hay que hacer es modificarla. Y, desde luego, yo comparto también –y lo dice el propio Consejo de Navarra– que no está plenamente desarrollado, pero yo creo que cuando veamos, y, de hecho, ustedes lo tienen ya, se ha publicado en el Gobierno Abierto, el anteproyecto de modificación de la Ley de Administración Local en relación con el conocido mapa local, veremos que hay algunas novedades que van a servir para esto. Yo le invito a la señora Segura a que se lo lea, seguramente ya se lo habrá leído, y cuando analice las mancomunidades de planificación general y vea por qué se ha recuperado esa figura histórica del ordenamiento jurídico local de Navarra piense y reflexione, porque igual está por ahí la solución a lo que usted planteaba. Porque lo que sí han reivindicado las entidades locales que están en el consorcio –de eso sabe mucho el señor Esparza– es que querían tener la mayoría en ese consorcio, cosa que hasta ahora no tenían y cosa que sí garantiza esta ley. Esta ley dice que la creación de esa entidad garantizará que tengan mayoría. El señor Esparza dice... Ya lo siento, pues ya saldrá la señora Segura, cuénteles lo que quiera, pida una intervención por alusiones, qué quiere que le diga, la Presidenta está aquí, yo no soy el Presidente del Parlamento.

En ese sentido, decía que vamos a ver si finalmente somos capaces también de aprobar esa otra ley y nos daremos cuenta de que son encajes, son dos leyes complementarias en las que, efectivamente, habrá que buscar una solución, habrá que aprobar unos estatutos, el Gobierno de Navarra tendrá que ver cómo entra. Y no recuerdo ahora en qué planteamiento se estaba aquí, pero las entidades locales han puesto una parte, el Gobierno de Navarra ha financiado a través del plan director buena parte de esas infraestructuras, otra parte de esas infraestructuras es de titularidad del consorcio, no solo de las entidades locales y, por lo tanto, no se puede decir aquí que las entidades locales han puesto no sé cuántos millones, porque una parte ha venido de los planes directores de residuos.

Y como se me está acabando el tiempo y no quería terminar sin contestar al Partido Socialista, bueno, muchas de las cosas también son aplicables, pero, desde luego, ustedes han venido aquí a darnos una lección –no está la señora Unzu, que nos ha venido a explicar que cuando ustedes creen que hay que colaborar colaboran–, y usted ha empezado poniéndose la venda antes de la herida porque sabía que le íbamos a criticar, ha venido diciéndonos que ustedes colaboran en la Ley de Contratos y a la siguiente de cambio ya hemos visto que la Ley de Contratos es la excepción a la regla general. Su regla general, la de ustedes, es

que no aprueban nada de lo que plantea este Gobierno.

Quería terminar diciendo que no sé cuál es exactamente su modelo, yo he entendido al final que su modelo es apostar por la valorización. Valorización ya sabemos lo que es, es un eufemismo de incineración, y este proyecto no apuesta por la valoración ni por la incineración, que es lo que usted... Ustedes están apoyando la valorización, yo le digo que para mí, señora Chivite, eso es incineración. Es más, ustedes apostaron en su momento por la biometanización en Arazuri y aquí tienen la respuesta de cómo ha terminado Arazuri: seiscientos sesenta mil euros para demoler en Arazuri los edificios de la fallida biometanización. Arazuri, once millones de euros gastados. Cuando ustedes, el señor Iturbe era Presidente de la mancomunidad inició este proyecto, lo siguió el señor Ibero, se les cayó la casa y tenemos otros once millones de euros gastados para nada, para demoler ahora estos depósitos de digestión anaerobia que nos van a costar seiscientos sesenta mil euros. Y, desde luego, la Unión Europea puso un millón y medio de euros, el Gobierno de Navarra puso dos millones de euros y la Mancomunidad puso siete millones y medio de euros, que han terminado enterrados. ¿Ese es su modelo? ¿Ese es el modelo que ustedes están defendiendo?, porque, desde luego, en las enmiendas a la totalidad no hemos visto ningún otro modelo alternativo, y como no se han molestado en hacer ningún tipo de enmienda parcial, no sabemos por qué, yo no les voy a decir lo que les dijo el señor Martínez, pero, desde luego, yo creo que podrían haber hecho un esfuerzo porque habitualmente lo hacen. Yo creo que es el único proyecto de ley en el que ustedes no han presentado ni una sola enmienda. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señor Velasco Fraile.

SR. VELASCO FRAILE: Gracias, Presidenta. Buenos días, egun on. Iba a decir que vamos a repetir, no vamos a repetir, vamos a reiterar, que viene a ser lo mismo, pero con esto de los residuos siempre es importante volver a incidir en muchas de las cuestiones. Desacoplar crecimiento económico de la generación de los residuos. Desde luego, eso tiene que ser la mira que nos tiene que regir en todo lo que tiene que ver con los residuos. Bien, vemos que los principales motivos del tripartito de la oposición tienen que ver con la gobernanza, con el título 3, que trata del ente público de gestión, y con la fiscalidad, en concreto el impuesto sobre la eliminación en vertedero y la incineración de residuos. También se hace referencia al sistema de depósito, devolución y retorno, de cuya seguridad jurídica no nos cabe ninguna duda. De hecho, cabe recordar que cuando se tramitó la Ley 11/1997, de envases y residuos de envases, era el sistema de gestión de residuos elegido y se cambió

a última hora por presiones de los que están detrás de esas supuestas ONG sin ánimo de lucro.

Votaremos en contra de estas enmiendas a la totalidad porque estamos convencidos de que estamos ante una buena ley, seguramente susceptible de mejorar pero no como para devolverla a los corrales, ni mucho menos. Recordamos que está participada por el grupo de trabajo que colaboró con sus aportaciones en la elaboración del Plan de Residuos de Navarra, es decir, se ha aprovechado convenientemente esa inteligencia colectiva tan necesaria para enriquecer la redacción de esta norma. Además, no dudamos de que se involucrarán en el imprescindible seguimiento que tanto instituciones como sociedad civil debemos hacer del cumplimiento de los objetivos del plan, así como de la eficacia que resulte de la aplicación de esta ley de residuos.

La finalidad está clara y creo que todos y todas los aquí presentes compartimos que hay que mejorar la gestión existente en materia de residuos para hacer lo propio con la protección de la salud humana y del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático y todo lo que tiene que ver con la economía circular. Cuenta con la opinión favorable de la Comisión Foral de Régimen Local, y el Consejo de Navarra considera la ley ajustada a la legalidad, en sintonía y coherencia con las directivas y recomendaciones europeas, normativa de residuos y suelos contaminados del Estado, y que no invade competencias de ámbito municipal ni incurre en incoherencias en aspectos tan importantes como la determinación del hecho o la base imponible del impuesto a la eliminación y al vertido. Y deja bien claro que la normativa estatal establece la ordenación, los mínimos criterios en materia medioambiental que, en virtud de la Constitución Española, las comunidades autónomas pueden mejorar, y Navarra lo hace con la presente ley.

Se dice que no se está aplicando el principio de que quien contamina paga. Bueno, esto es, cuando menos, sorprendente viniendo de un partido que apoya al Gobierno de España, a la cabeza en incumplimientos medioambientales. No es que esté en el puesto veinticinco de veintiocho, como dice el señor Araiz, con respecto a los impuestos ambientales, es que estamos a la cabeza de los incumplimientos medioambientales. Ciertamente es que ahora el PP critica mucho a los Gobiernos municipales de Ada Colau o de Manuela Carmena. Antes en Madrid no había contaminación, ya se encargaba Ana Botella de cambiar de sitio las estaciones de medición de la contaminación atmosférica para cambiar los datos.

Lo curioso del asunto es que cuando se debaten normativas europeas que tratan de evitar los excesos de las empresas más contaminantes o de establecer anexos más restrictivos amparados en el principio de precaución cuando no en la evidencia

científica, sus correligionarios ideológicos miran bastante más por el balance económico de las grandes empresas, de las grandes corporaciones que por las repercusiones medioambientales para la ciudadanía, y sirva de ejemplo esta reciente noticia, que tenía también de protagonista a la señora Tejerina, que dice lo siguiente: El Gobierno español se opone a que la Comisión Europea rebaje los límites máximos de tóxicos permitidos en los fertilizantes agrícolas. La Comisión Europea ha propuesto nuevos valores límite de cadmio a los fertilizantes a base de fosfato, que se usan en todo tipo de cultivos, pero el Gobierno español se opone al cambio al juzgar que perjudicaría a la industria agroquímica española, sí, a Fertiberia concretamente. En fin, podría extenderme muchísimo más sobre este tema, pero lo voy a dejar aquí.

En la ley se regulan los supuestos de no sujeción y exención, las figuras de sujeto pasivo, contribuyente y sustituto, así como el devengo del impuesto, la base imponible, el tipo de gravamen y la cuota tributaria. Serán posteriormente las entidades locales las que repercutan este impuesto a los ciudadanos y ciudadanas, y deseamos que estas últimas, las entidades locales, se pongan las pilas y el pago por generación no sea cosa de generaciones, que es a lo que tenemos que tender.

El afán del impuesto es finalista, no recaudatorio, y mucho menos tiene ánimo de castigar a nadie. De hecho, el objetivo final del impuesto es que más pronto que tarde desaparezca el mismo, como bien ha dicho la Consejera Elizalde. De ahí que con los años su estimación de recaudación se verá reducida, esperando que el hecho imponible que grava disminuya en el futuro porque las medidas que contribuye a financiar, porque aquí se trata de financiar medidas, sirvan para aminorar esa fracción-resto destinada a la eliminación que, por suerte o por desgracia, siempre habrá. Se va a pasar del 63 al 25 en el año 2017, no sabemos si es demasiado optimista o no, pero, desde luego, nosotros estaremos por que así sea.

¿Hubiera sido deseable que se acotara más la naturaleza jurídica del ente público? Pues sí, hubiera sido mejor. ¿Inhabilita este punto la ley? Pues no lo creemos así. Los artículos 15 a 17 recogen lo esencial respecto a la naturaleza, composición, funciones, recursos y bienes del ente público, quedando pendiente un nuevo desarrollo estatutario pero dejando claro que el órgano decisorio tendrá presencia mayoritaria de las entidades locales y estableciendo un carácter de voluntariedad, de conformidad, en palabras del Consejo de Navarra, con lo establecido en el artículo 12.5, apartado a) de la Ley de residuos y suelos contaminados del Estado, al conceder a las entidades locales la oportunidad de hacerlo de forma independiente o aso-

ciada para acometer las actividades propias de la gestión de los residuos.

Y dice más el Consejo de Navarra. Es obligatorio advertir que a nivel europeo existen dos documentos recientes en los que se indica la necesidad de incidir en la fiscalidad ambiental y de residuos en Navarra. Se ha instado al Gobierno a realizar reformas fiscales que incluyan impuestos ambientales, reiterando que los impuestos ambientales en España están por debajo de la media de la Unión Europea. Como fruto de las recomendaciones europeas se está avanzando para regular el impuesto sobre el vertido e incineración de residuos con ámbito estatal, y cuando se oficialice, exigirá una readaptación respecto de la normativa estatal, si fuera necesario, sin que sea óbice la normativa foral del mismo en la actualidad, ya que esta regulación de un impuesto al vertido e incineración ha sido abordada de manera individual por nueve comunidades autónomas hasta ahora. Por tanto, la imposición del impuesto contemplado en los artículos 29 y siguientes del proyecto resulta competencia de la Administración foral y compatible con las tasas municipales, por lo que el título analizado resulta acorde con el ordenamiento jurídico. Y redacción parecida tienen los demás títulos de la ley.

Y ahora vamos con el PSN: creación de nuevas infraestructuras de vertido. Bien, este es un tema que, efectivamente, nos preocupa. Desde luego, no estamos pensando en la creación de infraestructuras de vertido a nivel macro, sino que serán micro, porque está muy bien poner más puntos limpios, está muy bien apostar por el compostaje comunitario, pero siempre hay una fracción-resto, y por supuesto que hay que pensar en eso también.

Las competencias son las que son, las entidades locales se encargan de la recogida del tratamiento y el Gobierno de Navarra tiene las competencias medioambientales. Creemos que la palabra clave aquí es coordinación y que existen instrumentos como para incentivar y desincentivar tanto la cohesión territorial y la solidaridad territorial, que está recogida en las enmiendas que ha presentado el cuatripartito, como un principio que nos gusta mucho a nosotros, que es el principio de autosuficiencia y de proximidad. De ahí que los grupos que sustentamos al Gobierno hayamos presentado una enmienda que incide en el cumplimiento de los imprescindibles principios de autosuficiencia y de proximidad y otra enmienda que trata de compensar económicamente como pago ambiental la solidaridad territorial de quien albergue estas infraestructuras. No se trata solo de premiar el buen hacer sino de desincentivar que se lo lleven a otra parte.

No me voy a detener mucho en el alegato que ha hecho sobre la incineración, sobre la generación de dioxinas y furanos. Desde luego, nosotros no

vamos a estar por eso, ni muchísimo menos. De hecho, creemos que la incineración es el exponente más evidente de lo que es la economía lineal aplicada en este caso a los residuos, y, desde luego, no estamos por la labor.

Duplicidades y gasto, marco temporal no adecuado. Bien. Una plaza de funcionario para gestionar el fondo de residuos. Esto sí que es un dispendio y no lo del AVE. Ya ven, estamos que lo tiramos. Creación de empleo público, tratando de reducir, reutilizar, reciclar más y mejor. ¡Cómo no apoyarlo! Desde luego, nosotros lo vamos a hacer. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el debate, por parte de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muy buenos días, señorías. Muchas gracias, señora Presidente. Un saludo al público que nos acompaña en estos momentos. Nosotros vamos a votar en contra de estas enmiendas a la totalidad de la ley de residuos y su fiscalidad de Navarra principalmente, aparte de por el contenido de la ley, porque es una ley absolutamente necesaria, lo decía la señora Consejera hace un momento, porque partimos de un plan de residuos anulado por los tribunales, plan que, por cierto, incluía la incineración y la valorización como un elemento fundamental de ese plan, con lo cual imagino que tanto al Partido Socialista como al Partido Popular y Unión del Pueblo Navarro les parecería un plan adecuado, pero a nosotros y a nosotras no. Por eso esta ley nos parece muy adecuada. Tenemos un nuevo Plan de Residuos de Navarra y ahora tenemos una norma que cumple con las directivas europeas, que es lo que tocaba y es lo que corresponde.

Para nosotros esta ley supone un compromiso firme con la lucha contra el cambio climático y, además, abunda en lo que es una gestión sostenible de los residuos que desde Izquierda-Ezkerra venimos defendiendo desde siempre. Avanza en todo lo que tiene que ver con la prevención, reduciendo esa generación tan masiva y amplia –luego daré datos– de residuos, en la mejora de su gestión y avanza también en todo lo que tiene que ver con la economía circular. Para nosotros es muy importante que se introduzca la fiscalidad porque el principio de que quien contamina paga ha sido también defendido por Izquierda-Ezkerra desde siempre.

Además, esta ley reconoce que los residuos, los que quedan después de haber reducido todo lo posible, son un recurso, algo que la empresa privada entendió perfectamente y ahora esta ley prioriza esa gestión pública de todo lo que tiene que ser el tratamiento y la gestión de los mismos.

Queremos destacar lo que ha supuesto este proceso, porque ha sido un proceso muy participado,

que ha permitido, como no puede ser de otra manera, detectar ámbitos de mejora y, de hecho, se ha mejorado, y superar deficiencias, que, efectivamente, las hay. Y cumple, además, con el acuerdo programático y es una muestra más de la capacidad de los cuatros grupos que suscribimos el acuerdo programático y que en este caso apoyamos al Gobierno, con una actitud constructiva, no como otros grupos que han tenido precisamente unas intervenciones destructivas porque no están de acuerdo y no comparten los principios fundamentales que sustentan todo el articulado de la ley.

Mire, lo que más produce esta sociedad son residuos. De todo lo que utilizamos en nuestras casas, al vestirnos, al comer, al utilizar el agua, al utilizar el cartón, el papel, incluso la energía, solamente se aprovecha el 10 por ciento. El 90 por ciento restante son residuos. Por eso es muy importante esta ley, porque hay un agotamiento de los recursos naturales y es fundamental atacar esta cuestión reduciendo los desechos y reconvirtiéndolos en nuevos recursos, que son los dos pilares, las dos patas fundamentales de esta ley. Y es que además es necesario luchar contra esa contaminación y es necesario luchar contra el destrozo del medio ambiente que supone echar los residuos y tirarlos ahí donde toca.

Cabe destacar todo lo que tiene que ver con la prevención, la reducción y el aprovechamiento, como decía, de los recursos, con las medidas relativas a la reutilización y al reciclaje. Hablaba la señora Consejera en su intervención de ese tope o esa intención que tiene la ley de la recogida selectiva del 70 por ciento de los residuos en diez años, pasar del 63 por ciento, que no está mal ese dato para lo que hay en otros sitios, a un 27 por ciento, pero, evidentemente, en este sentido es una ley muy ambiciosa. También es interesante esa desincentivación que se hace de la eliminación en vertedero, sí, de la eliminación y de la valorización, que para nosotros no toca. Claro, estaba oyendo la intervención de la portavoz del Partido Socialista y me acordaba de cuando se defendía la quema de residuos en Portland, en Olazagutía. Nosotros estamos en contra de eso. Por eso nos gusta en este sentido esta ley, y también, como decía antes, todo lo que supone la fiscalidad.

Y también esa priorización que se hace en la ley sobre el tratamiento de la fracción orgánica de los residuos domésticos, esos biorresiduos. Claro que hay, hay para mucho, no nos sobra compostaje, ni muchos menos. Por eso partimos de un análisis totalmente diferente y por eso tenemos posiciones totalmente diferentes en este caso.

Resaltamos también todo lo relativo a la prevención. Hacía también referencia la Consejera a esa oficina de prevención, el plan de residuos ya recogía ese plan de prevención que prima la pre-

vención sobre la eliminación, luego ya se había avanzado en este sentido. Y también destacamos en lo que es la prevención las restricciones que se hacen al uso de envases de un solo uso, de esas vajillas de plástico, de las bolsas, etcétera.

Respecto a la fiscalidad, algo que veníamos reivindicando también desde siempre, es un impuesto sobre la eliminación, pero es que, además, ese impuesto se va a utilizar para recuperar esas zonas que han sido degradadas precisamente por la mala gestión de los residuos y para investigar y mejorar los sistemas de recogida selectiva, transporte y tratamiento y reutilización. Es más, es un impuesto que está destinado a desaparecer, porque cuanto menos vaya al vertedero menos impuestos se pagarán, y, por lo tanto, esa es la intención, ese es el sentido más importante, desde el punto de vista de la filosofía de la ley, de este impuesto.

Y termino ya, pero no quiero olvidar todo lo que tiene que ver con la gobernanza, porque es fundamental. Es fundamental ese compromiso de consumidores, productores y gestores. Yo siempre que hablo de gobernanza me acuerdo de cuando una va al supermercado, hace una gran compra y no se fija muy bien en qué cosas compra y cuando vuelve a casa y empieza a desempaquetar y a tirar aquello que no le sirve en cada uno de sus cubos de basura resulta que la compra se le ha quedado en la mitad. Por lo tanto, insisto en que esto es fundamental.

Y no voy a hacer ahora referencia a las trece enmiendas que hemos presentado pero, desde luego, gran parte de los elementos que han criticado de la ley precisamente están contenidos y contemplados en esas enmiendas, en particular todo lo que tiene que ver con el ente público de gestión de recursos. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno de réplica. Comenzamos con Unión del Pueblo Navarro. Nuevamente, señora Segura Moreno, tiene la palabra. Esta vez dispone solo de cinco minutos.

SRA. SEGURA MORENO: Muchas gracias. Señora Ruiz, yo no sé qué le pasa a usted, le habré pisado parte del discurso, pues ya lo siento, pero eso pasa cuando se presenta la enmienda a la totalidad en último lugar. Si la presenta en último lugar, habla en último lugar. Entonces, eso es lo que tiene.

Todos ustedes han hablado mucho de economía circular y de minimizar el vertido, y en su legislatura ustedes han cerrado una planta de biometanización que se dedicaba exclusivamente a esto. La han cerrado ustedes, ustedes la han cerrado, no sé si solamente para proteger al Ayuntamiento, gobernado por Bildu.

Señor Hualde, debo recordarle que cuando el PNV llegó a Gipuzkoa puso en marcha la incineradora que había paralizado Bildu. Hay unas sentencias, que se las puedo enseñar, con un quebranto económico de más de cuarenta millones a la comunidad. Entonces, esto es lo que hay. Usted ¿qué sale a defender aquí?, ¿una ley con incineradora como la del PNV en Gipuzkoa o una ley de residuos modelo Bildu? ¿Cuál sale a defender? Entonces, menos lobos, señor Hualde. Usted está defendiendo una ley que no es la suya, está defendiendo una ley de Bildu. Entonces, aclárese cuál es su modelo, si es el de puerta a puerta, si es el de llevar toda la basura a la Ribera, y salga a defender una ley que sea la suya.

Señor Araiz, ha quedado claro que no tenemos plan de residuos porque ustedes han tenido que empezar otro, pero se les ha olvidado decir a todos ustedes que en el 2015 se encontraron con una de las mejores comunidades españolas en cuestión de gestión de residuos, con unas tasas de reciclaje envidiables para otras muchas comunidades. Eso no lo ha dicho ninguno. ¿Y por qué? Porque ese PGRIN estuvo vigente desde el 2010 hasta el 2015. Por eso estaba Navarra como estaba. Es decir, es indudable el valor de este PIGRN para llegar a la situación que ustedes se encontraron al llegar al Gobierno.

No creo que haga falta tampoco decirle, señor Araiz, que la sentencia solo le da la razón en dos cuestiones de ocho. Hay dos incumplimientos. Uno es porque se pasa el plazo al emitir la declaración de incidencia ambiental, pero esto fue por ampliar el plazo de participación pública, de la que el señor Hualde ha sacado tanto pecho. Ese fue uno de los motivos. Y el segundo es porque no se especificaba el punto exacto de la incineradora, la cual ya se había descartado desde el año 2014, estaba totalmente descartada. Pero es que ahora, como la ley lo permite, ustedes no han especificado absolutamente ningún lugar para un vertedero que se va a necesitar ni para una planta de tratamiento, que también se va a necesitar. Entonces, señor Araiz, si era tan prioritario especificar la zona en donde se iba a poner una incineradora que luego se descartó ahora también... Sí, claro, la ley no lo dice, pero bueno, lo que vale para una vale también para otra. Pero ya lo dije en Comisión, este Gobierno no va a especificar un lugar antes de las elecciones de 2019. Se van a quedar quietos en la mata, ya lo dije, señora Consejera.

Y también quiero recordarle, señor Araiz, que en cuestión de residuos poco ejemplo nos tiene que dar Bildu. Como digo, en Gipuzkoa, cuando estuvieron al frente de la gestión de residuos, ocasionaron un quebranto de más de cuarenta millones de euros. Además, aquí ha quedado bien claro que ustedes son los del puerta a puerta, y también ha

quedado bien claro que ustedes quieren enterrar la basura en la Ribera. Pues para eso no cuenten con UPN. Nosotros no vamos a consentir que la Ribera sea el basurero de toda Navarra.

Pasando al informe del Consejo de Navarra, se ha hablado de que nosotros nos lo... Yo sí que he intentado hablar del mismo. Y el informe deja bien claro que el impuesto, el ente público y el fondo de residuos han sido los temas que más interés han tenido en el proceso de participación. En relación con el impuesto a la eliminación en vertedero y a la incineración, deja claro que es un impuesto indirecto. Eso tampoco lo han dicho. Es un impuesto indirecto, si es un impuesto indirecto es un impuesto que se abona por todos de manera similar. Entonces, este Gobierno, que se proclama de izquierdas, crea un impuesto indirecto cuando la izquierda siempre dice que la imposición indirecta es más injusta, menos progresista, carece de capacidad redistributiva. Señora De Simón, ¿qué tiene que decir a esto? ¿De verdad se cree que con este impuesto paga quien contamina? Yo no me puedo creer que se deje engañar tan fácilmente. Igual es más fácil identificar al que lo hace y bonificar, hacer un descuento.

Y con respecto al tema de los importes, ¿por qué se ve que esta ley solo quiere recaudar? Porque hasta lo cuantifican, seis millones el primer año, una previsión de cinco millones hasta el 2020, para el 2027 cuatro millones, es decir, cincuenta millones de euros que van directamente a engrosar las arcas del Gobierno de Navarra. Nosotros estamos ya hartos de tanta hipocresía y tanto engaño. Aquí no paga quien contamina, pagan las mancomunidades de residuos, lo que en definitiva es decir que pagamos todos los navarros por igual. Nada de que quien contamina paga, pagamos todos.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno de réplica ahora para el Partido Popular. Señor García Jiménez.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, tardes ya casi. La verdad es que estábamos expectantes a ver cuál iba a ser el posicionamiento que iba a tener el señor Hualde, porque, efectivamente, vemos que hay ciertas contradicciones con lo que está defendiendo en Gipuzkoa. Yo ciertamente quería saber cuál es el posicionamiento. Parece que usted ha tenido que tragar, como se dice vulgarmente, con muchísimas cosas con las que ustedes parece que no estaban muy de acuerdo en Gipuzkoa y ahora, al parecer, la mano o quizás la presión de EH Bildu en esta cuestión ha hecho que agachen la cabeza y tiren hacia delante. Parece ser que ahora al señor Hualde incluso le gusta esta ley. Como digo, los posicionamientos se contradicen en esa defensa o en esa poca defensa que se hacía en cuestiones similares, como digo, en Gipuzkoa.

Se hablaba también o quizás se malinterpretaba el posicionamiento o las recomendaciones que se hacían por parte del ministerio con respecto al consorcio y el señor Hualde ponía una serie de ejemplos, quizás por falta de conocimiento o desconocimiento de lo que respecta a la organización tanto en La Rioja como en Madrid como en Murcia, pues, efectivamente, en La Rioja, en la comunidad vecina, se hace a través de un consorcio. Aquí esa posibilidad también existe, por lo tanto, estas excusas como argumentos no son suficientes.

El señor Araiz también hacía una defensa similar. Malo sería que el señor Araiz no defiende a su Consejera en este caso. Pero coincido plenamente con lo que decía la Consejera de todos los navarros pero, efectivamente, de su propio partido, de EH Bildu. Como digo, comparto que, efectivamente, había un trabajo previo a la situación que se encontraron ustedes en este Gobierno y que, efectivamente, hay una base que da juego para trabajar en una ley de residuos, pero lo que decía antes, con base en las necesidades y, sobre todo, con base en la preparación que tiene la sociedad de nuestra Comunidad, no poniendo una serie de objetivos, no más allá de las posibilidades que tiene nuestra sociedad, y es ahí donde parece ser que no hay una serie de argumentos contrarios por parte de los partidos que sustentan al Gobierno y que, efectivamente, apoyan esta ley. Nadie ha dado argumentos para no decir lo contrario con respecto a la inseguridad que crea esta ley y con respecto a la cantidad de conflictos que puede introducir en nuestra sociedad.

Decía en mi primera intervención, cuando hacíamos la exposición de la defensa de la enmienda a la totalidad, que, efectivamente, es una ley que sí que ha contado con cierta participación, participación de personas y de entidades que tienen que participar, tienen la obligación de participar, pero he vuelto a revisar los datos que, como he dicho, nos facilitó usted en una comparecencia y la participación de personas externas ha sido mínima. Es más, he hecho una comparativa, por ejemplo, con un proyecto de ley de su compañera de escaño en materia de cultura y le diré que ha tenido más participación, poca pero ha tenido más, que el proyecto que están preparando. Por lo tanto, se desmonta, como digo, el hecho de esa participación, más allá de los que tienen que participar.

Más cuestiones. Con respecto a los impuestos, efectivamente, esta ley, aparte de crear inseguridad, aparte de crear una serie de conflictos, genera una mayor presión fiscal. Bastante tienen los navarros con la sangrienta reforma fiscal como para sumar ahora un nuevo impuesto.

Y vuelvo a reiterar el hecho de la creación de un nuevo ente jurídico público que, efectivamente, no conocemos y que existe una gran indefinición en esta cuestión. Y no podemos ni vamos a permi-

tir en este caso con nuestro voto favorable que se cree y en cierta medida se invierta a ciegas dinero público de todos los navarros. Hay otras prioridades, y, efectivamente, lo que tiene que hacer usted como Consejera es ver la situación en la que está la sociedad y a partir de ahí plantear unos objetivos, como digo, con base en dicha preparación, objetivos que se alejan bastante, desde nuestro punto de vista, con respecto al día de hoy de nuestra sociedad navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno de réplica para la señora Ruiz López, del Partido Socialista de Navarra.

SRA. RUIZ LÓPEZ: Tengo un poco de lío con esto de la réplica pero intentaré organizarme. Nos habla el señor Hualde, como siempre –ya es recurrente en ustedes–, del tripartito de la oposición. He empezado diciendo que no hemos ido de la mano de nadie, ni en la anterior ley ni en esta. Tenemos criterio propio.

Compartimos la filosofía de la ley de reducir, recuperar y reutilizar. Ha dicho la señora Segura –permítame, señora Segura, felicitarle ahora, que antes no me he dado cuenta, y utilizar también sus palabras– que reutilizar está muy bien. Todo tiene su límite, cuando ya no se puede utilizar más, hay que hacer algo con eso y entonces necesitamos infraestructuras para deshacernos de ese 25 por ciento que plantean de fin a vertedero. Lo que proponemos es a 2027, pero en 2030 tenemos que bajar al 10 por ciento, y a ver cómo conseguimos reducir al 10 por ciento.

Nos ha dicho que quiénes han sido nuestros asesores. Pues se lo voy a decir, los socios de gobierno del PNV en Gipuzkoa, el PSE-Partido Socialista Vasco, que, por cierto, tuvo que hacerse cargo del desastre al que se vio abocado tras el paso de Bildu por el Gobierno, con unas consecuencias bastante serias. Cuando cambió el Gobierno tuvieron que pedir ayuda a comunidades vecinas para conseguir gestionar el desastre en el que quedaron. Y le voy a presentar un artículo de *eldiarionorte.es* en el que dice: La Diputación guipuzcoana pidió auxilio al Gobierno de Cantabria para poder verter sus residuos de fracción resto no orgánica en Meruelo ante una situación de emergencia por un problema de salud pública. Además de los cuarenta millones de quebranto, señor Araiz, que costó su gestión en Gipuzkoa. Pero, bueno, ahora ya me he perdido y voy a buscar el siguiente punto.

Para reducir la generación de residuos es necesario invertir en educación medioambiental, es necesario concienciar a la población, es necesario que nos hagamos eco de la realidad futura, que nos hagamos eco de que no podemos jugar con el medio ambiente. Por supuesto que sí, necesitamos una concienciación medioambiental, ir al funcionamien-

to europeo de reducir la generación de residuos, reciclarlos y reutilizarlos, pero también de buscar alternativas para eliminarlos, no solo enterrarlos.

Nos dice el señor Araiz que el consorcio no puede ser una entidad local que se haga cargo de los residuos. Bueno, pues hemos dicho que se busquen soluciones a este ente y a ese consorcio. Se puede hacer un mix, pero diciendo las cosas claras, y usted tampoco las tiene muy claras según su intervención. Una enmienda para solucionar ese ente tampoco les hubiera venido mal o, no sé, alguna manera de aclararlo, porque yo, desde luego, no lo tengo claro. Si usted, que es de los partícipes de la ley, tampoco lo tiene, apaga y vámonos.

Valorizar es distinto que incinerar. Voy a leerle algo. Según el Diccionario de la Real Academia, incinerar es reducir algo a cenizas, literal; valorizar es hacer que una cosa aumente de valor. Una planta de valorización tiene una serie de filtros –no se lo voy a contar porque ya lo saben– que hace que esa basura adquiera valor minimizando el impacto medioambiental, reduciendo el impacto medioambiental. Pero, bueno, ¿están en contra de la valorización? Pues están en contra de la valoración, vamos al modelo de Bildu y ya está.

No hablamos de grandes infraestructuras, señor Velasco, solo de soluciones. Si no tienen otra intención, vuelvo a copiarle, señora Segura, que llevar la basura a El Culebrete, con lo criticado que es por el funcionamiento, porque, claro, si es que los vertederos hay que cerrarlos... ¿Que hay que abrir pequeños vertederos? ¿Dónde? ¿Cómo? ¿Cuándo? O sea, 2022 está ahí y no sabemos qué vamos a hacer con eso.

Y, por otra parte, señor Velasco, creo que no me ha escuchado. Dice que yo he dicho algo de duplicidad de gasto. No he dicho nada de duplicidad de gasto. Sí, sí, lo ha dicho. Ha dicho duplicidad de gasto, no sé qué de dobles funcionarios. Yo no he nombrado ni funcionario ni gasto en ningún momento, pero, bueno, aquí nos hemos podido confundir usted y yo, ningún problema.

Para terminar, quieren ustedes enterrar el 25 por ciento del resto sin tener dónde enterrarlo, hacer compost sin tener justificación de que se necesite y tener tierra para echarlo. El papel lo aguanta todo. Este es su modelo, nosotros no lo compartimos, hemos visto las consecuencias de su modelo en la comunidad vecina y nosotros no lo vamos a convertir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias también a usted, señora Ruiz López. Procedemos a la votación de las tres enmiendas a la totalidad. Comenzamos votando la enmienda a la totalidad presentada por Unión del Pueblo Navarro. ¿Están todas y todos sentados en sus respectivos asientos?

Comenzamos con la votación de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 24, ezezkoak 26 eta ez dago abstentziorik.

[El resultado de la votación es el siguiente: 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Baztertu egin da. Queda rechazada. Procedemos a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Partido Popular. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da: 24 bai, 26 ez, ez dago abstentziorik.

[Es el siguiente: 24 síes, 26 noes y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada. Baztertu egin da. Y procedemos a la votación de la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Honako hau da emaitza: 24 baiezko boto, 26 ezezkoak eta ez dago abstentziorik.

[Este es el resultado: 24 votos a favor, 26 en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: También queda rechazada. Baztertu egin da.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por el GP Partido Socialista de Navarra.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el debate conjunto de los puntos tercero y cuarto del orden del día. Punto tercero: Apartado a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por el Partido Socialista de Navarra. Apartado b) Debate y votación de la proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral

14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, presentada por el Partido Socialista de Navarra.

Y punto cuarto: Apartado a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única de la proposición de ley foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, presentada por Unión del Pueblo Navarro. Y apartado b) Debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, presentada por Unión del Pueblo Navarro.

Debo indicarles que, en sesión celebrada el pasado día 19 de febrero, se acordó someter a la consideración del Pleno la tramitación directa y en lectura única y, como bien saben ustedes, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, por tanto, no se muevan ninguno y ninguna de sus asientos. El voto afirmativo será favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única y el voto negativo supondrá el rechazo a la proposición de ley foral.

Comenzamos con la votación del punto tercero. Idazkari jauna, emaitza? (PAUSA)

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: 50 baiezko boto. Ez dago abstentziorik ezta aurkako botoirik ere.

[Este es el resultado de la votación: 50 votos a favor. No hay votos en contra ni abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la tramitación directa y en lectura única. Procedemos a la votación del punto cuarto (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Aho batez. Guztiak alde.

[Unanimidad. Todos a favor].

SRA. PRESIDENTA: Queda también aprobada la tramitación directa y en lectura única.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

b) Debate y votación de la proposición de Ley Foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, pasamos al debate de los apartados b) de los dos puntos, punto tercero, propuesto por el Partido Socialista de Navarra, debate y votación de la proposición de ley foral para la modificación de la Ley Foral

14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, y punto cuarto, de Unión del Pueblo Navarro, debate y votación de la proposición de ley foral por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.

Pasamos seguidamente al debate de totalidad de las dos proposiciones de ley foral. También tenemos una enmienda que presentó el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Medina Santos, en sus quince minutos defenderá tanto la ley como la enmienda. Muchas gracias.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. Buenos días, señorías. Buenos días también a las personas que hoy nos acompañan. Les damos la bienvenida y les agradecemos sus aportaciones a la iniciativa que hoy debatimos. Hoy los socialistas queremos poner el foco en una de las manifestaciones más crueles pero a la vez más invisibles de la violencia de género: la prostitución. Para ello traemos a este Pleno una modificación de la Ley Foral 14/2015, con el objetivo de dar un paso más en la lucha contra todas las expresiones de la violencia machista. Ya lo hicimos vía moción en el 2016 y hoy apostamos por una modificación legal que situaría a Navarra a la vanguardia en la lucha para la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres. Creemos que debemos ser valientes, decididas, y eso requiere un compromiso político más allá de los gestos.

En Navarra son prostituidas entre setecientas y ochocientas mujeres, y más de dos mil personas demandan sus servicios. Un 99,7 por ciento de estas personas son hombres, por lo tanto, el sesgo de género es más que evidente. Pero no solamente eso, basta con acudir a Internet o a los anuncios de prostitución en aquellos medios que cada día los publican para ver que el mercado de la prostitución demanda cada vez más mujeres más jóvenes y novedosas. Esta es la realidad, la realidad de casi mil mujeres en nuestra Comunidad, en su inmensa mayoría inmigrantes, provenientes de familias con escasos recursos que han sufrido otros tipos de violencia de género y que son las principales sustentadoras de sus familias, con lo que la prostitución se convierte en su única salida. Además, muchas de ellas han contraído deudas anteriores, son amenazadas y sufren el estigma, la soledad y la vergüenza.

Algunos de los partidos que hoy expondrán sus posiciones harán suyo en esta tribuna el discurso del mito de la libre elección, pero me gustaría que en sus intervenciones nos pudieran explicar dónde ven esa libertad en estas mujeres, porque para nosotros no hay mayor coacción que la miseria. Podemos ponernos la venda en los ojos si esta realidad que acabo de nombrar nos incomoda, pero nosotros y nosotras, los socialistas creemos que ha

llegado el momento de posicionarse. No podemos ni debemos ser cómplices del machismo que maneja nuestra sociedad a su antojo, cómplices del capitalismo más radical que utiliza a las mujeres para conseguir sus objetivos.

El PSOE, el PSN es abolicionista. Nuestra postura en relación con la prostitución es de sobra conocida. Para los socialistas hablar de prostitución es hablar de trata, de explotación sexual y de tráfico de mujeres y niñas. La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar. Es una manifestación más de la violencia de género. La relación de la prostitución con la trata de mujeres y niñas es más que evidente, y no lo decimos nosotras, que también, lo dicen los datos. La prostitución es el principal objetivo del tráfico de mujeres y niñas. Pero es que además los estudios realizados hasta ahora demuestran que la prevención de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual pasa por la penalización del proxenetismo lucrativo, medie o no medie el consentimiento de la persona prostituida.

La prostitución es violencia de género, mercantiliza el cuerpo de las mujeres, fomenta las relaciones discriminatorias de las mujeres respecto a los hombres y su regulación no protege a las víctimas, tal y como demuestran los estudios hechos en los países donde la prostitución es legal. No hay ni un solo estudio oficial que indique que se han obtenido resultados positivos con la regulación de la prostitución.

En España, también en Navarra, la prostitución sigue siendo el tema tabú por excelencia. Es ese terreno pantanoso en el que pocas personas se atreven a entrar y en el que la política hasta hoy ha optado por situarse en un escenario de auténtica alegalidad, con leyes casi inexistentes, y hacia el que algunos partidos políticos evitan posicionarse o lo hacen con posturas desde nuestro punto de vista más bien hipócritas, haciendo alusión, con la excusa de fijarse en el escenario global, solamente a las demandas recogidas por ese 1 por ciento de mujeres que dicen prostituirse voluntariamente.

Para nosotras, no podemos hablar de libertad sexual sino de superioridad masculina. La prostitución es el poder del hombre frente a la mujer sumisa y violentada. Es la compraventa de los cuerpos de las mujeres y un mecanismo de control patriarcal de sus vidas. Regular la prostitución legitima implícitamente las relaciones patriarcales, equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres anulando la labor de tantísimos años de lucha por la igualdad. La igualdad de género será imposible mientras los hombres compren, vendan y exploten a las mujeres y niñas. Haré una reflexión que probablemente me la habrán escuchado porque la suelo utilizar en

muchas de mis intervenciones. Reflexionen sobre cómo podremos educar a nuestros hijos e hijas en una sociedad en la que nuestras hijas sabrán que su futuro puede ser prostituirse al ver a otras mujeres exhibirse en los escaparates al estilo del barrio rojo de Amsterdam y, por otro lado, nuestros hijos sabrán que si tienen dinero para hacerlo podrán comprarlas para satisfacer sus deseos sexuales. Me van a perdonar, pero creo que es imposible construir una sociedad igualitaria cosificando a la mujer y normalizando la idea de que es normal pagar por su subordinación, que en definitiva es de lo que estamos hablando.

Desde este convencimiento, desde esta postura abolicionista hoy proponemos modificar la Ley 14/2015 para incorporar de manera explícita la prostitución como una manifestación de las violencias contra las mujeres. Si no comenzamos a comprender que la prostitución no es un problema laboral sino un problema de derechos humanos, de extorsión, de redes de trata y de feminización de la pobreza, no podremos avanzar hacia una verdadera sociedad libre de violencias contra las mujeres. Como sociedad debemos poner el foco en los prostituidores. Navarra no tiene competencias, es verdad, para sancionarlos penalmente, pero debemos deslegitimarlos social y públicamente. Ellos son actores responsables y cómplices de esta violencia de género, y sin demanda la oferta desaparece.

Es necesario incorporar la prostitución en las campañas de prevención, de sensibilización, en el plan de coeducación, donde se trabajan las diferentes violencias machistas. Nos preocupan los datos que hablan de que los puteros son cada vez más jóvenes y la normalización que se hace de la prostitución. Hay que acabar con la idea de que es lo mismo ir al cine que ir de putas. Desde luego, hay que garantizar a las víctimas una atención adecuada, personalizada, con programas integrales, y como en el resto de violencias, la recuperación y la reparación del daño causado. Así lo reclaman las propias víctimas en el último informe realizado por Médicos del Mundo en Navarra. Su situación administrativa irregular les impide denunciar en muchos casos, piden opciones laborales, atención psicológica y acompañamientos individualizados. Todo ello estaría garantizado por parte de la Administración si hoy se aprobase nuestra propuesta de incluir la prostitución en la Ley Foral 14/2015.

Es necesaria una coordinación institucional, aumentar los recursos y capacitar a los y las profesionales que trabajan en este ámbito, especialmente a la Policía. Además, dentro de esta estrategia integral es importante el compromiso social de todas las Administraciones Públicas, pero también de aquellos actores sociales tan importantes como los medios de comunicación. Los medios de comunicación son un altavoz de la sociedad y juegan un

papel esencial para llegar a toda la población e implicarla en la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Es fundamental que las Administraciones trabajen con ellos, tal y como hizo recientemente la Junta de Andalucía, para conseguir su compromiso en este ámbito. Han de tomar conciencia de que favorecer la igualdad pasa también por afrontar este debate y que la supresión de la publicidad de la prostitución tendrá un impacto positivo en toda la sociedad.

Pero además entendemos que más allá de la autorregulación se ha de regular por ley la prohibición de financiar a través de subvenciones o de publicidad institucional ningún medio de comunicación que contenga anuncios de prostitución, ya que en definitiva no son más que una tapadera de las redes de trata y la cara más visible de una de las mayores vulneraciones de los derechos humanos. Debemos garantizar que no se invierta ni un solo euro de dinero público en la normalización y legitimización de ninguna violencia de género y rechazar social y legalmente los anuncios, imágenes, expresiones que afecten a la dignidad de las mujeres o que puedan mostrar un mínimo atisbo de trato vejatorio y degradante.

Desde nuestra responsabilidad política no podemos consentir actuaciones que vulneren el valor fundamental de la igualdad entre hombres y mujeres, de la dignidad de la mujer o aquellas actuaciones que puedan transmitir roles y estereotipos favorecedores de la violencia de género. Nuestro grupo siempre ha llevado la igualdad como bandera, la defensa de la dignidad de las mujeres en el marco de la defensa de los derechos humanos, y creemos que ha llegado el momento de ser valientes, de acabar con los eufemismos cuando hablamos de prostitución, de acabar con los discursos hipócritas y apostar por rechazar socialmente este tipo de violencia como ya hemos hecho con otro tipo de violencias machistas. Este paso que podemos dar en Navarra si hoy se aprueba nuestra propuesta es un paso más en una Comunidad, en Navarra, que los socialistas y las socialistas queremos que sea un ejemplo, pero, desde luego, nuestro compromiso va mucho más allá y no pararemos de trabajar para que toda España opte por un modelo abolicionista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora Medina Santos. Turno ahora para la señora San Martín Aniz, de Unión del Pueblo Navarro. Dispone también de quince minutos.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Buenos días, señorías. Gracias, señora Presidenta. UPN trae aquí hoy esta proposición de ley que va encaminada a vetar que las Administraciones Públicas y las empresas del sector público subvencionen o inserten publicidad institucional en los medios de comunicación que incluyan anuncios de prostitu-

ción. Entendemos que lo más importante de esta proposición de ley no es quién la presenta, si UPN o cualquier otro partido, sino la dignidad de esas personas, de esas mujeres que están detrás de esta propuesta como así se ha venido denunciando en varias ocasiones y se ha denunciado también en sesiones a través de las organizaciones que trabajan en favor de estas mujeres.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico, ético y político, y son los poderes públicos los que tienen la obligación de garantizar esa igualdad real, esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Para ello, deberán eliminar todos aquellos obstáculos que la impidan o la dificulten, y, desde luego, en UPN entendemos que estos anuncios la dificultan, pero sobre todo creemos que la impiden.

Ya en el 2007 la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades del Congreso y el Senado elaboró un informe que dice que el fenómeno de la prostitución y el tráfico y la trata de mujeres y niñas están íntimamente relacionados. El tráfico y la trata de mujeres y niñas es un fenómeno creciente en el ámbito europeo y en los países occidentales. Y en este mismo informe se señala que la prensa obtiene importantes ingresos mediante la publicidad de la prostitución y propugna una tolerancia cero ya que en la mayor parte de los casos, como bien se ha dicho en muchas ocasiones, no se ejerce voluntariamente y está directamente relacionada con la explotación de mujeres y niñas. Y, desde luego, si la mayoría de las mujeres, como dice este informe, no la ejercen de manera voluntaria, tampoco las mujeres que están detrás de estos anuncios la ejercen de manera voluntaria, con lo que están siendo esclavizadas, y, por tanto, el dinero que recaudan estos medios a través de estos anuncios es un dinero sucio, un dinero que en gran medida viene de estas mafias que explotan a mujeres y niñas.

También hay un informe de marzo de 2011 del Consejo de Estado que habla de la posibilidad de actuación contra anuncios de contenido sexual y prostitución publicados a diario en diversos medios de comunicación de prensa escrita. Como ya ha recordado la señora Medina, hace poco tuvimos aquí el informe presentado por Médicos del Mundo, pero quiero recordar a sus señorías que ya en el 2010 UPN presentó una proposición de ley similar en esta Cámara e incluso la llevó también al Congreso. Y lo que hoy pretende UPN con esta proposición de ley es lo mismo que ha pretendido siempre: que ni un solo euro de las Administraciones Públicas de Navarra o de las empresas del sector público se destine a subvencionar a ningún medio de comunicación que obtenga beneficio económico de estas mafias; que no se mezcle en

ningún caso el dinero de las Administraciones Públicas con el dinero de las mafias.

Entendemos que existe una gran hipocresía, una contradicción editorial, ya que estos medios a la vez que publican artículos sobre la denuncia de trata de mujeres y niñas publican anuncios que permiten la prostitución, anuncios que lo que hacen es vender el cuerpo de la mujer, y aceptan dinero de estas mafias. Además, están colocados estratégicamente después de los deportes, después del fútbol. Llegan a los jóvenes de una manera natural, normalizando la situación y con ello normalizando el consumo de la prostitución, el consumo de la venta del cuerpo de la mujer, el consumo de la venta de las mujeres en definitiva. Porque no olvidemos que a día de hoy la mayor parte de las personas que acceden sobre todo al fútbol siguen siendo masculinas. Y con esto lo que conseguimos de manera indirecta es que aumente el machismo entre los jóvenes y que aumente el consumo de la prostitución entre la juventud, como también se ha denunciado en muchas ocasiones.

Como ya he dicho, si el Gobierno y las Administraciones Públicas subvencionan a estos medios de comunicación que entre su publicidad mantienen este tipo de anuncios están contribuyendo de manera indirecta a subvencionar a estas mafias y a favorecer o a mantener el machismo en la sociedad. El periódico es un elemento vivo y debe hacerse eco de la demanda social, debe ir cambiando de forma paralela con la sensibilidad mayoritaria de la sociedad, y hoy lo que pide la sociedad son pasos firmes para terminar con esta forma de esclavitud. Y esto es un paso más, pero es un paso firme si somos capaces de aprobarlo.

Por todo esto y porque en UPN creemos en la igualdad con mayúsculas, entendemos que no podemos estar hablando de planes de igualdad o de leyes de igualdad, no podemos hacer cuestión de si somos portavoces o *portavozas* y quedarnos en un mero cambio de lenguaje, porque sería muy pobre decir que la igualdad es solo un cambio de lenguaje y mientras tanto estamos dejando que se denigre a mujeres y niñas por medio de las mafias de explotación y miramos para otro lado. En este Parlamento hemos tenido varias iniciativas durante esta legislatura, hemos asistido a varias sesiones en las que se ha tratado este tema. Ya en el 2016 escuchamos a una superviviente de trata que decía que más del 90 por ciento de las mujeres que aparecen detrás de estos anuncios son víctimas de trata. Incluso llegamos a aprobar una moción que pedía más o menos lo que se está pidiendo hoy con esta proposición de ley, pero ¿qué pasa? Que el Gobierno nos dijo que no podía hacer nada, que no iba a llevar adelante esa moción porque no tenemos competencias en materia de regulación publicitaria.

Pero hoy con la iniciativa que presenta UPN, si se aprueba y ojalá sea así, ya no hay excusas. Con esta modificación de ley los medios de comunicación tendrán que elegir entre las distintas subvenciones que les aporta el Gobierno o el dinero sucio de estos anuncios, pero nunca podrán tener las dos cosas. Sabemos que desde hace pocos días el medio de comunicación que en Navarra mantenía estos anuncios ya no los publica. En cualquier caso, esto no es motivo para no seguir adelante con esta proposición de ley.

Lo que presentamos desde UPN a día de hoy es una fórmula jurídica posible, sencilla, podemos empezar a erradicar de manera directa todo este ataque hacia la mujer, estas grandes desigualdades que hoy se siguen manteniendo. Y lo que venimos a proponer es una modificación de dos leyes, como ya se ha dicho, la modificación del artículo 19 de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres, que en su sexto artículo habla del ámbito de la publicidad. Vamos a añadir un nuevo apartado, el apartado 3, que dice que no se concederá subvención alguna de las Administraciones Públicas ni de las empresas del sector público a aquellos medios de comunicación que contengan anuncios de contacto sexual, anuncios de prostitución.

Y en segundo lugar hacemos una modificación de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, en el apartado 3, en el que incluimos un nuevo párrafo que dice: tampoco podrá ser beneficiario de subvenciones ningún medio de comunicación que tenga entre sus contenidos anuncios de contacto sexual o anuncios de prostitución.

Son dos modificaciones que van unidas. En principio no es posible una sin la otra, pero las dos son viables, porque en Navarra tenemos la competencia de subvenciones. Así que que salga o no esta ley adelante y que avancemos o no en igualdad depende de ustedes, señorías. No hay excusas, el Gobierno no puede seguir diciendo que no se puede hacer nada.

La verdad es que espero que salgan adelante, ojalá sea por unanimidad. Eso sería un gran paso, un gran paso para seguir hablando o para empezar a hablar de verdad de igualdad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora San Martín Aniz. Abrimos el turno al resto de grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor con el Partido Popular. Señora Beltrán Villalba. Como tengo treinta segundos, quiero agradecer su presencia al grupo de mujeres, a todas, gracias por estar aquí en este Pleno y atender lo que vamos a debatir. Muchas gracias a todas.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Me sumo también al agradecimiento que ha dicho la Presidenta del Parlamento por su presencia hoy aquí. Buenos días, señorías. En el Parlamento hemos aprobado en varias ocasiones mociones que han instado al Gobierno a eliminar la publicidad institucional en los medios de comunicación que llevan anuncios de prostitución en sus páginas, y hemos aprobado también mociones para adherirnos en muchos casos a Ciudades libres de prostitución. Hemos tenido también sesiones de trabajo sobre prostitución, sobre trata de mujeres y cuestiones similares, y todas esas mociones han sido aprobadas, en la mayoría de las ocasiones por unanimidad. Todos los partidos políticos hemos expresado siempre buenas palabras y buenos sentimientos hacia estos temas, pero resulta que todas esas mociones, todas esas declaraciones institucionales, todas esas veces que nos levantamos aquí en este Parlamento para tener un minuto de silencio por una mujer asesinada, etcétera, y tanto alarde que hacemos muchos partidos, unos más que otros, sobre la defensa de la mujer, todo eso, como no hay nada que afecte porque no es una ley, todos lo apoyan, y ahí están ustedes, los grupos del cuatripartito, haciendo en ese momento toda la demagogia de la que son capaces, y en este momento voy a liberar de mis palabras a Izquierda-Ezkerria, pero los otros tres que van a votar en contra o se van a abstener, bastante poca vergüenza. Veo ahí mismo, por ejemplo, a la señora portavoz de Podemos en estos temas, la señora Sáez, con su pancarta que trae a cada Pleno a sabiendas de que está prohibido, porque sigo sin entender, cambiando de tema, cómo no se le ha prohibido que traiga esto, que me parece muy bien, que todos estamos de acuerdo con ese símbolo, pero que aquí en el Parlamento no vale todo. Y menos vale todavía tener la poca vergüenza, a mi juicio, de salir siempre como pancartera, estar defendiendo y luego, a la hora de la verdad, cuando es una ley no lo hagan. No sé qué tendrán que decir ustedes, no sé qué tendrán que decir Bildu y Geroa Bai al respecto, pero Podemos precisamente, que siempre quiere liderar esa bandera, que hoy en esto vaya a abstenerse o a votar en contra, de verdad, no lo puedo entender. Y, como decía, cuando llega la hora de la verdad, cuando llega la hora de aprobar la ley para que los medios de comunicación no lleven anuncios de prostitución y no puedan recibir ni publicidad institucional ni subvenciones por publicar esos anuncios, entonces se ve su verdadera cara, la de los tres.

Preparando esta intervención estaba absolutamente convencida de que esto iba a ser aprobado por unanimidad, y cuando esta mañana he hablado con la señora Medina y me ha dado la sorpresa de que no iba a ser aprobada por unanimidad, entonces me he llevado las manos a la cabeza, ¿verdad que sí, señora Medina? Porque, claro, no

me podía imaginar esto. Bueno, que se palpaba que no iba a ser aprobado por unanimidad, y así se ha visto. Pues, efectivamente, me ha parecido que era de una gravedad extrema, sobre todo teniendo en cuenta que es una admisión a trámite, que luego ustedes, en el trámite de enmiendas pueden hacer lo que consideren adecuado, pero es que, además de todo... ¿Qué? (MURMULLOS). Pues perdón, en lectura única, efectivamente, pero tienen criterio –sí, me he equivocado– favorable del Gobierno. Es que tampoco lo entiendo, ¿o tampoco se han leído que hay criterio favorable del Gobierno? Pues hay criterio favorable del Gobierno y también se oponen los grupos que apoyan al Gobierno. No lo entiendo.

En cualquier caso, durante casi tres años han estado votando sistemáticamente en contra de todo lo que desde la oposición hemos traído a esta Cámara. Ya es pura rutina. Y luego tienen la desfachatez de decir que no proponemos nada, que lo han dicho en algunas ocasiones, ahora cada vez lo dicen menos porque la realidad ya les sobrepasa. Y, cómo no, el rodillo al que nos tienen sometidos cada día más, y se ve en la Mesa y Junta de Portavoces, y a algunos especialmente se les debería caer la cara de vergüenza.

Decía antes el señor Hualde –¿No está? Sí, aquí está– que me quejo. Y me seguiré quejando, como se quejan el resto de portavoces de los otros dos partidos de la oposición, de Unión del Pueblo Navarro y del Partido Socialista, cuando ustedes ya no nos dejan que pase ninguna solicitud de informe jurídico y ¡qué casualidad!, justamente la única que a mí me admiten, la única, es aquella en la que el Consejo de Navarra les ha dado la razón a ustedes en la ley de residuos. ¡Qué casualidad! Pues a mí no me parece casualidad, sabían que iba a ser un criterio favorable porque, si no, no la admiten. De hecho, ya sabían hasta qué día iba a resolver el Consejo de Navarra –no sé si había dicho el Consejo de Navarra– (MURMULLOS). Presidenta, no le parezca tan grave, tan gordo, tan serio porque yo lo oí. Bueno, pues ese día yo oí, pregunté cuándo iba a emitir informe el Consejo y me dijeron que ese mismo día. Bueno, pues sería casualidad o habrían informado a los otros, pero, desde luego, lloro por el Consejo, en el que tengo mucha fe, por eso solicito informes al Consejo de Navarra, por eso los solicito, porque si no tuviese fe en ellos y no creyese en el Consejo de Navarra no solicitaríamos informes desde el Partido Popular, así que eso no lo pongo en tela de juicio en absoluto. No quieran tergiversar mis palabras. Mire, como decía, solamente atienden los informes que a ustedes les interesan.

Y volviendo a este tema, con respecto a la ley que hoy vamos a aprobar aquí con el apoyo también de Izquierda-Ezkerria, demuestra que no son

ustedes ni sociales ni progresistas y, desde luego, lo que sí demuestran es que son bastante fariseos y que no apoyan tanto como dicen a las mujeres, porque supongo que ustedes han visto los anuncios de prostitución en los periódicos, ¿y creen ustedes que hay derecho a eso? Ya lo han dicho mis compañeras cuando han subido a esta tribuna, muchos de ellos, la mayoría, rozan la pornografía y están accesibles a todos, también a los menores de edad. ¿No les parece que va mucho más allá de la libertad de expresión y que va mucho más allá de la libertad de los medios? ¿Cómo explicarían esos anuncios a sus hijos e hijas menores de edad?

En la legislatura pasada se aprobó por unanimidad una ley en este Parlamento, la ley de lucha contra la violencia hacia las mujeres, que fue la última ley que aprobamos, y esa ley, que es la que se pretende modificar hoy, establece bien claro que el Gobierno debe luchar contra los delitos que vejan a las mujeres, porque no estamos hablando solo de delitos, estamos hablando de vejaciones, estamos hablando de humillaciones, y si a ustedes les parece que los anuncios de prostitución no son vejaciones ni son humillaciones es que no tienen muy claro, señorías, en qué consiste defender a la mujer. Aunque visto como las defienden ustedes, en el caso concreto de las mujeres de los guardias civiles de Alsasua, brutalmente agredidas también, vuelvo a insistir en que, desde luego, no se sabe muy bien cuál es su idea concreta de defensa de la mujer.

Me da pena salir en el turno a favor y no saber qué van a argumentar ustedes para votar en contra, sobre todo después de haber llegado un criterio favorable del Gobierno de Navarra. Argumentarán, imagino, como hacen siempre, que no es lo mismo prostitución que trata, y desviarán el tema de lo verdaderamente importante, que es que no debemos permitir la vejación de mujeres que ejerzan la prostitución derivada de una situación de trata o no, qué más da cómo la ejercen.

Estoy convencida de que las mujeres que se anuncian en los medios, la mayoría, no ejercen la prostitución voluntariamente, sino por haberse visto forzadas por las circunstancias o a veces por otras personas. Debemos, por supuesto, luchar para que nadie tenga que verse abocado a ejercer la prostitución de manera forzada, y este es uno de nuestros principales retos, del Partido Popular por lo menos, y una de las maneras de conseguirlo es evitar que esas mujeres sean humilladas públicamente en esos anuncios vergonzosos y vergonzantes, y la única manera de conseguirlo, seamos sinceros, es a través de la cuestión económica. Solo si un medio sabe que no va a recibir publicidad institucional o solo si sabe que no va a poder acceder a las subvenciones se planteará de verdad no permitir anuncios de prostitución en sus páginas. Es cier-

to que cada vez son menos, afortunadamente, los medios que los publican, pero debemos conseguir a través de esta ley que no haya ninguno.

Estamos a favor de estas dos leyes que han presentado tanto UPN como el Partido Socialista porque creemos de verdad en la defensa de las mujeres, en su calidad de vida y en su dignidad sobre todo. Ustedes ponen muchos lazos morados, muchos, y salen a la manifestación del día 8 de marzo, pero luego van a votar en contra de esta ley. Por sus hechos, señorías, les conocerán, y ustedes, señoras y señores en este caso de Geroa Bai, de Podemos y de Bildu, demuestran su verdadera cara, la más machista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno para Izquierda-Ezkerra. Señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Buenas tardes ya. Un saludo a las representantes de Médicos del Mundo y del Movimiento Democrático de Mujeres en Navarra, que hoy nos acompañan desde la tribuna.

Hay un debate social intenso, creo, en relación con la prostitución, entre lo que es la abolición y la legalización. En Izquierda-Ezkerra hay un debate también de estas características y yo creo que por todos es conocido que los compañeros de Batzarre son regulacionistas y los compañeros y compañeras de Izquierda Unida somos abolicionistas, y hoy vamos a votar. Mi compañero José Miguel y yo vamos a votar a favor tanto de las leyes como de la enmienda.

Nos parece una modificación no suficiente pero necesaria. Hoy, con estas dos leyes, se va a aprobar, en definitiva, que los medios de comunicación públicos y los medios de comunicación privados que reciben subvenciones públicas no podrán publicar imágenes o contenidos que degraden el cuerpo o imagen de la mujer. Añado esta expresión porque esta expresión ya la incluye la ley contra la violencia de género, pero es que para nosotros la prostitución degrada el cuerpo y la imagen de la mujer, es decir, los medios de comunicación que tengan estas características no podrán publicar anuncios de prostitución. Para nosotros, además, este tipo de anuncios lo que hacen es cosificar a las mujeres como meros objetos de uso para el placer o para satisfacer las necesidades de los hombres, y nos parece, además, una cuestión muy grave y muy profunda, porque ¿dónde está el límite? Quiero sexo, lo compro y lo pago. Quiero un hijo, compro a una mujer, compro un vientre y lo pago. Quiero poder, quiero dominio, quiero dominar, compro, compro a una mujer, pago para poder tener ese dominio.

A nosotros la prostitución nos parece una situación de violencia de género extrema, y nos parece

que los anuncios de prostitución asumen, de alguna manera, la explotación sexual porque principalmente obvian que los clientes, los puteros, cuando alquilan o pagan el cuerpo de una mujer y lo utilizan, no distinguen entre esa prostitución libre, que, por cierto, es minoritaria, y la trata. No hacen esa distinción, por eso esta modificación de la ley a nosotros nos parece importantísima y necesaria. Y es que, desde nuestro punto de vista, la prostitución vulnera derechos básicos y elementales de las mujeres, es una denigración del cuerpo y de la mente de las mujeres, fomenta las mafias, y nosotros creemos que tanto el anuncio como la demanda de prostitución son una forma de complicidad a favor de la explotación sexual, así lo digo.

Los datos que dio hace poquito Médicos del Mundo en una sesión en el Parlamento son alarmantes: dos mil clientes diarios. Dos mil clientes, dos mil puteros diarios que acuden a la prostitución, que pagan por sexo, que pagan por satisfacer ese tipo de necesidades, como quien sale a tomar una copa y se paga un cubata. Me apetece un cubata, me apetece divertirme. Me apetece tener sexo; voy, lo compro y lo pago. Y las mujeres no somos un objeto de compraventa, no, no lo somos. Nosotros lo vemos así.

Dos mil clientes diarios, siete mil ochocientas mujeres, jovencitas, niñas, la mayoría extranjeras, muchas de ellas mujeres que no tienen otro medio de subsistencia, porque aquí hay un problema de fondo que tiene que ver con la desigualdad de hombres y mujeres y con esta sociedad patriarcal que nos ha colocado y nos coloca muchas veces a nosotras como ciudadanas de segunda, pero es que en este caso ni siquiera como ciudadanas de segunda, en este caso nos sitúa como un objeto de uso. Igual que quien usa un preservativo, yo cojo y uso una mujer.

Yo pensé que esa modificación del artículo 18 no era necesaria porque el punto 1 de la ley en contra la violencia a las mujeres ya dice que se garantizará que los medios de comunicación no emitan imágenes y contenidos vejatorios, por eso he empezado por ahí, porque debería estar prohibido. Es que yo creo que la ley ya lo prohíbe. Por lo tanto, hace falta esa aclaración porque, como decía, para nosotros esa exposición de cuerpos, esa oferta de los cuerpos, bueno, no solo de los cuerpos, porque se ofrecen los cuerpos y se ofrecen las mentes de las mujeres, es totalmente vejatoria.

Respecto a la enmienda, evidentemente, claro que la vamos a aceptar en el sentido que estaba comentando. Creemos que la prostitución es una violencia de género extrema, pero no es suficiente. Decía que no es suficiente esto que vamos a hacer porque hay que actuar en consecuencia en contra de la desigualdad estructural que en esta sociedad

existe, y que además no se palía, no mejora, entre hombres y mujeres.

Pero no es suficiente porque hace falta luchar contra la trata de mujeres y de niñas, y para eso hace falta incrementar los recursos destinados a ello. Entonces, cuando le oía a la señora Beltrán salir aquí a dar lecciones, pues yo quiero recordar esa poca coherencia, porque ahí tenemos el pacto contra la violencia de género, que, por cierto, nosotros no votamos porque no estaba financiado, y resulta que en el borrador de los Presupuestos Generales del Estado no están esos ciento veinte millones que prometió el señor Rajoy. O sea que menos lobos, Caperucita, y perdóneme la expresión, señora Beltrán, porque no hace falta hacer discursos de esas características. Yo ya conozco su discurso y su posición en relación con este tema, sus motivos no tienen nada que ver con los míos, porque partimos de otro punto de vista. Nosotros no tenemos aquí, en este sentido, ninguna cuestión moral en relación con lo que es el sexo y la satisfacción sexual, no tenemos objeciones a esta cuestión, no hay objeciones morales, pero sí que tenemos objeciones, como decía, a lo que tiene que ver con el uso del cuerpo de la mujer.

Y tampoco es suficiente porque yo creo que es imprescindible también penalizar el proxenetismo, penalizar también a esos beneficiarios –digo beneficiarios en masculino– económicos del comercio del sexo que se lucran con la prostitución ajena, no con la propia. Es que además se lucran con la prostitución ajena. Y no es suficiente, de momento es un pasito, pero cuando habremos dado un avance, cuando se habrá producido un avance histórico será cuando el Código Penal incluya como conducta delictiva la conducta de los puteros, la de los proxenetes y las de quienes se lucran abusando de las mujeres, quienes las prostituyen, quienes las explotan de cualquier manera. Y en este sentido, ya veremos qué ocurre en el Congreso, porque, por lo que se ha visto aquí, esto podría ser posible. Yo no me lo creo.

En todo caso, nuestra posición es clara y firme, y la mantendremos aquí, en el Congreso, en el Senado y donde corresponda. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Abrimos el turno en contra con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Alemán Arrastio andrea, zurea da hitza hamabost minutuz.

SRA. ALEMÁN ARRASTIO: Eguerdi on denei eta baita zuei ere, hor zaudetenoi. Geroa Baik ez du babestuko Alderdi Sozialistak eta Union del Pueblo Navarrok aurkeztu dituzten Emakumeen kontrako indarkeriari aurre egiteko apirilaren 10eko 14/2015 Foru Legea aldatzeko Foru Lege proposamenetako bat ere.

[Buenas tardes a todos y a todas, también a quienes se encuentran en la tribuna. Geroa Bai no va a apoyar ninguna de las proposiciones de ley para modificación de la ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres que han formulado tanto el Partido Socialista como Unión del Pueblo Navarro].

Bi foru lege proposamenek nabarmentzen dute izatera administratiboko neurriak hartzeko beharra prostituzioari buruzko publizitateko iragarkiak argitaratzen dituzten titulartasun pribatuko komunikabideen kontra. Bi proposamenetan aurrez onartzen da prostituzioari buruzko publizitateak lotura duela emakume-salerosketarekin.

[Las dos proposiciones de ley foral inciden en la adopción de medidas de orden administrativo contra los medios de comunicación de titularidad privada que inserten anuncios publicitarios de prostitución. En las dos proposiciones se presupone y se relaciona la publicidad sobre prostitución con la trata de mujeres].

Nafarroako Gobernuak proposamen horiek Nafarroako Parlamentuan izapidetzearen aldeko txostena egin du. Hala ere, Geroa Baik ez du babestuko proposamen horiek aintzat hartzea. Izan ere, ez gatoz bat haien oinarriarekin, ez eta Alderdi Sozialistak aurkeztu duen gehitzeko zuzenketarekin ere. Gure ikuspuntutik, ez dute eztabaida serio, egiazko eta errealistatik planteatzen prostituzioaren inguruko errealitate desberdinei buruz, gaiaren konplexutasuna ikuspuntu zabal batetik aintzat hartuta.

[El Gobierno de Navarra ha realizado un informe favorable para su tramitación por el Parlamento de Navarra, no obstante, Geroa Bai no va a apoyar la toma en consideración de estas dos proposiciones. No compartimos la fundamentación de las mismas como tampoco compartimos la enmienda de adición que plantea el grupo Parlamentario Socialista. Desde nuestro punto de vista no plantean un debate serio, real y realista sobre las distintas realidades que existen entorno a la prostitución, de su complejidad desde una perspectiva amplia.].

Gure taldea bat dator txosten horretan egiten diren zehaztapen batzuekin, eta garrantzitsua iruditzen zaigu horiek eztabaida honetan gogora ekartzea:

[Nuestro grupo sí comparte varias de las apreciaciones que se hacen en este informe y que nos parece importante recordarlas en este debate:]

Lehendabiziko gogoetak zera esaten digu: “Ez da legez kontrakoa pertsona helduek eta gaitasundunek prostituzioan askatasunez eta beren borondatez jardutea. Prostituzioa ez da legez aurkako jarduera, eta, horrenbestez, bere publizitatea

baimenduta dago, hasiera batean behintzat. Beste kontu bat da prostituzioaren inguruan gertatzea Zigor Kodean delitu gisa tipifikaturiko jokabideak, hala nola 177 bis artikuluko gizakien salerosketa, eta hori da, antza denez, aipatu foru lege proposamenen oinarrian dagoen arrazoï nagusia”. Bertze aldetik, bi proposamenetan prostituzioari buruzko publizitatea eta emakumeen salerosketa lotzen dira, baina ez da inongo zantzurik aurkezten erakusten duenik laguntza publikoak jasotzeko edo publizitate instituzionala jasotzeko aukera duten Nafarroako hedabideetan halakorik gertatzen dela”.

[La primera reflexión nos dice lo siguiente: “No es ilícito el ejercicio libre y voluntario de la prostitución por personas mayores de edad, no incapaces. La prostitución no es una actividad ilegal, y por tanto su publicidad en principio está permitida. Cuestión bien distinta es que alrededor de la misma concurren actividades tipificadas como delito en el Código Penal, tal es el caso de la trata de seres humanos en el artículo 177 bis que parece ser el principal motivo en el que se fundamentan las referidas proposiciones de Ley Foral. Por otro lado en las dos proposiciones se presupone y se relaciona la publicidad sobre prostitución con la trata de mujeres, sin aportar indicio alguno de que tal circunstancia concorra en los medios navarros con posibilidad de acceder a las ayudas públicas o a la inserción de publicidad institucional”].

Bertze gogoeta bat ekartzen dugu, hauxe da. “Ezarri nahi diren neurri administratibo horiek lagungarriak izaten ahalko dira prentsan agertzen den publizitatea desagerrarazteko. Finean, neurri administratiboekin lortu nahi dena bada prostituzioaren alderdietako bat neutralizatzea, iritzi publikoari eta komunikabide jakin batzuei begira erakusteko badagoela jarduketa bat, neurri horiek ez dira nahikoak izanen eta, aldiz, prostituzioaren fenomenoak ezkutuan geratuko da, ahaztuta; izan ere, publizitatea desagerrarazita, irudi baitezake ez dagoela prostituziorik”.

[Otra consideración que recogemos es la siguiente: “Las pretendidas medidas administrativas podrán ayudar a promover la desaparición de la publicidad en prensa....En definitiva, si con las medidas administrativas lo que se pretende es neutralizar uno de los ámbitos de la prostitución para mostrar así una actuación de cara a la opinión pública y a determinados medios de comunicación las medidas resultaran insuficientes y , por el contrario, el fenómeno de la prostitución quedará oculto, relegado al olvido, por entender que retirada la publicidad parece que nos haya prostitución”].

Ados gaude Nafarroako Gobernuarekin esaten duenean ezkutaketa sustatzen ari dela, eta horrek are gehiago zailduko duela bereiztea prostituzioa noiz den borondatezkoa eta noiz ez. Horrenbestez, ez da salerosketa eta esplotazio gutxiago izanen, ez eta prostituzio gutxiago ere; ez dira hain ikusgarri izanen, besterik ez.

[Estamos de acuerdo con el Gobierno de Navarra en que se está propugnando el ocultamiento, que dificultará todavía más el poder discernir cuándo hay prostitución voluntaria y cuándo no lo hay. Por tanto, no es que vaya a haber menos trata ni explotación, ni siquiera menos prostitución, sino que será menos visible].

Hori da, adibidez, Suedian gertatu dena. Herrialde horretan lortu da kaleko prostituzioa izugarri murriztea, baina, aldi berean, masajeak egiteko etxeen kopurua nabarmen hazi da. Kasualitatea ote?

[Es lo que ha pasado por ejemplo en Suecia. País que ha conseguido disminuir muchísimo la prostitución callejera... al tiempo que aumenta exponencialmente el número de casas de masajes. ¿Será casualidad?]

Entrando en la exposición de motivos de las dos proposiciones, nuestro grupo no está de acuerdo en muchos de los análisis, presupuestos y afirmaciones que se hacen en ambas exposiciones. Asegurar, como hace el PSN, que se debe contemplar la trata desde un enfoque global considerándola como una violencia extrema con más que evidente relación con la prostitución sin aportar más pruebas nos parece un guiño al sol. En otra de las afirmaciones de este grupo se dice que la prostitución constituye una actividad delictiva que comercia con las mujeres vulnerando su dignidad y comprometiendo gravemente los derechos humanos. Lo punible y perseguible policial y judicialmente debe ser el conjunto de actividades ilegales como la trata, el tráfico de personas o la explotación sexual, pero a día de hoy en el Estado español la prostitución no es una actividad ilegal, por lo que unirla interesadamente a las anteriores actividades que sí son perseguibles legalmente constituye un baldío intento de *totum revolutum*, a nuestro entender.

Por otro lado, entrando a analizar la proposición de UPN, su exposición de motivos hace referencia a distintas legislaciones nacionales e internacionales referidas a la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, solo propone tomar medidas en el ámbito de la prostitución, pese a que admite que los medios de comunicación social incurren con frecuencia, a través de sus contenidos, programas o informaciones, en diferentes discriminaciones por razón de sexo. ¿Por qué no hace ninguna propuesta para acabar con las múltiples discriminaciones citadas? ¿Quizás porque si en este Parlamento aprobamos eliminar las subvenciones públicas a medios que transmitan imá-

genes, contenidos o publicidad sexista no se salvará ninguno o casi ninguno de ellos? ¿Qué es esto?

Respecto a otra de las afirmaciones que realiza Unión del Pueblo Navarro en su proposición nos surge una duda: ¿solo hay indignidad, vejación y esclavitud si se mantienen relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero? Es decir, una mujer que hoy, mañana o este fin de semana tenga relaciones sin contraprestación económica con tres, cuatro o cinco hombres, ¿es una mujer liberada sexualmente mientras que una prostituta que haga lo mismo cobrando, por supuesto, es una pobre víctima del patriarcado? ¿Quién marca la dignidad o indignidad, la moralidad o la inmoralidad? Hace tiempo que esto ha dejado de ser patrimonio exclusivo de unos o de otros. ¿No debería ser este un asunto sobre el que la decisión última esté en manos de cada cual, que es quien mejor que nadie sabe cuál es su marco vital de elección? ¿Quiénes somos nosotras para decidir por el resto?

Esto no es óbice, por supuesto, para que sigamos trabajando a favor de expandir ese marco de posibles elecciones vitales para todas las personas, y especialmente para aquellas con menores posibilidades vitales en función de su género, identidad sexual, etnia, situación administrativa, lugar de origen o clase social, pero, como dijo Dolores Juliano, antropóloga argentina, experta en el tema que nos ocupa, no es importante qué piense yo, sino qué opciones reales de elegir tiene cada persona y quiénes somos el resto para decirle qué es digno y qué no, en definitiva, cómo vivir su vida.

Respecto a la enmienda del Partido Socialista de Navarra, por mucho empeño que la señora Medina ponga en ello y por muchos tiempos de posverdad que corran, no vamos a transigir con la idea principal de este tipo de abolicionismo imaginativo, donde prostitución y explotación sexual son lo mismo en todos los casos. Pregunte a las prostitutas, escuchemos a las protagonistas de esta realidad que en su mayoría reconocen condicionamientos económicos y sociales pero no de explotación sexual a la hora de decantarse por esta salida laboral. Y digo salida laboral porque es lo que es para ellas. ¿De dónde, si no, obtienen recursos económicos necesarios para sobrevivir?, ¿qué alternativa les ofrecen estas proposiciones de ley? Ninguna, porque no están hechas para las prostitutas, sino para satisfacer la ideología de las firmanes. Señoras proponentes, actuemos sobre esos condicionamientos económicos, sociales, de clase, educativos, legales y administrativos si realmente queremos ayudar a estas personas.

Sobre las peticiones, también nos parecen aleatorias las peticiones que en sus proposiciones de ley realizan tanto Unión del Pueblo Navarro como el Partido Socialista de Navarra. En tanto en cuanto no es una actividad ilegal, no podemos preten-

der que se prohíban estos anuncios en los medios de comunicación, pero sí que debemos promover la igualdad desde las instituciones públicas. Desde mi grupo queremos señalar que cuando hablamos de trabajar con los medios de comunicación a la hora de establecer el papel y la imagen de la mujer, hay muchos factores que entorpecen enormemente la imagen igualitaria entre hombres y mujeres, no solo los anuncios de prostitución en prensa. Por eso creemos que el tema se ha de trabajar desde una perspectiva más amplia.

Hay que trabajar en el lenguaje, en el tratamiento de informaciones sensibles, en la publicidad en general, y es verdad que muchos de estos anuncios reproducen imágenes y lenguajes inaceptables y que atentan contra la dignidad de las mujeres, pero ¿solo se dan en estos anuncios? ¿No existen otros anuncios que transmiten imágenes, contenidos o publicidad sexista? ¿Existe un interés real en estas propuestas de luchar por la eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad desde una perspectiva más amplia? Nosotros entendemos que no. Quizás han existido otros intereses. Y esta perspectiva más amplia es la que contempla el plan de acción de desarrollo de la Ley 14/2015, que este Gobierno aprobó y que contempla distintas medidas que ya se han llevado y se están llevando a cabo para la eliminación del sexismo en los medios de comunicación y en la publicidad. Asimismo, aprovecho la ocasión para invitar a las señoras proponentes a que en el Congreso de los Diputados trabajen y planteen iniciativas que modifiquen las distintas leyes que regulan este ámbito y que vayan encaminadas a perseguir el fin que dicen perseguir con sus proposiciones. Es ahí donde pueden modificar leyes que den una verdadera respuesta a sus planteamientos de corte abolicionista.

En Geroa Bai proponemos dejar de airear debates de tan corto recorrido y trabajar junto a las propias prostitutas y sus sindicatos, en los casos en que los haya, además de con las organizaciones especializadas en trabajar con ellas para facilitar que cada persona pueda dedicarse a lo que desee, ampliando su rango de oportunidades, y al mismo tiempo sin ser criticada por ello, y también para permitir que quien quiera pueda seguir dedicándose a practicar la prostitución con todas las garantías legales y con derechos actualmente inexistentes como el de una pensión digna de jubilación o cobrar el desempleo.

Queremos traer aquí las palabras de Paula Vip, presidenta de Aproxex, Asociación de Profesionales del Sexo, que dijo recientemente en una entrevista que la mayoría de la violencia que reciben las prostitutas no proviene de los clientes, sino de las instituciones que solo gobiernan para aquellos con los que comulgan moralmente. Estas organizacio-

nes y las prostitutas que las componen nos están pidiendo que dejemos de hablar por ellas y que empecemos a escucharlas a ellas y sus demandas, y sobre todo nos piden que dejemos de estigmatizarlas. Eso intentamos hacer desde Geroa Bai cuando hace ya unos meses invitamos a la organización Hetaira, estrecha colaboradora de las mismas, a que expusiera su opinión sobre el tema, porque, lo queramos o no, y mientras la prostitución de personas adultas y en pleno uso de sus facultades no sea ilegal en este país, mientras una sola persona esté dispuesta a ofrecer servicios sexuales a cambio de dinero va a existir el debate de fondo que subyace en estas proposiciones, el de la libertad que cada mujer tiene para elegir, dentro del marco de sus elecciones vitales y las posibilidades de cada cual, de qué manera gana su dinero, de qué modo alimenta a su familia.

Citaba anteriormente a Dolores Juliano. Me gustaría terminar mi intervención con la frase con la que cierra el último libro que ha publicado, y que me parece muy adecuada para este debate y para este tema: Quizás haya llegado el momento de escuchar.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Alemán Arrastio andrea. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda da. Ruiz Jaso andrea, zurea de hitza.

SRA. RUIZ JASO: Mila esker, presidente andrea. Egun on guztioi, eguerdi on. Bueno, yo, escuchando sobre todo a la señora San Martín y fundamentalmente a la señora Beltrán, me reafirmo en una idea previa que tenía, y es que cuando hablamos de estos temas, y hablamos en este caso de la prostitución, se producen debates que muchas veces están plagados de mucha moralina, de mucha hipocresía y, desde luego, de poca eficacia, sobre todo si nos remitimos a las proposiciones de ley que hoy han presentado y que, aparentemente, se van a aprobar.

Nosotras estamos un poco hartas, y lo voy a decir con todas las letras, de ese discurso maniqueo de buenas feministas, de malas feministas, de lo moral, de lo inmoral, de ese reduccionismo y ese simplismo con el que se tratan este tipo de temas. Nosotras al menos no nos vemos identificadas en un discurso uniformizador que no deja lugar a ningún matiz, y creemos que, más allá del debate del abolicionismo o el regulacionismo, deberíamos ir a ver cuál es la manera más eficaz de abordar esta situación.

La señora Alemán citaba a la asociación Hetaira, que nos acompañó hace unos meses en Comisión y hablaba también de superar ese debate y de empezar a hablar de derechos. Por eso, cuando escucho a la señora Beltrán, pienso que poca vergüenza la suya, pero poca vergüenza la del Partido Popular. Aquí, lecciones de igualdad y lecciones

de defensa de los derechos de las mujeres, las justas, porque el partido que hace políticas económicas y sociales explotadoras de las personas, con las mujeres a la cabeza, el partido que aplica leyes de extranjería que quita derechos a las personas, también a las mujeres, muchas de ellas de las que se dedican a la prostitución o caen en redes de trata y de mafias, el partido que niega la asistencia sanitaria universal a esas personas en situación administrativa irregular y dice que hay ciudadanía de primera y de segunda, poca defensa de las mujeres va a hacer y poca defensa de la igualdad va a hacer, por tanto, poca vergüenza, la suya.

Decíamos que, más allá de discursos facilones, creemos que tenemos una responsabilidad pública, y al fin y al cabo, estas proposiciones de ley fundamentalmente plantean la prohibición de insertar publicidad institucional en los medios que publiquen anuncios de contactos o de prostitución y al mismo tiempo la imposibilidad de recibir ningún tipo de subvención, por cierto, en Navarra creo que a día de hoy, ninguno. A nosotras no nos gustan este tipo de anuncios, desde luego, no vamos a defenderlos, ni mucho menos, pero lo primero que hay que preguntarse es a qué responden estas proposiciones de ley, y les preguntamos a las proponentes: ¿ponen a las mujeres en el centro? Estas medidas que proponen ¿van a ayudar a que las personas en situación de trata o en situación de prostitución puedan tener más derechos, puedan mejorar sus condiciones de vida, puedan ser dueñas de sus decisiones?, ¿van a ser eficaces para eso o no? ¿Se trata de una demanda de las personas que están en esta situación o estas proposiciones responden a otro tipo de intereses quizás de algún grupo?, y como ya hemos tenido varias sesiones con este tema creo que lo ha dejado muy claro, algún otro interés que era pertinente al menos cuando se registraron estas proposiciones de ley.

Creo que es importante hablar de la eficacia de las medidas, y en este caso, como estamos hablando no de una moción, sino de proposiciones de ley, vamos a pensar. Vale. Yo creo que en pleno siglo XXI es inevitable pensar que penalizar la publicidad en medios escritos acarrea, y además hay casos en Europa, que inevitablemente se trasladan a Internet. Y eso ¿qué lleva? Una mayor ocultación, una mayor clandestinidad, y no lo decimos nosotras, hay estudios incluso del Gobierno sueco. En Suecia, y hace veinte años que empezaron a legislar en la misma línea que están defendiendo ustedes, los anuncios en Internet, según un estudio publicado en el 2015 por el propio gobierno sueco, pasaron de 304 en el 2014 a casi 7.000, a 6.965. Además, sí que nos parece que hay un tema de clase, porque me imagino que la prostitución de lujo o la de alto *standing* es precisamente la que no se anuncia en este tipo de publicidad. También creemos que, por otro lado, ante el argumento que

sale muchas veces, y que si es así estamos hablando de un tema muy grave, de que detrás de estos anuncios hay redes, hay mafias y hay proxenetismo, en tanto en cuanto están tipificados como delito seguramente habría que pensar que las autoridades competentes igual miran hacia otro lado y hay permisividad, porque en eso sí estamos hablando de delitos, y si está tan claro y hay contactos, hay números, hay direcciones, hay códigos postales, yo creo que debería ser mucho más fácil de lo que al parecer es seguir la pista a esas redes, a esas mafias. Entonces, nos deberíamos preguntar si lo que legislemos en este Parlamento va a ser más eficaz de lo que las autoridades competentes ahora mismo, sin estas leyes que en teoría se van a aprobar hoy, pueden hacer y no hacen.

En este sentido, y en segundo lugar, sí queremos subrayar una vez más la irresponsabilidad que, a nuestro juicio, cometen ustedes cuando mezclan todos los conceptos y meten en el mismo saco la prostitución, que –nosotras nos remitimos a la legislación actual– no es una actividad ilegal, tampoco es legal, es una actividad alegal, y delitos como la trata y la explotación sexual. Son realidades muy complejas, realidades muy diferentes, pero en ningún caso se pueden igualar. ¿Que hay una raíz de género y de desigualdad en todas ellas? Sin ninguna duda. ¿Que cuando hablamos de prostitución tenemos que tener muy claro el eje de la perspectiva de género y el enfoque de género? Por supuesto que sí, pero mezclar, como hacen ustedes y como lo hacen también en las proposiciones de ley, creemos que es una irresponsabilidad absoluta.

No vamos a negar que no es un tema fácil, yo creo que para ninguna formación ni para ningún agente social, es un tema que no está exento de contradicciones, tampoco lo vamos a negar, y aun cuando hablamos de prostitución, lo he dicho, sin trata ni explotación sexual de por medio, evidentemente, desde un punto de vista de género, tenemos que hacer referencia a la desigualdad de género y al sistema heteropatriarcal, no lo vamos a negar. Pero creemos que en este debate valen de muy poco el paternalismo y la demagogia, y creemos que aquí también hemos oído mucho paternalismo y mucha demagogia, y quizás a algunas les valgan para limpiar conciencias, y eliminar anuncios quizás sirva para meter debajo de la alfombra o en un cajón una realidad que no nos gusta a nadie, porque lo que no se anuncia no se ve y lo que no se ve, evidentemente, no existe, y es una manera también de llevar a una mayor ocultación este tema y esta actividad, a que acarree también más clandestinidad y más estigmatización. Estas medidas no van a hacer ni que desaparezca la trata ni que desaparezca la prostitución ni entendemos que van a mejorar las condiciones de vida de ninguna de estas personas, de ninguna de estas mujeres.

Hacía referencia antes al modelo sueco. Decía la señora Medina que ningún estudio avala que la despenalización, la regulación de la prostitución tenga buenos resultados. Pero creo que tampoco nada avala que las políticas abolicionistas tengan un resultado en los términos en los que ustedes pretenden creer, y me vuelvo a remitir al mismo estudio que el propio Gobierno sueco publicó en 2015.

¿Cuáles son los resultados? La prostitución en la calle disminuye en más de la mitad, efectivamente. ¿Disminuye la actividad o la demanda? No, ni la demanda ni la actividad. Según ese estudio del propio Gobierno sueco, el 7,5 por ciento de los hombres admiten pagar por sexo. Datos iguales o parecidos desde el año 99, que fue cuando se empezaron a aplicar las políticas abolicionistas. Es más, si vamos a otro tipo de asociaciones, por ejemplo, a la Asociación de Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida, dice que es todavía mayor ese índice, y habla de un 13 por ciento de hombres suecos que admiten pagar sexo con dinero. Y es más, Suecia es el quinto país de la Unión Europea donde más se consume prostitución.

Y ya, si vamos a lo que se viene llamando la paradoja nórdica, decimos que las políticas de igualdad, no solo las políticas abolicionistas, las políticas en relación con la brecha de género y tal tienen que conllevar que al cabo de los años sea una sociedad más igualitaria y haya menos violencia de género. Pues no, Suecia es el segundo País de la Unión Europea con más asesinatos machistas y mayor índice de violencia de género. La paradoja nórdica le llaman.

Voy a ir acabando. Decía que quizá sea más fácil matar moscas a cañonazos que entrar al fondo de la cuestión, que empezar a hablar de verdad, y ahí está la hipocresía a la que antes me he referido en relación con la intervención fundamentalmente de la señora Beltrán, pero puede ser extensible. Podemos hablar de las causas, de los motivos que llevan a tantas mujeres a ejercer la prostitución o a caer en redes de trata y de mafias, y eso implica, desde luego, hablar de derechos, hablar de libre migración, hablar del derecho a poder regularizar la situación administrativa de las personas sin las trabas que, por ejemplo, el Partido Popular impone, supone hablar de la ley mordaza, supone hablar del derecho a la sanidad universal, a la residencia legal y a garantizar todos los derechos para todas las personas. Cuando aplicamos, y se aplican, y los partidos que aquí ahora se les llena la boca hablando de igualdad hacen políticas xenófobas, hacen políticas racistas y luego vienen con este discurso, pues, sinceramente, la credibilidad creo que es cero. Prefieren plantear el tema en estos términos, a nuestro juicio, con medidas ineficaces, que tienen bastante que ver con unos tótems muy concre-

tos, con una ideología, y poco que ver con las necesidades de las personas y de las mujeres que ejercen la prostitución.

Ya se ha dicho, en Navarra tenemos una ley del 2015 para actuar en la violencia contra las mujeres, y en sus artículos 18 y 19 recoge expresamente todo lo que tiene que ver con los medios de comunicación, y con esa ley en la mano, si a algunas de ustedes les parece que esa ley no se está cumpliendo, no tienen más que emprender las vías que les parezca o, en fin, preguntar y exigir al Gobierno de Navarra que la haga cumplir. Existe un protocolo contra la trata y la explotación sexual, hay programas efectivos y hay entidades que trabajan también con estas mujeres, las mujeres que quieren abandonar la prostitución. Vamos a mejorarlos, vamos a desarrollarlos.

Efectivamente, la trata, y por eso decimos que mezclar los conceptos nos parece irresponsable, es un delito muy grave, tenemos protocolos a todos los niveles y con todos los estamentos de la Administración, con las entidades sociales, para hacer frente a esas situaciones y, por otro lado, y antes de que se me olvide, para desarrollar, para mejorar todos esos sistemas que tenemos, se ha hecho alusión al informe que Médicos del Mundo presentó recientemente en este Parlamento, y hay un apartado de las conclusiones en el que se dicen tanto explícitas como implícitas las demandas de las personas titulares de derechos, y todas van en la línea precisamente de lo que están negando varios partidos, por ejemplo, UPN y el Partido Popular, a estas personas, hablan de agilizar los trámites de regularización, de acompañamiento, de sensibilización, de formación, en fin, del derecho a la inserción laboral, a la vivienda. No pueden tener un contrato de alquiler si no tienen una nómina, no pueden tener una nómina si no tienen papeles, etcétera.

Y para finalizar, ahora sí, quiero hacer referencia a la enmienda de adición que ha planteado el PSN. Creemos que todavía riza más el rizo. Creemos que también es irresponsable desde el punto de vista de que la ley del 2015 se aprobó por unanimidad, se lo recuerdo, después de un proceso amplio, con muchos agentes políticos, sociales, y este tema se dejó de lado. ¿Por qué? Porque no había consenso. Por tanto, venir aquí, después del proceso que se hizo en su momento y cuando la ley fue aprobada por unanimidad, por un objetivo partidista, repito, a aprobar en lectura única una modificación de esta ley nos parece cuando menos oportunista y, desde luego, lo consideramos una irresponsabilidad.

He empezado hablando de hipocresía y acabaré igual. Cuando tuvimos una sesión de trabajo en Comisión con los medios de comunicación hubo un diario *on-line*, muy navarro, que alardeó de su buena moral, alardeó de defender los derechos de

las mujeres, de defender la dignidad de las mujeres y se jactó de no publicar, como hacían otros, publicidad ni anuncios de prostitución. Pues miren, cuando aquí se está planteando hablar y meter todo en el saco de la violencia de género, y creo que lo sugerí en aquella sesión de trabajo, pues a este medio en concreto habría que decirle que violencia de género es dar un espectáculo escabroso, bochornoso, lamentable y radiar por fascículos la violación de hace dos años de Sanfermines, pero aquí, y como hablamos de hipocresía, a esos medios algunos partidos, algunos de los proponentes piden que les demos más financiación, y les podemos dar también más colaboraciones de visillo. Pues eso, hipocresía.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señora Sáez Barrao.

SRA. SÁEZ BARRAO: Eskerrik asko, presidente andrea. Eguerdí on denoi, y especialmente un gran saludo a todas las que estáis ahí sentadas, que independientemente de que compartamos o no algunas cuestiones, compartimos un fondo, y llevamos años haciéndolo, que es la lucha por la igualdad y los derechos para todas las mujeres.

Quería dar las gracias a la portavoz del PSOE, Nuria, y a Ana, y perdonen que las tutee de esta manera, porque han hecho un esfuerzo y porque tengo claro que se lo creen, y en ese sentido podemos hacer debates limpios desde la creencia, pero, eso sí, respetándonos y no intentando decir que unas son feministas y otras no. Este debate lo tenemos todas las feministas, y hay posiciones de un lado y de otro, lo que hay que hacer es intentar escucharse y ver cómo encontramos el mayor consenso posible o aquello que de verdad nos una.

Tampoco quería dejar de decir en este momento, y con un gran dolor, que sepan que ha aparecido el cuerpo de la joven Wendy Lisseth Aguilar, de veintidós años, en el río Arga.

Dicho esto, quería entrar ya en el tema, y, por supuesto, no voy a dar razones a quien parece que tiene una obsesión con mi persona, no sé por qué será, si lo será por sus propias contradicciones. Evidentemente, se trata de un tema muy complejo, es verdad, con muchas caras, que tiene, diríamos, muchas miradas, pero que, desde luego, hay una muy clara, que es cómo analizarlo desde el feminismo, desde la perspectiva de género, desde los derechos humanos y desde la desigualdad.

Quiero decir y adelanto ya que aunque he salido en este turno nos vamos a abstener como Podemos porque tenemos una posición interna de debate y, por lo tanto, mientras no esté resuelto para ningún lado lo lógico es que tengamos una abstención ante un tema como este, independientemente de lo que yo piense personalmente.

En cualquier caso, no compartimos sus proposiciones, tanto la una como la otra, en cuanto a los términos que usan, el significado que dan a la violencia machista, cómo intentan incorporar cuestiones que son desiguales, incluso también por las formas de abordarlo cuando insisten en los medios de comunicación, en hacerlo de una forma diríamos casi impositiva, con una cuestión muy concreta, y no abordándolo desde un marco general sobre la publicidad, donde debemos incidir mucho más, y también desde el marco de las contrataciones públicas, porque también en esto podemos incidir, y mucho, cuando se hace una contratación con cualquier medio de comunicación.

Desde luego, claro que existe un marco jurídico y normativo aunque nos empeñemos en que no, y efectivamente, el Código Penal sí deja claro que hay cuestiones que se penalizan relacionadas con la trata, el problema es que no se aplica, y si no se aplica habrá que analizar por qué no se aplica, desde luego, no por quienes estamos defendiendo esto, sino precisamente por quienes han salido a alardear del dolor que sienten y de lo que realmente significa esto. Pues no lo aplican porque está en sus manos llevarlo adelante.

Probablemente esto será porque sí les duele mucho, pero, por ejemplo, no protestaron nada, nada, cuando se demostró que un burdel de Tudela estaba financiando a la Guardia Civil para hacer el homenaje a la Virgen del Pilar. Pues vaya, la relación parece bastante evidente.

Les decía que hay norma y que hay marco de publicidad, y es evidente. Hay dos leyes que están regulando a nivel estatal, y han pasado diferentes partidos que están aquí en el Gobierno y no han movido absolutamente nada al respecto. Ha habido muchos debates, ha habido un montón de recomendaciones, no me voy a parar a leerlas, la Comisión mixta de los derechos de la mujer ha lanzado cómo abordarlo, qué habría que modificar de estas leyes y, sin embargo, bajo su responsabilidad, esto no se ha movido a nivel estatal, con lo cual hay una incoherencia con tanto insistir aquí cuando luego resulta que no hacemos nada donde podemos realmente actuar. Les recuerdo que hay dos y que, además, las conocen bien.

Aquí, en nuestra Comunidad, es verdad, hay una ley que, quiero resaltar lo que ya se ha dicho, fue aprobada por unanimidad y, efectivamente, este tema quedó fuera porque no había consenso, y fue muy buen criterio que quedara fuera, porque no hay que forzar lo que no puede ser.

Esta ley, además de recoger un apartado sobre publicidad en su plan de acción también está planteando una serie de cuestiones en las que habrá que ser diríamos más exigentes, claro que sí, que se desarrollen bien esas medidas, pero además de

como señalaba el protocolo contra la trata, en la propia ley se pueden hacer cosas clarísimas, desde el punto de vista de la publicidad, de toda la publicidad y también, como les decía, del tema de las cláusulas a la hora de las contrataciones, de cómo poner, qué tipo de anuncios o no deben estar incorporados porque atentan o no atentan realmente a todo lo nombrado aquí.

Es verdad también que en Navarra se ha hecho un trabajo, que es muy importante hacer y que en otros lugares no se ha hecho, con los profesionales y las profesionales de los medios de comunicación de cómo abordar todo el tema de lo que es la violencia machista, porque yo incorporo, sí, la trata y todo eso dentro de ese concepto. Se ha hecho un trabajo muy específico en torno al tema fiestas, ciertamente, pero también de manera general. Insisto, en otros lugares no se ha hecho este trabajo que hace que poco a poco las cosas se vayan entendiendo y dejando de hacer no solo anuncios, sino incluso tratando mucho mejor, no voy a decir bien porque es imposible, pero, desde luego, mucho mejor, cada vez mejor las noticias en relación con la violencia machista, porque eso es lo que hay que hacer: trabajar, informar, sensibilizar, cambiar las formas de pensar que tienen que ver con el fondo.

Así que les insisto en que sobre este tema en Podemos lo que tenemos claro es que se debe abordar desde una perspectiva mucho más amplia, que, desde luego, el tema de publicidad. Como bien saben, para los medios de comunicación hay algunos códigos autorregulatorios excelentes, otra cosa es hasta dónde se cumplen, pero algunos periódicos, radios y televisiones están cumpliendo esos códigos. La ley de igualdad 2007 marca lo que se tiene que hacer en esta materia de publicidad en su artículo 42 y, además, el movimiento feminista ha puesto unos puntos bien claros de cómo abordar todo el tema de la publicidad. Tiene muchos, pero sí que voy a incidir en que, efectivamente, dice que aquello que perpetúa la subordinación y dependencia de las mujeres presentadas como inferiores a los varones en actitud y en representación realmente no debería estar en la publicidad. Bueno, yo no lo voy a mezclar, y ya sé que esto no depende de ningún medio, pero realmente hace mucho daño también a los avances en la igualdad que en una Cámara de Comercio con doce personas *miembras* solo haya una mujer. Realmente esto hace mucho, mucho daño y parece que no le importa a nadie.

En esa línea de cómo abordarlo dije que, efectivamente, todo aquello que cosifica el cuerpo de las mujeres como un objeto de consumo a disposición principalmente del varón no debe estar dentro de la publicidad o todo aquello que hace sexualización del cuerpo de forma innecesaria, etcétera, para

publicitar productos, que sabemos todo lo que tenemos que trabajar en materia de publicidad, lo que hay que hacer es cumplirlo y forzar a cumplirlo.

En cualquier caso, yo quería hablar de ese otro marco donde quizás podemos ver las diferencias de lo que estamos hablando. Hay análisis sobre la prostitución, que yo comparto, que dicen que luchar contra el estigma que tienen las putas es cuestionar uno de los pilares de la ideología patriarcal: la idea de que existen buenas y malas mujeres, una idea que pese a todos los cambios que se han producido en este terreno nos divide y cataloga a las mujeres en función de nuestra sexualidad. Socialmente se espera que las mujeres seamos las controladoras de nuestro deseo y del deseo sexual masculino, que seamos recatadas, sexualmente no promiscuas, en definitiva, que tengamos una sexualidad mucho menos explícita que la de los hombres. Si cumplimos con este mandato en materia sexual se nos considera buenas; si, por el contrario, nos lo saltamos y exigimos el derecho a autodeterminarnos sexualmente, a hacer con nuestra sexualidad lo que nos plazca sin someternos a lo que se espera de nosotras, somos malas. En el modelo sexual que se nos propone socialmente las prostitutas aparecen y representan siempre a las otras, las que no son buenas, las que condensan en sí todo lo prohibido, todo aquello que no podemos hacer las mujeres buenas. ¿Y qué es lo que se castiga de las prostitutas? Desde luego, más que el hecho de mantener relaciones sexuales, lo que se castiga es que además cobren por ello. Se supone que nosotras debemos hacerlo solo por amor y dentro del matrimonio heterosexual.

Es necesario diferenciar, desde nuestro punto de vista, quiénes lo hacen obligadas por terceros y quiénes lo hacen por decisión individual, aunque sean pocas y, obviamente, sí, desde luego, condicionadas por las situaciones personales, como absolutamente todo lo que hacemos en nuestras vidas. Para nosotras, la existencia de la prostitución tiene que ver no solo con la situación de desigualdad de las mujeres en relación con los hombres, que sí, sino también con la pobreza, con las desigualdades Norte-Sur, con las sociedades mercantiles, etcétera.

Concebimos las prostitutas con toda su dignidad y con capacidad para decidir sobre sí mismas y sobre sus condiciones de vida, es decir, que se cuente con la voz de las propias prostitutas en toda su diversidad y en todo lo que plantean y en todas las situaciones. Y también es cierto, ya se ha dicho, la clara relación entre el tema de prostitución, mucho más de trata, con el tema de la inmigración, y ahí sí, en el tema de trata es evidente que existen las mafias que obligan a mujeres, niños y niñas a prostituirse en régimen de esclavitud, las obligan a trabajar bajo amenazas y chantajes, las mantienen

encerradas, sacándolas solo para prostituirse, todo lo que han relatado. Eso es cierto, pero les vuelvo a insistir, ¿por qué no se aplica el Código Penal existente en estos casos? Está en sus manos. A la señora del PP se lo digo. Señoras de UPN, también puede incidir en Madrid, en todos los lugares. Todo el mundo debemos incidir para que realmente se aplique.

Esta realidad, como comento, es intolerable y además debe ser perseguida con muchos más medios y más ahínco de los que se emplean en la actualidad. Es fundamental desenmascarar a los verdaderos culpables, no basta con penalizar a clientes y proxenetas de poca monta. Si este tráfico de mujeres, niños y niñas se da y crece cada día es porque existen poderosos intereses económicos y políticos que lo permiten y facilitan muchas mafias, sí, incluido aprovecharse de la terrible situación de las personas refugiadas que tienen que salir de sus países y que obligan a muchas mujeres a ejercer la prostitución y las llevan a la trata precisamente valiéndose de esto, y esto con la complicidad de la Unión Europea y, por lo tanto, del Gobierno del Estado español también. De verdad que por mucho que nos parezca, digamos, un trabajo duro, nada gratificante incluso terrible o no lo entendamos, creemos que es necesario respetar la decisión de quien no desea abandonar la prostitución. Si dejamos de lado las valoraciones morales que cada cual tenga sobre la sexualidad y el sexo, nos podemos dar cuenta de que hay muchos trabajos míseros y que causan daños irreparables en la salud, por ejemplo, la minería, sin que dejemos por ello de plantearnos la necesidad de que se realicen en las mejores condiciones posibles mientras no sea posible acabar con ellos. Sencillamente hablamos de este tipo de cuestiones.

Creemos que no se trata de discutir sobre porcentajes de prostitutas que ejercen de una u otra manera, de lo que se trata es de dotarnos de un marco teórico que nos permita hacer análisis que sirvan para el empoderamiento real de las prostitutas, de todas, para que estas se sientan cada vez más como sujetas activas de su propia vida y con derecho a mejorar las condiciones en las que desarrollan en algunos casos también su trabajo, como ya se ha dicho. Y la clandestinidad, evidentemente, lo sabemos en muchos temas, no favorece, no solo oculta, sino que además lleva a tener que ejercerlo en peor situación.

Lo que reclaman ellas desde toda la diversidad –por ejemplo, feminicidio.net, que también estuvo en este Parlamento representado por dos estupendas mujeres– es que reconozcamos en los feminicidios los asesinatos de las mujeres prostitutas, cosa que nunca se hace y casi no le he oído a nadie nombrarlas, algo fundamental, que estén en la historia de la violencia machista. Tenemos una gran

deuda con eso. También nos hablaron de la importancia de hacer campañas dirigidas a consumidores de prostitución y a las personas jóvenes que desalienten en alguna manera de ese consumo en lo que tenga que ver, además, con la vinculación a la trata, que se pueda explicar bien. Muy inteligente propuesta, trabajar bien la sexualidad. Seguro que con nuestro maravilloso decreto y nuestro programa escolar avanzaremos en esa línea. También nos insistieron en que buscásemos puntos en común en el debate de la prostitución para tejer y afianzar una buena alianza común en la lucha por la erradicación proxenetismo y de la trata. Esto nos dijo feminicidio.net.

También es cierto, y se ha dicho, que lo que dicen las prostitutas feministas de Barcelona y Aproxex es que, por favor, se tenga cuidado con lo que se está regularizando, con esas leyes que lo que hacen es apartarlas de las calles y vivir cada vez peor, cada vez con más multas y cada vez más pobres. Ellas piden que no les convirtamos en objetos, porque son mujeres con voz y con derechos que defender.

Y también está, cómo no, el estupendo informe de Médicos del Mundo de Navarra de 2017, sus conclusiones –alguien ya las ha mencionado–, que no dicen nada del tema de los anuncios, pero sí nos dicen cuestiones que debemos tomarnos muy en serio y que en ello se está, y que, desde luego –también lo ha dicho otra portavoz–, quienes han salido aquí a hacer tanta algarada con el tema, sobre todo la portavoz del PP, es la que está colaborando en que, efectivamente, el Tribunal Constitucional anule las leyes de salud estupendas, garantistas para todas las personas, por lo tanto, para las mujeres que están en esa situación también en Navarra o las leyes de inmigración, etcétera, así que un poco de coherencia. El informe nos dice que es muy importante regular la situación administrativa, nos dice también cómo acceder al mercado laboral y las dificultades que tienen por ser irregulares, el tema de que demandan una atención psicológica especializada porque realmente, como muchas otras situaciones, pero esta en concreto produce situaciones de ansiedad, estrés y depresión generalizados. Nos insisten en que hagamos buenas campañas de sensibilización e información a la ciudadanía con el fin de hacerles partícipes de esta realidad y romper con los estereotipos y los estigmas que el sistema patriarcal atribuye a las mujeres que ejercen la prostitución.

SRA. PRESIDENTA: Señora Sáez Barrao, se le ha acabado el tiempo.

SRA. SÁEZ BARRAO: Disculpe, que no me había dado cuenta, se lo juro. Bueno, sencillamente, lo que les queremos decir es que en este debate, con tranquilidad y viendo todas las posturas, van a

contar con nosotras y nosotros siempre, por eso nos vamos a abstener, porque queremos seguir debatiendo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Abrimos ahora el turno de réplica comenzando con la señora Medina Santos, del Partido Socialista de Navarra. Cinco minutos.

SRA. MEDINA SANTOS: Gracias, Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer el voto a favor de los grupos que van a apoyar la propuesta y también agradecer la abstención de Podemos, aunque creemos que en este tema, como decimos, es hora de posicionarse. Antes de rebatir algunas de las cosas que se han dicho, me gustaría señalar que lo que vamos a aprobar hoy aquí es un hito y va a colocar a Navarra en una posición muy a la vanguardia de todas las comunidades.

Decía la señora Ruiz que si la modificación de la ley que vamos a aprobar beneficia en algo a las mujeres que están en prostitución. Ya lo creo, beneficia en que vamos a tener un abordaje integral de la prostitución, lo he dicho en mi intervención, beneficia en que estas mujeres van a poder acogerse a todos los servicios que hay dedicados a las víctimas, que se les tiene que garantizar la reparación y la recuperación del daño causado, garantiza que vaya a haber campañas en contra de los puteros, garantiza que este tipo de violencia de género esté incluido en el plan de coeducación. Yo creo que sí, que es un paso fundamental.

Y es verdad, estamos de acuerdo con la portavoz de Izquierda-Ezkerra cuando dice que es insuficiente. Por supuesto que tenemos que trabajar para acabar con la desigualdad, tenemos que trabajar para aprobar una ley integral contra la trata, tenemos que trabajar para que entre en el Código Penal penalizar a los puteros, claro que sí, tenemos que trabajar en todo eso, pero, bueno, hay que dar pasos y este es uno de ellos.

Algunas de las portavoces hablaban de datos. Bueno, yo voy a dar uno o dos datos concretos que demuestran una evidencia, la evidencia que nosotros y nosotras estamos defendiendo. Solo un 1,5 por ciento de las mujeres en situación de prostitución están dadas de alta en Holanda y un 0,01 en Alemania, países en los que la prostitución es legal. Esto es la evidencia empírica. Ni han conseguido más derechos sociales ni han conseguido más derechos laborales, por lo tanto, nosotros entendemos que legalizar la prostitución solo consigue una cosa, la impunidad de los proxenetes, y que de ser proxenetes pasen a ser empresarios del sexo.

Decía la señora Alemán que quiénes somos nosotras para decir a nadie lo que tiene que hacer. No, no somos nadie, y jamás le diré a nadie lo que tiene que hacer, pero sí que tenemos el derecho de

exigir que no haya nadie que se lucre o reciba dinero como empresario del sexo.

También les parecía una aberración unir trata y prostitución. Parece que si no es trata no pasa nada, pero sí que pasa, del 80 al 90 por ciento de las mujeres que están en situación de prostitución son víctimas de trata, pero es que además este número no refleja la realidad porque, como bien ha dicho la señora De Simón, a las mujeres normalmente, cuando los puteros van a consumir, no les dicen: oiga, ¿usted es consciente o no consciente de la situación o de la venta de su cuerpo? No les preguntan. Y aunque les preguntaran muchas de ellas no se atreven a decir que están en situación de trata, muchas de ellas no son ni conscientes de que están en situación de trata porque les engañan, porque las tienen amenazadas. Esa es la realidad. Además, nosotras entendemos que la prostitución jamás se da en condiciones de libertad, nunca, nunca es un objeto de un contrato de compraventa entre personas con iguales derechos y libertades porque el que paga, manda.

También hay estudios que nos dicen que en aquel 1 por ciento de mujeres que se supone que lo hacen por voluntad propia los efectos tanto físicos como psicológicos a los que se enfrentan son similares a los de cualquier otro tipo de violencia de género.

Decía la señora Alemán que es el tiempo de la posverdad. Bueno, pues para nosotros posverdad es querer hacer un panorama general o hacer un panorama global trayendo a este Parlamento la voz de ese 1 por ciento, tan solo de ese 1 por ciento, obviando al 99 por ciento.

Como le he dicho, a día de hoy no podemos hablar de libertad de las mujeres porque estamos hablando de desigualdades de género, de desigualdades económicas y, como he dicho, no hay mayor coacción que la miseria.

Con respecto a los medios de comunicación, y acabo ya, Presidenta, es verdad que la publicidad de anuncios de prostitución no es a día de hoy una actividad expresamente prohibida, es verdad, y nosotros no estamos diciendo que se prohíba, estamos diciendo que simplemente no se financie con dinero público. Pero es verdad también que algo tendrán estos anuncios que la mayoría de los medios que los tenían han optado por difuminar las caras de estas mujeres y han optado por retirarlas, así que algo tendrá de roce de la legalidad e ilegalidad con respecto a la ley de igualdad, porque, como digo, muchos medios han optado por difuminar caras e incluso por retirarlas.

Y ya acabo señalando otra vez que yo creo que el de hoy es un día para señalarlo, que entre el esfuerzo de todas y con la ayuda de aquellas que lleváis muchísimo tiempo peleando por esto, hoy

vamos a colocar a Navarra en un posicionamiento y en una posición a la vanguardia de toda España. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Por Unión del Pueblo Navarro, señora San Martín Aniz, tiene sus cinco minutos.

SRA. SAN MARTÍN ANIZ: Gracias, Presidenta. Pues bien, nosotros lo primero que queremos hacer es felicitarlos, no a nosotros solo, sino a la Cámara en general porque las proposiciones van a salir adelante, y agradecer en particular al Partido Popular de Navarra y a Izquierda-Ezkerra sus votos favorables.

Desde luego, señora Ruiz, demagogia la suya, porque, claro, estamos hablando de que estas medidas pueden ser no sé si poco o no, pero, desde luego, tuyas no hay ninguna. El día que usted nos traiga aquí medidas muchísimo mejores que las nuestras las aprobaremos, pero a día de hoy no hemos visto ninguna.

Y quiero empezar como terminó mi compañero allá en el 2010, cuando presentamos una proposición de ley similar a esta: pronunciamiento político al respecto de los anuncios de prostitución o no en esta Cámara hemos tenido muchos pero en el momento en que lo vamos a legislar, y gracias a Dios la vamos a aprobar, cambiamos de opinión. Hay partidos que por lo que sea cambian. Se trata, señora Alemán, de votar sí o no a un espacio publicitario sea compartido por la publicidad institucional y por las mafias que están detrás de la trata. Eso es lo que vamos a votar hoy, si estamos a favor o en contra de que compartan este espacio, nada más.

Señora Sáez, pues sí, se van a abstener, pero yo esperaba un voto afirmativo, por supuesto. No puede llevar aquí toda la legislatura, que yo personalmente creo que he aprendido mucho de sus intervenciones, dando lecciones de feminismo, hablando de igualdad, hablando de defensa de la mujer y hoy abstenerse. Pues de verdad que creo que pierde toda credibilidad. Para mí, no tiene explicación, pero, bueno, usted sabrá.

Dice que prostitución y trata son términos que los une UPN. No, no los une UPN, los unen todos los informes que usted quiera leer, señora Alemán, no los ha unido en ningún caso UPN. Lo que no puede ser es que el Gobierno alardee cada vez que tiene posibilidad y que hable siempre de promover una nueva ley de igualdad y rechace esto, porque es totalmente contradictorio. Está dejando a esta futura ley como un mero panfleto, porque si de algo estamos hablando hoy es de igualdad.

Pues bien, señora Sáez, usted decía, hace muy poco además, que no quería dimitir antes de votar una ley de igualdad. Como digo, no sé qué ley, porque le acaban de dar una patada a esta ley de

igualdad, que ya veremos en qué términos termina.

Y sí, hoy podemos hablar de que llevamos una temporada que no tenemos anuncios de prostitución en ningún diario de la Comunidad. El diario de cabecera del Gobierno de la señora Barkos, evidentemente, los ha retirado, pero ¿por qué los ha retirado? Por la presión de estos grupos. ¿Por qué? Pues porque ha decidido, ha votado, se ha adelantado a elegir las subvenciones, las cuantiosas subvenciones que está recibiendo de este Gobierno y que, como hemos visto esta última semana, van a ser más, porque, claro, si hablamos de la utilización del euskera van a aumentar. Lo que ha hecho es adelantarse, ha elegido. Sabía que tenía que elegir, es que no había otra posibilidad, esta proposición iba a salir adelante y no podía mantener las dos partes, no podía mantener la subvención del Gobierno y los anuncios de prostitución, ¿y qué ha hecho? Pues adelantarse, bueno, quitarlos antes. Pues bien, se ha adelantado. Esto es lo que hemos conseguido. Para nosotros, un gran logro, la pena es que no haya sido por voluntad propia.

Y claro que Geroa Bai no puede votar a favor de esta proposición de ley. Si hasta el día de hoy ha venido esquivando cómo podía votar a favor de algo que podía perjudicar al *Diario de Noticias*, pues, evidentemente, hoy no podía votar a favor. Está claro, no podía votar a favor. Pero lo que sí me sorprende es que Podemos se abstenga, esto sí.

No nos podemos escudar en que hoy no tenemos ningún medio de comunicación que publica anuncios de prostitución. ¿Por qué? Pues porque nosotros no legislamos para lo que pase hoy, legislamos para lo que pasa hoy y lo que pasará en el futuro, y lo que no queremos es que ni ahora ni nunca en la Comunidad tengamos ningún medio de comunicación que tenga anuncios de prostitución o que tenga anuncios que denigren directamente a la mujer. Porque, como he dicho antes, UPN no ha cambiado de posicionamiento, ha tenido siempre iniciativas en esta Cámara con este mismo objetivo, que no es otro que trabajar de una forma real por la igualdad, y esta proposición es una proposición similar, lo he dicho antes y lo vuelvo a repetir, porque aquí se nos acusa de: ¿y en Madrid? Bueno, pues nosotros la presentamos también en el Congreso allá en el 2010, pero lo que hoy hemos presentado aquí no tiene nada que ver, tenemos las competencias en Navarra, no en Madrid, las tenemos aquí, en Navarra, porque la ley de subvenciones es nuestra, y lo que pedimos es eso, que no compartan espacio publicitario y que en ningún momento el Gobierno de Navarra subvencione a estos medios, porque no queremos que se mezcle el dinero de la Administración con el dinero de las mafias.

Pues miren, la verdad es que, curiosamente, es algo que nosotros iniciamos en el 2010, y en este tiempo ha habido varias iniciativas, y hace muy poco hemos tenido en muchas comunidades varias iniciativas que proponen lo mismo, y comunidades gobernadas por el Partido Socialista, Podemos e Izquierda Unida las han sacado adelante, y de lo que sí tenemos que alegrarnos es de que hoy vamos a conseguir que la próxima comunidad en vetar estos anuncios sea Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señora San Martín Aniz. Terminado el debate, procedemos a las votaciones, que serán tres. Primero votaremos la enmienda presentada por el Partido Socialista de Navarra, seguidamente votaremos la proposición de ley y, en tercer lugar, votaremos la proposición presentada por Unión del Pueblo Navarro. Comenzamos con la votación de la enmienda del Partido Socialista de Navarra (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Bozketaren emaitza hauxe da: baiezko botoak, 26; ezezkoak, 17; eta abstentzioak, 7.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor, 26; en contra, 17; abstenciones, 7].

SRA. PRESIDENTA: Aprobada la enmienda, procedemos a la votación de la proposición con la enmienda aprobada. Comenzamos. (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: baiezko botoak, 26; ezezkoak, 17; eta abstentzioak, 7.

[El resultado es el siguiente: votos a favor, 26, en contra, 17; y abstenciones, 7].

SRA. PRESIDENTA: Por lo tanto, queda aprobada la Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril.

Ahora procedemos a la votación de la proposición de ley foral presentada por Unión del Pueblo Navarro, por la señora San Martín Aniz. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da emaitza: 26 baiezko boto, 17 ezezko boto eta 7 abstentzio.

[Este es el resultado: 26 votos a favor, 17 en contra y 7 abstenciones].

SRA. PRESIDENTA: Queda también aprobada la proposición de ley foral por la que se modifica la Ley Foral 14/2015 y la Ley Foral 11/2005 (APLAUSOS). Enhorabuena. Suspendemos la sesión hasta las cuatro y media.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 15 HORAS Y 6 MINUTOS).

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 32 MINUTOS).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley para el Congreso de los Diputados reguladora de usuarios de cannabis, presentada por los GP Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu, Partido Socialista de Navarra y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías, se reanuda la sesión. Bilkurak jarraitzen du. Eta jarraituko dugu gai zerrendako bosgarren puntuarekin: “Kanabis-erabiltzaileak arautzen dituen Lege proposamena aintzat hartzea, hala erabakiz gero” Diputatuen Kongresurako lege proposamena Geroa Bai, Euskal Herria Bildu Nafarroa, Podemos-Ahal Dugu eta Nafarroako Alderdi Sozialista talde parlamentarioek eta Izquierda-Ezkerrako foru parlamentarien elkarrekin aurkeztu dute.

Para la defensa de la proposición de ley tiene la palabra, por Geroa Bai, el señor Leuza García. Dispone de quince minutos.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, arratsalde on guztioi. En primer lugar, quiero agradecer la presencia en este Parlamento de todos y de todas las personas que hoy nos acompañan para volver a ilusionarse con este nuevo intento de aprobar una ley que convierta en legal lo que en la sociedad es normal. Ongi etorri.

Me gustaría exponer hoy ante ustedes, como en octubre de 2014, el debate que hubo en el Parlamento de Navarra en torno a la iniciativa de legislación popular y sus consecuencias posteriores. Todo lo que aconteció en aquellos momentos y siguientes me dio la oportunidad de conocer a unas personas valientes, comprometidas y totalmente dispuestas a seguir luchando por lo que creen.

El día 9 de octubre de 2014 el Pleno del Parlamento aprobó, con los votos a favor de Socialistas de Navarra, Bildu, Aralar, Izquierda-Ezkerra y los no adscritos, actual Geroa Bai, y las abstenciones de UPN y Partido Popular de Navarra, la toma en consideración de la proposición de ley foral por la que se regulan los colectivos de personas usuarias de cannabis en Navarra. La ILP defendida desde el estrado por Fermín Les, presidente de la Representación Cannábica de Navarra, tenía por objeto establecer por ley una serie de normas generales para la constitución, organización y funcionamiento de los clubes de personas consumidoras de cannabis.

Con dicho régimen legal se pretendía configurar un espacio que otorgara seguridad jurídica tanto en lo referido al consumo como en lo tocante al autoabastecimiento, dado que la jurisprudencia considera que el consumo no constituye ilícito

penal o administrativo cuando se somete a los límites de la norma interpretados por el derecho, atendiendo a la realidad social del consumo estándar. Las personas asociadas no podrían retirar a diario más cantidad de cannabis que la establecida por la asociación en función de las medidas de prevención de daños y los estándares internacionales.

Hay que destacar que en Navarra el consumo de cannabis ha disminuido de los 290 gramos en 2014 a los 155 en 2017. En relación con este dato hay que decir que aunque no existen datos oficiales, las estadísticas hablan de entre 0,66 y 0,33 por persona y día, lo que resulta entre 120 y 240 gramos por persona y año de media. En Navarra, esta media es un poco más baja y se establece entre 0,43 y 0,45 gramos por día.

Igualmente, se contemplaba que las entidades locales podrían regular, en el ejercicio de sus competencias, los requisitos que consideraran oportunos para la apertura de locales destinados a esta actividad.

La ILP reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis en Navarra llegó al Parlamento de Navarra avalada por 5.114 firmas, superando el 1 por ciento de los electores del censo autonómico vigente en el momento de la presentación, requisito necesario para seguir adelante con su tramitación.

Debate de la toma en consideración. Quiero recordar algunas palabras que en esta misma Cámara fueron pronunciadas por el señor Les Lacosta: “Nos presentamos en esta Cámara orgullosos y contentos. Venimos a defender la iniciativa legislativa popular reguladora de clubes sociales de cannabis en Navarra, una iniciativa pionera en toda Europa, solicitada y avalada por la sociedad navarra para regular el vacío legal existente en este campo, una iniciativa apoyada por consumidores, no consumidores, asociaciones, políticos, periodistas, abogados, médicos y un sinfín de artistas, navarros y navarras (...) que quieren empezar a cambiar las cosas. (...) Es un día de luz entre años de oscuridad. Las y los consumidores de cannabis hemos sufrido décadas de represión política y social, multas, cacheos, humillaciones, procesos judiciales y, cómo no, la amenaza de cárcel y la propia cárcel. (...) El mero hecho de presentar estas propuestas políticas ha supuesto para nosotros muchas veces un calvario de juicios, acusaciones de ilegalidad y degradación personal”.

Seguía con su intervención. Déjeme que lea un párrafo de la sentencia 24/2010 del Juzgado de lo Penal número 1 de Pamplona sobre el concierto a favor de la legalización del cannabis celebrado en 2007: Lo que castiga el mencionado precepto es promover de cualquier manera el consumo ilegal de sustancias prohibidas en el mismo, mientras que

lo que pretendían los participantes en el concierto, conforme al proyecto político social de dicha formación, era precisamente la legalización del consumo de cannabis, es decir, lo que pretendían los organizadores y el acusado, en cuanto a partícipe y colaborador en la organización del mismo, era ciertamente promover el consumo, pero el consumo legal, no el ilegal.

“No somos ilegales, ni nuestro partido ni nuestras iniciativas ni los clubes de consumidores de cannabis que hoy venimos a defender, somos legales desde la raíz, somos muy legales”.

“Esta iniciativa no es para la legalización ni total ni parcial del cannabis. Quienes hacen esa afirmación mienten. Al día siguiente de aprobar esta ley, si llega a aprobarse, no cambiará nada. Todo lo que estaba prohibido anteriormente lo seguirá estando. No se podrá ni consumir ni transportar ni poseer marihuana en vía pública, transporte público ni locales privados de acceso público. No va a cambiar nada, señorías. Esta ley pretende regular el vacío”.

“Esta iniciativa está basada en cuatro pilares fundamentales: la legalidad vigente en el consumo privado, que los menores no accedan a la sustancia, que no exista ánimo de lucro y pretende hacer prevención de riesgos entre los consumidores y, a su vez, evitar el mercado negro”.

“O se apoya a los clubes de consumidores o se apoya el mercado negro. No existen más opciones en la realidad. No apoyar esta iniciativa es una irresponsabilidad, y, si no, ¿por qué no han cerrado estas asociaciones? ¿Están prevaricando o son legales en su fondo y en su forma? Insisto, nuestra propuesta no es la legalización del cannabis, es regular un vacío legal que ya existe en la Constitución”.

Otro impedimento legal que se ha puesto a esta iniciativa es que en Navarra carecemos de competencias —se refería naturalmente al informe remitido por el Gobierno de entonces—. Es curioso que el Parlamento Vasco y el Parlamento catalán no hayan apreciado este conflicto de competencias en sendas ponencias en las que están trabajando. Más curioso es que existan ordenanzas municipales en Ayuntamientos de Gipuzkoa desde hace meses y nadie las haya recurrido judicialmente. Navarra sí tiene competencias para regular los clubes de cannabis, la sociedad navarra va muchos pasos por delante y no se puede mirar hacia otro lado. Si lo hacen, les daremos las gracias, si la rechazan, seguiremos tendiéndoles nuestra mano para colaborar en ahuyentar de la sustancia a los menores, prevenir riesgos en el consumo y acabar con el mercado negro dentro de la legalidad. “Como portavoz de esta iniciativa, les pido la toma en consideración de la misma por ser transparente, legal, necesaria y plural”.

En el día de hoy, esto último es igual de válido que hace tres años y medio.

Concluida la exposición por parte del representante de la asociación, se dio en primer lugar el turno a los grupos que se posicionaron a favor de la iniciativa. Expusimos la importancia de conocer qué son los clubes. Conviene saber que existen, además de los que han dicho en Navarra, hay más de seiscientos locales o clubes en España en los que se fuma cannabis. Defendimos a los clubes como espacios en los que se posibilita el abastecimiento y consumo de cannabis a sus socios, donde sobreviven en un limbo legal, en un purgatorio de la inseguridad jurídica. Nos posicionamos a favor de regular los clubes, de que el poder político legisle con claridad porque a día de hoy estos clubes son la única alternativa al mercado negro, la única alternativa a las mafias.

Todos los grupos apuntamos la necesidad de definir un marco de estabilidad y seguridad jurídica de los citados clubes sociales en el desarrollo de su actividad, regular el cultivo, la venta, el consumo, restricciones legales específicas como la venta a menores o la limitación de publicidad, definición y supervisión sanitaria de los puntos de venta legal y, cómo no, también el tratamiento fiscal.

Insistimos en que no se puede pasar por alto lo que también pretende esta ley, y es mantener relaciones con la Administración, frente a lo cual la Administración, por supuesto, no podría pasar por alto ni puede mirar hacia otro lado, porque lo que se pide es una relación fluida, colaborando en el establecimiento de medidas de control sanitario y potenciando el consumo responsable de sus integrantes.

Se pretende que las personas consuman sustancias lo más orgánicas posibles y libres de adulteraciones, debiendo someterse la sustancia a los controles sanitarios que se establezcan.

Posicionamientos en contra. La base de los dos grupos que se posicionaron en contra fue el informe remitido por los letrados del Parlamento. En primer lugar, centraron el tema que nos ocupa desde una perspectiva jurídica y médica, sobre todo desde el ámbito de la salud pública, algo a lo que, en su opinión, no aludió ninguno de los grupos que defendieron la ley, y este portavoz no está de acuerdo con lo que entonces dijeron.

Hay que resaltar que tanto UPN como PP finalmente se abstuvieron, pese a posicionarse en el turno en contra. El resultado final de la votación fue de 27 votos a favor, ninguno en contra y 23 abstenciones, por lo que quedó aprobada la toma en consideración de la proposición de ley foral reguladora de los colectivos de usuarios de cannabis.

Hasta aquí lo que pudo ser y hasta el día de hoy no ha podido ser.

Sabido es que esta iniciativa legislativa popular fue recurrida por inconstitucional. Su admisión a trámite, promovida por el Abogado del Estado, tuvo lugar el 2 de diciembre de 2015, por lo que quedó suspendida para la presentación de alegaciones. Finalmente, y tras no contemplar ninguna alegación, se comunicó, con fecha 7 de octubre de 2015, el siguiente acuerdo: Mantener la suspensión de la Ley Foral 24/2014, de 2 de diciembre, reguladora de los Colectivos de Usuarios de Cannabis en Navarra. No quiero hablar de las consecuencias que para algunas personas tuvo esta ley, no quiero recordarlo porque hoy debe ser un día de alegría, de esperanza, y no de recordar lo que ha pasado en estos últimos años. Y quiero recordar también que hubo denuncias que, en mi humilde opinión, salieron de esta Cámara.

El pasado 28 de febrero de 2017 se celebró una sesión de trabajo en el Parlamento para conocer la situación en la que se encuentran los clubes sociales de cannabis en Navarra. Nos recordaron que no se puede obviar la situación actual de estos clubes. Sus normas de funcionamiento no dejan dudas de la seriedad y rigurosidad con la que pretenden y aspiran a que un día puedan ser legales.

Para poder ingresar en el club social de consumo es necesario cumplir varios requisitos: ser mayor de edad, ser avalado por un socio o socia, ser consumidor de cannabis o emplear cannabis por motivos de salud, rellenar la previsión de consumo, rellenar la documentación propia de la asociación, pasar una charla obligatoria de prevención de riesgos, reducción de daños y funcionamiento de la asociación. Los clubes sociales de consumo de Navarra, que llevan tiempo trabajando de forma conjunta con la intención de crear una federación que los englobe y represente, están redactando un código de buenas prácticas común a todos los clubes y que sirva de referente a los nuevos clubes sociales de consumo. De esta manera, y ante la falta de regulación, han conformado una serie de normas internas que garanticen el buen funcionamiento de los clubes y el respeto a los derechos y deberes de las personas socias que forman parte de estos colectivos.

Los clubes sociales de consumo de Navarra por regla general se han mantenido estables en número de socios, algo posiblemente explicado por la demanda de nuevos clubes, ya que hemos pasado de apenas cuatro registrados en 2014 a sesenta en la actualidad. Como consecuencia, el número de personas socias de los clubes sociales de consumo se ha multiplicado, han pasado de apenas setecientos veinte usuarios a miles, superando ya los diez mil usuarios registrados. Este dato implica que cada vez más y más personas demandan espacios seguros de consumo para mayores de edad, lejos del mercado negro y de la calle.

Como consecuencia de este enorme número de personas que quieren salir del mercado negro, el consumo total de cannabis de los clubes ha pasado de apenas doscientos ocho kilos a más de mil al año. Cabe recordar en este punto que este incremento de consumo en asociaciones es debido al incremento de personas que en su intento de buscar cierta seguridad a la hora de consumir abandonan el mercado negro y se inscriben en nuestros clubes.

Pese a todo, este dato es muy preocupante en el sentido de que hay más de diez mil personas consumiendo más de una tonelada de cannabis sin ningún control sanitario. Esta es una situación que por el momento se está sosteniendo por el buen hacer de los clubes, algo que podría verse empañado si este esfuerzo de los clubes no se acompaña con el apoyo y el reconocimiento de las Administraciones.

Me gustaría terminar esta exposición mostrando nuestra postura política como grupo parlamentario que tuvo parte en la tramitación de la ley y que espera que más pronto que tarde podamos ser partícipes de la solución. Existen una serie de falsos mitos sobre la marihuana, como que, primero, es la puerta de entrada a otras drogas; segundo, es peor que el tabaco para los pulmones; tercero, es tan tóxica como el alcohol o el tabaco; cuarto, lleva a la comisión de crímenes; quinto, produce adicción; y, sexto, su legalización conduce a un aumento del consumo entre menores y adolescentes.

Pero, dicho todo esto y dado que no existen estudios científicos serios, libres de prejuicios en esta materia, la opción a defender debe ser la de educar a adolescentes y jóvenes en el uso responsable de todas las opciones que les ofrece la vida en todos los aspectos, también en el de consumo de sustancias estupefacientes, tras informarles de los datos científicos obtenidos por controvertidos y contradictorios que sean en cada momento.

Quienes defienden su legalización dicen que esta disminuye el daño que la criminalización provoca, crea empleo y oportunidades económicas en la economía formal en vez de en el mercado ilegal, ahorra dinero al hacer innecesarios los gastos de policía y vigilancia, recuperando a estos y al dinero recaudado de las ventas mediante impuestos, probablemente mucho más de lo que nos podemos imaginar, para más seguridad o gastos sociales. Promueve la seguridad del consumidor porque este estará mejor informado sobre la sustancia que consume dado que la que se venda legalmente estaría testada.

Frente a la criminalización total o la total liberación se requieren posturas más matizadas que prevengan cualquier tipo de adicción haciendo ver sus riesgos y que traten a las personas adictas con todo el respeto que merecen en cuanto personas,

buscando siempre su mayor beneficio y la máxima calidad de vida posible.

Hoy estamos aquí para volver a intentarlo en el Congreso de los Diputados. Geroa Bai votará a favor de esta iniciativa. Y hoy quiero terminar como terminó el señor Les hace ya unos años, diciendo ¡viva maría!, ¡gora maría! Eskerrik asko (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Leuza García jauna. Abrimos turno al resto de grupos y agrupaciones parlamentarias. ¿Turno a favor? ¿Turno en contra? Comenzamos con el turno a favor. Por Euskal Herria Bildu Nafarroa, señor Ramírez Erro, tiene la palabra.

SR. RAMÍREZ ERRO: Eskerrik asko, presidente anderea. Arratsalde on guztioi, baita ere agur bat Morcillo, Les eta askatasunaren alde eta etorriko denaren alde lan egiten ari zareten guztioi.

[Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. También quiero saludar al Señor Morcillo, el señor Les y a todos los luchan por la libertad y lo que vendrá].

Guk uste dugu memento bat etorriko dela non harridura osoz planteatuko den nola izan zitekeen garai bat non horrelako joerak eta horrelako eztabaidak oraindik Parlamentuan ematen ziren. Ez dut orain soldaduskaren kontuarekin alderatuko. Lehen zerbitzu militarra bete behar zen nahitaez, hainbat intsumiso egon ziren. Eta orain guztiek normaltasun osoz esaten dugu: eta nola liteke garai batean nahitaezkoa izatea soldaduska egon beharra?

[Creemos que llegará un día en el que veremos con sorpresa cómo pudo ser que alguna vez se dieran aún en el Parlamento debates como este. No voy a compararlo ahora con la mili. Antes había que hacer obligatoriamente el servicio militar y hubo muchos insumisos. Y ahora todos decimos con normalidad: ¿cómo era posible que el servicio militar fuera algo obligatorio?].

Ba, honekin nik uste dut azkenean berdin gertatuko dela. Nola egoten al gara denbora batean non debekatuta zegoen bai eta horrelako klub batzuk martxan jartzea ere, non gauzak kontrolatzen diren, gauzak ardura osoz egiten diren eta normaltasun osoz funtzionatzen duten? Leuza jaunak adierazi du zeintzuk diren zenbakiak. Suárezek esaten zuen kalean normala dena legeak bermatu behar duela. Eta horretan ari ginen, eta horretan izan zen Parlamentu hau duela urte batzuk.

[Pues al final yo creo que con esto va a pasar algo parecido. ¿Cómo podía haber un tiempo en el que incluso estaba prohibido que se pusieran en marcha clubs de estos en los que las cosas se controlan, se hacen con responsabilidad y se funciona con normalidad? El señor

Leuza ya ha dado los números. Suárez decía que la ley debe garantizar lo que en la calle es normal. Y en eso estábamos, y en eso estuvo el Parlamento hace algunos años].

Guk ere, Leuza jaunak egin duen bezala, interbentzio ezberdinak erreparatu ditugu. Eta nik uste dut Leuza jaunak adierazi dituen argudio guztiek horretan jarraitzen dutela. Hemen dauzkagu, eta nik uste dut bere horretan jarraitzen dutela, eta hor nonbait zeozer nabarmendu beharko balitz, nik horretara joko nuke: aizue, irakurri hori eta hori da guk uste duguna.

[Nosotros, como ha hecho el señor Leuza, también hemos repasado algunas intervenciones. Y yo creo que todos los argumentos que ha desgranado el señor Leuza continúan vigentes. Ahí los tenemos, y yo creo que siguen vigentes, y si hubiera que destacar algo, yo destacaría eso: oigan, lean eso y eso es lo que nosotros pensamos].

Horretan Bilduko parlamentarioa zen Rubio jaunak argi eta garbi esaten zuen Bilduk zoriontzen zintuztela legea nola ekarri zenuten ikusita, zeren azkenean demokrazia ez baita soilik lau urtean behin etorri, bozkatu eta gero alderdiek nahi dutena egitea, baizik eta herritarrek ere izatea aukera beraien ekimen propioak aurrera eramateko eta legeak proposatzeko. Hortaz, osasuntsua da demokratikoki ikusita horrelako legeak modu horretaz ekartzea. Eta aurrera atera zen.

[Allí el Parlamentario de Bildu señor Rubio decía claramente que Bildu les felicitaba al ver cómo habían traído la ley, ya que en definitiva la democracia no se limita a votar cada cuatro años y que después los partidos hagan lo que quieran, sino que la ciudadanía también tiene la oportunidad de sacar adelante sus propias iniciativas y de proponer leyes. Así pues, desde un punto de vista democrático es sano traer leyes de esa manera. Y salió adelante].

Nabarmendu nahiko nuke baita ere Asun Fernández de Garaialdek eginiko mintzaldia. Santos Cerdánek egindakoa baita ere. Santos Cerdánek egindako mintzaldiak gauza asko argitzen ditu, legearen ñabarduretan sartzen da eta argi eta garbi adierazten du zeintzuk diren lege honen nondik norakoak.

[También quiero destacar la intervención que tuvo la señora Asun Fernández de Garaialde. Y la del señor Santos Cerdán. La intervención del señor Santos Cerdán aclara muchos aspectos, se mete en entresijos legales y expresa claramente cuáles son las particularidades de esta ley].

Baina zer gertatu zen azkenean? Betikoa, “Roma locuta, causa finita”, eta nahiz eta Nafarroan gehiengo bat egon hau aurrera eramateko, bada-

go norbait, Konstituzio Epaitegia izenekoa, esaten duena: zuek nahi, baina ezin. Zergatik? Gauza hauetaz gu arduratzen garelako.

[Pero al final ¿qué paso? Lo de siempre, “Roma locuta, causa finita”, y a pesar de que una mayoría en Navarra lo sacó adelante, alguien, llamado Tribunal Constitucional, dice: vosotros queréis pero no podéis. ¿Por qué? Porque de estos asuntos nos ocupamos nosotros].

Eta orain guk planteatu nahi dugu beste ñabaradura bat eta beste ikuspuntu bat, eta da zergatik Nafarroan helduak ez garen horrelako erabakiak hartzeko.

[Y ahora queremos plantear otro matiz y otro punto de vista, y es a ver por qué no se considera a Navarra madura para tomar este tipo de acuerdos].

Halaber, gogorarazi nahi diogu Nafarroako Gobernuari ikerketa bat egin behar duela non gaurko Nafarroaren autogobernuaren inguruko planteamenduak egiten diren.

[Queremos también recordarle al Gobierno de Navarra que debe hacer un estudio sobre el nivel actual de autogobierno de Navarra].

Eta horretan datza, baita ere, gaur hona ekarzen dugun lege proposamen hau. Egia da, Kongresura eramanen dugu, bide guztiak jorratuko ditugu; azkenean, uste badugu gauza bat ona dela bide guztiak jorratu behar dira hori egiteko. Baina guk nahiko genuke, hemen gehiengo bat egonez gero, gehiengo horren usteak lege bihurtzea; eta ez Kongresura joan behar izatea han aldezteko, hainbatetan egin dugun bezala, eta gehienetan gainera oso emaitza txarrarekin.

[Y en esto consiste también la proposición de ley que traemos hoy aquí. Es verdad, la llevaremos al Congreso, agotaremos todas las vías porque, al fin y al cabo, si pensamos que algo es bueno es necesario agotar todas las vías para lograrlo. Pero nos gustaría que, habiendo aquí mayoría suficiente, lo que piense esa mayoría pudiera convertirse en ley, y no tener que ir al Congreso, como hemos hecho en infinidad de ocasiones, la mayor parte de las veces, además, con mal resultado].

Zer gertatuko da Kongresuan? Auskalo! Jakina da, Podemos, Alderdi Sozialista, eta Izquierda orain arte ez zaretela ados jartzen horrelako gauzak aurrera ateratzeko. Espero dezagun baietz, eta horretan jarriko dugu konfiantza. Horregatik ekarzen dugu eta baieztuko boza emanen diogu planteamendu horri. Baina, egia esan, norbaitek uste du, benetan, zintzotasun osoz, bermerik badagoela Kongresuan gure arazoak konponduko dituztela azpimarratzeko orduan? Guk uste dugu azkenean

hara joan behar dugula, baina betiere bideak eta bitartekoak ezarriz gure erabakiak, gure hausnarketak, helduak baikara, aurrera eramateko eta lege bihurtzeko. Nafarrok ez daukagu zertan Madrilerara joan lege bihurtu nahi duguna eskatzeko. Guk badaukagu eskuduntza.

¿Qué pasará en el Congreso? ¿Quién sabe! Es sabido que hasta ahora Podemos, el Partido Socialista e Izquierda Unida no se han puesto de acuerdo para sacar adelante este tipo de cuestiones. Esperemos que ahora sí, confiemos en ello. Por eso la traemos y le daremos nuestro voto a favor. Pero, a decir verdad, ¿hay alguien que crea, con honestidad, que existen garantías para decir que en el Congreso van a solucionar nuestros problemas? Pensamos que al final tenemos que ir allí, pero siempre poniendo los medios para que podamos llevar adelante nuestras decisiones y reflexiones y convertirlas en ley, porque tenemos madurez para ello. Los navarros no tenemos por qué ir a Madrid a pedir qué es lo que queremos que sea ley. Tenemos competencia para ello].

Ikus ditzagun baita ere beste estatu mota batzuk. Hor daude Estatu Batuak, eta Estatu Batuetan badaude estatuak kanabisaren hainbat erabilera normalizatu dituztenak. Cerdán jaunak ere esaten zuen, eta ongi adierazten zuen Coloradon ari zirela horretan, jakina da Kalifornian dagoen egoera. Baina hori oraindik Nafarroan ez digute egiten uzten.

[Veamos también otros tipos de estado. Hay estados de Estados Unidos en los que se han normalizado determinados usos del cannabis. Ya lo dijo el señor Cerdán, y señaló acertadamente los casos de Colorado y California. Pero eso es algo que todavía no nos permiten hacer en Navarra].

Baina goazen gauza konkretuetara. Lege honetan ez gara kanabisaren legeztatzeaz hitz egiten ari. Hori ez da eztabaida. Bakoitzak bere iritzia izaten ahal du. Kaleak eta gizarteak bere iritzia dauka. Egongo da memento bat non galdetzen ahalko diogun gizarteari ea legeztatze horren alde ote dagoen. Horretarako informazioa behar da, eta informazioa izateko orduan jakin behar da, baita ere, zein den gaur egun kanabisaren inguruan egiten den erabilera zehatza: batzuk txarrak osasun ikuspuntu batetik, beste batzuk agian kaltegabeak, beste batzuk onak. Eta nik uste dut, onak eta txarrak baldin badaude, zergatik guztiak debekatu? Hurbileko kasu eta adibideetan ikusten ahal ditugu kanabisak funtzionatzen duela gaixotasun larri bati aurre egiteko orduan; hor dago minbizia, jakiten dugunean zeintzuk izaten dituen, eta ez besteok uste dugulako, baizik eta beraiek esaten dutelako, beraiek esaten dute lagungarri zaiela kanabisaren erabilpena. Zergatik egin horrelako generalizazio bat non guztia debekatu, gaitzetsi edo txarra denaren

lekuan jarri behar dugun, praktikan, helduak izanez gero, onurak ekartzen ahal baditu?

[Pero vayamos a cuestiones concretas. En esta ley no estamos hablando de legalizar el cannabis. El debate no es ese. Cada uno tendrá su opinión. La calle y la sociedad también tienen la suya. Llegará un momento en que tendremos que preguntar a la sociedad si está a favor de la legalización. Para ello se necesita información, y para tener información hay que saber también cuál es el uso concreto que se hace hoy en día del cannabis: algunos de ellos malos desde un punto de vista sanitario, otros puede que inocuos, otros buenos. Y yo creo que, si hay usos buenos y malos, ¿por qué prohibimos todos? Podemos ver casos y ejemplos cercanos en los que el cannabis funciona para hacer frente a una enfermedad, ahí está el cáncer; casos en los que sabemos qué beneficios tiene, y no porque lo pensemos los demás, sino porque nos lo dicen ellos, ellos nos dicen que el uso del cannabis les ayuda. Entonces, ¿Por qué generalizar y prohibir todo si en la práctica, siendo maduros, nos puede beneficiar?]

Eta baita ere askatasunaren kontua, eta drogen inguruan hainbat kontraesan daudela. Badaude droga legalak, ilegalak eta badakigu lerro gorri horiek askotan zalantzak jarri behar ditugula, zeren osasun ikuspuntu batetik aztertu beharko genuke baita ere zeintzuk diren arazo gehien sortzen dituztenak.

[Y también está la cuestión de la libertad y que con relación a las drogas hay varias contradicciones. Existen drogas legales e ilegales, y sabemos que muchas veces surgen dudas a la hora de marcar esas líneas rojas, ya que deberíamos analizar también cuáles son las que más problemas crean desde un punto de vista sanitario].

Baina hau alde batera utzita, zertaz doa lege hau? Hain zuzen ere, dauden klubak, arduratsuak diren pertsonak, antolatuta egin direnak, marko legal bat izan dezaten; hain zuzen ere, alegaltasunaren eraso ez jasotzeko. Eta horregatik guztiarengatik hainbat ekimen egin ditu Parlamentu honek: eztabaidatu zuen eta aurrera atera zuen legea, Konstituzionalak ezetz esan. Parlamentu honek bisita bat egin eta ikusi zuen nola lan egiten zuten. Gero justiziak eraso zuzen bat jarri zuen martxan, eta horretan Parlamentu honek legegintzaldi batean baita ere jarrera politiko bat adierazi du.

[Pero dejando esto a un lado, ¿qué busca esta ley? Pues esta ley busca, concretamente, que los clubs que existen, las personas juiciosas, quienes se han organizado, dispongan de un marco legal para no caer en la ilegalidad. Y por todo ello este Parlamento ha tomado dife-

rentes iniciativas: la ley debatida y que salió adelante, que luego el Constitucional anuló. Este Parlamento también hizo un viaje y vio cómo trabajaban. Después la justicia puso en marcha un ataque directo, y este Parlamento en una legislatura también ha expresado su posicionamiento político].

Hortaz, guk uste dugu ordua heldu dela zintzotasun osoz aritzeko, ahal dugun guztia egiten jarraitzeko. Hor dago autogobernuaren eztabaida betiere Konstituzio Epaitegiak hitz egiten duenean mahaigaineratu beharrekoa. Eta batez ere amaituko dut, eta pentsa nor aipatuko dudana, hain zuzen ere Suárez, zeren Suárezek esaten baitzuen hauxe: “Hacer normal en las leyes lo que es normal en las calles”. Eskerrik asko (APLAUSOS).

[Por lo tanto, creemos que ha llegado la hora de actuar con honestidad, para que podamos seguir haciendo todo lo que podemos. Está la cuestión del autogobierno, que sale siempre a colación cuando se pronuncia el Tribunal Constitucional. Y voy a terminar nombrando nada menos que a Suárez, que decía lo siguiente: “Hacer normal en las leyes lo que es normal en las calles”. Muchas gracias].

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señor Buil García.

SR. BUIL GARCÍA: Gracias, Presidenta. Arratsalde on. Ongi etorri. Decía el señor Ramírez que no sabía si Podemos y el PSOE lo tenían muy claro. Mire, el partido Podemos lo tiene clarísimo, tiene en su programa la despenalización del cultivo y la tenencia del cannabis a nivel personal y colectivo y regular la actividad de los clubes sociales de cannabis a través de una propuesta que garantice las libertades y derechos fundamentales de los consumidores y que contemple la regulación de la producción, distribución y consumo de cannabis, porque creemos que el cannabis puede ayudar y contribuir a cambiar el modelo productivo de este país.

Hoy salimos a defender una propuesta de ley que está muy bien, pero también salimos indignados por la ley que ha tumbado el Constitucional con la inestimable ayuda del Partido Popular. Este debate no tendría probablemente ningún sentido si no fuera por el Partido Popular, y me voy a dirigir bastante a él, porque es que, al final, la prohibición, invisibilización, infantilización de las personas consumidoras, señora Beltrán, represión, multas, cárcel, mercado negro, usurpación de la voluntad popular, daños para la salud pública y sobre todo, desde nuestro punto de vista, un enorme coste de oportunidad económica, eso es lo que representa el cannabis, entre otras cosas, para ustedes, un gran coste y una serie de elementos que a continuación relataré.

Vamos a ver, si nos basamos en la experiencia internacional que se está dando en estos momentos y en la tendencia de los países europeos y de países como Canadá y Estados Unidos, estamos teniendo experiencias muy positivas en la reducción del consumo, en la reducción de los riesgos del consumo y también en los aumentos económicos que tienen los fiscos de cada país. Lo que para Podemos representa, repito, el cannabis es otro tipo de desarrollo económico de nuestro país.

En estos momentos se lleva a cabo un tipo de turismo, que es un tipo de turismo que entre otras cosas genera externalidades como las borracheras masivas, por poner un ejemplo, San Fermín, y creemos que el cannabis legalizado en nuestro país, podría dar lugar a otro tipo de turismo bastante más responsable que el que estamos teniendo en estos momentos. No creemos que otros países europeos tengan más placas solares que España y que España no tenga esta potencialidad desarrollada y que sea punta de lanza a nivel europeo para poder avanzar hacia un cambio. En estos momentos, un 52 por ciento de la población española está a favor de la despenalización y, a pesar de ello, se están realizando 126.115 multas a lo largo del año.

Estuve escuchando el otro día en mi casa a través de la videoteca del Parlamento a Ramón Morcillo, de la Representación Cannábica de Navarra, y nos explicaba la situación en la que se encontraban los clubes y también sus peticiones, que son peticiones de bastante sentido común. Más allá de la propia regulación de los clubes de cannabis, nos hablaba de que era necesaria la creación de un órgano que vele por la salud de los usuarios, la creación de un registro específico en donde se categorice específicamente la categoría club de consumidores de cannabis a fin de tener seguridad jurídica. Nos hablaba sobre todo de reducir daños y de niveles de seguridad e higiene, por ejemplo, en el consumo interior a través de una homologación de los clubes y la puesta en marcha de extractores y demás. Nos hablaba de control de la sustancia y nos hablaba de que se está desplazando a un montón de gente al mercado negro y a la inseguridad jurídica.

Nosotros, evidentemente, apoyamos esta ley y, además, es que nos ha gustado mucho la exposición de motivos porque rescata una parte de la Constitución Española que resulta romántica incluso. Dice: “En su artículo 10.1 la Constitución Española proclama que el fundamento del orden político y de la paz social reside, en primer término, en la ‘dignidad de la persona’ –señora Beltrán–, en ‘los derechos inviolables que le son inherentes’ y en el derecho al libre desarrollo de la personalidad”. Hay algo muy bonito aquí que dice que el derecho a la intimidad queda garantizado en

el 18.1, y de todos los derechos de la personalidad es el que más se ha visto vinculado con el derecho a la dignidad. El derecho a la intimidad trata siempre de defender facultades de autodeterminación del sujeto. Yo creo que cuando ustedes oyen la palabra “autodeterminación” les dan *pampurrias*. El respeto que merece toda persona deriva de su capacidad para elegir, modelar y cambiar su propio plan de vida, de buscar su felicidad a su manera. ¡Toma ya, la Constitución Española!

Bueno, no sé, señora Beltrán, le pediría que votara a favor, que pudiéramos discutir esto en el Congreso cara a cara, y no sé si usted habrá fumado alguna vez algún porro, pero yo creo que la salud de esta Cámara mejoraría y nuestra tranquilidad también. Eskerrik asko (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Buil García. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío Macaya.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Y lo haré desde el escaño no porque este tema no sea importante, porque nos parece una iniciativa en la línea de las libertades que no le quepa ninguna duda al señor Ramírez que defiende el Partido Socialista, que igual lo ha puesto en duda al decir que en qué medida el Partido Socialista va a defender esto.

De todas formas, ya sabemos que usted haciéndose amigos es brillante en una iniciativa que, más allá de cuestiones políticas y de qué capacidad de autorregulación tenemos en cada una de las comunidades autónomas, tenía que haber ido mucho más en el sentido que decía señor Buil, que hablaba de esa manera de que cada uno se busque la mejor manera de hallar su felicidad. Y no creo que este sea un debate en el que debamos meter tanto las cuestiones estrictamente políticas y de división y de independentismo que pueden ennegrecer el debate.

Efectivamente, yo poco más de lo que han dicho quienes me han precedido en el uso de la palabra puedo decir. Ya sabemos de dónde venimos, venimos de una iniciativa legislativa que dio lugar en este Parlamento a una ley que fue anulada por el Tribunal Constitucional, fue anulada porque, efectivamente, se consideró que estábamos regulando competencias que a Navarra como comunidad autónoma no le correspondían. Navarra tiene competencias en determinadas materias en ejercicio de su autogobierno, pero hay otras materias en las que no tiene competencia y en ese momento, pretendiendo regular una serie de libertades y de otorgar una serie de garantías jurídicas y sanitarias a un derecho que pueden ejercer determinados asociados y de determinada manera, creímos que se debía aprobar.

Entonces, que quede claro en este momento que todos los que estamos aquí o los que vamos a votar a favor de esto vamos a votar una proposición de ley cuyo camino es ser llevada al Congreso de los Diputados. Al Congreso de los Diputados, señor Ramírez, a Madrid, al lugar competente para aprobar esta ley. Y esta es la finalidad que tiene esto, aprobarla en el Congreso de los Diputados, y nosotros solo somos vehículo para ello, reconociendo las competencias que tenemos y aquellas en las que es competente el país al que pertenecemos, que es España.

En cuanto a esta materia no puedo repetir nada más que que de lo que se trata es de dotar de garantías jurídicas y sanitarias el consumo del cannabis. No se trata, como bien ha dicho el señor Leuza, de legalizar como tal y en toda su amplitud el cannabis, esto sería objeto de otro debate. Lo que se trata de regular con esta ley es el cultivo para el consumo tanto de forma individual como de forma colectiva, pero dentro de unos clubes privados que son los clubes cannábicos, a los que además se les exigen una serie de requisitos, se establece una limitación de consumo a una cantidad por persona, se establece que deben formar parte de un registro tanto de consumidores como de personas asociadas, y con todo esto se trata, ya les digo, de dotar de seguridad jurídica y, además, con una doble responsabilidad tanto para los propios clubes, que tienen la obligación de informar, de hacer campañas sobre el uso del cannabis, que tienen que potenciar el consumo responsable del cannabis, y sobre todo también para el Estado, para que no se penalice, para que se evite penalizar las actividades que se ejercen dentro de este tipo de clubes.

Por eso nosotros vamos a apoyar esta ley, porque creemos que es un avance porque, miren, estamos en una sociedad en la que el consumo existe, y el legislador en este momento no puede ser ni ciego ni sordo, con lo que creemos que deberá dar respuesta a algo que está en la sociedad y a lo que debemos dotar de garantías y, además, tiene muchas cosas beneficiosas, como bien ha dicho también el señor Buil, con esto vamos a generar empleo, empleo regulado legalmente, con lo que vamos a evitar el tráfico ilegal de una sustancia como puede ser el cannabis. Por todo ello, el Partido Socialista de Navarra votará a favor de la proposición (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Gracias. Turno ahora para Izquierda-Ezkerra. Señor Nuin Moreno.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Nosotros firmamos esta proposición y, evidentemente, la vamos a apoyar. En primer lugar, quiero agradecer a los impulsores de esta iniciativa, a la Representación Cannábica de Navarra tanto en su anterior

fase, en la fase de la ILP que dio lugar a la ley foral aprobada en su momento, como en la fase actual, una vez resuelto el recurso ante el TC y suspendida aquella.

La finalidad de esta proposición de ley ante el Congreso de los Diputados, como lo fue de la anterior ley foral, está establecida claramente en su artículo 5, y exactamente en el punto 5.6, que es muy clarificador cuando dice que la finalidad es establecer un marco de seguridad jurídica para las actividades de las asociaciones de consumidores de cannabis, para los clubes de personas consumidoras de cannabis. Seguridad jurídica porque aquí podemos entrar, y parte del debate es el debate competencial, el de si la competencia para regular es de Navarra o es del Estado. Nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, aprobamos y apoyamos la ley foral anterior porque pensábamos, y seguimos pensando y defendiendo, que Navarra es competente en esta materia. El Tribunal Constitucional ha fallado en sentido contrario y en ese sentido lo que prevalece es la sentencia del Tribunal Constitucional, pero lo fundamental no es tanto, que es importante, ya decimos cuál es nuestra posición, el debate competencial, si es el Estado o si es Navarra, sino que lo escandaloso es que esto, esta regulación, esta seguridad jurídica se siga sin dar, se siga sin regular, sea en Navarra –se hizo y se ha suspendido–, sea en el Estado porque, señora Beltrán, el Partido Popular puede pensar que la competencia es estatal, y el Gobierno del PP recurrió la norma navarra al Tribunal Constitucional. Bueno, nosotros no lo compartimos, pero pensaba eso y recurrió, lo que no se entiende es que negando la competencia a las comunidades autónomas tampoco el Partido Popular en el Gobierno de España regule esta cuestión y dé seguridad jurídica.

De acuerdo, ustedes piensan que Navarra no es competente, pero háganlo desde el Estado, regúlenlo entonces en el ámbito estatal en el Congreso de los Diputados, y no lo han hecho. Porque, claro, regular esto significa establecer un marco jurídico para que el consumo sea responsable, para que el consumo sea informado, para que el consumo sea controlado, para que haya un control también sobre los riesgos a la salud. Esta es la seguridad jurídica, esta es la regulación. Ustedes dicen: que no lo haga Navarra ni lo hacemos nosotros. Eso es lo escandaloso también desde el punto de vista de salud. Y, por lo tanto, eso es lo que no entendemos en la actitud del Partido Popular y en la actitud del Gobierno del Partido Popular, y lo que nos parece más grave, los propios jueces en las sentencias –los jueces no pueden hacer las leyes– que sobre esta cuestión han ido realizando está claro que marcan una línea en el sentido de no considerar ilícito penal el autoconsumo y el autocultivo, de no considerar estas prácticas como ilícitos penales, pero a partir de ahí, lo que falta es

una clara seguridad jurídica a través de una regulación de este autoconsumo, de este autocultivo.

Por lo tanto, esta es la iniciativa que ahora trasladamos, que ha sido también impulsada desde el colectivo y la parte de la sociedad navarra, decenas de clubes de fumadores y de personas, que consumen cannabis en Navarra, como hay miles en España, ellos son los que han impulsado una vez más esta iniciativa para que la presentemos diversos grupos en este Parlamento y en esta ocasión la traslademos también al Congreso de los Diputados para ver si al Partido Popular esta vez le vale el marco. No le vale el marco de Navarra, a ver si el marco estatal, el marco del Congreso le vale, le puede valer para que esto se regule, se salga de la inseguridad jurídica y, a partir de ahí, gane la sociedad en su conjunto para que el autoconsumo sea, insisto, consumo o autoconsumo responsable, informado, controlado y que esa realidad social que existe se dé y se regule y se practique en las condiciones en que debe realizarse. Este es el contenido de esta iniciativa. Nosotros hubiéramos deseado, y estábamos convencidos también por razones competenciales, por supuesto, que la regulación que hicimos en Navarra no hubiera sido recurrida y estuviese plenamente en vigor, pero a la vista de que el Partido Popular ha boicoteado esa vía, es necesario activar esta que esperamos que en esta ocasión no sea boicoteada. Nada más y gracias (APLAUSOS).

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted, señor Nuin Moreno. Turno en contra con Unión del Pueblo Navarro. Señor García Adanero.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Agradezco también la presencia de las personas que nos acompañan hoy, como lo hicieron el 9 de octubre de 2014, presentando la iniciativa legislativa popular sobre esta cuestión. Les tengo que decir que están de enhorabuena, evidentemente, porque si los grupos que han hablado hoy y que van a votar a favor mantienen la coherencia esto será una realidad en el Congreso de los Diputados y se aprobará, porque trasladando estos grupos a la representación que existe en Madrid tienen una mayoría absoluta. Por lo tanto, que no echen la culpa a los demás, si no, habrá que decir que una vez más, que ya serían varias, son unos incoherentes. Pero, en todo caso, a día de hoy ustedes están de enhorabuena porque es el primer paso para que con la mayoría que conforman en el Congreso de los Diputados, que yo creo que a veces se les olvida el número de votos que hay, en breve tiempo esto será una realidad y, si no, tendrán que venir aquí a decirles que son unos incoherentes. Como digo, ya ha ocurrido en otras ocasiones. Espero que esta vez no les decepcionen.

Porque, claro, cuando hace cuatro años esto se presentó aquí ya se sabía que era inconstitucional,

si lo dijeron todos los servicios, los de la Cámara, todos los informes jurídicos, y se dijo que era inconstitucional, claro que se dijo, sí, hombre, claro que se dijo. ¿Y qué hicieron? Seguir adelante porque el objetivo no era esto, si esto les da igual, han hablado mucho pero les da igual, si ocurrió con la Ley Foral de Salud, si ocurrió con el IBI de la Iglesia, si ocurrió con muchas cosas, si les daba igual, lo que querían era tener el pleito con el Tribunal Constitucional: nosotros presentamos algo que todos los servicios de la Cámara, el Consejo de Navarra, todo el mundo nos dice que es inconstitucional pero da igual, lo llevamos, lo aprobamos, evidentemente, la Abogacía del Estado recurre y luego hablamos del centralismo. Pero, hombre, pero si ya nos sabemos la historia. Pero eso ya no vale, es que ahora lo van a llevar a Madrid, por lo tanto, den por hecho que lo van a aprobar. Eso sí, lo que tendrán que explicar es por qué han tardado cuatro años. ¿Por qué han tardado cuatro años? O sea, tan importante no debe ser esto para ellos, ¿eh?, que no. ¿Cuatro años?, que esto se presentó en el 14 y estamos en el 18. ¿Les ha costado cuatro años? ¿Tanta importancia tiene que cuatro años después trasladan esto a Madrid? Oiga, que llevan dos años de legislatura en Madrid. Hombre, podrían decir: antes no íbamos a ir porque el Partido Popular tenía mayoría absoluta y tal. Eso hace dos años que ya no ocurre, tres, por lo tanto, lo podían haber llevado. ¿Y lo traen ahora? Pero no busquen excusas, hombre, no busquen excusas.

Ha leído el señor Leuza lo que dijo en aquella ocasión el ponente de la iniciativa legislativa popular, y yo no voy a repetir el debate que hizo un compañero mío, desde luego, mucho más acreditado que yo para hablar de estas cuestiones de salud, en el que planteó diez puntos por los cuales veíamos que no era oportuno tramitar esta ley. Es verdad que luego nos abstuvimos por respeto a las más de cinco mil firmas que se recogieron al respecto, pero los argumentos ahí están.

Yo creo que este tema no da lugar para chistes, señor Buil, porque este no es un tema inocuo, es que tenemos documentos del Gobierno de Navarra, del Plan Foral de Drogodependencias, del Instituto de Salud Pública que dicen que esto no es inocuo para la salud, y que en estas cosas hay que tener cuidado con la imagen que se traslada y con lo que se dice, y no se puede venir aquí a hacer chistes de una cosa tan seria, porque esto es muy importante para la salud, y lo dicen documentos oficiales del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, con los chistes hay que tener mucho cuidado, porque se está trasladando a la sociedad una idea de que no pasa nada, y eso no es así, porque los expertos en el tema dicen que sí pasa, no lo digo yo, que no soy experto en el tema, pero sí hay expertos como son funcionarios del Gobierno de

Navarra que dicen lo que dicen y, por supuesto, yo creo que se merecen un respeto. Por lo tanto, cada uno puede tener la posición política que tenga pero yo creo que no hay lugar para chistes ni para gracieta en un tema que afecta a la salud pública.

En todo caso, nosotros ya planteamos los diez puntos por los que entendíamos que no había que aprobar esta propuesta, está en el Diario de Sesiones, como digo, de 9 de octubre de 2014, y, por lo tanto, a él me remito, no los voy a repetir como ha hecho el señor Leuza, pero sí diré que, hombre, tomaduras de pelo, las justas. Cuatro años han pasado, hace cuatro años se sabía que el recorrido de esto iba a ser la inconstitucionalidad porque se avisó, había informes jurídicos contundentes que así lo decían, se prefirió seguir por la vía de la confrontación, como ha puesto de manifiesto el señor Ramírez sin ningún problema, y lo ha dicho: nosotros veníamos aquí a hacer lo que nos dé la gana independientemente de lo que diga el Gobierno de España o lo que diga en este caso el Tribunal Constitucional, porque es su política, él lo ha dicho, se ha atrevido a decirlo, los demás no se han atrevido, pero cuando aprobaron eso lo hicieron con esa intención, con esa intencionalidad, y sí tendrán que lamentar los proponentes que les haya costado cuatro años tomar una decisión que parece ser, si la coherencia no les vuelve a traicionar, que en este caso en el Congreso de los Diputados se aprobará. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra, por el Partido Popular, la señora Beltrán Villalba.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Buenas tardes. Gracias, Presidenta. Yo creo que tampoco voy a contar con el aplauso de las personas que están hoy aquí, con todo el respeto, y que están a favor de que esto se apruebe, pero, bueno, nunca llueve a gusto de todos y en esta ocasión por parte del Partido Popular tampoco va a llover y nos vamos a oponer a esta proposición de ley que plantea el cuatripartito. ¿Y por qué? Pues por muchas razones, pero hay una cosa en la que me he quedado con cierta pena, y es no escuchar en profundidad aquello que iba a lanzar con mucho interés, y que yo he apuntado, las diferentes razones por las que desde el Partido Popular debíamos apoyar esta proposición de ley, que ha contado el señor Buil, que he apuntado, pero, claro, es que luego no ha acabado.

Usted ha dicho que es vital porque es cambiar el modelo productivo de este país. Así lo he apuntado. ¿Cambiar el modelo productivo plantar cannabis?, ¿esto es cambiar el modelo productivo? Pero ¿qué ha tomado usted para venir a decir aquí que esto es el modelo productivo? Y no quiero hacer un chiste, pero ¿cómo puede usted decir eso? La pena es que no haya acabado de explicarlo. Claro, cómo lo iba a explicar, es imposible expli-

car esto. O sea que ahora nos ponemos todos a plantar en nuestros sitios y legalizamos esto y si apoyamos esta ley o se aprueba en el Congreso de los Diputados, venga a plantar todos cannabis legal en casa y ha cambiado el modelo productivo de nuestro país (MURMULLOS). ¿No era eso lo que quería decir? Bueno, pues entonces no se ha explicado o no le he entendido correctamente, pero, claro, es que luego lo ha reforzado, que todavía he apuntado con más vehemencia y más interés, ha dicho que dejamos de perder desde el Partido Popular o desde quienes no vamos a apoyar esta ley un gran coste de oportunidad. ¿Cuál? (MURMULLOS) ¿El que no se vuelva a plantar cannabis en las terrazas de las casas? (RISAS). Bueno, pues ya de verdad que creía (MURMULLOS)... Los del público un poquito...

SRA. PRESIDENTA: Por favor, ruego silencio a los que estáis en el público. Gracias.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta. Bueno, y sigo. ¿Qué ha querido decir también el señor Buil con que esto es diferente al turismo de borracheras masivas? No lo entiendo, ¿este es mejor?, ¿el de fumadas masivas es mejor (RISAS) que el turismo de borracheras? Señor Buil, es que estamos hablando de cosas muy serias, estamos hablando de una droga. Estamos hablando de una droga aunque a los señores de arriba no les parezca, pero esto es una droga, y por eso es ilegal (MURMULLOS). Esto es una droga, muchos consideramos que lo es y que es absolutamente perjudicial para la salud y que tenemos que proteger mucho y a muchos con el consumo del cannabis.

Por lo tanto, nos oponemos radicalmente a lo que propone esta ley. Pero es que estamos en nuestro derecho además. Yo ya no hablo de que el Congreso lo apruebe o no lo apruebe o lo deje de aprobar, yo hablo como Partido Popular de Navarra, esto es una droga y, desde luego, nosotros no vamos a pasar por el aro de querer admitir su consumo. Pues claro que no.

También quería decir a varios de los portavoces que han salido aquí diciendo que el Partido Popular fue quien anuló la ley anterior que se aprobó. Señores, vamos a entender un poco los procedimientos, quien anula, les guste o no, es el Tribunal Constitucional, por lo tanto, vamos a entender... Ya sé que entienden de procedimientos, pero es muy fácil decir que esta ley la tiró el Partido Popular. La hubiésemos tirado igual si hubiese dependido de mí, pero, bueno, no era el caso, dependía del Tribunal Constitucional. Pero aprendamos un poquito o tengamos en cuenta por lo menos, aunque sea en tribuna, la separación de poderes.

Nada más. Quería finalizar con el señor Buil. Señor Buil, usted me ha hecho a mí una pregunta. Sabe lo que soy y lo que desde luego hago, que es

ser valiente, ser atrevida, tener rasmia, tener coraje. ¿Y usted? Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Tiene su turno de réplica ahora el señor Leuza García.

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño por la brevedad. Señora Beltrán, yo no voy a decir lo que pienso de mí mismo, voy a dejar que lo digan los demás, pero usted ya dice lo que piensa de usted misma. Me parece bien y es valiente, además.

Señor Adanero, creo que ninguno de los que hemos intervenido hemos dicho que el cannabis sea inocuo, nadie lo ha dicho. Hemos dicho “regular” el consumo en clubes, no “legalización”. Nadie ha hablado de legalizar el cannabis, hemos dicho “regular” el consumo. Creo que es lo que hemos dicho los cinco. Es hacer normal lo que es normal en la calle. Creo que ha sido eso lo que hemos comentado.

Señora Beltrán, nadie busca el aplauso, yo por lo menos no lo he buscado. Buscamos la normalización porque es cuestión de hacer normal lo que pasa a diario en la sociedad, es que eso está ocurriendo. ¿Cómo que dónde voy yo? Yo no voy a ninguna parte, estoy aquí. Le digo de verdad que es lo que está pasando, no sé si usted vive en una burbuja, pero es lo que está pasando realmente.

No se puede mirar hacia otro lado, y ustedes lo que hacen es mirar hacia otro lado. Yo prefiero que esté regulado, que esté controlado, que los que consumen sepan lo que consumen. Creo que nunca ha habido más intoxicaciones por el alcohol que cuando estuvo prohibido, porque lo que vendían realmente era basura. Y, desde luego, lo que sí me importa es que las mafias no se lucren con todo esto. Nada más. Agradezco su apoyo a todos los grupos que van a votar a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, Leuza García jauna. Y procedemos a la votación. Comenzamos con la votación (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Arratsalde on. Bozketaren emaitza hauexa da: 33 baiezko boto, 16 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Buenas tardes. El resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 16 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, aintzat hartu da cannabis...

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Perdona, a mí el sistema no me ha permitido votar. No pasa nada, pero, bueno, que conste.

SRA. PRESIDENTA: Señor Secretario, sume uno más a los noes y ya está.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Gracias.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Orduan, emaitza hauexa da: 33 baiezko boto, 17 ezezko boto eta ez dago abstentziorik.

[Entonces, el resultado es el siguiente: 33 votos a favor, 17 votos en contra y ninguna abstención].

SRA. PRESIDENTA: Beraz, aintzat hartu da cannabis erabiltzaileak arautzen dituen lege proposamena. Zorionak. Enhorabuena.

[Por lo tanto, se ha tomado en consideración la ley foral reguladora de usuarios de cannabis. Enhorabuena].

Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre la Planta de biometanización de Ultzama.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el punto sexto del orden del día: Debate y votación del dictamen de la Comisión de Investigación sobre la planta de biometanización de Ultzama. Les anuncio que, conforme se ha efectuado en ocasiones anteriores, el debate se desarrollará del siguiente modo. El dictamen de la Comisión de Investigación será objeto de un único debate junto con los votos particulares. A tal fin, se abrirá un turno de posicionamiento sobre el dictamen y sobre los votos particulares presentados, en el que podrán intervenir, a través de sus respectivas y respectivos representantes, todos los grupos parlamentarios y agrupaciones parlamentarias forales, y el orden de intervención será el habitual en atención al número de miembros de cada grupo y agrupación. Por lo tanto, comenzaremos con el mayor y terminaremos con el de menor representación. La duración de las intervenciones, como en los anteriores temas y orden del día, será de quince minutos para cada grupo y agrupación parlamentaria foral. Finalizado el debate del dictamen y de los votos particulares iniciaremos la votación. En primer lugar, se someterá a votación el dictamen de la Comisión de Investigación, después se someterán a votación los votos particulares, que tenemos dos votos, uno de Unión del Pueblo Navarro y otro del Partido Socialista de Navarra. Así pues, comenzamos con el debate. Comenzamos con el de mayor representación, Unión del Pueblo Navarro. Así que, señor...

SR. SAYAS LÓPEZ: Presidenta, ¿no es primero el debate sobre las conclusiones, a favor o en contra, aunque aprovechemos nuestro turno en contra para defender nuestro voto particular? Porque lo que estamos haciendo en realidad es votar un dictamen, y el dictamen no es el voto particular sino el dictamen. Por tanto, a nosotros nos corresponde el voto contrario a ese dictamen y, por tanto, el turno en contra.

SRA. PRESIDENTA: En el turno de cada grupo y agrupación se debaten los dos temas, tanto el dictamen como el voto particular. Así que comenzaríamos con Unión del Pueblo Navarro.

SR. ESPARZA ABAURREA: Pero es que estamos en contra, que no sé si queda claro.

SRA. PRESIDENTA: Pero se vota como en anteriores dictámenes, siempre se ha hecho así. Se comienza con el grupo mayoritario y terminamos con el grupo minoritario. Es así como se ha hecho en otros dictámenes. Así que en la Comisión de Investigación así se ha procedido en anteriores ocasiones, así que, señor Sayas López, dispone de quince minutos.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidenta. La verdad es que sigo sin entender el criterio que usted ha fijado. Me parece absolutamente incomprensible desde el punto de vista de que si vamos a salir a esta tribuna a defender el no al dictamen tengamos que subir en este turno, pero, bueno, yo voy a hablar en el turno que usted me indique, pero quede claro que ni lo comparto ni lo puedo entender.

Estamos aquí porque, como bien saben, en abril del año 2017 la Cámara de Comptos elaboró un informe sobre la planta de biometanización de Ultzama. A partir de ahí, el 11 de mayo de ese mismo año, el Parlamento decidió crear la Comisión de Investigación. El 5 de julio de ese año la Fiscalía ya archivó todo lo que tenía que ver con el tema de Ultzama. A partir de ahí, en septiembre, el Gobierno exigió a los servicios jurídicos del propio Gobierno que interpusieran una querrela por la planta de Ultzama, que perdió en los tribunales. En marzo de 2018 el Gobierno volvió a exigir a los servicios jurídicos, en una utilización de los mismos que no tenía precedentes en esta Comunidad, que volvieran a recurrir esa inadmisión, y la volvieron a perder.

Algunos pensarán que los miembros del cuatripartito son más de las tesis de Fontanarrosa, que decía: “no juzguéis a la gente, directamente condenarla”, que de la prudencia al juzgar que recomendaba Don Bosco. Yo creo que no es cuestión de pertenecer a una escuela o a otra, sino que es una cuestión de que aquí quienes idearon esta Comisión de Investigación no lo hicieron para investigar, sino que lo hicieron directamente para acusar y para condenar con sus votos lo que la justicia había echado abajo con la fuerza de la ley. Impusieron el rodillo de sus votos para con él aplastar la inocencia de mucha gente, la dignidad de este Parlamento, el respeto a las instituciones, pero sobre todo utilizaron la fuerza de sus votos para aplastar la verdad.

Yo no sé si ustedes han leído a Kafka, pero conviene que lo releen. En su libro *El Proceso* dice

que la sentencia se dicta solamente una vez, pero que es el procedimiento lo que lentamente se va convirtiendo en la sentencia. Y eso es precisamente lo que ustedes han tratado de hacer con la Comisión de Investigación: crear una cuestión que era falsa a todas luces, como así ha determinado la Justicia, para que fuera el propio procedimiento el que sembrara esa duda de culpabilidad y arrasar así a su rival político, porque ese ha sido el objetivo que ustedes han tenido con esta Comisión de Investigación. Y la verdad es que ha sido muy sorprendente ver una vez más cómo no han tenido ningún rubor, ninguna barrera, ni ética ni moral ni, desde luego, desde el punto de vista de la prudencia, a la hora de machacar la vida a personas cuyo único delito ha sido trabajar honrada y desinteresadamente por su pueblo y por su gente. Y son ya muchas las veces que hemos visto esto en este Parlamento. Mire, aquí ni se falsearon facturas ni se prevaricó ni hubo fraude ni nadie se benefició de nada.

Les voy a decir lo que decía la Fiscalía –les podría leer también las sentencias, es exactamente lo mismo–: En el caso de autos, no hay duda de que la realidad jurídica o el negocio jurídico a que se refieren las facturas del Ayuntamiento es real, pues en ellas se incluyen como conceptos los trabajos efectivamente realizados por sociedades mercantiles. Tampoco hay duda de que los importes consignados en las facturas son veraces, pues se corresponden con el precio de los trabajos llevados a cabo por las empresas adjudicatarias de las obras con el IVA correspondiente. Así pues, es claro que no se puede afirmar que las facturas sean simuladas, toda vez que el negocio jurídico objeto de ambas es real y legal, no existe falsedad documental.

Esto lo dice la Justicia. Ustedes van a aprobar hoy, con la fuerza de sus votos, las conclusiones contrarias. No las que emanan de la Justicia, sino las que emanan de un juicio falso, absolutamente interesado y político que ha llevado a una sentencia que ustedes tenían escrita antes de que todo esto comenzara, pero es verdad también que ha sido curioso ver cómo en todo este trayecto se ha producido un liderazgo por parte de Bildu que no es que sea sorprendente, lo sorprendente ha sido la actitud sumisa y acomplejada del resto de miembros del cuatripartito, pero sobre todo la dejadez y la injustificable falta de trabajo que han tenido en esta Comisión de Investigación.

A la hora de aprobar estas conclusiones que hoy estamos debatiendo y que ustedes van a aprobar con la fuerza de sus votos, no han tenido ningún miramiento a la hora de rebajar las instituciones hasta convertirlas en elementos de artillería en esa batalla del barro, de la demagogia y de la mezquindad en la que ustedes están convirtiendo la

política. Tampoco han sido capaces de entender que el Gobierno es algo serio, que es algo que nos representa a todos y que es algo más protegible que el txoko de sus partidos con el que tantas veces lo han confundido.

Tampoco han sido capaces de entender que la Cámara de Comptos es una institución prestigiosa, con muchos años de recorrido en esta Comunidad y que nunca, hasta la fecha, había tenido una Presidenta que actuara de manera tan sectaria y tan política como la que hemos visto en esta ocasión. Treinta párrafos de un informe cambiados en tan solo un mes, pero eso no es lo más llamativo, lo más llamativo es la falta de explicaciones ante los errores, las falsedades, las elucubraciones y las incoherencias que tenía el informe. Además, cuando se vino a esta Comisión se fue incapaz de dar una sola explicación.

Tampoco han sido capaces de entender que este Parlamento es un sitio serio, en el que se debate, en el que se legisla, en el que deberíamos ser capaces de ponernos de acuerdo en unos temas y de discrepar en otros, pero en lo que nunca debería convertirse este Parlamento es en un juzgado que dicta sentencias a personas cuya sentencia está escrita antes de que crucen el umbral de la puerta, como ha pasado en el caso Goicoechea, que fue la vergüenza de este Parlamento, y como ha vuelto a pasar en este caso.

Pero ustedes hacen todo esto. Hay una cita de un Nobel de Química, que se llama Otto Hahn, que dice que como resultado de trabajar con sustancias tan tóxicas sus mentes se nublaron tanto que perdieron todo escrúpulo. Yo creo que algo así es lo que estamos viendo en la política navarra.

Y cuando analizamos todo esto, podemos llegar a entender por qué ocurre, y todo esto ocurre porque no se están dedicando a gobernar Navarra, sino que se están dedicando a convertir todo en barro para que nadie hable de su desgobierno. Eso es lo que están haciendo, porque ustedes son tan conscientes de la frustración que han generado en la sociedad navarra, son tan conscientes de que aquellas personas que les dieron su apoyo hoy han visto cómo ese cambio era simplemente una ilusión fracasada que no están teniendo ningún miramiento en hacer una campaña de demagogia y de falsedad encaminada a acabar con su rival político y no a explicar sus acciones de gobierno, que es lo que deberían estar haciendo.

Fijese, nosotros hemos presentado para esta Comisión de Investigación once conclusiones, que yo creo que perfectamente podrían resumirse en cuatro. La primera es que ha habido cumplimiento absoluto de la legalidad, pero es que no lo decimos nosotros, lo han dicho los tribunales, lo han dicho los secretarios de las instituciones que han venido

a comparecer a este Parlamento. Claro, como a ustedes no les convencían las explicaciones que daban los letrados ustedes dicen que los letrados mienten, no vaya a ser que una razón les fastidie un titular, ¿verdad? Esa máxima es precisamente la que ustedes han planteado.

La segunda conclusión a la que llegaríamos es que la planta de biogás estuvo bien definida y que no solo estuvo bien concebida, sino que, además, sirvió para solucionar un problema de los ganaderos que, por cierto, hoy se sigue sin solucionar. Y hoy ustedes han dado la espalda a esos ganaderos, porque yo no sé si ustedes han paseado por el valle últimamente, pero no estaría mal que fueran y les explicaran qué hacen hoy a toda esa gente a la que no le caben los residuos en las balsas y que tienen un problema porque ustedes han tomado una decisión política.

La tercera conclusión a la que podríamos llegar es que aquí nadie se ha llevado nada, que aquí lo que ha habido ha sido gente que ha tratado de trabajar por su pueblo, en unas ocasiones con más acierto, en otras con menos, como todos en nuestro trabajo, como ustedes también, por supuesto, pero eso no hace a nadie digno de una campaña inquisitoria como la que se ha hecho a mucha gente en este Parlamento, porque eso es indigno de una institución como esta.

Y la última conclusión a la que podríamos llegar es que EH Bildu ha cerrado la planta, y la ha cerrado única y exclusivamente por un interés político. Además, lo ha hecho sin valorar las consecuencias que eso tenía para los ganaderos y, lo que es mucho más importante, sin valorar las consecuencias que eso tenía para el Ayuntamiento, porque debido a ese decreto de cierre político que ha hecho EH Bildu con la planta de Ultzama, hoy el Ayuntamiento de Ultzama no solo va a tener que devolver las ayudas al Gobierno de Navarra, sino que, además, va a tener que hacer frente a una indemnización, que puede ser millonaria, por el valor de unos activos, como han señalado los tribunales. ¿Y quién va a responder por los cuatro millones o más de indemnización a la que se puede someter hoy al Ayuntamiento de Ultzama? Pues debería ser EH Bildu, que es quien ha tomado esta decisión.

El otro día el señor Araiz, cuando debatíamos estas conclusiones en el seno de la Comisión de Investigación, hablaba, insinuaba, que hoy se iba a dedicar a decir de qué no nos habríamos enterado si esta Comisión de Investigación no se hubiera producido. Pues yo le voy a señalar algunas de las cosas de las que creo que no nos habríamos enterado si esta Comisión de Investigación no se hubiera producido. En primer lugar, no nos hubiéramos enterado de que el informe de la Cámara de Comptos tenía errores, medias verdades, falsedades o

inconcreciones que son impropias de un informe de auditoría. Tampoco nos habríamos enterado de la maquinaria jurídica que el Gobierno forzó única y exclusivamente por interés político. Tampoco habríamos sabido que la actual alcaldesa, de EH Bildu, ocultó a los Concejales y al resto del pueblo, por supuesto, las consecuencias legales y económicas de decretar el cierre de la planta, también por interés político.

No habríamos sido conscientes tampoco de que la alcaldesa, faltando a la verdad en una Comisión de Investigación o en el Pleno, en uno de los dos sitios, llegó a insinuar que la Consejera, que también es de su partido, le había dicho que a pesar de los informes técnicos y jurídicos del departamento, si se cerraba la planta igual se podía tomar una decisión política de que no se tuvieran que devolver las ayudas.

Y tampoco habríamos asistido al lamentable espectáculo que supuso que los grupos del cuatripartito se atrincheraran en su estrategia de que la Presidenta de la Cámara de Comptos no tuviera que entregar los documentos de trabajo a una Comisión de Investigación a pesar de tener un informe de los servicios jurídicos de esta Cámara que aconsejaba hacerlo.

Yo voy a acabar con esto, voy acabar diciendo que sería bueno que hiciésemos una reflexión sobre qué es la política, sobre para qué estamos aquí, sobre qué significa gobernar y sobre qué significa preocuparnos por los problemas de la gente, y dejemos de lado ya una actitud mezquina, absolutamente injustificable y, desde luego, indigna de una institución como es de perseguir a alguien solo porque tiene unas ideas diferentes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias también a usted. Turno ahora para Geroa Bai. Señor Leuza García.

SR. LEUZA GARCÍA: Eskerrik asko, presidente andrea. Señoras y señores Parlamentarios, buenas tardes, arratsalde on berriz. Voy a empezar diciendo tres cosas antes de lo que tenía pensado decir. La primera es que nosotros nunca hemos dicho que nadie se haya llevado nada a sus manos, nunca hemos dicho eso. Segundo, señor Sayas, la Fiscalía en ningún momento ha dicho que lo denunciado por la Cámara sea mentira, nunca jamás lo ha dicho, y, si no, léase bien lo que dice la Fiscalía. Jamás ha dicho que sea mentira.

Tercero. No se cómo no se le cae a usted la cara de vergüenza diciendo lo que ha dicho cuando ustedes –o sea, UPN– han liderado la mayor campaña mezquina y miserable contra la Presidenta por unas dietas que nunca existieron. Ustedes lideraron esa campaña mezquina y miserable, no sé cómo no se les cae la cara de vergüenza (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA: Por favor, ruego un poco de silencio.

SR. LEUZA GARCÍA: A usted el primero, señor Esparza.

SRA. PRESIDENTA: Por favor, ruego un poco de silencio. Señor Esparza Abaurrea, señor Esparza Abaurrea, no tiene la palabra. Señor Esparza Abaurrea.

SR. LEUZA GARCÍA: ... cuando me dirija a usted, señor Esparza. Con educación, pero le digo a usted que no sé cómo no se le cae la cara de vergüenza.

El próximo 3 de mayo se cumplirá un año desde que los... señora Presidenta. El próximo 3 de mayo se cumplirá un año desde que los cuatro grupos del cambio solicitaron la creación de una Comisión de Investigación para saber exactamente qué había pasado con la planta de biometanización de Ultzama. Solicitar la constitución de esta Comisión no fue un capricho de estos grupos ni fue una decisión que se tomó por azar. Se tomó como consecuencia de un informe demoledor de la Cámara de Comptos en referencia a las conclusiones presentadas sobre la planta citada.

Un año puede parecer demasiado tiempo para investigar, pero en este caso todo el tiempo ha sido necesario para llegar a conocer cómo y de qué manera se llegó a pergeñar todo el entramado necesario para engañar a la Administración. Eso es lo que fue, señor Sayas, no me extraña que con lo que ha hablado usted hoy hubiese querido hablar el último, yo en su lugar también lo hubiera querido. Hemos tenido la posibilidad de asistir a un buen número de comparencias, lo que nos ha permitido, no todas por desgracia, conocer de primera mano cómo fueron los diferentes pasos que se ejecutaron para que todo lo que pasó se diera sin crear sospechas, sino fuera por el triste final que ha tenido la planta. He dicho que no todas porque hubo varias personas que no quisieron colaborar con esta Comisión y nos ofrecieron su silencio por respuesta. De algunos de ellos era de esperar, estaban inculpadados y era previsible que tomaran esa decisión, me refiero al señor Tornaría, al señor Jiri..., el checo, como al final le llamaba todo el mundo, y a su mujer, la señora Zubeldía, pero del que no esperábamos esa postura, porque no estaba inculpadado, era del exalcalde, miembro de UPN y actual concejal del Ayuntamiento de Ultzama, señor Francisco Pérez Arregui. Yo personalmente esperaba de quien ha estado defendiendo y reivindicando su inocencia tanto en las alegaciones presentadas al informe como en medios de comunicación amigos –señora San Martín, ya que esta mañana hablaba de periódicos de cabecera, aplíquese el cuento– que con semejante oportunidad que se le estaba dando de poder defenderse y demostrar su inocencia en sede parlamentaria optara por cualquier cosa menos por el silencio. Alguien se lo

recomendó, porque es mejor callar que hablar, y a veces es mejor callar que mentir.

Aquí le quiero decir, señor Sayas, que nos ha insultado, nos ha dicho de todo, que nosotros estábamos a lo que decían los de Bildu, que no sé qué, que no sé cuántos, pero usted todo los días tenía a tres abogados en el despacho de UPN siguiéndolo y pasándole las notitas por la aplicación, que eso lo vimos todos, y alguna vez incluso metió la pata.

Pero la duda de su silencio se quedó en la sala de Comisiones y nunca se podrá borrar del libro de sesiones. Ellos sabrán por qué callaron. El señor Pérez vino y calló todo lo que había dicho en la prensa, todo lo que había dicho en sus medios amigos. Usted estaba allí igual que yo, lo vimos todos. El sabrá por qué, aunque yo me lo imagino.

Hemos tenido sesiones largas, pesadas, otras más amenas, interesantes, pero todas válidas. Todas han aportado algo, aunque ese algo haya sido alguna duda razonable. No voy a entrar en este momento a hablar de todo lo acontecido, queda muy bien reflejado en las noventa y tres conclusiones presentadas por los cuatro grupos proponentes de la Comisión, las once, que realmente son diez, de UPN y el escrito del Partido Socialista.

Durante todo este tiempo hemos podido ir montando el puzle que desde 2007 hasta 2016 se ha ido confeccionando alrededor de este proyecto de iniciativa municipal, iniciativa, por cierto, bastante inusual. Digo esto para, en primer lugar, desmontar categóricamente la afirmación que una y otra vez hace Unión del Pueblo Navarro para desacreditar la Comisión de que las conclusiones estaban hechas antes de empezar. Eso es falso, y el que quiera lo puede comprobar. Solo hace falta leer las conclusiones para comprobar que es imposible, insisto, llegar a esas conclusiones sin un relato previo. Y ya solo faltaría que tanto el señor Sayas como el señor Garmendia nos dijeran que el relato estaba hecho antes de empezar las comparencias. Sería de risa. Noventa y tres conclusiones que se refieren a un relato, y el relato se ha hecho de las comparencias que hemos tenido, a las que tanto ustedes como nosotros hemos asistido.

Se ha aportado un trabajo documentado y riguroso. No podemos ofrecer algunos datos concretos porque, por ejemplo, nos ha sido imposible saber finalmente cómo se contrató el proyecto y la dirección de obra. Eso no lo hemos podido saber, sí sabemos que en 2007 empieza a trabajar en ello un estudio de ingeniería, que hay otras dos ofertas fantasma, que se fractura el pago para no tener que hacer otra forma de oferta pública, que en 2008 el actual secretario tiene que hacer un amaño, eso que dice usted de los letrados, y no lo digo yo, lo dijo él lo del amaño, para, por medio de una reso-

lución de Alcaldía, hacer que todo pareciera legal. Eso se lo escuchamos al secretario actual, y yo creo que usted también estaba.

A estas preguntas debería haber contestado el señor exalcalde, pero prefirió no hacerlo, y se las hicimos, pero no las contestó. Por cierto, a todo esto y a muchas cosas más el señor Garmendia no ve nada extraño. Lo entiendo en el caso de UPN, pero que al PSN todo esto no le merezca ni una sola reseña en su documento, pues qué quiere que le diga, me mosquea.

Sigo. “De las maniobras torticeras que se dan para crear la empresa, para luego hablar de concesionaria, después de adjudicataria, para solicitar las subvenciones en nombre de una mancomunidad que nunca existió, aunque esto generó muy buenos beneficios –alguien le tuvo que informar a algún señor que hacerlo en nombre de una mancomunidad iba a tener bastante más subvención que hacerlo en nombre propio– para solicitar por la misma persona, una vez como empresa y otra como institución, la misma subvención a diferentes departamentos”. Como le digo, la mejor forma de poder aclararse y darse cuenta de todo lo ocurrido es leyendo el relato y las conclusiones. Sí les puedo decir que quien solicitó las diferentes ayudas fue la misma persona en un departamento con la mano izquierda y en el otro con la derecha, pero de lo que no tengo ninguna duda es de que lo que hacía la mano izquierda lo sabía la mano derecha, y viceversa. Lo sabían perfectamente. Y así una tras otra, pero, repito, podríamos estar toda la tarde y sería difícil asimilar todo lo acontecido. Mejor leer el dictamen.

Hablemos de las conclusiones presentadas por Unión del Pueblo Navarro. Como ya he dicho antes, son once en total, que son diez, porque la primera y la última son iguales, en una dicen que la Comisión ha sido manipulada y en la otra dicen instrumentalizada, pero es lo mismo. Mentira, eso es mentira. En su afán de hacer la política del calamar intentaron varias veces romper la Comisión e hicieron todo lo posible para boicotearla, no dudando en incluir en sus despropósitos tanto al Gobierno como a los servicios jurídicos del Gobierno.

Dicen que la planta estuvo bien concebida. Yo les digo que, sin duda, se puede asegurar que estuvo muy bien concebida. Estuvo perfectamente concebida, no se escapó ni un solo detalle. Lo malo es que terminó siendo una auténtica ruina. Insisten en que anterior Ayuntamiento tuvo responsabilidad y actuó correctamente. Todos los informes dicen lo contrario. Su estado era de ruina y abandono. Era imposible continuar en esas condiciones. Los socios ya habían huido, ya habían disuelto la sociedad por eso de más vale perder que malperder.

Para ir terminado con este apartado de UPN, la joya de la corona: UPN no tienen ningún inconveniente en tratar de enmerdar a la Cámara de Comptos y especialmente a su Presidenta para salvar a un miembro de su partido. Se lo dije el otro día en la Comisión y se lo vuelvo a repetir hoy: no se lo vamos a consentir. Usted, señor Sayas, nos puede insultar a nosotros, como ha hecho e hizo el último día, puede intentar lo que le parezca, que ya nos defenderemos, pero este grupo parlamentario no le va a permitir su intento de desprestigio de Comptos, que es una de las instituciones mejor valoradas por la ciudadanía navarra, para salvar una pésima gestión de un miembro de su partido. No sé, igual tiene usted paquete a la presidenta simplemente por ser euskaldun, quizás ese hecho a usted le crea desconfianza desde el primer momento. Desde el primer momento, señor Iriarte, aunque usted no se lo crea. Aquí hay cosas que aunque usted no se crea son ciertas.

Dicen en su conclusión número 9 que el origen de esta Comisión fue un informe de Cámara plegado de errores e imprecisiones, cifras carentes de rigor e insinuaciones que ni se prueban ni se justifican. ¡Qué barbaridad! Todo está probado, y si hubo alguna cifra que confundió, sobre todo gracias a su barullo y al del señor Sánchez de Muniáin, fue sobre si era con IVA o sin IVA, y de ninguna manera influyó en el objeto fundamental de esta Comisión.

Tampoco puedo compartir el número 8, en el que dicen que el Gobierno de Navarra cumplió con la legalidad a la hora de otorgar las subvenciones a la planta. ¿Está usted seguro de que los Departamentos de Desarrollo Rural y el que ahora es Desarrollo Económico actuaron correctamente? Pues yo no estoy seguro, y tengo mis dudas. Señor Sayas, me llamó la atención lo que dijo usted el último día de la Comisión, en su última intervención. Se lo voy a decir, porque me llamó la atención. Dijo: en Ultzama nunca ha gobernado UPN, y eso a mí me suena como a querer quitarse de encima algo tóxico. Para ustedes Ultzama es algo tóxico.

En cuanto a las conclusiones del Partido Socialista, no puedo decir, señor Garmendia, más que que me han producido decepción. Me he llevado con usted un gran chasco con estas conclusiones. Sinceramente, esperaba más de usted. Me extraña que a usted, que le encanta ponerse el traje de Capitán América, o del Capitán Trueno, que es más local, de la transparencia, que continuamente pretende dar lecciones al Gobierno sobre cualquier materia, le valga con unas líneas, que no digo yo que su intención fuera la de que le gusten a UPN, le sirve con que no les disgusten, que es lo que hemos podido ver. Su intención no era que le gus-

tara porque ya le dijeron que, bueno, que más o menos..., pero que no le disgustara, eso sí.

Usted ha asistido a las mismas sesiones que yo y hemos visto y oído las mismas declaraciones. Nos dice lo que dijo un alcalde sobre la manera de perder el tiempo, pero no dice nada de lo que dijo otro a continuación sobre la asistencia de cierta persona de nombre impronunciable –ya sabemos a quién nos referimos–, que no fue un cualquiera en los siguientes años, a las reuniones que se celebraron para convencer a los vecinos de la bondad del proyecto. Juez y parte. Y eso lo escuchó usted, pero no le extrañó nada. Escribe el nombre de la actual alcaldesa de Ultzama pero evita escribir en todo momento el nombre del exalcalde que fue el máximo responsable de todo lo que hemos tratado. Eso me llamó a mí la atención. No aparece el nombre de Francisco Pérez Arregui en ningún momento en sus conclusiones. Sin embargo, de la alcaldesa actual sí. Me extraña, se lo digo con sinceridad.

No ha visto usted ninguna negligencia ni en las subvenciones –bueno, más o menos dice que la culpa es de los diferentes departamentos porque se dejaron engañar–, le parece totalmente justificada la adjudicación a Levenger, no hay nada extraño para usted en la elaboración del proyecto ni en la dirección de obra ni en la mesa de contratación, en la que se dan casos tan escandalosos como que miembros de la mesa eran familiares y socios. No dice usted nada de todo eso. Y eso que repito que es usted el Capitán Trueno de la transparencia.

Recordemos que Bioenergía Ultzama decide disolverse por decisión de la mayoría de los socios, de los que la habían creado, que no la ha disuelto el actual Ayuntamiento de Ultzama. Fueron los socios los que fueron allá y, por mayoría interesada de los que iban a perder, dijeron: más vale perder que malperder, condenando al Ayuntamiento a hacer un secuestro que llevará al cierre de la planta como consecuencia de la ruina y desastre a la que deriva.

En fin, señor Garmendia, si esto es la transparencia que usted reclama y vende, que venga Dios y lo vea.

Antes de terminar, quiero decir en nombre de mi grupo que desde Geroa Bai creemos firmemente en esta clase de plantas. Sabemos que los purines son un serio problema, y no solo en Ultzama. Nos preocupa el medioambiente y el reciclaje. Tenemos serias dudas de que un proyecto como ese tenga que ser de iniciativa municipal y, desde luego, cuestionamos y rechazamos la gestión, desde el principio hasta el fin, de todo lo relacionado con esta planta. Ahí está el estudio presentado y pocas dudas tenemos de nuestro voto. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker zuri ere. Euskal Herria Bildu Nafarroaren txanda, Araiz Flamarique jauna, zurea de hitza.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Arratsalde on guztioi. La verdad, señor Sayas, yo esperaba que usted iba a venir hoy –también esperaba que hubiera venido así el otro día, pero, bueno, el otro día en Comisión era más lógico que defendiera sus conclusiones, que hiciera hincapié en ellas y tratara de sacarlas adelante– a rebatir buena parte de las conclusiones, de los ciento cincuenta y siete folios que los cuatro grupos parlamentarios planteamos como conclusiones. Hubiera sido lo más lógico. Sin embargo, usted ha venido hoy con un discurso plano, porque la verdad es que en otras ocasiones le he oído a usted defender cualquier iniciativa con mucho más ardor guerrero que con el que le he visto hoy. Hoy ha venido aquí, no sé si ha sido porque estamos como siempre después de comer, porque habitualmente después de comer estamos un poco más apagados y nos entra cierta somnolencia, pero usted ha venido hoy aquí, como digo, casi a cumplir un trámite, como diciendo: que pase de mí este cáliz, cerramos la persiana de la Comisión de Ultzama y se acabó.

Pues nuestro grupo parlamentario entiende que no, que hay cuestiones... Yo no iba a hablar hoy de cosas de las que ya hablé el otro día, pero tengo que repetirlas porque usted está insinuando cuestiones que creo que no son ciertas. En primer lugar, usted –creo que se lo dije el otro día pero se lo repito– confunde las responsabilidades políticas con las responsabilidades penales, confunde lo que es una función de una Comisión parlamentaria de investigación con lo que son las funciones de los tribunales de justicia. Es más, usted confunde las resoluciones de los decretos de Fiscalía con las resoluciones definitivas de órganos judiciales, que eso todavía es más grave, señor Sayas.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir, como ya se lo dejamos, además, por escrito en la página 5 de nuestro informe, que las Comisiones de Investigación son órganos políticos que no sustituyen en ningún caso a procedimientos judiciales que pudieran estar incoados o que se pudieran incoar y que, por lo tanto, en ningún modo las conclusiones de la Comisión de Investigación sustituyen o vienen a corregir las conclusiones que se puedan adoptar en el seno de los órganos judiciales. Si usted lo quiere entender, si el conjunto de Unión del Pueblo Navarro lo quiere entender, bien, y si no lo quieren entender es porque no quieren entrar en el fondo del debate de las conclusiones. Yo esperaba que usted iba a venir aquí e iba a decirnos que esto es mentira desde la Conclusión 1 hasta la Conclusión 98, que es falso, que esto no es así, pero usted, como le digo, ha huido de ello porque las conclu-

siones de esta Comisión y la actuación de la Comisión –se lo dije el otro día y se lo vuelvo a repetir hoy– son juicios de oportunidad política que están, en todo caso, fundados en actuaciones irregulares y que nunca suplen la certeza que un procedimiento judicial garantiza. Por lo tanto, empiezo por ahí, señor Sayas, porque creo que es lo importante.

Voy a referirme a algunas cuestiones concretas con posterioridad, pero yo quiero decir algo. Usted ha resumido sus conclusiones en cuatro. En cuanto a la primera conclusión, cumplimiento absoluto de la legalidad, yo le vuelvo a insistir y a remitir a todo lo que hemos dicho y a algunas cosas que ahora diré, porque, vamos, el cumplimiento absoluto de la legalidad no sé dónde lo ha visto usted. Hemos estado en Comisiones distintas o hemos leído miles de folios distintos. Yo le puedo asegurar que de la lectura de los folios y de lo que he oído en Comisión, desde luego, se deduce que hubo, y no porque solo lo diga la Cámara de Comptos, que también, importantes incumplimientos de la legalidad. En segundo lugar, ha dicho que la planta estaba bien definida. Bueno, ya hablaremos de eso. Y, en tercer lugar, ha dicho que nadie se ha llevado un duro. Pues sí, señor Sayas, sí se han llevado dinero, y ese es el problema. El problema es que hay quien se ha llevado dinero. Es que aquí hay empresas que se han beneficiado y han cobrado, y la tesis central de todo este problema, que ustedes han sido incapaces de rebatir, es que ha habido empresas mercantiles en colaboración, digamos, con una institución pública que se ha prestado a ello, que han obtenido fondos que de otra manera nunca hubieran obtenido, fondos públicos, y que se han llevado a efecto duplicidad de facturas para cobrar dos veces de dos departamentos distintos por una misma obra. Y eso ustedes o no lo quieren ver o huyen de verlo porque es la realidad, y esa es la tesis central de esos ciento cincuenta y siete folios, la tesis central del informe de la Cámara de Comptos que ustedes en ningún momento han sido capaces de rebatir, porque es la verdad y porque es lo que ha sucedido aquí.

Por lo tanto, sí que Levenger se llevó su dinero, se lo diré luego y se lo volveré a repetir, cobró casi cincuenta mil euros seguramente. No lo puedo afirmar, bueno, no lo puedo afirmar no, no tengo la certeza sobre ello, pero deduzco que se llevó cincuenta mil euros por prestarse a elaborar unas facturas de unos trabajos que nunca jamás realizó, porque no se hicieron cuatro depósitos, señor Sayas, se hicieron dos depósitos, dos que hizo Vitkovice y ninguno más. Y lo que facturó Levenger es mentira, es falso, y lo digo aquí bien claro, es falso. No se hicieron cuatro depósitos, se facturaron cuatro depósitos. Se cobraron cuatro depósitos, pero se hicieron solamente dos, y, si no, váyase a la Ultzama y vea la planta, yo la he visto. No hay más que dos depósitos, y el que diga que hay cua-

tro depósitos y que se hicieron cuatro depósitos, estará viendo otra planta. Desde luego, la de Ultzama, la que está allí, no.

Y usted ha dicho que EH Bildu cerró la planta, y, vamos, hace falta cara para decir eso, porque, desde luego, ha quedado acreditado en el procedimiento de la Comisión de Investigación que hay una asamblea general extraordinaria de Bioenergía Ultzama, SA, en la que quienes ostentan la mayoría, que son los ganaderos, deciden que se pase de la fase de concurso a la fase de liquidación de la sociedad, y la fase de liquidación de la sociedad necesariamente llevaba al cierre de la planta. Son, por tanto, los ganaderos los que inician este trámite que necesariamente hubiera terminado –o no, ya lo veremos, es un procedimiento que está en estos momentos en marcha– en una indemnización. Por lo tanto, no atribuya y no haga...

Y no voy a tener mucho tiempo, pero, desde luego, si repasan con objetividad todos los informes que existen en relación con la situación de la planta, con las inversiones que había que hacer, etcétera, con los intentos desesperados que se hicieron desde el Gobierno de Navarra, fundamentalmente desde la Dirección General de Administración Local, a través de la Mancomunidad, para implicar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en reflotar esta planta... Ustedes tuvieron mucho tiempo, tuvieron tiempo más que suficiente para haber implicado a la Mancomunidad. Tenían mayoría en la Mancomunidad, pero los técnicos de la Mancomunidad les dijeron que eso era una aventura, que era mejor no meterse, que, por lo tanto, no se metiera nadie allí, sobre todo porque hacían falta unas inversiones que eran desmedidas. Según los informes de Paymacotas, eran necesarios novecientos y pico mil euros para recuperar la planta en su marcha de funcionamiento normal, y los informes de Paymacotas, para que la planta tuviera en aquel momento un escenario de viabilidad económica, planteaban otro millón de inversiones. O sea, eran dos millones, porque lo dijo el técnico que hizo los informes: novecientos para recuperar el estado de funcionamiento normal y un millón para poner la planta con una serie de condiciones en las que no tengo tiempo de entrar ahora, pero, desde luego, dos millones de euros. ¿Quién iba a poner esos dos millones de euros? ¿Quién estaba dispuesto a ponerlos? De todos los que pasaron, de todas las empresas, usted lo oyó como yo, nadie quería poner un duro. Y la única que podía poner un duro, que era la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, hizo un trabajo, que se lo encargó a AIN, empresa que, por cierto, cobró pingües honorarios por asesorar, por llevar la dirección tecnológica de la ejecución de la planta, que ya había sido adjudicada a otra empresa, pero entró AIN y cobró pingües beneficios, decenas de miles de euros se llevó, e hizo un informe

en el que dijo que como mínimo había que invertir ocho millones de euros y en el escenario más caro casi diez millones de euros. ¿Para qué? Para que salieran cuatro escenarios con resultado negativo, es decir, en cuatro de los cinco escenarios que se planteaban en este informe cuatro eran negativos, es decir, se seguía perdiendo a pesar de invertir todo este dinero, y uno era positivo por 162.000 euros pero tenía una pata de banco que no la sostenía nadie, y era que había que recuperar 700.000 euros de ingresos, o había que generar 700.000 euros de ingresos por medio de la producción de gas vehicular para toda la flota de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, y nadie hizo un estudio de cuánto suponía, y ni los técnicos de la Mancomunidad se quisieron aventurar por la de millones que suponía cambiar la flota o cambiar el sistema de combustión de la flota.

Por lo tanto, en cuanto a los informes, están el informe de Ganasa, que, por cierto, valoraba solo los activos en dos millones, no en esos cuatro que usted dice, y el informe de Albatros, que fue la mercantil que fue designada como administrador, como interventor por el Ayuntamiento y que tampoco tengo tiempo pero, desde luego, leer el informe final y ver lo que dice sobre el estado de la planta es desolador. ¿Cómo una planta podía haber pasado en tres años de una situación de estar nueva a estar absolutamente achatarrada? La descripción que nos hace la persona que tiene que cerrar finalmente la planta es la de una situación casi apocalíptica, y nos dice que aun sin deudas financieras, es decir, sin tener en cuenta lo que había que pagar porque había mucha deuda en esos momentos, la planta era de dudosa viabilidad económica. Todo esto es lo que ponderó el Ayuntamiento en el que está gobernando Euskal Herria Bildu, y ponderando todo esto, se vio que la mejor alternativa era el cierre.

Quería referirme a ese montón de irregularidades que usted dice que no existen. Mire, la primera y fundamental irregularidad, se lo digo, es que quien elaboró, quien tomó parte en la elaboración del proyecto fue la empresa que luego resultó adjudicataria. Quien incluyó un texto de cincuenta páginas, un informe de cincuenta páginas sobre cómo debería ser esa planta y cómo debería funcionar esa planta, fue la empresa que luego resultó adjudicataria. Aquí tiene los planos. ¿No le parece suficiente irregularidad, aparte de que es ilegal porque lo prohíbe la ley de contratos, que la misma empresa que forma parte a la hora de diseñar el proyecto, sea quien sea, luego resulte adjudicataria? Pues es muy irregular.

Pero es más, y esto sí que es lo más grave de todo el procedimiento: utilizaron, orquestaron y confabularon un sistema de implicar al Ayuntamiento de Ultzama en unas facturas que eran com-

pletamente falsas, cuyo contenido no se sostiene porque no es real, y se inventaron un sistema de adjudicataria y un sistema de concesionaria para que el Ayuntamiento pagara unas facturas que no tenía obligación ninguna de pagar y para que dicho Ayuntamiento las presentara ante el Departamento de Desarrollo Rural para cobrarlas, y que esas mismas facturas o el contenido de esas mismas facturas se presentara ante otro departamento, y que en ese sistema de facturación cruzada, en el que la Cámara de Comptos vio una parte pero no vio la totalidad del movimiento que se estaba produciendo, terminaba de forma clara viéndose que Levenger le devolvía a Bioenergía lo que había cobrado del Ayuntamiento, es decir, Bioenergía cobraba dos veces: una de lo que le daba el Ayuntamiento y otra de lo que le daba Levenger tras haberle cobrado al Ayuntamiento. Eso es muy grave, porque ese es el meollo de la cuestión, porque esa es la doble facturación, porque esa es la sobrefinanciación, porque esos son los más de trescientos cincuenta mil euros que cobró de más Bioenergía Ultzama, y para ello no dudó en utilizar al Ayuntamiento de Ultzama, que se prestó, como tonto útil o como algo más, no lo sabemos, pero, desde luego, como tonto útil, para que los técnicos del Departamento de Desarrollo Rural fueran engañados, porque consiguieron engañar a los técnicos del Departamento de Desarrollo Rural, y los llevaron a hacer una visita y les dijeron que Levenger había realizado unos depósitos que jamás había realizado, e hicieron una certificación, señor Sayas, aquí la tiene, usted la ha visto como la he visto yo, una certificación que carece de absoluta verosimilitud. Estos depósitos que se dice que se hicieron por una empresa jamás fueron realizados por esa empresa, y eso lo sabe usted y se lo ha callado. Y, desde luego, esto supuso que más de 340.000 euros fueran doblemente pagados. Y no me sirve que el Fiscal diga que eso no es delito, porque el Fiscal sí dice que el Ayuntamiento nunca adjudicó estas facturas, que el Ayuntamiento no tenía obligación de pagar esas facturas. Seguramente, lo que ocurrió es que el Fiscal no tuvo el acceso a toda la documentación que tuvimos nosotros.

Por eso, entre otras cosas, hemos pedido que se remita al juzgado toda la documentación y todas las conclusiones para que se vea cuál es el problema de fondo, y el problema de fondo –le vuelvo a repetir– es que se instrumentalizó al Ayuntamiento de Ultzama para poder cobrar esas subvenciones. Subvenciones que jamás hubieran sido percibidas por Bioenergía ni por el Ayuntamiento de Ultzama si no hubieran existido las facturas de Levenger, que eran completamente falsas. Y, desde luego, hay cosas que son más que llamativas, como la participación de tres concejales, el señor Ancizu, el señor Tornaría y el señor Iribarren, que eran socios de Bioenergía Ultzama, que no dudaron en partici-

par en todas y cada una de las decisiones más importantes que se tomaron en el año 2008 y en el año 2009 para que Bioenergía fuera favorecida por todo esto y que luego, de una forma absolutamente hipócrita, en el año 2014 empezaron a decir: no, es que yo me tengo que abstener, es que yo me doy cuenta ahora de que en mi condición de partícipe... Incoherencia. Incluso llegaron a decir que argumentando que ética y moralmente, habiendo sido partícipes de Bioenergía les parecía poco ético votar. ¿Y no les pareció poco ético votar en el año 2008, cuando realizaron el procedimiento de municipalización, cuando adjudicaron a Bioenergía la cesión de la concesión que se le había realizado a Levenger? No, votaron a favor. Es más, gracias a que votaron a favor, o se formó quorum o se alcanzó la mayoría necesaria, porque, si no, ni siquiera se hubiera alcanzado.

Por lo tanto, hay muchas irregularidades y, desde luego, ustedes se han limitado exclusivamente a tratar de huir, y yo ya le digo que usted ha venido aquí con encefalograma plano porque no sé qué es lo que esperaba de la sesión, no sé si esperaba que iba a hablar el último y nos iba zurrar a todos pensando que ya no podíamos hablar, pero le vuelvo a enseñar el mismo cuadro que le he enseñado en todas las Comisiones. Mire, aquí, en la memoria de los presupuestos, en el resumen de los presupuestos, está la prueba más evidente de que engañaron a la Administración. Fueron a un departamento y dijeron: queremos hacer unos depósitos de retención anaerobia, 1.350.000 euros, y fueron a otro departamento y con el mismo presupuesto y con el mismo total y dijeron: queremos hacer una instalación de producción de biogás. Le preguntamos al técnico que redactó esto, que obtuvo a dedo este proyecto, y nos dijo: por supuesto que es la misma instalación, es que hablamos en lenguajes distintos según los técnicos que nos tengan que atender. Mentira, eufemismo. Trataron de engañar, y lo consiguieron, no sé hasta cierto punto si alguno se dejó engañar en alguno de esos departamentos, pero, desde luego, eso es así.

Aquí está el contrato con Vitkovice. Las facturas de Vitkovice dicen lo que dicen, y usted sabe lo que dicen: que se ejecuta una planta determinada, esta que estamos viendo aquí. Las facturas con Levenger, que dicen que se realizan dos depósitos y que había facturado también y cobrado Vitkovice. Las facturas que se le hacen al Ayuntamiento por esos dos depósitos. Es que está todo, es que es todo tan evidente, señor Sayas, que a usted le ha tocado un papel muy complicado, pero con esto termino. La tesis central de la Cámara de Comptos, a la que ustedes, por cierto, han tratado de denigrar desde el minuto uno en este tema, se ha confirmado de arriba abajo y, desde luego, la tesis central es que aquí hubo desvío de fondos públicos para una inversión absolutamente privada, y que si el Ayun-

tamiento de Ultzama no se hubiera instrumentalizado o si no se hubiera prestado a ello ni estaríamos en este problema ni se hubieran perdido, por lo menos, esos trescientos cincuenta mil euros.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Araiz Flamarique. Turno ahora para Podemos-Ahal Dugu. Señor Velasco Fraile.

SEÑOR VELASCO FRAILE: Buenas tardes. Antes de analizar y hacer una lectura política de todo lo que hemos conocido, desearíamos recalcar que ese mantra que se viene repitiendo en todas las Comisiones de Investigación por parte de quien se ve interpelado en las mismas, eso de que las conclusiones ya están escritas, dista años luz de parecerse a la verdad en lo referente a este grupo parlamentario, ya sea por la evidencia de no estar en la actividad municipal de Ultzama ni antes ni ahora, ya sea porque iniciábamos la andadura en esta Comisión creyendo que la planta de biometanización y las balsas eran una gran idea que ponían solución al problema de los purines en la Suiza navarra. Así que nos parecía una pena este asunto inconcluso, pero conforme fuimos conociendo fue cambiando nuestra percepción inicial del asunto.

Lo que sí se repite en las Comisiones de Investigación es la actitud que emplean los grupos políticos cuando alguno de sus prebostes se ven envueltos en estos berenjenales en estas Comisiones, y siempre es lo mismo: descalificar a la fuente denunciante, querrellarse contra la misma, intentar desacreditar a los organismos auditores, léase Comptos en este caso, o a los profesionales conocedores del asunto, etcétera, cuando no, directamente, el cierre de filas, y lo hemos visto hace poco con la señora Cifuentes, a ver lo que aguanta eso.

El señor Sayas insistía en la Comisión el otro día en que Patxi Pérez no era de UPN, y el señor Leuza ha hecho referencia a ello cuando ha dicho: parece que se lo quería quitar de encima. Eso nos ha recordado a cuando el señor M. Rajoy decía, refiriéndose al señor Bárcenas: ese señor del que usted me habla.

Efectivamente, Agrupación Ultzama no era UPN, ni Aranzadi tampoco es Podemos, pero cuando les interesa bien que lo asimilan. Eso sí, dudo que el señor Armando Cuenca llegue a la Ejecutiva de Podemos, como era el caso del señor Pérez.

De esto no sabía si hablar, pero creo que es interesante decirlo. Me refiero a hablar un poco de la trastienda, de toda la gente que nos ha apoyado, puesto que hoy concluimos la Comisión de Investigación, y diríamos que ha sido un poco como el día a día del Cholo Simeone, extrayendo lo máximo posible de las comparecencias y dando gracias al cielo por haber contado con la inestimable cola-

boración de una persona que nos ha ayudado lo indecible, porque nosotros no tenemos dinero para contratar asesorías privadas como otros, para extraer la enjundia de la documentación, formular preguntas adecuadas y también para profundizar en aspectos técnicos que, desde luego, a nosotros nos parecen fundamentales.

Y si tuviéramos que ilustrar el dictamen de conclusiones que hemos elaborado en el cuatripartito, los grupos que apoyamos al Gobierno, pediríamos los derechos de imagen al gran Ibáñez y pondríamos la caricatura de Pepe Gotera y Otilio.

Es justo reconocer que el señor Araiz ha hecho un trabajo. De ahí que nosotros nos centráramos más en aspectos que no tenían tanto que ver con las presuntas duplicidades de las subvenciones, los sistemas de facturación cruzada rocambolescos y demás, pero sí detenernos convenientemente en los antecedentes del proyecto, en si era necesario o no, en el procedimiento administrativo, que tiene más lunares que una vaca frisona, en la legalidad de cierta balsa, en la estrambótica municipalización de la recogida de unos residuos ganaderos pionera en el orbe, acorde con la quimérica mancomunidad de municipios y los más etéreos estatutos de la misma, solo superado en lo ficticio por las previsiones de negocio inicial, en las que se esperaba tener hasta un 18 por ciento de ingresos –ahí es nada– por la venta del digestato, que es un subproducto que tiene muy mala salida. Desde luego, antes hemos hablado del plan de residuos y de la ley de residuos, si elaboramos compost de calidad, desde luego, eso sí que tendría salida, pero el digestato de las plantas de biometanización, lamentablemente, no reúne los niveles permitidos en cuanto a niveles pesados para que tenga una salida como fertilizante. Nos gustaría, pero no es el caso.

Hay más, porque esto ya entra dentro del terreno de la literatura, quizás de la infantil, por aquello del cuento de la lechera, pero creo que encaja mejor en el género de ficción, y nos referimos a esos planes de viabilidad y escenarios futuribles lisérgicos, con unos condicionantes previos forzadísimos, en los que se habla de: y si les subimos la tarifa a los ganaderos, cuando prácticamente era innegociable, y si aumentamos la previsión de generación de vapor por seis, y si, y si. Planes de viabilidad ilusorios, visto el estado de la planta. El cuadro que nos pintaba el que fuera gerente, señor De Miguel Itxaso, y el ingeniero de Paymacotas, el señor Rabadán, era más hiperreal que un cuadro de Antonio López, dicho sea de paso, porque acongojaba, desolaba leer: “estado de abandono”; o esta, que me parecía a mí la peor: “no está previsto arreglarlo”.

Y mientras la planta se deterioraba más rápidamente que el retrato de Dorian Grey, ¿dónde se encontraban los responsables públicos municipales? Puesto que se había municipalizado el servi-

cio, una mínima inspección pública requeriría la instalación, ¿no creen? Pues deberían hallarse yendo y viniendo del Ayuntamiento ora al Departamento de Desarrollo Rural, ora al Departamento de Industria, no vaya ser que se escapara alguna subvención, un flujo continuo, sin atascos reseñables. Aquí hemos de decir que se superó la excelencia con creces: un máster en solicitud de subvenciones, hasta del Estado por I+D+i.

El señor Tornaría, exalcalde, es ingeniero industrial, y él sí sabe perfectamente qué es lo que pasa si no se sustituye la válvula que extrae el sulfuro de hidrógeno del gas generado, que no todo era metano aprovechable. Solo debería fijarse en el estado del avance de la corrosión. Vale, no queremos decir que el alcalde tenía que haberse puesto el mono azul, aunque quizás hubiera hecho falta teniendo en cuenta que en mucho tiempo hubo un solo operario en la planta, y si es tu pueblo, te preocupas. Pero no, desidia, desinterés, molicie. La planta no tuvo licencia de apertura hasta mayo de 2015.

Fue muy instructiva la comparecencia del señor Soraluze, exalcalde de Basaburua, con ese tono campechano y directo que utilizó. De él extrajimos principalmente dos cosas: la primera, que la percepción olfativa de los purines depende de la profesión que uno tenga. Si eres la actual alcaldesa, la Ultzama huele mal dos días al año. Si te dedicas a la hostelería y tienes una terraza, se incrementan el número de días en función de las desbandadas de los ociosos clientes. Si eres ganadero o ganadera, no huele ninguno de los días del año.

La segunda conclusión es que quien tiene una heladera, lo normal y lógico es que trate de vender helados, y el señor Jiri Bezdicek lo mismo te vendía polos –calderas de biomasa– que cornetes –tecnología de biometanización–, de ahí que asistiera como –abro comillas– “experto en este tipo de plantas” a estas reuniones con los ganaderos en las que se les vendía o se les explicaba, según lo quisieran ver, qué era eso de los depósitos de digestión anaeróbica. Que fuera representante de una marca comercial dedicada al asunto, Vitkovice, es meramente circunstancial; que, al final, cualquier suministro necesario para la planta pasara por él también debió serlo.

Así que puede que, como decía la señora Tortajada, secretaria del Ayuntamiento, lo que se hizo bien hecho estaría, porque las cosas, si se hacen, se hacen bien. El caso es que siguen sin aparecer ni en el papel ni en formato digital documentos que acrediten los pasos administrativos sucesivos referentes al anteproyecto y el proyecto, elaborados en 2007 y apañados un año después por el secretario, el señor Araujo. Y no se trata de creer o no creer, ni de juzgar, pero los trámites administrativos tie-

nen un porqué, y es un hecho que falta lo que no debería faltar.

Del señor Gil aprendimos que existían alternativas no contempladas, como el informe de ITG de 2004, que durante el funcionamiento de la instalación hubo expedientes por incumplimientos medioambientales procedentes de la planta, que la carga ganadera es ahora menor que años atrás, pero que quizás la expresión más adecuada para calificar el problema de los purines en la Ultzama, a día de hoy, no sería “solucionado del todo”, sino “controlado adecuadamente”, y añadiríamos la coletilla de: “en función de la climatología”, porque, claro, si llueve mucho, las balsas tienen una capacidad, se van llenando, las piezas están muy pesadas, las cisternas para esparcir el purín se atrancan y el purín se va a acumulando, y aquí ya entraría en la fase de guarderío.

De Sodena nos quedó constancia de que el único análisis de riesgo provenía de las entidades bancarias prestamistas, convenientemente avaladas, en un 50 por ciento nada menos, y que si ejecutar los avales es un mal asunto, y lo es, sí, peor era seguir perdiendo dinero *sine die* en una planta zombi mantenida con tiritas, por si se la colaban a la MCP o a algún iluso comprador y que llegasen los cinco años. Esa era la línea de meta. Ahora, reclamaciones de unos y de otros, futuro incierto, y veremos cómo acaba la cosa.

¿Merecía la planta una Comisión de Investigación? Para nosotros claramente sí, porque no se trata solamente de seguir la pista al dinero público perdido o dilapidado, de si alguien se pasó de listo o no, sino de evidenciar un modo de mal hacer, un modo de gestionar una Administración Pública chanchullero, en el que la ética llega a última hora, con todo el pescado vendido, cuando empiezan a abstenerse ciertos concejales de las votaciones en el Pleno, mientras cuando, efectivamente, se daban las importantes decisiones en esas no se abstendían, en el que se mira más por los intereses de la empresa privada de turno que por la calidad del servicio prestado, y este servicio que nos ocupa ha costado y puede costar mucho por unos males gestores públicos y privados.

Y nos hemos dejado por el camino al señor Mariñelarena, a Ayerdi Ingenieros o a la actuación teatral de Tindaya e Inval, pero terminaremos con la siguiente consideración: si el Ayuntamiento de Ultzama hubiese mostrado la misma diligencia solicitando subvenciones públicas para una mercantil que controlando y supervisando la planta de biometanización, como cualquier otra competencia considerada pública, hoy no estaríamos aquí hablando de este asunto. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Turno ahora para el Partido Socialista de Navarra. Señor

Garmendia Pérez.

SR. GARMENDIA PÉREZ: Fijense si soy optimista que había puesto buenos días en mi intervención (RISAS). Así que buenas tardes. En lo que no soy tan optimista es, desde luego, en la percepción que va a tener la ciudadanía sobre la política después de lo que está pasando aquí, porque sigue siendo absolutamente lamentable. He dicho ya bastantes veces que esto no es lo que se espera de nosotros, estamos otra vez en lo mismo, en el pimpampum, echando para un lado, y en el pimpampum, echando para el otro. Y eso es indigno, y eso no es política, y eso es una cuestión que nosotros, desde luego, no tendríamos que hacer.

Aquí hay una realidad, solo una realidad, y es que había un problema en la Ultzama que se intentó resolver y que falló, efectivamente, pero que a día de hoy sin resolverse. El problema sigue sin resolverse. Y con la lluvia que está cayendo ni less cuento cómo está el problema, pues cada vez peor. Y esa es una realidad. Había un problema y el problema sigue. ¿Eso es lo que espera la ciudadanía de nosotros y que estemos aquí... bueno, pues jugando al tenis? Buenos, pues a nosotros eso no nos parece bien.

Por una parte está UPN y por otra parte esta Bildu, que se ha buscado unos socios, ahora entraremos en las conclusiones de Bildu, porque también las han aprobado esos socios, veremos lo que han aprobado, porque hay que entrar en lo que han aprobado unos y otros, ahora veremos si se arrepienten o no, y UPN, con otras conclusiones absolutamente partidarias. Pero, bueno, vamos al grano y vamos a ver las conclusiones de uno y de otro, porque aquí vamos a hablar de las conclusiones de uno y de otro y de lo que hay de verdad y de lo que no, porque si aquí hubo algo fue expectación para ver cuáles eran las conclusiones del Partido Socialista, porque eran las únicas que no eran previsibles, claramente, porque las otras... A ustedes ya se lo he dicho más de una vez, las podía haber escrito yo perfectamente, se hubiesen ahorrado el trabajo.

Aquí están las conclusiones de UPN, y, se lo tengo que decir, son unas conclusiones parciales, imaginativas y se parecen mucho a las de Bildu porque buscan una cabeza de turco. Ustedes están buscando una cabeza de turco y la han encontrado en la Cámara de Comptos, y ahora vamos a ver sus conclusiones una a una. Vamos a ver solo alguna de ellas para que vean cómo faltan a la verdad, porque es así, UPN falta a la verdad en alguna de sus conclusiones. Son once conclusiones.

Conclusión 8. El Gobierno de Navarra cumplió con la legalidad. Que no, señores de UPN, que no cumplió con la legalidad, que no solo es que nos lo haya dicho todo el que ha pasado por ahí, es que es

evidente que el Gobierno de Navarra en su momento no cumplió con la legalidad. Hay duplicidad en la petición de ayudas. Las consejerías de Desarrollo e Industria, efectivamente, fallaron en sus controles, y nos han dicho que a día de hoy todavía se puede fallar en esos controles, pero el Gobierno de Navarra no cumplió con la legalidad, por lo tanto, esa conclusión es falsa, pero no hace falta que venga nadie a decirlo, es que está ahí y está clarísimo.

Conclusión 11. Dice que esta Comisión ha sido manipulada. Mire, yo no sé a quién creen que ha manipulado esta Comisión, pero, desde luego, al Partido Socialista de Navarra no le ha manipulado nadie. Nosotros hemos actuado en absoluta libertad en esta Comisión, hemos sacado unas conclusiones con absoluta libertad, hemos dicho lo que nos ha venido en gana. Durante la Comisión hemos traído a quienes hemos considerado y yo creo que poner en la conclusión 11 que la Comisión ha sido manipulada, en principio, es una falta de respeto a todo el resto, por lo menos al Partido Socialista porque os aseguro que hemos actuado en libertad para sacar unas conclusiones absolutamente parciales.

Y luego tenemos las conclusiones 9 y 10. Mire, ya hablaremos de las de Bildu y el cuatripartito, que actúan con inquina, pero ustedes actúan con inquina con la Cámara de Comptos, y por ahí tampoco podemos pasar. Ustedes quieren echar la culpa a mensajero, matar al mensajero, y nosotros, desde aquí, queremos mostrar nuestro apoyo y respeto a la Cámara de Comptos. No creo que sea una buena idea que ustedes traten de desprestigiar a este organismo. Eso es inquina, y nosotros la inquina de UPN y la inquina de Bildu y el cuatripartito no la vamos a aceptar.

Vamos con las conclusiones de Bildu. Le tengo que decir, señor Araiz, que me parece increíble la labor comercial –no voy a hacer ninguna semejanza con gente que está en la Comisión– que ha hecho usted con Geroa Bai, con Podemos y con Izquierda-Ezkerra para que le compren estas conclusiones. Le tengo que felicitar, es usted un gran comercial, porque le han comprado esto y, desde luego, no podemos entender cómo, por ejemplo, se ha aprobado la conclusión número 4. La conclusión número 4 dice que no se estudiaron alternativas. Vamos a ver, ¿en qué lugar quieren dejar ustedes a los concejales de Geroa Bai, por aquel entonces Nafarroa Bai, que aprobaron por unanimidad la construcción de esta planta, que aprobaron por unanimidad todo el proceso? ¿Dónde les quieren dejar? ¿Cómo le ha comprado Geroa Bai esta conclusión, la número 4, que deja a todos sus concejales absolutamente al descubierto? Uno de ellos, por cierto, es el Delegado del Gobierno en Bruselas, que fue concejal, y le dejan ustedes a la

intemperie. Por cierto, tengo que decir que este miembro del Gobierno, que vino a la Comisión, en opinión del Partido Socialista, en opinión de este Parlamentario, ha sido el interviniente del Gobierno que peor ha actuado en una Comisión desde que yo estoy en este Parlamento, el que con mayor desprecio ha respondido a las preguntas. El Delegado del Gobierno actuó muy mal, con una chulería y una desfachatez impropias de un miembro del Gobierno, pero ahí estuvo y algo tendría que ocultar o algo no querría decir. Desde luego, su posición fue impropia, pero ustedes aprobando esta conclusión por unanimidad dejan a Geroa Bai completamente al descubierto.

Conclusión 19. Señores de Izquierda-Ezkerra, ¿cómo aprueban ustedes esta conclusión 19? Se mete con una trabajadora, se mete con la señora Tortajada, se mete con los secretarios municipales, que están ejerciendo una encomiable labor, y, desde aquí, también queremos mostrar nuestro apoyo al duro trabajo, al arduo trabajo y al difícil trabajo de los secretarios municipales, sobre todo de estos pequeños municipios. Ustedes en la conclusión 19 firman junto con Bildu, y nos llama la atención, y se lo decimos con cariño, que se metan de esa manera tan hiriente con un trabajador. Nos duele, igual que Podemos. ¿Cómo se pueden meter de esa manera con un trabajador? ¿Cómo han firmado ustedes la conclusión 19?

Seguimos y nos metemos en materia. Vamos con la conclusión 84. Ustedes dicen en la conclusión 84 que el informe de Paymacotas fue pedido para justificar el proyecto. ¿Ustedes han leído el informe de Paymacotas? ¿Lo han leído bien? ¿Ustedes escucharon al señor Rabadán cuando vino aquí? Usted sabe perfectamente que el señor Rabadán cuando vino aquí dijo que ojalá hubiese tenido las condiciones geográficas y las condiciones técnicas que tuvo la planta de la Ultzama, y casi se nos pone a llorar porque era absolutamente impresionante donde estaba. Luego la gestión fue la gestión.

Y ahora vamos a entrar a las conclusiones del Partido Socialista. Lo que dijo Paymacotas fue que la cosa estaba fatal, pero no fue precisamente para justificar un secuestro, no, el Ayuntamiento de EH Bildu la tenía que haber utilizado precisamente para intentar buscar un plan de negocio, que no un plan de viabilidad, para sacarlo adelante, pero ustedes dicen esto, y no lo puedo entender. Este señor se fue a Lorca llorando por las esquinas por haber tenido la planta así, pero ustedes dicen que lo utilizaron para iniciar el secuestro, es que no lo podemos entender.

Y la conclusión 93, y la última, que es absolutamente... Aquí es donde se ve la inquina y aquí es donde nosotros vemos que faltamos a lo que entendemos que tiene que ser una Comisión de Investi-

gación, a la imparcialidad. Ustedes trabajan con una parcialidad que es absolutamente impresentable en el ámbito político, es una parcialidad que, desde luego, nosotros queremos denunciar. Miren, en la 93 dicen que es procedente declarar la reprobación política de tal, tal y cual. Insisto en que esto es inquina y que no se debe hacer en un documento de conclusiones. Señor Araiz, el señor Leuza ha dicho que yo no menciono al alcalde en nuestras conclusiones. No es verdad, nosotros hablamos del alcalde varias veces. Señor Leuza, le digo que en sus conclusiones, en las que usted ha firmado, se menciona veintidós veces al señor Pérez, veintidós veces, la mayor parte de ellas viene acompañado de la palabra reprochable y rechazable. A quien no se nombra ni una vez es a la actual alcaldesa de Bildu. Ni una vez, señor Leuza. Usted me ha acusado de todo lo contrario. Señor Leuza, ni una vez menciona usted a la alcaldesa de Bildu. Sí, la menciona una vez de pasada, no dice su nombre, pero dice que en el año 2015, ahí lo puede ver, creo que en la página 91, se paró en la carretera a recoger unos purines. Sí, sí, sí, es lo único que dice, no la menciona ni una vez, y, sin embargo, menciona veintidós veces al señor Pérez. Eso es inquina, eso, desde luego, es venganza, y eso es rechazable y así no se puede venir a una Comisión de Investigación.

Por tanto, señor Leuza, mire, yo prefiero ser el Capitán Trueno a ser el Capitán Araña, que es lo que usted. Sabe usted lo que hacía el Capitán Araña, ¿verdad? Tiraba la piedra y escondía la mano, que es lo que usted hace constantemente. Usted acusa por allí, pero ni siquiera se ha debido leer las conclusiones, porque, insisto, ni una vez se menciona a la alcaldesa de Bildu.

¿A qué se debe tanta animadversión? A mí me parece una pena la inquina que han tenido ustedes con el señor Pérez, así se lo digo, y también me parece una pena la inquina que están teniendo ustedes con la Presidenta de la Cámara de Comptos.

Y aquí llegan las conclusiones, las únicas, las esperadas, las auténticas, las genuinas, las del Partido Socialista, porque somos los únicos que nos hemos podido sentir en libertad de decir las, porque no teníamos ni que defender a una alcaldesa que no mencionamos, no vaya a ser que tal, ni teníamos que mencionar a un exalcalde que es parte de buró político de UPN. Entonces, hemos intentado hacer unas conclusiones, efectivamente, esperadas; unas conclusiones justas.

En estas conclusiones decimos que había una necesidad —si digo alguna cosa que es mentira, díganmelo— en la Ultzama, y no le voy a preguntar, como en el cole de mis hijos, si es verdad o no. ¿Había una necesidad en la Ultzama? Sí, señor Araiz, la había y la hay. Su propia alcaldesa ha mandado un comunicado diciendo que las balsas no lleguen a más de quince centímetros del final y

no sé qué, que con la que está cayendo estarán desbordadas, pero, vamos, que el problema está sin resolver. ¿Es verdad o es mentira?

Segunda conclusión. Las plantas de biometanización son una realidad en Europa. Alemania tiene miles, Italia tiene miles y en Navarra tenemos tres. Ustedes son verdes, son ecológicos y tal, pero pasan de esto. Esa es otra de nuestras conclusiones.

También decimos que la administración de la sociedad Bioenergía Ultzama fue nefasta y que la responsabilidad fue del Ayuntamiento, de los dos Ayuntamientos, señor Leuza, del señor Tornaría, del señor Pérez, de lo que haga falta, si no hay ningún problema, pero una gestión nefasta, una gestión vaga, una gestión *in vigilando* cero, una mala gestión que llevó a lo que llevó y que viene en el informe de Paymacotas. Ahí viene, en nuestras conclusiones, lo decimos claramente: responsabilidad de Gobierno municipal de entonces. Lo decimos claramente y lo estamos diciendo.

También hablamos de que hubo doble facturación, y es que la hubo. ¿O no la hubo? ¿No la hubo? La hubo, señor Sayas. Es que no estamos diciendo nada que ustedes puedan negar. Por tanto, yo les invito una vez más a que luego, en el voto particular, por lo menos se abstengan todos y reconozcan que en lo que decimos no hay ni una sola falsedad.

Los controles de Gobierno fallaron, como pueden fallar ahora, y no se han puesto las medidas, que es lo que más nos preocupa.

También decimos que la corporación de 2015, aquella que ustedes no mencionan, porque, claro, ¿para qué?... Usted no menciona a la alcaldesa... Bueno, sí, y léaselo, para recoger los purines en la carretera. La corporación de Ultzama que empezó a gobernar en 2015 actuó con la misma desidia que la anterior. Actuaron mal, cerraron la planta, porque cerraron ellos la planta. Es verdad que el consejo de administración tal y cual, pero no nos cuenten historias, cerró la planta. Al final, yo no sé si fue la alcaldesa la que fue con la llave allí, pero cercano tuvo que ser.

El Gobierno municipal actual cerró la planta, y cerró la planta sin hacer un plan de negocio, que nos lo dijeron. Nos lo dijo el ingeniero que lo evaluó al final. Nos lo dijo claramente. ¿Se hicieron planes de viabilidad? Sí, pero ¿qué tiene que ver un plan de viabilidad con el plan de negocio? Un plan de viabilidad es parte del plan de negocio, y cuando tengamos el plan de negocio, que incluirá el plan de viabilidad, veremos cuál de las opciones era buena. Esa planta tenía que haberse mantenido abierta sí o sí, y es nuestra opinión, primero tenía que haberse mantenido en condiciones, lo que no se hizo, y, en segundo lugar, tenía que haberse mantenido abierta. Entre las dos corporaciones, de UPN y de Bildu,

han hipotecado el Valle de la Ultzama hasta vete tú a saber cuándo, porque ahora vamos a ver las consecuencias, y eso es lo que hay. En nuestra opinión, se tomó la peor de las decisiones.

Pero bueno, nosotros queremos decir que esto es *hooliganismo* político. Lo que hemos visto ahí es *hooliganismo* político: unos del Betis y otros del Sevilla, unos del Barça y otros del Real Madrid, y eso no es política, y la casa sin barrer y la planta de Ultzama sin resolverse. Es lo que hay, es una pena tanta inquina, es una pena tanta ceguera, es una pena tanta imparcialidad, y nos da cierto coraje que se hayan sumado partidos como Podemos atacando a trabajadores, nos da mucha pena. Y nos da también mucha pena que Unión del Pueblo Navarro no sepa reconocer sus errores, que los hubo, y que mate al mensajero. Nos da mucha pena también. Un feo espectáculo, desde luego, que nosotros volvemos a calificar como *hooliganismo* político y que esperamos que no se vuelva a repetir. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, gracias, señor Garmendia. Vamos ahora con el turno de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Señor García, tiene la palabra durante quince minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Gracias, Presidente. Buenas tardes. En primer lugar, quiero dejar clara la postura de Partido Popular con respecto a lo que ha sido la Comisión de Investigación de la planta de biometanización de Ultzama. Ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, y lo dijimos también el día en que se votó la creación de dicha Comisión de Investigación, que nos parecía que iba a ser un paripé, y así ha sido, en el que las conclusiones ya estaban escritas por parte de los grupos que sustentan al Gobierno, de hecho, hemos podido escuchar prácticamente lo mismo en la defensa de las conclusiones que en la defensa de la creación de dicha Comisión de Investigación.

Creíamos, además, que era un paripé que, en cierta medida, había organizado el cuatripartito para tratar de desviar la atención sobre la pésima gestión que lleva el Gobierno de Navarra en todos los aspectos que conciernen a nuestra Comunidad. Nosotros, y así lo hemos dicho, como digo, por activa y por pasiva, consideramos que se ha cumplido la legalidad vigente, si bien eso no justifica en absoluto la mala praxis de Gobiernos actuales y pasados con respecto a dicha planta.

Queda en evidencia que el objetivo principal que tenían las formaciones que sustentan el Gobierno, dígame Podemos, Izquierda-Ezkerra, EH Bildu y Geroa Bai, en ningún momento era conocer cuál era la realidad de lo sucedido en la planta de biometanización, sino desviar la atención de principales temas de interés de la ciudadanía de nues-

tra Comunidad. Como digo, lo que pretendían era básicamente destruir, en cierta medida, aspectos con respecto a esta planta.

Cierto es que la ciudadanía Navarra es muy inteligente y desde el minuto uno fue consciente del teatrillo, porque básicamente ha sido un teatrillo lo que han montado los miembros del cuatripartito, aunque lo cierto es que tampoco ha servido de nada. Y no ha servido de nada porque independientemente de que el señor Araiz diga que hay síntomas evidentes de que hay delito, evidentemente, la Fiscalía... La Fiscalía es la opinión en la cual se basa la separación de poderes y, efectivamente, la realidad es lo que dice la Fiscalía y, por lo de tanto, creemos en lo que dice la Fiscalía y, evidentemente, no creemos en lo que dice el portavoz de EH Bildu, que de una manera interesada hace un juicio político de esta Comisión de Investigación.

Como digo, se ha tratado de utilizar todos los instrumentos que tenía al alcance el propio cuatripartito, desde la Cámara de Comptos hasta, cómo no, el propio Gobierno, instituciones que merecen un respeto y no deben de ser utilizadas por quien gobierna para, en cierta medida, intereses partidistas. Desde el principio hemos visto cómo el cuatripartito ha manipulado en cierta medida el funcionamiento de una Comisión como estrategia política para atacar a sus rivales políticos. Y digo que no han dado lugar a dudas para, como digo, utilizar cualquier tipo de instrumento a su alcance para poder conseguirlo.

Pero vamos al principio y al origen de esta Comisión de Investigación. El origen de esta Comisión está en un informe de la Cámara de Comptos, podemos decir que con ciertos errores en este caso y quizás ciertas justificaciones no del todo correctas para poner en marcha una Comisión de Investigación, que más que una Comisión de Investigación es el teatrillo del cuatripartito.

Finalmente, como he recordado antes, la Fiscalía ha archivado la investigación abierta por las supuestas irregularidades que acontecieron en la planta de biometanización de Ultzama, al considerar, y yo creo que esto es lo importante y básicamente la finalidad o el fin de dicha Comisión de Investigación, que no se ha acreditado ninguno de los delitos denunciados.

Yo creo que esa es y debería de ser la conclusión porque nosotros no somos jueces, somos políticos, y para lo que estamos es básicamente para solucionar los principales problemas que tiene la ciudadanía. Insisto, creemos en la Justicia y creemos en la separación de poderes.

A nuestro juicio, la planta de biometanización estuvo bien concebida y ha cumplido con la legalidad tanto en lo relativo a lo que es la contratación, así como la ejecución. Es una infraestructura que

nace –así lo vemos en el Partido Popular– con el único objetivo de resolver un problema de gestión de los purines sin coste para el propio Ayuntamiento, algo que nosotros entendemos que es legal, y no es que sólo sea legal sino que contó con el apoyo de todos los grupos representados en el Ayuntamiento, algo que, evidentemente, deja claro que tenía cierto interés para todos y cada uno de los concejales que representaban a la ciudadanía de Ultzama.

Por lo tanto, entendemos que es legal y más cuando responde a los intereses municipales, y es obligación, como digo, de los políticos, en este caso de los políticos y representantes de Ultzama, resolver el problema que existía y que, por cierto, sigue existiendo en el Valle de Ultzama. Es una infraestructura que, como digo, nace con el único objetivo de eliminar el principal o uno de los problemas –Ultzama tiene varios–, en este caso con respecto al Valle de Ultzama.

Desde noviembre de 2014, fecha en la que se aprueba el secuestro derivado del concurso de acreedores en el que se encuentra Bioenergía, hasta junio de 2015, el Ayuntamiento, en este caso el anterior Ayuntamiento de Ultzama, actuó, desde nuestro punto de vista, de una manera responsable, tratando de buscar alternativas al cierre de la planta y poder seguir así solucionando los problemas que existían con el tema de los purines.

Llama especialmente la atención que desde que EH Bildu accedió a la Alcaldía, el Ayuntamiento optó por un cierre precipitado de la planta sin tan si quiera esperar a los diferentes estudios sobre las diferentes alternativas que existían, decisión de EH Bildu, política, claro está, básicamente, pues el propio Ayuntamiento corría el riesgo de asumir coste económico que ello tenía. Así pues, el Ayuntamiento, gobernado en este caso por EH Bildu, actuó básicamente con intereses políticos, como ya nos viene acostumbrando, y obviando el interés general en este caso de la ciudadanía de Ultzama.

No es que sólo ocultase información a los partidos de la oposición en Ultzama, básicamente porque no se dieron o no se plantearon todas las alternativas, más allá de eso, contribuyó a que persistiera el problema de los purines en el valle, que a día de hoy está sin solucionar, y creo que eso sí que merece una investigación o, más que una investigación, una reflexión.

¿Qué es lo que se ha hecho? ¿A qué conclusión hemos llegado durante este tiempo? Y ¿qué problema hemos solucionado en el valle de Ultzama con respecto a los olores? La conclusión es sencilla: ninguno. El problema persiste y no se ha puesto ninguna solución.

Esa quizás sea la conclusión a la que todos podemos llegar: el problema persiste y, evidente-

mente, no se ha hecho nada más allá o no se ha conocido en nada más allá de lo que ya se conocía.

UPN ha presentado unas conclusiones, conclusiones respecto a las que nosotros nos vamos a abstener, como ya hicimos en la Comisión. El Partido Socialista también ha presentado unas conclusiones, en las que dice que tanto UPN como EH Bildu lo que hacen es defender la gestión de cada uno de los responsables políticos en el momento en el que actuaron, y comparto cierta reflexión y comparto claramente la reflexión que hacía el señor Garmendia con respecto a que en ningún momento las conclusiones en este caso del cuatripartito hacen referencia a la responsabilidad que también tiene la actual alcaldesa. No quiero preguntar por qué no se hace referencia o, como digo, no se habla de dicha alcaldesa. Ustedes, evidentemente, sabrán el porqué de no hablar de dicha alcaldesa.

Poco más tengo que añadir. Desde el primer momento dijimos que no íbamos a participar en el teatrillo, que no íbamos a participar en dicho paripé porque creemos que Navarra tiene problemas mucho más importantes y que, efectivamente, al creer en la separación de poderes el Partido Popular esperaba la resolución de la Fiscalía. La conclusión ya sabemos cuál es, por mucho que parece que le pesa al señor Araiz y que esté en contra de dicha decisión.

Vuelvo a reiterar que desde el Partido Popular lamentamos que esta Comisión de Investigación haya estado manipulada políticamente por los partidos que sustentan el Gobierno, que haya resultado ser una total pérdida de tiempo, ya que, insisto, no ha dejado nada al descubierto de lo que ya se sabía y de lo que ya se conocía y que, bueno, como son ustedes conscientes, a pesar de las horas invertidas en esta Comisión de Investigación a día de hoy no se ha dado con ninguna solución.

Insisto en que es ahí donde tenemos que hacer una profunda reflexión sobre si hemos actuado en atención a lo que pide la ciudadanía de nuestra Comunidad o no. Y yo creo que no, porque ha sido un fracaso, un fracaso anunciado, un fracaso respecto al que, evidentemente, ya se había posicionado la Fiscalía, un fracaso político para aquellos que querían hacer daño, como digo, a un partido que empezó, bueno, hizo la planta de biometanización que poco o nada ha conseguido, más allá de, como digo, no solucionar los problemas que tiene a día de hoy el Valle de Ultzama.

Por tanto, insisto en que está claro que para hacer de jueces ya está la Justicia. Nosotros a lo nuestro, que es a trabajar por y para el interés general de los ciudadanos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias. Cierra el debate, por Izquierda-Ezquierda, la señora De Simón Caballero.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidenta. Arratsalde on, buenas tardes. Evidentemente, vamos a votar a favor del dictamen que hemos presentado los cuatro grupos. Antes de entrar en nuestra posición en relación con el dictamen, voy a dedicar unas palabritas tanto al señor Sayas como al señor Garmendia y al señor García.

Al señor Sayas le tengo que decir que no ha desmontado ni una de las noventa y seis conclusiones del dictamen que se va a aprobar hoy, y es que no tiene ningún argumento para defender la nefasta gestión que se hizo de la planta de biogás de Ultzama y que llevó a la dilapidación de 3,3 millones de euros de fondos públicos, o sea, un dinero que se ha esfumado, ha desaparecido, no está y ha sido totalmente inútil.

Además, yo creo que usted ha utilizado una estrategia de defensa que no le sirve para nada, porque la mejor defensa no es un mal ataque, como ha hecho usted. En el caso de un buen ataque habría que pensarlo, pero un mal ataque no. La mejor defensa es no sentirse atacado o atacada, que es lo que voy a hacer yo ahora mismo, y por eso no voy a entrar en las burdas acusaciones que ha hecho sobre la participación de Izquierda-Ezquierda en esta Comisión, porque usted mismo se ha descalificado con ello. Pero le voy a dedicar una cita, ya que usted estaba de citas esta tarde, como ha estado de citas en el desarrollo de la Comisión de Investigación, y es que el insulto es el recurso más fácil cuando no se tienen argumentos, es la expresión de la derrota, y tiene autor, como no puede ser de otra manera: Benito Juárez, I Presidente de México a finales del siglo XIX.

Al señor Garmendia le voy a dedicar otra cita, ya veo que se lleva en este Parlamento y se ha llevado mucho, como decía, en esta Comisión, y es de Nietzsche, bueno, es un estudio que tiene que se titula *Más allá del bien y del mal, el preludeo de una filosofía de futuro*. Sí, se lo dedico porque usted ha hecho referencia al Capitán Trueno y al Capitán Araña y de verdad que yo he puesto atención –ya sé que no se refería a mí– para ver qué es lo que estaba usted diciendo y, francamente, no he entendido nada. No le he entendido si le parece bien o mal la gestión de la planta, lo único que le he entendido es que no se debería haber cerrado, con lo que, evidentemente, en Izquierda-Ezquierda no estamos de acuerdo.

Para el señor García no tengo palabras. ¿Por qué esta Comisión de Investigación? Pues esta Comisión de Investigación se pide cuando la Cámara de Comptos presenta un informe que se

había pedido previamente y se ve, como decía antes, que se han esfumado, evaporado 3,3 millones de dinero público. Y, señor Sayas se lo ha explicado el señor Araiz, se lo explicamos el otro día en la Comisión, y es que el objeto de esa Comisión de Investigación, de todas las Comisiones de Investigación en este Parlamento es determinar las responsabilidades políticas. Nuestra obligación era determinar si había responsabilidades políticas, de cuáles y de quiénes, que habían llevado ya no sólo al cierre y abandono de la planta, sino a que ese dinero público, que es de todos y de todas y que sale del bolsillo de todos los contribuyentes y de todas las contribuyentes, de unos más que de otros, ha ido a parar a un pozo sin fondo, ha ido a parar a ningún sitio. Además, pedimos esa Comisión de Investigación, y nuestro grupo la firmó, porque había sospechas, y, en algunos casos, no solo sospechas, sino también constancia –ahí está el informe de Comptos–, de irregularidades e ilegalidades en todo el proceso, desde que se diseñó la planta hasta que llegó el secuestro que llevó a su cierre. Contrataciones y adjudicaciones irregulares. Se encargan los proyectos de dirección y de obra y se adjudican después de que se ha hecho el trabajo. Está constatado, está en los documentos.

Hay una posible doble facturación, en lo que no voy a insistir, porque lo ha mostrado el señor Araiz, por cierto, al que agradezco el trabajo y, además, esa capacidad que tiene, por lo visto, de influir en todos nosotros. No la tiene, ¿eh? No se confunda, que no la tiene. Lo digo por si acaso.

Continuo: doble facturación, opacidad y dudas, como decía, sobre esa gestión de fondos públicos. Había que investigar, había que dirimir qué se había hecho mal o bien –bien no, mal–, incorrectamente, qué decisiones se tomaron para que esto sucediera, y era nuestra responsabilidad.

Insisto, 3,3 millones de fondos públicos, unas instalaciones que estaban abandonadas en el año 2015, una empresa quebrada y una planta cerrada, decisión, desde nuestro punto de vista, totalmente correcta, si bien es cierto que después del secuestro, esas pérdidas de 200.000 euros cada año se redujeron a la mitad, a 103.000 euros, pero, en todo caso, bien cerrada.

Yo quiero recordar que ya en una Comisión de Desarrollo Rural el 12 de noviembre del 2014, cuando ya se estaba tratando, se estaba analizando, se estaba debatiendo la última inyección de fondos públicos, ya se había producido la solicitud de declaración de acreedores en abril de 2014 y el posterior secuestro, también en noviembre de 2014, Izquierda-Ezquierda cuestionó la viabilidad de la planta en ese momento, una medallita que acabamos de ponernos. No es ninguna medalla

porque con esto no conseguimos nada, pero lo cuestionamos.

Además, cuestionamos si la nueva aportación o inyección de fondos públicos iba a servir para salvar a la planta porque preveíamos que esa inyección de dinero público no iba a ser la solución, y nos preguntábamos entonces: y si esto quiebra, ¿quién pagará el agujero que deje la empresa en su caso?, ¿quién asumirá las pérdidas? Incluso nos preguntábamos si hacía falta esta planta, y nuestros peores pronósticos se cumplieron cuando la planta cierra dos años y medio después.

Por lo tanto, paupérrimos planes de gestión, inexistencia de informes de viabilidad técnica, abandono, como he dicho, de las instalaciones, porque ya en 2015 las reparaciones se habían calculado en 902.216 euros. Decía el señor Sayas que en Izquierda-Ezquierda no teníamos datos y que no habíamos trabajado, no lo he podido resistir. Resumiendo: planificación incorrecta.

Y luego está ese entramado de empresas, la sociedad Navarra Biogás, las Sociedad Ultzama, la sociedad de construcción, contratas, subcontratas, concesiones, resoluciones, acuerdos, adjudicaciones, una mancomunidad que no existe. ¿Saben el juego este de quién es quién? Aquí no había manera de saber quién es quién, cuándo dejaron de ser, quién hizo qué, no había manera.

Y en este lío nosotros, desde Izquierda-Ezquierda, queremos denunciar la negativa a declarar de algunas de las personas que eran cargos públicos y que intervinieron en todo este asunto y en todo este proceso. Esa negativa a declarar, a responder a las preguntas porque seguramente, porque seguramente con esas respuestas hubiésemos podido conocer todo lo sucedido, porque en este momento hay lagunas importantes.

En todo caso, quedan constatadas esas adjudicaciones irregulares de anteproyecto, proyecto y dirección de obra, que el procedimiento desarrollado por el Ayuntamiento de la Ultzama fue irregular y erróneo, que no existía mancomunidad de residuos, que incluso algunos de los responsables en ese momento de los ayuntamientos desconocían que habían formado parte de determinadas decisiones, desconocían qué tipo de decisiones se habían tomado?

Y queda constatado también que ese procedimiento del proyecto y adjudicación de la concesión administrativa fue dirigido y controlado por los responsables políticos del Ayuntamiento y la empresa redactora. No se excluyó a esa empresa. Y quedan probadas las irregularidades en contratación y unas cuantas cuestiones en las que no me voy a extender más porque están ya reflejadas en las conclusiones.

En todo caso, yo no sé si alguno de ustedes estuvo o ha estado en esta Comisión perdiendo el tiempo, les aseguro que yo no. A mí no me ha parecido una pérdida de tiempo, más bien todo lo contrario. Es más, yo creo que además de todo lo que se ha descubierto, hay algo que ha ocurrido en esta Comisión de Investigación que es muy positivo, y es que las Administraciones Públicas de Navarra seguramente habrán tomado nota y tomarán medidas para que esto no vuelva a pasar, para que no vuelva a pasar aquello de que se conceden dos subvenciones públicas para una misma acción. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora De Simón Caballero. Procedemos a las votaciones. Comenzamos votando el dictamen de la Comisión de Investigación. Comenzamos (PAUSA).

SRA. PÉREZ RUANO: Perdone, Presidenta. No consta mi voto.

SRA. PRESIDENTA: Es cierto. Repetimos la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 25, ezezkoak 24.

[El resultado de la votación es el siguiente: votos a favor 25, en contra 24].

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el dictamen. ¿Puede abrir la puerta, por favor? (RISAS). Ha perdido un...

SR. ESPARZA ABAURREA: Pero vamos a ver, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Para este punto no, para el siguiente. Ahora no puede votar.

SR. ESPARZA ABAURREA: Para el siguiente. Cuando se termine de votar podrá entrar.

SRA. PRESIDENTA: No, no, tranquilo, no puede votar, tranquilo.

SR. ESPARZA ABAURREA: Es que ya hemos pasado una ¿eh?

SRA. PRESIDENTA: No se preocupe que no va a proceder a la votación, pero para que no esté pegando en la puerta. Tranquilidad, que no les he dicho yo que iba a votar la señora Sáez Barrao. ¿Quién ha dicho eso? Continuamos. Voto particular presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro. Procedemos a la votación. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 15, ezezkoak 32 eta abstentzioak 2.

[Este es el resultado: votos a favor 15, en contra 32 y abstenciones 2].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Procedemos a la votación del voto particular presentado por el Partido Socialista de Navarra. Comenzamos (PAUSA). Idazkari jauna, emaitza?

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Hauxe da bozketaren emaitza: baiezko botoak 7, ezezkoak 40 eta abstentzioak 2.

[El resultado es el siguiente: votos a favor 7, en contra 40 y abstenciones 2].

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazado. Ahora sí, puede entrar la señora Sáez Barrao. Por favor, señor Ujier Mayor, ¿puede hacer pasar a la señora Sáez Barrao?

Elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Gaurko azken puntua, zazpigarrena: "Nafarroako Enpresa Korporazio Publikoa, SMPren Administrazio Kontseilurako Nafarroako Parlamentuak proposatu beharreko hiru kideak hautatzea.

[Entramos en el séptimo y último punto del orden del día: "Elección de los tres miembros del Consejo de Administración de la Corporación Pública Empresarial de Navarra que le corresponde proponer al Parlamento de Navarra"].

Legebiltzarreko Mahaiak, 2018ko otsailaren 5eko bilkuran, kide horiek hautatzeko arauak onetsi zituen, eta ez ditut errepikatuko.

[La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 5 de febrero de 2018, aprobó las normas para su elección, y no voy a repetirlas].

Hauexek dira: María Carmen Segura Moreno andrea, Unión del Pueblo Navarro talde parlamentarioak proposatuta; Asier Baztan Beperet jauna, Geroa Bai talde parlamentarioak proposatuta; Koldo Amezketa Díaz jauna, Euskal Herria Bildu Nafarroa talde parlamentarioak proposatuta; eta Javier Onieva Larrea jauna, Podemos-Ahal Dugu talde parlamentarioak proposatuta.

[Las personas candidatas son las siguientes: D.^a María Carmen Segura Moreno, a propuesta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro; D. Asier Baztan Beperet, a propuesta del Grupo Parlamentario Geroa Bai; D. Koldo Amezketa Díaz, a propuesta del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu Nafarroa; y D. Javier Onieva Larrea, a propuesta del Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu].

Beraz, orain bozketa eginen dugu. Eta berriz ere, lehen idazkaria, deitu, izenez eta hurrenkera alfabetikoan, parlamentari guztiei.

[Por tanto, ahora se procede a la votación. Proceda el Secretario Primero a llamar nominalmente, por orden alfabético, a los señores y señoras Parlamentarios].

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Alemán Arrastio, Virginia. Altuna Ochotorena, Cristina. Anaut Peña, Dabid. Araiz Flamarique, Adolfo. Aranburu Bergua, Isabel. Aranoa Astigarraga, Miren. Arizcuren Pola, Óscar. Beltrán Villalba, Ana. Buil García, Mikel. Carrillo Suárez, Fanny. Casado Oliver, Luis. Castiella Imaz, Jokin. Chivite Navascués, María. Couso Chamorro, Carlos. De Simón Caballero, Marisa. Doménech Linde, Mónica. Eraso Salazar, Rafael. Esparza Abaurrea, José Javier. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Asun. Ganuza Bernaola, Begoña. García Adanero, Carlos. García Jiménez, Javier. Garmendia Pérez, Guzmán. Gimeno Gurpegui, Carlos. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, Arantxa. Jurío Macaya, Inma. Korres Bengoetxea, Esther. Leuza García, Patxi. Martínez Urionabarrenetxea, Koldo. Medina Santos, Nuria. Nuin Moreno, José Miguel. Pérez Ruano, Laura. Ruiz Jaso, Bakartxo. Ruiz López, Conchi. Sáez Barrao, Tere. San Martín Aniz, Ana. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Satrústegui Marturet, Consuelo. Sayas López, Sergio. Segura Moreno, Mari Carmen. Unzu Gárate, Ainhoa. Velasco Fraile, Rubén. Zarraluqui Ortigosa, Luis. Barkos Berruezo, Uxue. Ramírez Erro, Maiorga. García Malo, Maribel. Catalán Higuera, Alberto. Hualde Iglesias, Unai. Aznárez Igarza, Ainhoa.

txuria. txuria. Mari Carmen Segura. Javier Onieva. Carmen Segura. Asier Baztan. Mari Carmen Segura. En blanco. Mari Carmen Segura. Asier Baztan. Mari Carmen Segura. Blanco. Koldo Amezketa. Javier Onieva. Koldo Amezketa. Javier Onieva. Javier Onieva. Carmen Segura. Asier Baztan. Asier Baztan. Koldo Amezketa Díaz. Asier Baztan. Mari Carmen Segura. Koldo Amezketa. Koldo Amezketa. Mari Carmen Segura. txuria. Mari Carmen Segura. Mari Carmen Segura. txuria. Mari Carmen Segura. Mari Carmen Segura. Onieva. Mari Carmen Segura. Koldo Amezketa. Javier Onieva. Mari Carmen Segura. Asier Baztan. Koldo Amezketa. Asier Baztan. Asier Baztan. Koldo Amezketa. Koldo Amezketa. Koldo Amezketa. Mari Carmen Segura. Mari Carmen Segura. Asier Baztan. Javier Onieva. txuria, blanco. Javier Onieva. Javier Onieva.

El resultado de la votación es el siguiente: Mari Carmen Segura, 15 votos; en segundo lugar, Koldo Amezketa, 10 votos; en tercer lugar, hay un empate entre Javier Onieva y Asier Baztan; y, finalmente, los votos en blanco son 7.

SR. MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Jakin nahi nuke zenbat bozka atera duten Asier Baztanek eta Javier Onievak.

[Me gustaría saber cuántos votos han obtenido Asier Baztan y Javier Onieva].

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdón, nosotros hemos votado a Mari Carmen Segura. Está mal sumado.

SRA. PRESIDENTA: (PAUSA) Tenemos un empate entre el señor Asier Baztan Beperet y el señor Javier Onieva Larrea. Por lo tanto, tenemos que proceder a una segunda votación.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Perdóneme, a ver, algo no cuadra.

SRA. PRESIDENTA: Señora Beltrán Villalba, es así. Votación en urna, secreta y lo que ha salido. No hay más.

SR. NUIN MORENO: Señora Presidenta, falta que den el dato de con cuántos votos se ha empadado.

SRA. PRESIDENTA: 9. Ha dicho 9. Ha dicho: Mari Carmen Segura Moreno, 15 votos; Asier Baztan Beperet, 9 votos; Koldo Amezketa Díaz, 10 votos; Javier Onieva Larrea, 9 votos. Lo ha dicho claramente el señor Secretario Primero. Por lo tanto, tenemos que proceder a un desempate entre Asier Baztan Beperet, propuesto por Geroa Bai, y Javier Onieva Larrea, propuesto por Podemos-Ahal Dugu.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Presidenta, una pregunta: ¿ahora todos votamos solo a esos dos candidatos? Vale, perfecto.

SRA. PRESIDENTA: ¿Tienen todas y todos los papeles preparados para la votación? Procedemos nuevamente a la votación de los dos candidatos. Así que, por favor, Secretario Primero, vaya llamando a las Parlamentarias y Parlamentarios.

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ramírez Erro): Alemán Arrastio, Virginia. Altuna Ochotorena, Cristina. Anaut Peña, Dabid. Araiz Flamarique, Adolfo. Aranburu Bergua, Isabel. Aranoa Astigarraga, Miren. Arizcuren Pola, Óscar. Beltrán Villalba, Ana. Buil García, Mikel. Carrillo Suárez, Fanny. Casado Oliver, Luis. Castiella Imaz, Jokin. Chivite Navascués, María. Couso Chamorro, Carlos. De Simón Caballero, Marisa. Doménech Linde, Mónica. Eraso Salazar, Rafael. Esparza Abaurrea, José Javier. Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, Asun. Ganuza Bernaola, Begoña. García Adanero, Carlos. García Jiménez, Javier. Garmendia Pérez, Guzmán. Gimeno Gurpegui, Carlos. Iriarte López, Iñaki. Izurdiaga Osinaga, Arantza. Jurío Macaya, Inma. Korres Bengoetxea, Esther. Leuza García, Patxi. Martínez Urionabarrenetxea, Koldo. Medina Santos, Nuria. Nuin Moreno, José Miguel. Pérez Ruano, Laura. Ruiz Jaso, Bakartxo. Ruiz López, Conchi. Sáez Barrao, Tere. San Martín Aniz, Ana. Sánchez de Muniáin Lacasia, Juan Luis. Satrústegui Marturet, Consuelo. Sayas López, Sergio. Segura Moreno,

Mari Carmen. Unzu Gárate, Ainhoa. Velasco Fraile, Rubén. Zarraluqui Ortigosa, Luis. Barkos Berruezo, Uxue. Ramírez Erro, Maiorga. García Malo, Maribel. Catalán Higuera, Alberto. Hualde Iglesias, Unai. Aznárez Igarza, Ainhoa.

txuria. Asier Baztan. txuria. Javier Onieva. txuria. txuria. txuria. Javier Onieva. txuria. Onieva. Javier Onieva. txuria. txuria. Onieva. txuria. Asier Baztan. Javier Onieva. txuria. txuria. txuria. txuria. Asier Baztan. Onieva. txuria. Javier Onieva. txuria. Javier Onieva. Asier Baztan. Javier Onieva. txuria. Javier Onieva. Asier Baztan. Javier Onieva. txuria. txuria. txuria. Asier Baztan. txuria. Javier Onieva. txuria. txuria. Asier Baztan. txuria. Javier Onieva. Javier Onieva. Asier Baztan. txuria. Javier Onieva. Javier Onieva. txuria. Asier Baztan.

Bozketaren emaitza hauxe da: Javier Onieva, diecisiete votos, hamazazpi boto; Asier Baztanek,

bederatzi, nueve votos; eta txuriak, en blanco, veintitrés, hogeita hiru.

SRA. PRESIDENTA: Mila esker, idazkari jauna. Por lo tanto, quedan designadas Mari Carmen Segura Moreno, con 15 votos, Koldo Amezketeta Díaz, con 10 votos, y Javier Onieva Larrea, con 17 votos, miembros del Consejo de Administración de la CPEN.

Con todo esto, les agradezco este día, sobre todo, a la señora Segura Moreno, que pase una buena tarde, ya sé que tiene otro Pleno ahora en su pueblo, que tengan una buena tarde. Muchas gracias. Se levanta la sesión. Bukatu da bilkura. Izan zorientsu.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 29 MINUTOS).

